



Corbanca

Fondo de Empleados del Sector Financiero

JUGUEMOS EN EL
MEJOR EQUIPO

INFORME
SOCIAL Y FINANCIERO
2025



SC 6433-1



ST CER887101



Ponemos el mundo **en tus manos**

Tarjeta Débito Corbanca



- ✓ **Tasas inferiores** a las de tarjetas de crédito.
- ✓ **Acceso 24/7** a tu cupo rotativo de crédito asignado, **sin tramites ni filas**
- ✓ **Sin cuota de manejo** (la asumimos por tí).
- ✓ **Utilízala sin costo** en comercios físicos o virtuales y por contact acces.



Corbanca

Fondo de Empleados del Sector Financiero

INFORME SOCIAL Y FINANCIERO 2025

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS No. 069**

MARZO 28 DE 2026

JUNTA DIRECTIVA
GERENTE GENERAL - CORBANCA

CONTENIDO

01 Asamblea No. 069 Página 5

• Presentación	7
• Organos Sociales	8
• Palabras de Instalación Junta Directiva	9
• Desde la Gerencia	11
• Autodiagnostico Buen Gobierno	12
• Encuesta Percepción de los Asociados	13
• Resolución Convocatoria Asamblea No. 069	15

02 Informes de Seguimiento: Página 21

• Informe Comité Control Social	23
• Informe Centro Vacacional	30
• Informe de Riesgos	40

03 Informe de Gestión 2025 Página 45

04 Informe por Áreas Página 61

• Comercial	63
• Asociatividad	68
• Mercadeo	76
• Crédito	89
• Cartera	90
• Jurídico	92
• Calidad y Control Interno	96
• Tecnología	97
• Talento Humano	99
• Documental y Compras	104

05 Balance Social Página 105

• Dictamen Revisoria Fiscal	133
--------------------------------------	-----

06 Estados Financieros Página 145

• Notas	149
• Reforma Estatutaria	220



ASAMBLEA No. 069

01





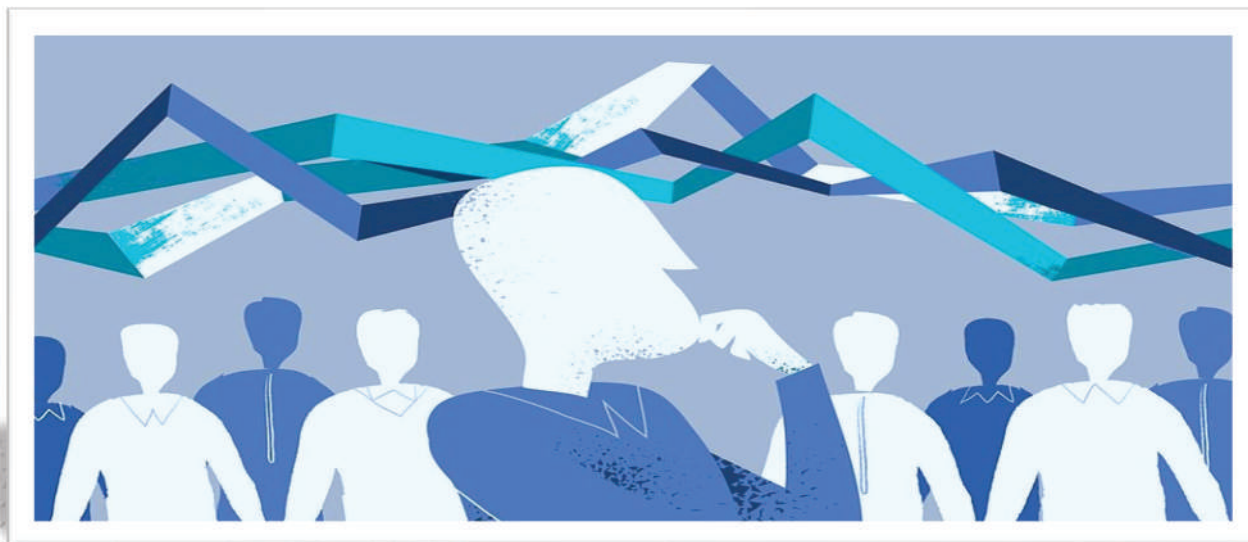
El Balance Social es una herramienta de gestión que recoge resultados cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de la Responsabilidad Social de Corbanca.

Nos permite evaluar el desempeño del Fondo, tanto en términos de activos, pasivos y patrimonio, durante el periodo de ejercicio del año 2025, así como el análisis y monitoreo de las áreas según los principios de economía solidaria.

El balance social y de gestión es un imperativo de cumplimiento para las entidades del sector solidario, de acuerdo con las instrucciones contenidas en las circulares normativas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, a las cuales da cumplimiento Corbanca.

Nuestro balance social y de gestión se somete a los parámetros exigidos por el órgano de control, de tal manera que recoge información específica relacionada con la medición de la transferencia solidaria, conocimiento de la base social, calidad y evaluación del gobierno corporativo, composición de las principales cifras (activo, pasivo, patrimonio, inversiones, reservas...), entre otros aspectos que le permiten a los delegados, al conjunto de asociados, órganos de control y grupos de interés, tener un conocimiento del estado en que se encuentra la organización, y el alcance de cumplimiento a los principios que pretende medir la Superintendencia a través de esta herramienta como puede verse:

- ❶ Primer Principio: Adhesión abierta y voluntaria
- ❷ Segundo Principio: Control democrático de los asociados
- ❸ Tercer Principio: Participación económica de los asociados
- ❹ Cuarto Principio: Autonomía e independencia
- ❺ Quinto Principio: Educación, formación e información





Periodo 2023 – 2025 Elegido por la Asamblea de Delegados No. 065



Junta Directiva

Cargo	Principales	Ciudad
Presidente	FABIOLA ROMERO FUENTES	Cali
Vicepresidente	GUSTAVO TARQUINO GARZÓN	Bogotá
Secretario	ALBERTO MOLINA DÍAZ	Bogotá
Vocal	HERNAN GALLEG0	Bogotá
Vocal	WILLIAN REYES CLAVIJO	Bogotá

Comité de Control Social

Cargo	Principal	Ciudad
Presidente	MARIELA ORTIZ DE SUAREZ	Neiva
Secretario	JOSÉ FRANCISCO MORENO MORENO	Bogotá
Vocal	ORLANDO VARGAS SOTO	Bogotá

Comité de Apelaciones

PRINCIPAL	CIUDAD
CHIQUEQUIRA PORRAS SUÁREZ	Bogotá
LINA MARÍA RIVERA ARBELÁEZ	Armenia
ALBERTO DE JESÚS OSSA ACEVEDO	Medellín

Cuadro Staf de la Administración

GERENTE	Luis Fernando Valencia Taborda
DIRECTOR FINANCIERO	Marlene Estela Vargas Barrera
DIRECTOR COMERCIAL Y SOCIAL	Betty Jazmin Puentes Puentes
LIDER DE RIESGOS Y OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	Diana Marcela Piragauta Galindo
LIDER DE ASOCIATIVIDAD	María Eugenia Moreno Díaz
LIDER DE CREDITO	Erika Katherine Castillo Piraban
LIDER DE CONTABLE	Liliana Neried Daza Garzón
LIDER JURIDICO	Dorys Janeth Torres Carlos
TALENTO HUMANO	Cynthia Yinneth García Timón



PALABRAS DE INSTALACIÓN



Sigamos construyendo juntos una sociedad más justa, más inclusiva y humana.

Hoy asistimos a un momento trascendental de nuestra vida institucional: la Asamblea de delegados. Este encuentro representa la esencia democrática y solidaria que dio origen a nuestro fondo de empleados. Este espacio es más que un requisito estatutario, es el espacio donde evaluamos lo construido, analizamos los retos del entorno y definimos el rumbo que le queremos dar a nuestra querida Corbanca.

Cabe resaltar que cada uno de nosotros como delegado representa la confianza de cientos de asociados que ven en nuestro fondo una oportunidad, un respaldo y muchas veces una esperanza, por lo tanto nuestras decisiones deben ser en pro de fortalecer colectivamente la entidad.

La junta directiva de la mano con la administración logró metas importantes en el 2025, entre estas, el crecimiento en los auxilios educativos entregados a los asociados, que pasaron de 646 en 2024 a 808 en 2025, se obtuvo también el crecimiento de la base social en 239 asociados con relación al periodo 2024, mantuvimos la cartera de créditos sobre los 43.000 millones de pesos, pese a las condiciones adversas del entorno económico y social, con un indicador de deterioro muy bajo del 6.47% para una cartera que esta fuera del sistema de libranza, con el crecimiento del activo en 2.000 millones de pesos, importante para la determinación del negocio en marcha.

De otra parte, Corbanca mantuvo la certificación de calidad en la norma ISO 9001 y ISO 45001 con alcance para la *“Prestación de servicio en asesoría y atención al asociado para afiliación, crédito y cartera”*, que es un agregado de valor para la imagen de Corbanca.

En 2025 recibimos la visita de inspección por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria del 14 al 17 de octubre, con 5 auditoras, cuyo informe final fue presentado en diciembre del 2025, solamente con tres observaciones: (i) sobre la contabilización de partidas del centro vacacional. (ii) precisión del vínculo de asociación. (iii) sobre la campaña de membresía social.

En cuanto a las actividades sociales, en 2025 en Bogotá, participamos en la CARRERA DE LAS ROSAS (Prevención contra el cáncer de seno) con 50 asociados, realizamos una función exclusiva de la obra “MUJERES A LA PLANCHA” en el teatro la Nacional la Castellana, y entregamos el reconocimiento “SEMBRADORES CORBANCA” a más de 200 asociados antiguos, en las distintas Regiones, esto, aparte de las actividades de integración que se realizaron en: Medellín, Cali, Neiva, Fusagasugá, San



Gil, Bucaramanga, Pereira, Manizales, Girardot, Líbano (Tolima); quedando solo unas pocas zonas que por disposición de agenda no se realizaron. Adicionalmente, la Junta Directiva, en cumplimiento de sus responsabilidades realizó todo el proceso para la elección de Delegados a la presente asamblea, en el cual participaron mas de 1.700 asociados, entre los que votaron y se inscribieron en planchas, en una gestión transparente y democrática.

Teniendo presente que nuestro convenio de tarjeta de afinidad con el Banco de Bogotá VISA culminaba, la administración con la Junta Directiva realizó la gestión correspondiente para darle continuidad a este beneficio, que finalmente se gestionó con COOPCENTRAL a través de la franquicia MASTERCARD, logrando conservar condiciones favorables para este producto.

Finalmente, como es tradicional cerramos el 2025 con la entrega del detalle de navidad a los asociados a nivel nacional, en un trabajo coordinado entre la Administración, la Junta Directiva y el Area Comercial.

Estos logros no son individuales; son el resultado del esfuerzo y el trabajo colectivo, mirando todos hacia una misma dirección: **fortalecer y sacar adelante a Corbanca.**

Los desafíos del entorno nos exigen innovación, eficiencia y una gestión transparente, pero sobre todo nos invitan a mantener viva nuestra esencia solidaria. Crecer con equilibrio y sostenibilidad será siempre nuestro objetivo.

Hoy quiero invitarlos a pensar en el futuro con optimismo y determinación, tenemos el talento, la experiencia y sobre todo, el compromiso para seguir creciendo de manera sólida y sostenible.

Que esta Asamblea sea una oportunidad para renovar el compromiso con nuestros principios, fortalecer la unidad y proyectar un futuro en el que el bienestar común siga siendo nuestra mayor prioridad, que sigamos construyendo un fondo más fuerte, más cercano y competitivo...

A cada uno de ustedes respetados delegados gracias por el compromiso, por su liderazgo y por creer en este proyecto colectivo, invitándolos a que nuestras decisiones estén guiadas por la prudencia, y los requerimientos de la organización.

Fraternalmente,

FABIOLA ROMERO FUENTES
Presidente Junta Directiva



SALUDO DE LA GERENCIA



“Los invitamos a que aprovechemos el tiempo de esta asamblea 069 y seamos grandes ante una entidad que es grande.”



En homenaje a nuestra asociada
ANA JULIA BAYONA fallecida en 2025

Desde el Equipo Humano de CORBANCA, saludamos a los señores delegados a la Asamblea anual Nro. 069, consientes que Ustedes son la sangre de esta importante entidad solidaria y que su contribución y experiencia son fundamentales para adoptar las mejores decisiones que el fondo requiere para continuar avanzando.

CORBANCA los acoge una vez más, en su sede tradicional *-desde mediados de los ochenta-* en Teusaquillo, cuando fue adquirida por el Banco Cafetero y puesta a disposición del Fondo de Empleados, en un tiempo donde ciertamente, CORBANCA tenía detrás *-como entidad patrocinadora-* a uno de los bancos públicos más grandes del país, que nadie imaginaba que se acabaría de plano en el año 2005 con la simple firma de un decreto por parte de quien era el mandatario de turno, sin embargo, aquí sigue CORBANCA viva, generando valor, con una propuesta solidaria vigente y reverdecida financiera y socialmente, gracias a sus asociados que al cierre de 2025 fueron más de cinco mil, pero que hacen por veinte mil, tal como lo demuestra el sano

comportamiento de la cartera de crédito, más del 95% en calificación A, pese a estar por fuera del sistema de libranza: ***tenemos los mejores asociados!***

Hemos venido trabajando con ahínco desde la administración en la preparación de la asamblea, para que Ustedes señores delegados, evalúen la gestión del fondo de empleados en 2025 y tomen decisiones sobre bases informadas, precisando que, en el mismo año, también CORBANCA fue objeto de inspección por parte de la Supersolidaria en la semana del 14 al 17 de octubre, visita que fue atendida por todo el equipo humano, la revisoría fiscal, junta directiva y el comité de control social, en buena hora, encontrando una entidad con todos sus procesos y procedimientos documentados, con un robusto sistema de gestión de riesgo y del SARALFT, cuyo informe final se envió al fondo, el 19 de diciembre, únicamente con tres hallazgos de menor relevancia.

Es importante para esta asamblea, cumplir con los requerimientos que se derivan de los cambios en la normatividad que rige al fondo, como fue la expedición en 2025 de la Ley 2496 que reformó el decreto Ley 1481 de 1989 reglamentario de los Fondos de Empleados en el país, y acoger las orientaciones de la Supersolidaria, que en el mismo año, expidió varias Circulares Externas, como la 86, 88, 94, en las que impartió directrices que inciden en el accionar y procesos de CORBANCA, tornando controles más estrictos sobre las actuaciones de los directores y administradores, de acuerdo con la Guía de Buen Gobierno. Esto nos impone el reto de cambiar nuestra cultura, implementar buenas prácticas de gobernanza, ajustar la presentación del Balance Social, propender por la renovación de los órganos de administración y control, entre otros aspectos, que no son un capricho sino una exigencia, de tal manera que, se genere una mayor confianza en los asociados, los grupos de interés y esto se traduzca en el fortalecimiento del fondo.

LUIS FERNANDO VALENCIA TABORDA
gerencia@corbanca.com.co



AUTODIAGNOSTICO

Buen Gobierno

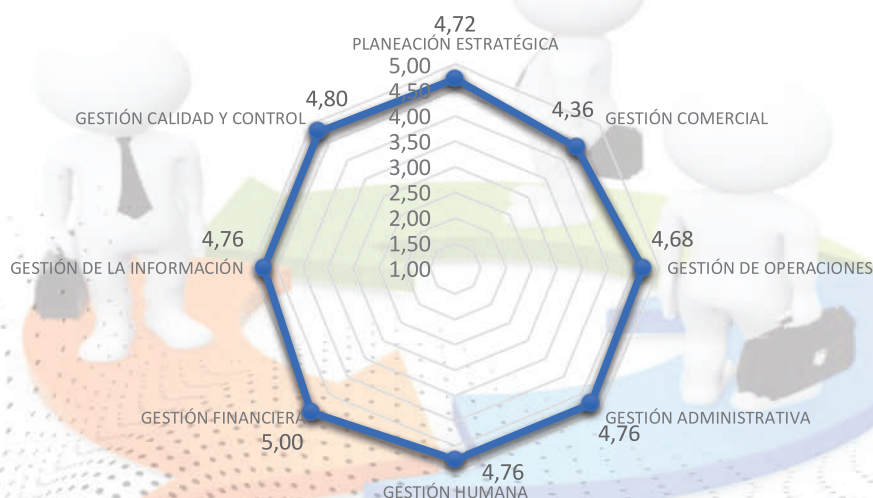
El autodiagnóstico de la situación del Buen Gobierno de CORBANCA tiene como propósito identificar oportunidades de mejora en las diferentes áreas de gestión, en cumplimiento de los objetivos institucionales. Este ejercicio aporta un enfoque sistemático y disciplinado que permite evaluar y fortalecer la eficacia de las prácticas de gobierno corporativo.

Así mismo, proporciona una visión general del desempeño institucional, facilitando la toma de decisiones orientadas al mejoramiento continuo, la transparencia y el fortalecimiento de la gestión directiva.

A continuación, presentamos los resultados de la autoevaluación realizada por la Junta Directiva durante el año 2025, como herramienta clave para el análisis, seguimiento y fortalecimiento del Buen Gobierno en el Fondo.

TABLA DE RESULTADOS

No.	AREAS	PUNTAJE	PONDERACIÓN
1	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	4,72	14%
2	GESTIÓN COMERCIAL	4,36	13%
3	GESTIÓN DE OPERACIONES	4,68	14%
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4,76	10%
5	GESTIÓN HUMANA	4,76	10%
6	GESTIÓN FINANCIERA	5,00	15%
7	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,76	10%
8	GESTIÓN CALIDAD Y CONTROL	4,80	10%
PUNTAJE TOTAL			94%

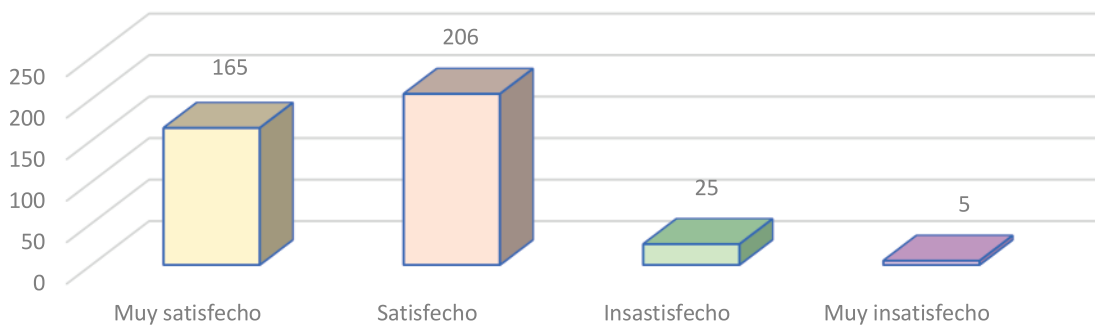


ENCUESTA Gestión Buen Gobierno

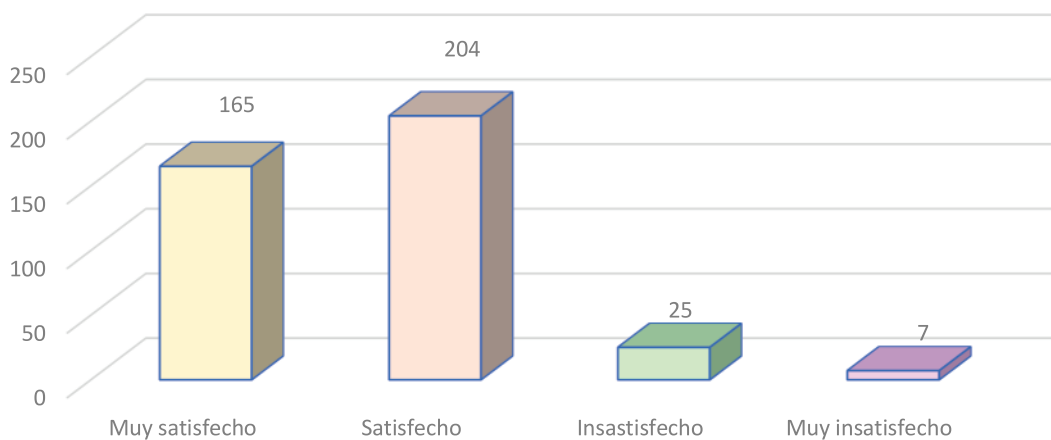
Percepción de los asociados

Aparte de la autoevaluación que realiza la Junta Directiva, Corbanca complementa la percepción del Buen Gobierno con una encuesta, dirigida a la base de asociados. En este caso para el 2025 participaron 401 asociados, dando los siguientes resultados.

¿Cuál es su nivel de satisfacción respecto a los beneficios sociales y crediticios definidos por la actual Junta Directiva?

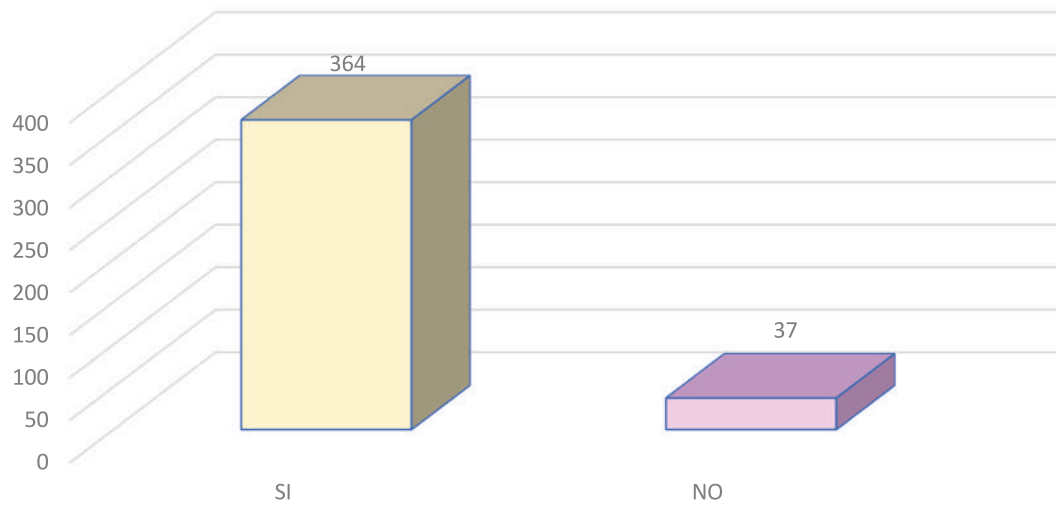


¿Cuál es su nivel de satisfacción con las políticas de la actual Junta Directiva para velar por el cumplimiento del objeto social, los valores y propósitos de Corbanca?

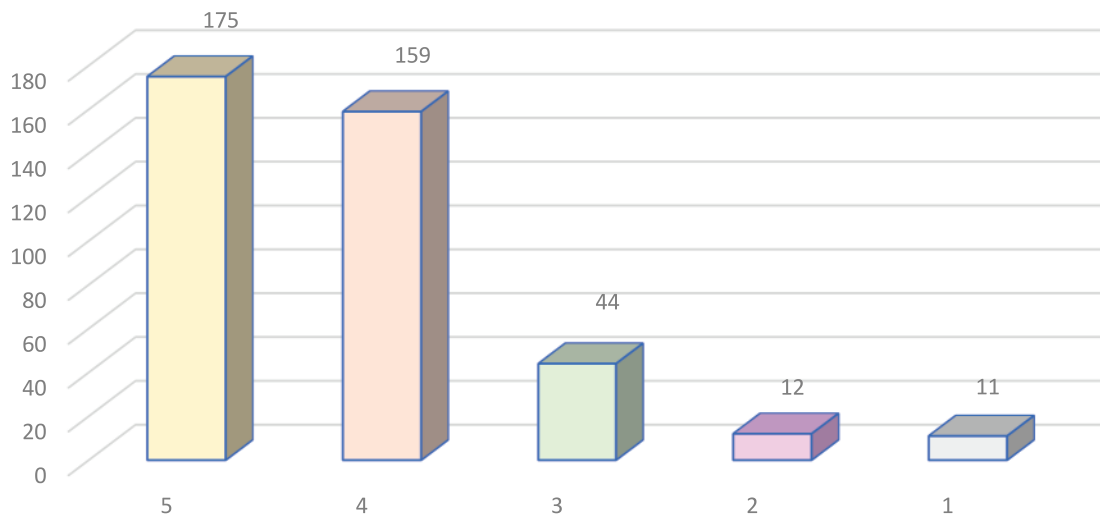




¿Considera que la actual Junta Directiva ha tomado decisiones que contribuyen al crecimiento sostenible de Corbanca?



¿Considera que Corbanca tiene un buen Gobierno Corporativo?





RESOLUCION Nro. 195
POR MEDIO DE LA CUAL, LA JUNTA DIRECTIVA DE CORBANCA,
CONVOCA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS Nro. 069
LA JUNTA DIRECTIVA DE CORBANCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

PRIMERO- Que es función indelegable de la Junta Directiva: Convocar la Asamblea General de delegados del Fondo de Empleados del Sector Financiero “CORBANCA”, estableciendo fecha, lugar y temario de la sesión, de conformidad con el artículo 55 numeral 10 del estatuto.

SEGUNDO- Que la Convocatoria a la asamblea, deberá hacerse con una antelación no menor a quince (15) días hábiles a la realización de ésta y debe ser notificada a los delegados por medio de comunicación escrita enviada a la última dirección física o electrónica que tengan registrada en CORBANCA.

TERCERO- Que, en el proceso electoral realizado del 1o al 4o de diciembre de 2025, los asociados de Corbanca, eligieron democráticamente cuarenta (40) delegados con sus correspondientes suplentes personales para la Asamblea Ordinaria Nro. 069 y las demás que se citen para el periodo estatutario 2026- 2028.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva de Corbanca,

RESUELVE:

PRIMERO-. CONVOCAR a los cuarenta (40) delegados elegidos, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nro. 069 que se realizará el sábado 28 de marzo de 2026, a partir de las 8:00 A.M. en el auditorio de Corbanca ubicado en la Calle 38 No 13-37 piso 8º de la ciudad de Bogotá, de forma presencial.

SEGUNDO-. DESPLAZAMIENTO DELEGADOS REGIONALES- Los delegados de las distintas regiones deben estar en Bogotá, **desde el 26 de marzo**, para lo cual, se habilita el correo asistente@corbanca.com.co para coordinar el desplazamiento de sus ciudades de origen a Bogotá, o directamente se podrán comunicar con la señora Margarita López *Asistente de Gerencia* al Celular: 311-2599680, sin perjuicio que sean directamente contactados por ésta, para la coordinación de su desplazamiento, de tal manera que se garantice su asistencia.

TERCERO-. PREASAMBLEA- Con el objeto de socializar el Balance Social, los Estados Financieros del ejercicio 2025, la Reforma al Estatuto y el Código de Buen Gobierno *-que debe aplicar el fondo de empleados, conforme a las directrices de la Superintendencia de Economía Solidaria-* **los delegados deben asistir el 27 de marzo/2026 a partir de las 9:00 AM, a una preasamblea**, que se realizará en el auditorio de la organización hermana: COOPETROL Cra. 13 A Nro. 34-72 piso 3º.

CUARTO-. DELEGADOS QUE NO PUEDAN ASISTIR- El delegado que, por cualquier circunstancia, no pueda asistir a la Asamblea Ordinaria No. 069, deberá comunicarlo a CORBANCA, **hasta el 10 de marzo de 2026**, en cuyo caso, se procederá de inmediato a citar a su suplente personal, no obstante, una vez CORBANCA le haya comprado los pasajes aéreos al delegado, si éste no asiste a la Asamblea, estos valores le serán cargados a la cuenta de cobro del extracto mensual, informándose de tal situación a la Junta Directiva, para que justifique su inasistencia, tanto a la Asamblea como a la preasamblea.



QUINTO-. TEMARIO PROPUESTO-. Someter a consideración de la Asamblea Ordinaria de delegados Nro. 069 el siguiente orden del día:

TEMARIO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS N° 069

FECHA:	Marzo 28 de 2026
HORA:	8:00 A.M.
LUGAR:	Auditorio de Corbanca ? Calle 38 No. 13 -37 piso 8º Bogotá

- 1- Instalación
- 2- Verificación del quórum
- 3- Aprobación del Reglamento de Asamblea Nro. 069
- 4- Aprobación del Orden del día
- 5- Elección del Presidente y Vicepresidente de la Asamblea Nro.069
- 6- Nombramiento de Comisiones:
 - Comisión para la verificación y aprobación del acta de asamblea Nro. 069
 - Comisión nomencladora y de corrección de estilo del estatuto
- 7- Informe Comisión delegataria de la aprobación del Acta Nro. 068
- 8- Informe del Comité de Control Social
- 9- Informe Evaluación del Buen Gobierno y Evaluación de la Junta Directiva
- 10- Dictamen del Revisor Fiscal
- 11- Seguimiento a contingencia con la venta del activo: Centro Vacacional
- 12- Informe Social y de Gestión 2025
- 13- Discusión y Aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
- 14- Verificación del Indicador de solidez
- 15- REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO
- 16- APROBACIÓN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO
- 17- Distribución de Excedentes
- 18- ELECCIÓN ÓRGANOS SOCIALES
 - (i) Junta Directiva (ii) Comité de Control Social (iii) Comité de Apelaciones
- 19- Aprobación reconocimiento económico para las reuniones de junta directiva y Comité de control social
- 20- ELECCIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL Y FIJACION DE HONORARIOS
- 21- ELECCION DOS MIEMBROS PARA EL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO
- 22- Propositiones y varios
- 23- Clausura

SEXTO-. POSTULACION PARA SER ELEGIDO EN ÓRGANOS SOCIALES: JUNTA DIRECTIVA, COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Y COMITÉ DE APELACIONES-. Para acreditar el cumplimiento de requisitos y juramento señalados en el Decreto 962 de 2018 sobre buen gobierno, y el artículo 50 parágrafo del Estatuto, los delegados que aspiren a ser elegidos en los anteriores órganos sociales, por la Asamblea Nro. 069, deberán diligenciar, suscribir y enviar previamente el FORMATO DE POSTULACIÓN-ACREDITACION DE REQUISITOS, que hace parte integral de la presente Resolución.

Se recibirán las postulaciones, de conformidad con la Resolución Nro. 186, **desde el 09 de marzo de 2026 hasta el 13 de marzo de 2026 a las 4:00 P.M.**, así:



Postulantes: Junta Directiva Principales - Suplentes	Enviarlo a: controlsocial@corbanca.com.co o radicar físicamente con los soportes en correspondencia CI 38 No 13-37 P.10ª Bogotá
Postulantes: Control Social y Apelaciones Principales Y Suplentes	Enviarlo a: calidad@corbanca.com.co o radicar físicamente con los soportes en correspondencia CI 38 No 13-37 P.10ª Bogotá

PARÁGRAFO UNO: No se recibirán Postulaciones en oficinas regionales, ni dependencias, áreas o funcionarios distintos a los anteriores. Se entenderá como extemporáneo la Postulación que se llegase a presentar o enviar antes del 09 de marzo/2026 o después del 13 de marzo de 2026 a las 4:00 PM.

PARAGRAFO DOS: Los delegados que aspiren a ser elegidos, y no se postulen, dentro del plazo establecido, no podrán ser elegidos por la Asamblea No 069 en ningún órgano social de CORBANCA, siendo nula de pleno derecho cualquier inscripción que hagan en planchas, por ser éste un requisito del Decreto 962 de 2018 de buen gobierno, y del Estatuto.

PARAGRAFO TRES: De acuerdo con el artículo 50 Parágrafo numeral 3 del Estatuto, ningún delegado se podrá postular al mismo tiempo, para varios órganos sociales, so pena de ser invalidada su inscripción en cuantas planchas aparezca y ser causal de mala conducta social.

SEPTIMO-. CERTIFICACIÓN PARA SER ELEGIDO EN CARGOS SOCIALES: El Comité de Control Social, **verificará el 17 de marzo de 2026, el cumplimiento de requisitos** para ser elegido en la Junta Directiva y Certificará ante la Asamblea la acreditación y juramentación correspondiente a los delegados que se postularon para la Junta Directiva, mientras que, para la elección del Comité de Control Social y Comité de Apelaciones, dicha acreditación, la presentará la Líder de Riesgos de Corbanca. Estas Certificaciones deben ser leídas ante la asamblea para conocimiento de ésta, antes de procederse con la elección.

PARAGRAFO: De acuerdo con el artículo 50 Parágrafo numeral 9 del Estatuto, los requisitos para ser elegido en los órganos sociales de CORBANCA, **se deben cumplir durante todo el periodo**, de tal manera que, dejar de acreditar un requisito, podría dar origen a una inhabilidad sobreviniente para continuar desempeñándose en el cargo. A partir de la presente elección, corresponde hacer dicho monitoreo al COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CBG.

OCTAVO-. PERFIL PARA SER ELEGIDOS EN LOS ÓRGANOS SOCIALES:

En cumplimiento del Decreto 962 de 2018 **Artículo 2.11.11.2.3. Convocatoria a Asamblea General.** (2)
2. Cuando dentro de una asamblea se vayan a realizar elecciones de órganos de administración, control y vigilancia, con la convocatoria se acompañarán los perfiles que deberán cumplir los candidatos que se postulen y las reglas de votación con las que se realizará la elección. Adicionalmente, las organizaciones establecerán políticas de información para divulgar el perfil de los candidatos con anterioridad a la elección del respectivo órgano.

La Junta Directiva, es el órgano permanente de administración y gobierno de CORBANCA, sus funciones están determinadas en el estatuto (artículo 55) y abarcan desde la planeación estratégica, seguimiento permanente a los indicadores de gestión, determinación de políticas, responsabilidades con el SARLAFT,



organizativas, reglamentarias, electorales, entre otras, por lo tanto, el modelo de buen gobierno supone poder contar con una Junta Directiva y Comités permanentes, independientes, conformados por personas, preferiblemente de distintas calidades profesionales, con el siguiente PERFIL.

- a. Acreditar experiencia para desempeñar el cargo, siendo válida la experiencia adquirida en cargos sociales al interior de CORBANCA o la experiencia profesional.
- b. Acreditar amplio conocimiento del Fondo y de las disposiciones que lo rigen.
- c. No tener antecedentes disciplinarios o penales de ninguna índole.
- d. Cumplir con los requisitos para ser elegido, que establece el Estatuto en el artículo 53.
- e. No estar incurso en ninguna situación de inhabilidad o incompatibilidad.
- f. No evidenciar ningún conflicto de interés.
- g. En particular, No haber sido contratista o prestatario de servicios para CORBANCA, con objeto de contrato vigente dentro del año anterior a la fecha en que la Asamblea va a realizar la elección.
- h. No tener suspendidos sus derechos como asociado, con ocasión a la imposición de una sanción disciplinaria, en cuyo caso, así haya sido elegido delegado, no podrá ser convocado a la asamblea, por inhabilidad sobreviniente.

PARAGRAFO UNO: No se podrá Certificar para ser elegido por la asamblea Nro. 069 a ningún delegado postulado que No cumpla plenamente con el Perfil anterior.

PARAGRAFO DOS: Las reglas para la elección de los órganos sociales, se encuentran determinadas en el PROYECTO: REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA 069, que hace parte de los anexos de la presente Resolución y que permanecerá publicado en la web WWW.CORBANCA.COM.CO, para conocimiento y disposición de todos los asociados. El Proyecto de Reglamento de Asamblea, es simplemente un referente que se presenta a la Asamblea, toda vez que a ésta es a la que le corresponde su aprobación en el punto específico del orden del día.

NOVENO-. CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE REQUISITOS: El Comité de Control Social y Líder de Riesgos, deben Certificar el cumplimiento de requisitos y juramento para ser elegido en los órganos sociales de CORBANCA, la cual debe enviarse a más tardar el 18 de marzo al correo gerencia@corbanca.com.co con el objeto que la administración incorpore dicha Certificación en los documentos disponibles para la asamblea, así mismo, se debe publicar en la web WWW.CORBANCA.COM.CO LINK ELECCION DELEGADOS - ASAMBLEA 069.

PARÁGRAFO: SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN: El Comité de Control Social, a instancias de la Asamblea, es el órgano encargado de salvaguardar las carpetas de los candidatos a los órganos sociales, los soportes, así como los demás documentos sobre la acreditación de requisitos, para el evento en que sea requerido por la Asamblea, la administración o cualquier autoridad de control.

DECIMO-. Para los efectos pertinentes, las postulaciones a órganos sociales y demás mensajes que se reciban relativos a la Asamblea No. 069 por fuera del horario de Corbanca (8:30 A.M. a 5:00 P.M.), se computarán como recibidos a primera hora del día hábil siguiente.

DECIMOPRIMERO-. DERECHO DE INSPECCIÓN: Se encuentra regulado en los artículos 369 y 447 del Código de Comercio en concordancia con el artículo 48 de la Ley 22 de 1995, el cual consiste en la facultad que tiene el delegado para examinar los libros y comprobantes del Fondo, con el fin de



enterarse de su situación financiera o administrativa, sobre el periodo de ejercicio del año anterior, sin que se extienda a documentos

que versen sobre asuntos industriales, sometidos a reserva, bajo protección de Habeas data. En los términos anteriores, los libros, comprobantes contables, estados financieros y otros documentos no sujetos a las restricciones anteriores estarán a disposición de los delegados, **desde el 12 de marzo de 2026 hasta el 25 de marzo**.

Para ejercer este derecho, el delegado debe diligenciar el Formato de solicitud del derecho de Inspección que hace parte de los anexos de la presente resolución, especificando la información que pretende consultar bajo compromiso de reserva, sin que, en ningún caso, se extienda a la expedición de copias o reproducción de documentos consultados por ningún medio. Una vez enviada la solicitud de inspección, la administración agendará una cita donde pondrá a disposición la información solicitada.

DECIMOSEGUNDO-. REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO-. La reforma al Estatuto se presenta a la Asamblea con origen en la Junta Directiva, en cumplimiento de sus responsabilidades, para actualizar el Estatuto las innovaciones de la Ley 2496 de 2025 y las Circulares Normativas Externas de la Supersolidaria. La aprobación en la Asamblea requiere de votación calificada del 70% de los delegados, en pro de fortalecer la empresa solidaria y del interés colectivo, no individual.

DECIMOTERCERO-. ENVÍO DE INFORMES-. La administración debe enviar a los delegados a la última dirección física o electrónica que tengan registrada en CORBANCA, **a más tardar el 16 de marzo de 2026** los Informes del Balance Social y Estados Financieros de 2025, los cuales también permanecerán publicados para conocimiento de toda la comunidad de asociados en el canal de comunicación oficial: WWW.CORBANCA.COM.CO.

DECIMOCUARTO-. PROPUESTAS Y PROPOSICIONES -. Para una mejor organización y desarrollo de la asamblea 069, los delegados deben enviar las propuestas o proposiciones sobre los diferentes puntos del temario, **hasta el 20 de marzo de 2026**, a través del FORMATO DE PROPUESTAS, identificando el punto de la asamblea al que corresponda, para ser incluidas en los documentos para el desarrollo de la asamblea.

Las propuestas se relacionan con aspectos como las mejoras a los servicios, calidad de los beneficios sociales, mejorar procesos administrativos, entre otros aspectos que están ya asignados en la ley o el estatuto a las funciones de la administración o de los órganos sociales. Las proposiciones, en cambio, se relacionan con aspectos o temas que son de competencia y funciones de la asamblea, deben someterse a votación. Cualquier aspecto que no sea de competencia o función de la asamblea, se asimila a una recomendación para el órgano que si tenga la competencia.

DECIMOQUINTO-. NOTIFICAR-. la presente convocatoria a cada uno de los delegados electos, enviándoles copia de la presente Resolución y sus anexos: (i) Formato de postulación para elección en órganos sociales (ii) Proyecto: Reforma Parcial al Estatuto (iii) Proyecto: “Código de Buen Gobierno” (iv) Formato: Propuestas (v) Formato: Derecho de Inspección (vi) Proyecto: Reglamento Asamblea, los cuales deben permanecer publicados y a disposición de toda la comunidad de asociados en la web WWW.CORBANCA.COM.CO link Elección delegados Asamblea 069 y banner principal.



DECIMOSEXTO: ENVÍO DE INFORMES- Se previene a la administración a enviar a los delegados a **más tardar el 16 de marzo de 2026** los Informes del: Balance Social y Estados Financieros de 2025, los cuales deben permanecer disponibles, publicados para conocimiento de todos los asociados en el canal de comunicación oficial: WWW.CORBANCA.COM.CO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIOLA ROMERO FUENTES

Presidente

ALBERTO MOLINA DIAZ

Secretario

Nota de aprobación: La presente Resolución Nro. 195 fue leída, discutida y aprobada en reunión ordinaria de Junta Directiva Nro. 269 de febrero 25 de 2026.



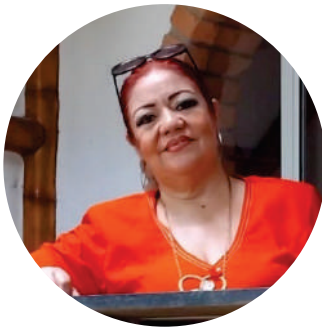




Foto: Equipo Asamblea No. 068



INFORME



***"El respeto por el pensamiento desde orillas contrarias,
y el entendimiento de la diferencia, son atributos de
valor en la cultura Fondista".***

Bienvenidos señores delegados, a este espacio de encuentro, reflexión y aprendizaje. Confiamos en que, juntos, seguiremos construyendo una CORBANCA cada vez más robusta, inclusiva y preparada para los retos futuros.

Presentamos el informe del ejercicio del control social al interior de Corbanca del periodo 2025, de cuya gestión se dejó constancia en las actas de este órgano de control.

En primer lugar, debemos referirnos al entorno de cambios y ajustes en el sector solidario, que si bien, nos brinda oportunidades, también plantea para las entidades desafíos importantes que nos exigen contar con una misión renovada, combinar la tecnología con la inclusión, la educación con la experiencia y optimizar los procesos para generar propuestas concretas, de tal modo que, podamos transmitir una entidad más amigable y humana, centrada en el asociado.

En ese sentido, el Comité de Control Social evidencia que CORBANCA, en cumplimiento de su objeto social, continúa generando alternativas reales para apoyar a sus Asociados y núcleo familiar, a través de un portafolio de servicios de crédito competitivo, opciones para el ahorro y la realización de actividades que crean sentido de pertenencia y un impacto positivo. Este intercambio es fundamental para seguir avanzando hacia un futuro sustentable y sostenible de la organización.

Reuniones. El Comité de Control Social efectuó seis (6) reuniones ordinarias y cinco (5) extraordinarias, de forma mixta (presencial-virtual), de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, el Reglamento Interno del Comité y el Plan de Acción aprobado por el Comité para el periodo.

Seguimiento al cumplimiento del objeto social:

Afiliaciones: Se realizó seguimiento a las afiliaciones evidenciando que CORBANCA cerró el 2025 con 5.145 asociados, en comparación con 4.906 asociados que se tenían a 2024, evidenciando, en todo caso, un comportamiento en ascenso de la Base Social con 239 nuevos asociados netos de una gestión de 903 afiliaciones que se tramitaron por el área comercial.

Retiros: En contraste, el indicador de "retiros" sigue impactando un mejor resultado en la gestión social de Corbanca por lo que, amerita generar estrategias de retención y fidelización, ya que en 2025 se presentaron



664 retiros de asociados, que fueron tramitados con sus correspondientes cruces y devolución de saldos, si había lugar a ello. En su mayoría, el Comité constató que obedecen a mala situación económica que incluye causas exógenas a Corbanca, como el desempleo. Aquí es importante tener en cuenta que el mayor porcentaje de este indicador corresponde a asociados que se ubican en la franja de un año o menos de afiliación, por lo que se recomienda a la administración redefinir la estrategia para las vinculaciones, de tal forma que se pueda reorientar los nichos en los que, el Fondo está enfocando la afiliación, a lo que puede contribuir la asamblea con la reforma al artículo 13 del estatuto.

Transferencia Solidaria: El Comité participó como veedor de las transferencias solidarias, que se realizaron sobre los recursos asignados a los fondos sociales, evidenciando que se ejecutaron en beneficio de los asociados, de acuerdo con las normas reglamentarias y a los parámetros establecidos en la Resolución No. 033 reglamentaria de los fondos sociales, expedida por la Junta Directiva, previendo una distribución equitativa de dichos recursos.

Auxilios Educativos: Se verificó que se presentaron 897 solicitudes, con una participación del 21% de la base de asociados activos a la fecha de la convocatoria, de las cuales 108 solicitudes no cumplieron con los requisitos reglamentarios, y se aprobaron 789 auxilios, que conlleva a concluir que más del 90% de los asociados que solicitaron el auxilio, les fue reconocido, reflejando así por este concepto una importante transferencia solidaria a los asociados, hijos y nietos, es decir, una irrigación de recursos integral, con un total desembolsado en 2025 de \$398.900.000, así:

Beneficiarios Auxilio Educativos 2025

ASOCIADOS	96
HIJOS	602
NIETOS	91

Auxilios de solidaridad: Se presentaron 103 solicitudes de las cuales se rechazaron 4 que no cumplieron con los requisitos reglamentarios y se aprobaron 99 auxilios así: por fallecimiento 58, por salud 38, Sinistros 3, para un total desembolsado de \$54.454.500.

Flujo del servicio de crédito: En el año 2025 se desembolsaron por las diferentes líneas de crédito 1.743 solicitudes, por un valor total de \$16.503.561.000 lo que significa que el 34% de la base social se benefició del servicio de crédito, a pesar, de las fluctuaciones del entorno económico.

Incumplimientos Económicos de los Asociados: Dando aplicabilidad al Estatuto Social en su artículo 65 numeral 4; Se efectuó revisión aleatoria a los incumplimientos económicos de los asociados, al proceso de cobranzas y al estado de la cartera, encontrando que se está llevando de acuerdo con lo reglamentado. El proceso de cobranza se hace mediante acuerdos de pagos, se envían cartas por correo electrónico, en físico y por mensajes de texto, respetando la Ley 2300 que entró en vigor en octubre del 2023, para regular la cobranza en Colombia.



Balance Social: Se verificó el Balance Social y los principales indicadores sociales del Fondo de Empleados del Sector Financiero, CORBANCA, con corte a diciembre 31 de 2025, de los cuales es responsable de su elaboración la administración, con base en las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en las Circulares Externas a las que Corbanca ha dado cumplimiento.

Comunicación e información Social: En el año 2025 estuvieron dispuestos los canales de comunicación de CORBANCA a través de los cuales los asociados pudieron acceder a la información de manera permanente y oportuna, utilizando los medios virtuales, como las redes sociales e interactuando con los asociados a través de correos electrónicos, cumpliendo con el decreto 962 de junio 5 del 2018, siendo el canal oficial de comunicación de Corbanca el sitio web WWW.CORBANCA.COM.CO, que una vez verificado se constató que el sitio se mantiene actualizado con la información normativa y del portafolio de servicios del Fondo, a disposición de los asociados y grupos de interés.

Cumplimiento de las normas legales y estatutarias:

Actas de Junta Directiva: En las reuniones del Comité de Control Social, se socializaron las actas y resoluciones emitidas por la Junta Directiva, con el objetivo de hacer seguimiento a las decisiones, las actividades desarrolladas y al cumplimiento de objeto social y del negocio en marcha, constatando que se ajustan a la normatividad vigente.

Igualmente, se le hizo seguimiento a las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, sobre el Contrato de venta de Derechos Fiduciarios del “Centro Vacacional Tierra Caliente”, incumplido desde el año 2016, por parte de la sociedad RGJV SOLORZANO S.A.S, cuyos pagos debe hacer esta sociedad a partir de diciembre del 2026, de conformidad con el acuerdo de reorganización aprobado por la Supersociedades, sin evidenciarse que la Junta Directiva haya tomado ninguna decisión que comprometa el 75% de los derechos fiduciarios que Corbanca es titular en el Fideicomiso FIDUOCCIDENTE “CORBANCA CLUB SOCIAL”, igualmente, se evidenció que la Comisión para el Centro Vacacional, nombrada por la Asamblea, se reunió en 2025 en tres ocasiones, de acuerdo con la necesidad del tema.

Buen Gobierno: El buen gobierno apunta por la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de la base social, la fluidez de la información, que revela la determinación de los órganos de gobierno, administración y control para utilizar los recursos disponibles y direccionarlos a favor del desarrollo económico y social del fondo de empleados, cuyos propósitos no se pueden concretar en la medida que subsistan malas prácticas administrativas y conductas que afecten la correcta marcha de la entidad solidaria.

En 2025, CORBANCA se vio precisada a abrir algunas actuaciones disciplinarias, con ocasión a las conductas que podrían afectar el buen gobierno, y que fueron puestas en conocimiento del Comité de Control Social, que, en el análisis realizado de forma autónoma e independiente, en cumplimiento de sus funciones, aprobó por unanimidad formular auto de apertura disciplinaria, según actas Nos: 134 del 30 de abril y 137 de julio 16 y 138 del 05 de septiembre del 2025, a los siguientes asociados:



ASOCIADO	APERTURA DISCIPLINARIA
Carlos Eduardo Camargo Niño	Trato irrespetuoso al presidente de la asamblea 068 y a la Junta Directiva, que se pudo evidenciar del acta de la asamblea 068 y en las comunicaciones que dirigió a la Junta ampliadas a varios empleados de la administración ajenos a los temas. Rad. JD 29 de abril 2025
Sergio Aristizabal - José Orlando Gómez Mateus - Arnulfo Arias	Asociados que solicitaron (en vísperas de la asamblea de marzo 27 de 2025) que Corbanca fuera intervenida por la Supersolidaria, rememorando la intervención de que fue objeto el fondo hace cerca de 20 años, exponiendo información sesgada de la entidad, a su propio parecer, sobre decisiones y situaciones con más de dos, tres y cinco años de haber ocurrido y temas que ya habían sido examinados por asambleas anteriores donde los dos últimos actuaron como delegados, ejerciendo el derecho a voz y voto. El Comité de Control Social deja constancia, que hubo mérito suficiente, para formular la apertura, no porque estos asociados hayan ejercido un derecho ciertamente tienen de denunciar cualquier acto contrario a la ley o al estatuto, sino por la responsabilidad que les cabe en las delicadas manifestaciones atemporales que hicieron, teniendo en cuenta que hay un mayor grado de responsabilidad y el deber de obrar de buena fe y con lealtad hacía el fondo para quien es delegado ya que la ley le confiere el derecho a voz y voto, pudiendo tramitar sus disensos en la asamblea como espacio idóneo del gobierno corporativo, así como acatar las decisiones y pronunciamientos de la asamblea o de los distintos órganos.
Cristian Mantilla	Por actos de levantamiento de información personal de asociados en la actividad realizada el 31 de mayo de 2025 en Bucaramanga, por fuera del conducto regular, Radicado de Junta Directiva el 23 de agosto 2025

*En todos los casos, se recomendó a la Junta Directiva, dar cumplimiento al debido proceso establecido en el estatuto (artículo 27 numerales 3, 4 y 5)

"PQRSF" y "PQRSD"

PQRSF. (Proceso de: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones.)

Se efectuó seguimiento a los PQRSF radicados por los asociados por la página web de CORBANCA, con corte al 31 de diciembre 2025, encontrando un total de 48, los cuales se resolvieron de manera diligente y se efectuó la fidelización respectiva.

PQRSD. (Proceso de: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.)

Se respondió de manera soportada, fundamentada en la ley y el estatuto Social, dentro de los términos legales, las PQRSD radicadas por la página web de Atención al Ciudadano de la Supersolidaria, los cuales



fueron trasladados al Comité de Control Social, para que se respondiera al órgano de control, con copia a los asociados que presentaron las quejas.

Llama la atención las PQRSD reiterativas que se radicaron por parte del señor CRISTIAN MANTILLA LEIVA, sobre temas de los cuales, CORBANCA ya le había dado respuesta a través de la Gerencia, Junta Directiva y Comité de Control Social, entre estos, se evidencia que se dio respuesta a los radicados de la SES No. 20254400003462 del 07-01-2025 - No. 20254400241672 del 19-08-2025 - No. 20254400286482 del 26-09-25 - No. 20254400321122 de 27-10-2025.

Igualmente, en 2025 se evidenciaron dos acciones de tutela consecutivas interpuestas por el señor CRISTIAN MANTILLA en contra de CORBANCA ante juzgados de Bucaramanga, a través de apoderada judicial Paola Rivero, una de las cuales fue fallada a su favor, ordenado que se le notificara el recurso de reposición en el proceso de remoción como miembro de Junta Directiva, pese a que, la Junta le notificó la decisión de dicho recurso en noviembre 11 de 2024, enviándole copia de la resolución 172 al correo electrónico registrado ente la Junta.

Adicionalmente el señor MANTILLA remitió comunicaciones, solicitando la intervención del Comité de Apelaciones, en desconocimiento que este órgano solo tiene competencia en el Estatuto, para actuaciones disciplinarias y no administrativas, como es el proceso de remoción del cargo de órgano directivo.

Finalmente, el Comité de Control Social da cuenta de una demanda civil interpuesta por el señor CRISTIAN MANTILLA contra Corbanca en la que está reclamando que se le pague el reconocimiento económico por asistencia a la Junta Directiva sobre reuniones a las cuales no asistió, en cuantía de \$18.000.000, catalogándolas como honorarios, lo cual dista del marco estatutario y reglamentario del fondo, ya que el ejercicio en cargos sociales es *ad honorem* por lo que, sólo cuenta con un “reconocimiento” que actualmente permite la ley.

Control social en otros temas: Se ejerció el Control Social:

- A los convenios de servicios sociales y económicos.
- A la habilidad de los 40 delegados principales y suplentes personales, para participar en la asamblea No. 068 del 27 de marzo 2025 y se expidió la certificación correspondiente.
- Al listado de asociados hábiles e inhábiles, para participar en la elección de 40 delegados principales y sus suplentes personales, para el periodo 2026-2028, expidiendo la correspondiente certificación.
- Al proceso de elección de los delegados realizado en 2025, las actas de la Comisión Electoral, estado de inhabilidad y recursos.
- Al vínculo asociativo, de las nuevas afiliaciones teniendo en cuenta el Estatuto.
- A las causales de retiro como asociados de Corbanca, sobre las nuevas afiliaciones.
- Se socializó y actualizó el Reglamento Interno y el Plan de Acción del C.C.S.

SARLAFT: Se realizó seguimiento de ley, de acuerdo con la competencia del comité, al estado del SARLAFT, evidenciando que Corbanca viene dando cumplimiento a las normas de este.



Seguimiento al Proyecto Educativo Socio Empresarial Solidario (PESEM):

Es una herramienta para la gestión social, juntamente con el cumplimiento de los objetivos del Plan estratégico, el cual fue actualizado y se encuentra en fase de estructuración del plan de acción, de acuerdo con los recursos presupuestales para el 2026.

Atención del C.C.S. a la visita de inspección in situ de la Supersolidaria del 14 al 17 de octubre de 2025

Mención especial merece la visita de inspección al Fondo que realizó la Supersolidaria en la semana del 14 al 17 de octubre de 2025, con la presencia de 5 auditoras, presididas por la directora de la Comisión Dra. Adriana Gómez, en cuya visita, se practicó una auditoria integral al Fondo, pero formalmente dirigida a los temas del centro vacacional y manejo del vínculo de asociación.

Durante la visita, el Fondo se vio precisado a aportar más de ciento cincuenta documentos desde reglamentos, informes, actas de los órganos, comités y comisiones, manuales, base y registro de asociados y procesos de todo tipo. Así mismo, el grupo de auditoras se reunió de manera independiente con los órganos de la Revisoría Fiscal, Junta Directiva, el Comité de Control Social, los abogados del centro vacacional, el contador y la financiera del fondo.

Mediante el radicado Nro. 20253800405601 del 2025-12-19, CORBANCA recibió el INFORME FINAL de inspección en el proceso de Supervisión, con tres hallazgos que fueron relacionados:

(I) Sobre la contabilización de partidas del Centro Vacacional sobre los pagos que ha recibido el Fondo del contrato de promesa de venta de derechos fiduciarios de este activo, que la Supersolidaria considera que son "PAGOS ANTICIPADOS" que se deberían reflejar contablemente, conminando al fondo a establecer en el MANUAL CONTABLE, una política para el tratamiento de estos. Sobre este aspecto se aclaró a la Superintendencia que cuando se suscribió el Contrato en el año 2014, no estaban todavía en vigencia las NIIFF para PYMES que el órgano de control echa de menos su aplicación.

(II) VINCULO DE ASOCIACIÓN: Se conminó al fondo de empleados a revisar las vinculaciones realizadas a partir de 2018, que no cumplen los requisitos, en especial, las reafiliaciones, cuya exigencia es que, deben acreditar el vínculo, relacionando cuatro hallazgos.

(III) CAMPAÑA MEMBRESIA SOCIAL, a través de la cual CORBANCA, pretendió vincular -con ocasión del año internacional de las Cooperativas 2025 promulgado por la ONU-, algunos familiares del núcleo directo del asociado con más de 20 años de permanencia (esposa / compañera o hijos) para que se postularan a afiliarse a Corbanca, en todo caso, cumpliendo los requisitos. Esta campaña fue denunciada ante los órganos de control por el delegado ARNULFO ARIAS. Evidenciándose que el Comité, la Junta Directiva y la Revisoría Fiscal, rindieron las explicaciones y aclaraciones correspondientes, por lo que, el Informe Final de la SES se contrae a advertir de eventuales falencias en el proceso de gestión de riesgo, en relación con el cual, cualquier producto nuevo que se pretenda lanzar o abrir en el fondo, debe contar con una prospectiva de riesgo.

**Recomendaciones:**

El Comité de Control Social, recomienda: Publicar en la página WEB la encuesta de satisfacción de servicios económicos y sociales, la cual fue proyectada por este Comité y enviada a la administración, con el propósito de que sirva como Herramienta, para medir el grado de satisfacción de los asociados y el impacto social del portafolio de servicios de Corbanca, con el objetivo de hacer seguimiento al balance social.

Agradecimientos:

Agradecemos a la Junta Directiva, la administración en cabeza del Gerente y su equipo de trabajo, por brindarnos la información oportuna para el análisis y desarrollo de nuestras funciones. A los señores delegados, por su voto de confianza, el cual nos compromete a desarrollar nuestras funciones con lealtad, transparencia, responsabilidad y respeto dentro del marco de la Ley y el Estatuto.

El Comité de Control Social, expresa sus más sentidas condolencias y solidaridad, a los familiares de los 30 asociados fallecidos, durante el 2025.

Cordialmente:

MARIELA ORTIZ DE SUÁREZ

Presidente Comité de Control Social.
controlsocialcorbanca.com.co

JOSÉ FRANCISCO MORENO MORENO

Secretario Comité de Control Social.



INFORME CENTRO VACACIONAL



Presentamos a los delegados, el siguiente Resumen, que puede ayudarles a entender mejor, la contingencia *-de cierta complejidad-* que tiene Corbanca con el activo “Centro vacacional”.

- ✓ El “Centro Vacacional Tierra Caliente CVTC” es un activo representativo de Corbanca, que tiene además un valor sentimental entre los asociados antiguos del Fondo, ya que estuvo vinculado al auge de Corbanca, cuando contaba aún con la entidad patrocinadora BANCAFE.
- ✓ El CVTC, para el año 2012, era el 32% del activo total del Fondo, mientras que la cartera de crédito, no alcanzaba a llegar al 60%, por lo que la Superintendencia de Economía Solidaria - *que mantuvo intervenido al Fondo entre los años 2007 a agosto de 2010-* requirió a la administración a sanear el activo de los vicios legales que tenía (un contrato de arrendamiento y una promesa de venta a Proturismo del Tolima, negocios que fueron ejecutados por el agente especial de la intervención), así mismo, NO afectar recursos destinados al objeto social, para el mantenimiento de inmueble, como puede verse:

La actividad mas importante que desarrolla CORBANCA es la prestación de servicios de ahorro y crédito con sus asociados y mediante convenios extender servicios de recreación y bienestar, lo cual indica que los activos deben estar orientados a ofrecer servicios de créditos de forma oportuna y a generar excedentes para mejorar la calidad de vida de los asociados a través de los fondos de solidaridad y bienestar. Así las cosas, la composición

de los activos debe estar integrada principal y mayoritariamente en cartera de crédito, como fuente principal de ingresos, inversiones y disponible como fuente ágil de recursos para colocación de crédito y de otros activos, con una baja participación, como elementos de apoyo al desarrollo del objeto social de la entidad solidaria.

El análisis vertical de la información reportada a diciembre 31 de 2011 evidencia que la estructura del activo no esta acorde con el tipo de organización que representa y los servicios que presta a sus asociados, según el promedio de las organizaciones similares a CORBANCA, la cartera de crédito debe rondar el 82.91% y más aun cuando se tiene estimado para los fondos de empleados una participación de la cartera de crédito superior al 84,95% del total de los activos.

Ahora respecto de los activos fijos - bienes inmuebles y muebles ubicados en Ibagué, que se encuentran identificados bajo derechos fiduciarios, el cual representa por lo menos el 32% de los activos, hay que señalar que debe efectuarse un análisis financiero, de impacto y beneficio social para los asociados, de oportunidad y adecuación de la organización solidaria tendiente a satisfacer las necesidades actuales y futuras de sus asociados y con ello, determinar la pertinencia, una vez solucionado el problema jurídico actual, de continuar o no con la tenencia de activo representativo, que en algún momento, pudiera brindar recursos líquidos tendiente a optimizar el servicio de crédito. En caso contrario, que la administración – junta directiva y asamblea general, decidan quedarse con estos activos, deberá sustentarse bajo estudios y análisis financieros la rentabilidad e impacto social de este activo, con lo cual se evite tener que asumir costos y gastos con ingresos de otros servicios operacionales.

(...)



❑ PLAN DE ACCION

Teniendo en cuenta los hallazgos, tanto de fondo como de forma, las observaciones y recomendaciones señaladas en la presente Acta – Informe, deberá adoptarse un **PLAN DE ACCION** que indique los hallazgos detectados, los correctivos o acciones a implementar, la persona o área responsable y el tiempo para la ejecución con el cual la entidad solidaria mitigue o corrija las observaciones del presente informe. En todo caso, las acciones o medidas que adopte la administración para subsanar o mitigar las contingencias, deberán estar ajustadas y cumplir con las disposiciones legales para cada tipo de situación u operación. El PLAN DE ACCION deberá ser remitido a Supersolidaria dentro de un plazo no mayor a 30 días al recibo de la presente acta-informe. Deberá estar suscrito por el representante legal, el presidente de la Junta Directiva y del Comité de Control Social y el revisor fiscal.

- ✓ En cumplimiento del requerimiento anterior, producto de la visita de inspección del año 2012, la Junta Directiva reglamentó mediante una Resolución un Plan de gestión para el activo, que implicaba al mismo tiempo (i) la *“Reconversión del activo fijo al activo líquido para fortalecer la cartera de crédito como objeto principal de negocio (ii) el saneamiento de las contingencias legales con PROTURISMO, que incluía resolver el contrato de arrendamiento vigente (iii) la enajenación o venta total del activo, como consecuencia definitiva de lo anterior.*
- ✓ La Asamblea No 53 de junio 26 de 2012, acogió las observaciones de la Superintendencia, en el informe de vista de inspección y facultó a la Junta directiva para estructurar un negocio que involucrara lo anterior: el saneamiento, y la venta o determinación del activo, siempre que se respetara el valor del avalúo, que se hizo con la Lonja de propiedad raíz de Bogotá (avalúo corporativo que arrojó trece mil millones).
- ✓ En cumplimiento del Plan de acción el gerente de la época Dr. Guillermo Ortiz, envió más de 50 invitaciones para presentar ofertas por el activo, a Cajas de Compensación, cooperativas, fondos y otras entidades del sector solidario, no obstante, al no recibirse propuestas, el 11 de noviembre de 2012, se publicó en edición dominical de EL TIEMPO, una invitación abierta para recibir ofertas de compra y saneamiento del CVTC, sin carácter vinculante, así como en el periódico NUEVO DIA de Ibagué.
- ✓ **Operación del Activo.** Durante la intervención administrativa de Corbanca, el Cvtc fue llevado a administración fiduciaria con FIDUOCCIDENTE, constituyéndose dos Fideicomisos: (I) “CONDominio CAMPESTRE” (sobre el lote urbanizable) y (II) “CORBANCA CLUB SOCIAL” (sobre el lote de entrada “La Camelia” y el lote donde está construido el centro vacacional). Esta figura se ha mantenido desde el 2009 en que se constituyeron por escritura pública estos dos fideicomisos. En cuanto a la administración del Cvtc, el agente especial inicialmente lo entregó en arrendamiento a Proturismo y en 2010, suscribió una promesa de venta con esta misma sociedad, comprometiendo los derechos fiduciarios de Corbanca, cambiando el esquema fiduciario que pasó de ser una fiducia en administración a una fiducia de garantía donde Corbanca pasó de ser Fideicomitente, a ser simplemente beneficiaria de los derechos, en caso del no pago de Proturismo.

Acerca de la negociación de los derechos fiduciarios efectuado por el agente especial, la primera junta directiva que recibió el Fondo, tras la entrega de la Supersolidaria, logró DESHACER dicho contrato de promesa, tras la firma de un ACUERDO TRANSACCIONAL y que se le devolviera la titularidad a Corbanca como Fideicomitente en los dos fideicomisos constituidos con Fiduoccidente.



- ✓ **NUEVA NEGOCIACION:** Nuevamente con la titularidad, La Junta directiva, logró concretar con un proponente un acuerdo que implicaba la cesión de los derechos fiduciarios, en la medida que se realizaban los pagos y el saneamiento del activo, que implicaba que el cesionario debía asumir el proceso jurídico de restitución de bien inmueble arrendado contra PROTURISMO DEL TOLIMA.
- ✓ El 19 de febrero de 2014 se firmó el contrato de promesa de cesión de derechos fiduciarios con la sociedad RGJV SOLORZANO, contando con el concepto de una Banca de inversión (Adriana Abondano estructuradora de SAM MILLER) y Concepto Legal de una reconocida firma de abogados. al haberse verificado el pago inicial por \$2.000 MM lo cual se informó en la Junta Directiva No 067 de febrero 27 de 2014.
- ✓ Las condiciones generales de contrato de promesa fueron informadas suficientemente por la administración a las Asambleas No 55 y 56 realizadas el 28 de febrero de 2014 y marzo 27 de 2015, evidenciándose un beneficio para Corbanca, al lograrse reconvertir en el lapso de un año, la mitad del valor del activo, toda vez, que de acuerdo con las condiciones del contrato, el prometiente cesionario debía hacer dos pagos iniciales por cuatro mil millones de pesos, mientras que el saldo, debía pagarlo en 8 cuotas semestrales, así:
 - La suma de \$2.000.000.000 (Dos mil millones de pesos) para ser cancelados a la fecha de la firma de la Promesa de cesión de derechos fiduciarios.
 - La suma de \$2.000.000.000 (Dos mil millones de pesos) para ser cancelados al 12/04/2014
 - El saldo, es decir, la suma insoluta de \$10.700.000.000 (Diez mil setecientos millones de pesos) para ser cancelados en 8 cuotas semestrales iguales de \$1.337.500.000 (Mil trescientos treinta y siete millones quinientos mil pesos) c/u pagando la primera de ellas el 29 de agosto de 2014 y así sucesivamente.
 - Otras condiciones: (i) Cesión del 100% del Fideicomiso “CONDominio CAMPESTRE” al desembolso de los dos pagos iniciales por \$4.000 MM (ii) cesión de los derechos fiduciarios en el Fideicomiso CORBANCA CLUB SOCIAL en proporción al pago de las cuotas establecidas en el Plan de pagos (iii) Clausula compromisoria (iv) Clausula de incumplimiento: 20% del valor del contrato (v) cesión del contrato de arrendamiento entre Corbanca y Proturismo (vi) Compromiso de CORBANCA de salir al saneamiento de las contingencias legales del activo anteriores a la firma del contrato de promesa , con excepción del arrendamiento.
- ✓ La Asamblea extraordinaria de delegados No 57 realizada el 10 de junio de 2015 ratificó el contrato de promesa de cesión de derechos fiduciarios sobre el CVTC suscrito entre CORBANCA y RGJV SOLORZANO S.A. respecto a las decisiones de la Junta Directiva No 86 y 87 de mayo 15 y 20 de 2015 respectivamente, considerando acertada la decisión ya que, separando el centro de costos del CVTC, en los últimos 5 años, había generado un resultado contable negativo para el fondo de \$2.304 MM (dos mil trescientos cuatro millones de pesos).
- ✓ **INCUMPLIMIENTO DE RGJV.** A partir del año 2016 RGJV entró en cesación total de pagos de las cuotas pactadas en el contrato de promesa, por lo cual, CORBANCA presentó a finales de ese año, la solicitud a la Cámara de Comercio de Bogotá para agotar la Clausula



Compromisoria del contrato, cuyo arbitramento finalmente fue depuesto por el Fondo debido a los altos costos de más de cuatro mil millones que se debían pagar a la Cámara y los árbitros por el trámite arbitral.

✓ **PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DE RGJV EN SUPERSOCIEDADES (LEY 1116).**

El 27 de febrero de 2018, la Superintendencia de Sociedades, admitió a RGJV en reorganización empresarial, designando como promotor del proceso al señor JUAN RAUL SOLORZANO MEJIA, siendo CORBANCA reconocida en el quinto grado (acreedores quirografarios) con una acreencia por \$8.013 MM (ocho mil trece millones de pesos) que corresponde únicamente al capital de las cuotas pendientes de pago, toda vez que, RGJV alcanzó a pagar cerca de \$7.000 (siete mil millones de pesos). Según el acuerdo aprobado por Supersociedades, la primera cuota debe pagársele al fondo en dic 26/2026.

✓ **PROCESOS JUDICIALES:** En vista del incumplimiento y teniendo en cuenta que se había agotado la Clausula compromisoria, la Junta Directiva dispuso en 2018, iniciar el proceso de resolución del contrato de promesa de cesión derechos fiduciarios suscrito el 19 de febrero de 2014, ante la justicia ordinaria, que correspondió al juzgado 37 civil del circuito de Bogotá, cuya actuación se surtió hasta el 2022, en que ese despacho cerró el proceso, declarando probada la excepción previa de “inepta demanda”, considerando que no se había cumplido en legal forma con el “juramento estimatorio”, en relación con las pretensiones. No obstante, subsiste en dicho juzgado, una demanda de reconvenición promovida por RGJV contra Corbanca.

Considerando el revés anterior, la Asamblea 066 designó una Comisión de acompañamiento a la junta frente a la contingencia del centro vacacional, y en 2023, el fondo, volvió a presentar la demanda de resolución del contrato, correspondiendo esta vez al juzgado 57 Civil del circuito de Bogotá.

A la par con esta actuación, CORBANCA interpuso otro proceso en la jurisdicción de Ibagué, reclamando la restitución de la posesión y uso del Cvtc, debido a que RGJV lo cedió a OPERADORA TURISTICA, que es la sociedad que actualmente lo esta administrando con el establecimiento PLAYA HAWAI.

✓ **NUEVO AVALUO.** En 2019 la junta directiva, expidió la Resolución Nro. 121 en la que compendió la situación con este activo y determinó un Plan de Acción, que implicó: *Avaluar nuevamente el Cvtc para determinar su valor actual, realizar una auditoría independiente sobre su negociación, buscar acercamiento con RGJV a través de un amigable componedor con el propósito de alcanzar un acuerdo.* En ese mismo año, la Supersolidaria hizo una visita de inspección al fondo, dejando algunas observaciones respecto a la contingencia con el activo.

✓ **ENFOQUE DE RIESGO:** En 2022, la junta directiva comenzó a darle tratamiento a la contingencia, desde el área de riesgo, especialmente, el de liquidez, para lo cual, se contrató un estudio con ANALFE, a través de la Doctora Gloria Alonso, que arrojó varios escenarios de probabilidades, siendo el más ácido, resolver el contrato, con la consiguiente devolución de dineros recibidos e indexados, como puede verse de dicho estudio:



ZONA DE POSIBLE ACUERDO (ZOPA)								
Devolver lo recibido + los intereses			Se recibe el ***% del valor pendiente de pago a CORBANCA			CORBANCA recibe el valor que le adeuda SOLORZANO +		
6675 + i			8.025			8.025 + i		
Trayendo a valor futuro con tasa DTF histórica			Porcentajes posibles de recuperacion y pérdida estimada			Trayendo a valor futuro con tasa DTF histórica -1		
Año	Vr. Recibido	Pérdida asumida	% Negociacion	Vr. Recibido	Pérdida asumida	Año	Vr. Recibido	Vr. Ingresos Adicionales
2023	11.117	4.442	100%	8.025	-	2023	10.920	2.895
2024	11.673	4.998	95%	7.624	401	2024	11.357	3.332
2025	12.024	5.349	90%	6.861	1.164	2025	11.584	3.559
2026	12.384	5.709	85%	5.832	2.193	2026	11.816	3.791

ESCENARIO 1: DEVOLUCIÓN A RJGV SOLORZANO

- Como se mencionó, el escenario más desfavorable es el que obligaría al Fondo a devolver los recursos recibidos más intereses durante los años siguientes, comparando con el efectivo proyectado se encuentra el siguiente faltante.
- De igual manera al culminar con el proceso del Centro Vacacional, es necesario realizar el deterioro del activo intangible equivalente al valor no pagado por el deudor y reconocer la pérdida frente a los abonos originales.

Año	Pago	Efectivo Faltante	Pérdida	Reserva – pérdida	Estimación Ind. Solidez
2023	11.117	7.936	12.043	1.681	17%
2024	11.673	7.249	12.644	1.165	15%
2025	12.024	7.913	13.158	727	13%
2026	12.384	8.158	13.716	212	11%

- Afortunadamente para CORBANCA, se han constituido reservas utilizando los excedentes históricos que se acercan a los \$14 mil millones, algunas estimaciones no ponen en alto riesgo la solidez de la organización

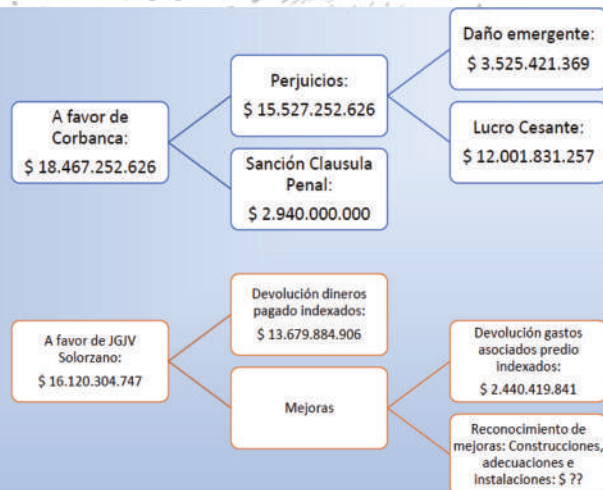
futuro
valor

- ✓ A una conclusión similar, llegó el equipo de abogados de AC a cargo del Dr. ARLEY SATIVA AVENDAÑO, quien es el apoderado actual de Corbanca para el proceso de resolución del contrato de promesa de cesión de derechos, cuyo estudio se presentó a la Asamblea Extraordinaria Nro. 066, que fue citada para tratar la contingencia con el activo “centro vacacional”.



Opción 2. Litigio

Como en esta alternativa se busca rescindir el contrato y declarar el incumplimiento de este, se plantea entonces, un cálculo de perjuicios más la sanción del contrato más la restitución del predio, con la consecuente de la devolución del dinero y un eventual reconocimiento de gastos asociados a la tenencia del predio pagados por JGJV Solorzano y mejoras sobre el predio. Para efectos financieros y de estimaciones de valores se toma como base un horizonte de 5 años para un fallo en segunda instancia.



Queda un balance para cubrir mejoras de: \$ 2.346.947.879, que resultaría insuficiente para cubrir lo edificado en el predio, además de la incertidumbre de posibles mejoras a realizar durante la duración del litigio, y otros posibles reconocimientos que en el proceso queden a favor de JGJV Solorzano. Por otra parte, aunque retornaría un activo con una gran valorización, esto supone un alto costo de mantenimiento, mientras se realiza la venta del activo. De igual manera, no es posible cuantificar en este escenario la existencia de un recurso extraordinario de "Casación" que podría suponer 4 o 5 años adicionales de litigio y el pago de honorarios calificados para la atención del proceso en la mencionada instancia.

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DEL CENTRO VACACIONAL

A continuación, se presenta el informe de los procesos judiciales y trámites administrativos del CVTC, así:

1.- PROCESOS JUDICIALES QUE CURSAN EN BOGOTÁ

Apoderado: Dr. Arley Sativa

- 1.1. Proceso de Reorganización Empresarial en Supersociedades
- 1.2. Proceso verbal promovido por CORBANCA contra RGJV SOLORZANO para decretar la resolución del contrato de promesa de compraventa de derechos fiduciarios
- 1.3. Proceso de demanda de reconvención

1.1.- REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE RGJV SOLORZANO

De acuerdo con el seguimiento a esta actuación por parte de los abogados y el área jurídica interna de Corbanca, se cumplió con el pago de las acreencias de primera clase por \$1.484.237.659.

Igualmente se han llevado a cabo dos de los tres pagos pactados para los acreedores de tercera clase. PAGO EFECTUADO \$2.102.476.278 – PENDIENTE PAGO DE \$1.051.238.139 pagaderos en el mes de diciembre de 2025, los cuales a la fecha se pagaron.

Así mismo, dentro de este proceso se disminuyó el valor de las acreencias en quinta clase en un valor de \$8.271.329.423 millones a favor de la acreedora MARIANA MONTOYA GONZALEZ y \$2.818.000.000 a favor del acreedor MONTOYA GROUP & CIA S.A.S.



El Acreedor de quinta clase más importante es CORBANCA con una acreencia de \$8.025.000.000 pagaderos en cinco (05) cuotas anuales en el mes de diciembre de 2026 a 2030. Intereses del acuerdo se pagarán en ultima cuota en el año 2030 con la tasa del IBR más un punto.

1.2.- RESOLUCIÓN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS FIDUCIARIOS

Juzgado de conocimiento: JUZGADO 57 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Demandante: CORBANCA

Demandado: RGJV SOLORZANO SAS EN REORGANIZACION, MONTOYA GROUP&CIAS. C.A., y MARIANA MONTOYA GONZÁLEZ---

Actuaciones: Demanda admitida el 21 de mayo de 2025, decretándose medidas cautelares, por lo que, se constituyó caución y se decretó la medida cautelar del siguiente tenor:

“DECRETAR el embargo de todos los derechos, rendimientos y utilidades que arrojen los derechos Fiduciarios que correspondan a los demandados RGJV SOLORZANO S.A.S., EN REORGANIZACIÓN, MONTOYA GROUP&CIAS. C.A., y MARIANA MONTOYA GONZÁLEZ en los FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE - CORBANCA TIERRA CALIENTE y FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE CORBANCA CLUB SOCIAL” según auto de fecha 14 de octubre de 2025.

1.3.- DEMANDA RECONVENCION DE RGJV CONTRA CORBANCA

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

Se confirió poder al Dr. Arley Sativa, quien, a través de varios acercamientos, las partes presentaron un memorial de suspensión del proceso hasta noviembre de 2024, sin que, hasta la fecha, se hayan corrido traslados ni fijado fecha de audiencia inicial.

2.- PROCESO JUDICIALES QUE CURSAN EN IBAGUE

Apoderado Corbanca:

Dra. Luz Carmen Ramírez

Apoderado FIDUOCCIDENTE:

Dr. Carlos Quintero (Litisconsorte necesario)

2.1 RESTITUCION DE TENENCIA MATERIAL DE INMUEBLES

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

RADICADO 73001310300520220018300

DEMANDADOS OPERACIONES Y SERVICIOS TURISTICOS S.A.S
RGJV SOLORZANO S.A.S.- EN REORGANIZACIÓN-

A la fecha este proceso se encuentra en el tribunal surtiendo recurso de apelación a la espera de que sea resuelto. Una vez quede en firme la providencia que concrete la legitimación de las partes procesales, el proceso debe regresar al juzgado para fijación de audiencia de conciliación, practica de interrogatorios y decreto de pruebas.

2.2 RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CORTOLIMA.

En 2025, CORTOLIMA expidió varios actos administrativos, como el No. 7048 del 25 de noviembre de 2025, conminando a CORBANCA como dueña del Centro vacacional a implementar una PTAR



(planta de tratamiento de aguas residuales) indicando sus especificidades, la cual, tuvo que ser apelada y fundamentado el recurso con una Ingeniera ambiental que le tocó contratar adicionalmente a Corbanca para controvertir esa decisión. Igualmente, se interpuso recurso contra la resolución No. 4253 de agosto de 2.025 en la que se impuso una multa a Corbanca.

HISTORICO INGRESOS VS. GASTOS

INGRESOS POR AÑO			GASTOS POR AÑO		NETO RECIBIDO
AÑO	VALOR CAPITAL	INT.MORA CUOTAS 1Y2	AÑO	VALOR	VALOR
2014	\$ 4.000.000.000	\$ 61.885.625	2014	708.415.457	\$ 3.353.470.168
2015	\$ 2.675.000.000	\$ 66.615.000	2015	14.396.217	\$ 2.727.218.784
2016	INCUMPLIDO		2016	467.541.895	\$ 467.541.895
2017	INCUMPLIDO		2017	152.629.094	\$ 152.629.094
2018	INCUMPLIDO		2018	16.433.626	\$ 16.433.626
2019			2019	157.971.231	\$ 157.971.231
2020			2020	173.796.458	\$ 173.796.458
2021			2021	104.058.360	\$ 104.058.360
2022			2022	42.148.533	\$ 42.148.533
2023			2023	155.267.920	\$ 155.267.920
2024			2024	85.643.568	\$ 85.643.568
2025			2025	45.171.749	\$ 45.171.749
TOTAL	\$ 6.675.000.000	\$ 128.500.625		\$ 2.123.474.107	\$ 4.680.026.518

ESTIMACION VALOR PRESENTE NETO DEL CONTRATO CON TASA OPORTUNIDAD A DICIEMBRE/2025	8,5%
INGRESO NETO RECIBIDO (Ingreso menos Gastos)	\$ 4.680.026.518
ESTIMACION INTERESES PROYECTADOS SOBRE INGRESOS NETOS	\$ 4.743.885.556
CUOTAS IMPAGAS (6)	\$ 8.025.000.000
INTERESES PROYECTADOS SOBRE CUOTAS IMPAGAS	\$ 5.821.711.685
TOTAL	\$ 23.270.623.759

ESTIMACION CON TASA DEL 6%	\$ 20.137.586.949
ESTIMACION CON TASA DEL 7%	\$ 21.376.347.021
ESTIMACION CON TASA DEL 10%	\$ 25.092.627.237

CONCLUSION:

- a- SOBRE EL INGRESO NETO RECIBIDO DE \$4.735 MILLONES, TRAIDOS A VALOR PRESENTE (DIC-2025) A UNA TASA PROMEDIO DEL 8,53% (NOTA 2), SE ESTIMA UN INTERES PERCIBIDO DE AL MENOS \$ 4.743.885.556
- b- SOBRE LAS CUOTAS DEJADAS DE PERCIBIR DE \$8.025 MILLONES, SE DEJARON DE PERCIBIR \$5.821 MILLONES CALCULADAS A LA TASA DE OPORTUNIDAD DE LA NOTA 2 \$ 5.821.711.685
- c- EL TOTAL RECIBIDO SOBRE LOS \$14.700 MILLONES CORRESPONDE AL 45% \$ 6.675.000.000
- d- LOS GASTOS OCASIONADOS DESDE 2014 A DICIEMBRE DE 2025 ASCIENDEN A \$ 2.123.474.107

CORBANCA, mantiene la titularidad del 75% de derechos fiduciarios en el Fideicomiso CORBANCA CLUB SOCIAL, lo que supone que hasta que RGJV no cancele la totalidad de las sumas adeudadas con el correspondiente interés del acuerdo IBR + 2 no se liberan los derechos fiduciarios.


AVAL
Fiduciaria
Asset
Management

AVAL FIDUCIARIA S.A., Actuando como vocera y administradora del FIDEICOMISO CORBANCA – CLUB SOCIAL No 3-1-2472 Nit 830.054.076-2

INFORMA

- Mediante Escritura Pública No. 1328 del 2 de marzo de 2010 de la Notaria 72 del Círculo de Notariado de Bogotá, modificado mediante Otrosí No. 1 de fecha 21 de junio de 2010 y Otrosí No. 2 Integral al Contrato de Fiducia Mercantil Constitutivo del Fideicomiso CORBANCA – CLUB SOCIAL, de fecha 21 de octubre de 2011 se suscribió un Contrato de Fiducia Mercantil de Administración entre Corporación Fondo de Empleados Bancarios y del Sector Financiero CORBANCA y Fiduciaria de Occidente S.A.
- Que mediante escritura Pública No. 2647 del 19 de diciembre de 2025 Notaria Treinta Y Siete de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de enero de 2026 con el No. 1 del Libro IX, se aprobó la escisión entre (escidente) FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. y (beneficiaria(s)) AVAL FIDUCIARIA S.A., por lo anterior se adelanta el registro respectivo en los Folios de matrícula de los inmuebles Fideicomitados del citado Fideicomiso.
- El contrato tiene como objeto que LA FIDUCIARIA acepte la transferencia y mantenga la titularidad jurídica de los INMUEBLES y demás bienes fideicomitados conformando un patrimonio autónomo para administrarlos conforme a las instrucciones que imparte el FIDEICOMITENTE en el contrato, y restituir los bienes remanentes en el FIDEICOMISO al momento de su liquidación, a favor del FIDEICOMITENTE.
- Que con corte a la presente certificación los siguientes terceros tienen la calidad de fideicomitentes del Patrimonio Autónomo 3-1-2472 CORBANCA CLUB SOCIAL:

TERCERO	NIT	PARTICIPACION
Corporación Fondo de Empleados del Sector Financiero – CORBANCA	860.027.069-5	75%
RGJV SOLORZANO S.A.	860.401.643	25%

- Que a la fecha de expedición de la presente certificación el fideicomiso se encuentra ACTIVO.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026, a solicitud del fideicomitente Corporación Fondo de Empleados del Sector Financiero – CORBANCA.

Cordialmente,

Cesar Augusto
 Reyes Castelblanco
CESAR AUGUSTO REYES CASTELBLANCO
 Director de Gestión de Negocios
 AVAL FIDUCIARIA S.A.

Firmado digitalmente por Cesar
 Augusto Reyes Castelblanco
 Fecha: 2026.02.27 18:36:00 -05'00'

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

HECHOS RELEVANTES:

- En 2025, CORBANCA recibió una oferta de pago de RGJV por la Cláusula penal del contrato por: dos mil millones de pesos, representado en dación en pago del piso 11 del Edificio ARK 38 donde tiene la sede el fondo en los pisos 8º, 9º y 10º más los parqueaderos asociados a este piso y el uso del Parque “PLAYA HAWAI” y publicidad de Corbanca en vallas publicitarias del parque, ubicadas en la vía Bogotá Girardot -Ibagué supeditada al concurso de Corbanca para modificar el acuerdo de reorganización y comenzar a pagar en 2027, conservándose en todo caso el pago de intereses, cuya propuesta no obtuvo el visto bueno de la junta directiva, ni de la Comisión del Centro Vacacional de acompañamiento nombrada por la asamblea.
- También en 2025, el fondo de empleados fue objeto de visita de inspección in situ por parte del órgano de control SUPERSOLIDARIA, entre el 14 al 17 de octubre, con la participación de cinco auditoras y la directora de la Comisión Dra. DIANA CAROLINA GOMEZ. Uno de los objetos de la vista fue la revisión al fondo de la contingencia legal que se tiene con el activo del “Centro Vacacional” en Ibagué, por lo que, fue necesario allegar toda la trazabilidad del negocio, los contratos del fideicomiso, de la negociación del activo, actas donde se tomaron



las decisiones, Conceptos, los estados financieros con la incidencia del activo, los registros contables entre otros. Así mismo, la Comisión auditora solicitó reunirse con los abogados que adelantan las actuaciones legales concernientes al centro vacacional, con la junta directiva y la revisoría fiscal.

El Informe final, fue enviado al fondo, el 19 de diciembre, con tres observaciones relacionadas a presuntos hallazgos, el primero con observaciones puntuales acerca del manejo contable que se le viene dando al activo, dando instrucciones al fondo para crear una Política contable para registrar los dineros que hasta el momento se han recibido y que en concepto de la SES debió dársele el tratamiento de pagos por anticipado. El requerimiento fue contestado dentro del término legal con el concurso de la revisoría fiscal, aclarando que las normas para NIIF para PYMES comenzaron a regir en 2026, mientras que el contrato se suscribió en 2014 y que la entidad va a incorporar en su Manual de políticas contables lo solicitado por la SES.

CONCLUSION:

De acuerdo con los distintos estudios en los que la administración se ha apoyado, a CORBANCA, le convendría resolver la situación con este activo, a través de una “amigable composición”, en la que se pudieran traer a valor presente los pagos que están proyectados hasta el año 2030, y acceder además a un pago adicional asociado al valor de la cláusula de incumplimiento -que en el contrato de promesa se encuentra pactada en un 20% del valor del contrato-, además, negociar el uso gratuito del parque para los asociados, hasta que se obtenga la totalidad del pago, y por un tiempo adicional, comprometiéndose las partes, a cerrar las actuaciones judiciales que se tienen.

El otro escenario, es esperar el pago, conforme al acuerdo de reorganización aprobado, manteniendo vigentes los litigios que se tienen, lo que conlleva que el fondo tenga que seguir incurriendo en gastos derivados de dichas actuaciones judiciales, tales como, el pago de pólizas, peritajes, honorarios de fases posteriores, entre otros, además de eventuales condenas judiciales de rebote para el fondo, que afectarían el indicador de liquidez, ya que está visto, que al retrotraer el negocio, para que las cosas vuelvan a su estado inicial, acarrearía de plano para Corbanca tener que hacer el reintegro de los pagos que ya hizo el prometiente comprador, incrementados por efecto de la indexación, que afectaría finalmente el negocio en marcha y todos los indicadores de la entidad, aparte de las sumas que éste seguramente cobraría por concepto de mantenimientos y mejoras, que son altos, teniendo en cuenta que el costo de sostenimiento del parque y las instalaciones oscila en más de 300 millones mensuales.



INFORME



Durante la vigencia 2025, CORBANCA continuó consolidando su Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), avanzando en el fortalecimiento de los distintos sistemas que lo conforman y promoviendo una cultura institucional basada en la prevención, gestión y control oportuno de los riesgos. Como parte de este propósito, se desarrollaron espacios de formación y sensibilización dirigidos a todos los colaboradores, así como capacitaciones especializadas para las áreas con responsabilidades directas en la administración de los diferentes riesgos.

La gestión del SIAR se ejecutó bajo estándares internacionales y mejores prácticas, tomando como referencia la metodología de la norma ISO 31000, las directrices del Comité de Basilea y las políticas internas aprobadas por la Junta Directiva. Este enfoque integral permitió robustecer el marco de gestión de riesgos y contribuir al fortalecimiento de la confianza de los asociados en la solidez y sostenibilidad del Fondo.

A lo largo del año, el Comité de Riesgos y el Comité de Administración del Riesgo de Liquidez sesionaron periódicamente con el fin de analizar el comportamiento de los diferentes riesgos, realizar seguimiento a los indicadores y proponer acciones de mejora. Producto de estos espacios, se formularon recomendaciones a la Junta Directiva orientadas al fortalecimiento continuo de los sistemas de administración de riesgos.

Por su parte, la Administración garantizó las condiciones necesarias para la adecuada operación del SIAR, promoviendo un entorno organizacional consciente del riesgo y destinando los recursos humanos, tecnológicos y financieros requeridos para su implementación y evolución permanente.

En este contexto, la entidad estructuró la gestión integral de riesgos mediante la implementación de los sistemas que se describen a continuación.

Sistema de Administración de Riesgos LAFT - SARLAFT

Durante la vigencia 2025, CORBANCA gestionó de manera integral el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes y fortaleciendo los mecanismos internos de prevención, detección y control del riesgo LA/FT a nivel sectorial y nacional.

El fondo cuenta con un Manual SARLAFT debidamente aprobado, el cual ha sido objeto de actualización en el marco del mejoramiento continuo del sistema. En este proceso, se consolidó de manera estructurada el monitoreo periódico de operaciones, fortaleciendo la aplicación de las etapas del sistema: identificación, medición, control y monitoreo del riesgo.

A través de las herramientas tecnológica BIRISK, se desarrolló el seguimiento transaccional sobre la totalidad de las operaciones realizadas el fondo. Asimismo, se aplicaron procedimientos de debida diligencia frente a aquellas operaciones que presentaron señales de alerta o comportamientos inusuales, garantizando la trazabilidad de los análisis efectuados y protegiendo los intereses de los asociados, así como la reputación institucional del Fondo.



En cumplimiento de las obligaciones externas, se efectuó oportunamente la transmisión de los reportes regulatorios ante la UIAF. De igual manera, se llevó a cabo una jornada de capacitación dirigida a todos los colaboradores de CORBANCA, la cual fue evaluada conforme a lo establecido en la Circular Básica Jurídica.

Finalmente, durante el año 2025 el Fondo implementó estrategias de fortalecimiento tecnológico que incluyeron la integración de su plataforma con el Core financiero, optimizando los procesos de monitoreo, consolidación de información y trazabilidad del SARLAFT. Como resultado de la maduración de los controles y del fortalecimiento continuo del sistema, se evidenció una mejora en el perfil de riesgo residual del Fondo, presentando al cierre del ejercicio un perfil de riesgo bajo.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez - SARL

Durante la vigencia 2025, CORBANCA continuó fortaleciendo la administración del Riesgo de Liquidez en alineación con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria a través de la Circular Básica Contable y Financiera y demás circulares externas aplicables. En este marco, la entidad ajustó y administró el sistema con el propósito de prevenir eventuales pérdidas derivadas de la insuficiencia de recursos líquidos para atender oportunamente sus obligaciones.

A lo largo del año se consolidó la adopción integral del SARL, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y fortaleciendo los procesos de medición, monitoreo y reporte del riesgo. Lo anterior permitió la generación de informes regulatorios y el seguimiento permanente a la estructura financiera de la entidad mediante el uso de herramientas técnicas como la Brecha de Liquidez y el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), así como otros indicadores orientados a evaluar la oportunidad en la gestión de los recursos.

La gestión del riesgo de liquidez durante 2025 se enfocó principalmente en:

1. El análisis mensual de la brecha de liquidez y del Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL).
2. La medición y seguimiento de indicadores de alerta temprana, con monitoreo periódico de frecuencia según la naturaleza de cada indicador.
3. El seguimiento permanente a las inversiones del Fondo de Liquidez y demás inversiones, garantizando su diversificación conforme a las políticas establecidas por la entidad.
4. La transmisión oportuna de los reportes regulatorios mensuales a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
5. La formulación de recomendaciones desde el Comité Interno de Administración del Riesgo de Liquidez relacionadas con el comportamiento de las tasas activas y pasivas.

Como resultado de este seguimiento, la Junta Directiva adoptó ajustes en las tasas financieras durante la vigencia, los cuales fueron debidamente aprobados y divulgados a través de los medios oficiales del Fondo. Al cierre del año 2025, CORBANCA registró una tasa de intermediación financiera del 11,49% efectivo anual, reflejando la gestión realizada sobre la estructura de fondeo y colocación.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito – SARC.

Durante la vigencia 2025, CORBANCA continuó fortaleciendo la gestión del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC), realizando seguimiento permanente a través del Comité de Riesgos y consolidando prácticas orientadas a una adecuada originación, monitoreo y recuperación de la cartera de créditos.



La administración del riesgo de crédito se sustentó en el conocimiento integral de los asociados, incorporando la evaluación de la capacidad de pago, la verificación de antecedentes en centrales de riesgo, el análisis del hábito de pago y la revisión de las garantías exigidas conforme a las políticas del fondo. En materia de cobranza, se mantuvo el seguimiento a los compromisos de pago y el acompañamiento a los asociados con dificultades, promoviendo alternativas de normalización y recuperación de cartera. Asimismo, se realizaron los procesos de evaluación de cartera en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El monitoreo del riesgo se apoyó en herramientas analíticas como la segmentación de cartera, indicadores de calidad y análisis de cosechas y transiciones, lo que permitió profundizar en el comportamiento del portafolio y fortalecer la gestión preventiva mediante la formulación de planes de acción acordes con la evolución del riesgo.

Durante el año 2025 se efectuó el seguimiento mensual de los indicadores de cartera y se articularon estrategias orientadas al mejoramiento continuo del sistema. Los componentes adoptados por CORBANCA han permitido que las etapas de otorgamiento, seguimiento y recuperación operen de manera dinámica y alineada con la evolución del portafolio.

En el marco del fortalecimiento del SARC, durante la vigencia 2025 el Fondo dio cumplimiento a la disposición normativa relacionada con la aplicación del proceso de reconocimiento de pérdida esperada. Este proceso representó un avance relevante en la gestión del riesgo de crédito, al incorporar metodologías de estimación del deterioro alineadas con la regulación vigente. El impacto financiero derivado de este proceso fue presentado en las notas a los estados financieros, específicamente en lo relacionado con el riesgo de crédito y el deterioro de la cartera, en el cual la Junta Directiva aprobó el reconocimiento del impacto al 100% de manera inmediata, para tal situación el fondo ya venía presándose con anterioridad frente a este impacto financiero por adopción de esta normatividad.

Finalmente, en el marco del fortalecimiento tecnológico del sistema, se adelantó la migración de la plataforma que soporta el SARC, lo cual optimizó los procesos de seguimiento, monitoreo y trazabilidad de la información, contribuyendo a la mejora continua de la gestión del riesgo de crédito.

Administración del Riesgo Operativo – SARO

Durante la vigencia 2025, CORBANCA continuó fortaleciendo la administración del Riesgo Operativo como parte del desarrollo progresivo de su modelo de gestión de riesgos, manteniendo este sistema como una buena práctica de gestión a nivel gerencial, aun cuando su implementación no es de carácter obligatorio para el fondo.

En este periodo, la gestión del SARO estuvo orientada principalmente a la maduración y consolidación del sistema, profundizando en la identificación de los riesgos operativos a los que se encuentra expuesta la entidad y en la actualización del perfil de riesgo. Este proceso permitió revisar y ajustar aspectos internos, con énfasis en el fortalecimiento de los procesos críticos y en el alineamiento con los objetivos estratégicos del Fondo.

En cuanto al componente tecnológico del sistema, durante la vigencia 2025 se avanzó en la maduración y optimización de la herramienta implementada para la gestión del SARO, fortaleciendo su aprovechamiento en los procesos de seguimiento, registro de eventos y monitoreo de riesgos operativos. Este proceso permitió consolidar el uso del soporte tecnológico como un elemento de apoyo efectivo en la administración del sistema.



TRANSFERENCIA SOLIDARIA



La principal actividad de las entidades del sector solidario se debe reflejar en las transferencias del impacto de los ahorros alivios y en general todos los beneficios que se trasladan a los asociados en forma directa e indirecta que en términos generales es el diferencial que obtiene nuestro asociado en el uso de los productos y servicios dentro de las condiciones especiales por pertenecer a nuestro fondo

En el año 2025 realizamos \$1.040 millones de transferencia solidaria que se resumen en el siguiente cuadro:

	2024	2025
CONCEPTO	MONTO (EN MILES DE PESOS)	
Obsequios de fin de año	\$ 205.186	\$ 206.285
Eventos sociales	\$ 291.403	\$ 254.006
Intereses por ahorros permanentes	\$ 285.197	\$ 298.854
Intereses por ahorros a la vista	\$ 8.086	\$ 9.410
Intereses por CDATS	\$ 69.155	\$ 54.288
Auxilios en educación	\$ 337.300	\$ 405.300
PESEM	\$ 17.177	\$ 17.835
Auxilios en solidaridad	\$ 48.600	\$ 54.455
Convenios - Seguros	\$ 47.084	\$ 46.538
Ahorro 4x1000	\$ 43.016	\$ 55.023
TOTAL TRANSFERENCIA SOLIDARIA	\$ 1.352.204	\$ 1.401.994
No. ASOCIADOS	4.906	5.145

Adicionalmente Corbanca ofrece tasas más bajas que el Sector Financiero garantizado la economía de nuestro asociado como lo evidencia el siguiente cuadro:

LÍNEAS DE CRÉDITO	SECTOR FINANCIERO TASA PROMEDIO	CORBANCA TASA PROMEDIO	TRANSFERENCIA EN TASA DE INTERES
VIVIENDA	12.52%	10.47%	2.05%
LIBRE INVERSION	20.59%	12.68%	7.91%
TARJETA CORBANCA	22.32%	19.57%	2.75%

Nuestros productos de Ahorro

CRECE Ahorro

con
ahorro 

- Planificamos el ahorro a nuestros asociados.
- Monto de ahorro desde \$50.000 hasta \$500.000.
- Un plazo fijo de 12 meses y una tasa especial.
- Brindamos la flexibilidad de disponer de sus ahorro en cualquier momento.
- Retiros en Efectivo.
- Transferencias en Bogotá y otras ciudades.







Foto: Actividad risoterapia 2025



Informe Social y Gestión 2025



La Junta Directiva y la Gerencia, presentamos ante la Asamblea de delegados 069 de Corbanca el Informe de Gestión del ejercicio social y económico de CORBANCA, con corte a 31 de diciembre de 2025.

Nos referimos primero al contexto económico y social en el cual tuvo que desenvolverse el Fondo de Empleados durante el periodo en mención.

ENTORNO SOCIAL Y ECONÓMICO

Según el Informe de la ANDI, el contexto global de 2025 fue exigente, el mundo avanzó hacia un orden geopolítico más fragmentado, con tensiones comerciales, reconfiguración de cadenas de suministro y una política exterior estadounidense más agresiva en la defensa de los intereses americanos no sólo hacía los países de Latinoamérica, sino en el contexto global. Aun así, la economía global mostró resiliencia y logró crecer cerca del 3,2%.

En lo interno, Colombia cerró 2025 con un crecimiento cercano al 3%, mejor que el de los años anteriores, aunque positivo, insuficiente, que provino principalmente del consumo de los hogares y el Gobierno, apoyado en las remesas, menor inflación y una gradual normalización financiera, con una tasa de desempleo que disminuyó, impulsada principalmente por el crecimiento del empleo informal, que supera el 55%.

Los incrementos reales del salario mínimo en los últimos años, ha traído como consecuencia, el deterioro del empleo formal, reduciendo la base de cotizantes y debilitando el sistema de protección social.

En este escenario, CORBANCA desarrolló su actividad en un contexto de condiciones financieras exigentes, y una mayor presión regulatoria sobre las organizaciones del sector solidario.

Sin embargo, también fue un año de aprendizaje, de decisiones que debieron adoptarse de manera oportuna y de reposicionamiento, que hoy nos permiten seguir mirando el futuro con realismo pero también con mucho optimismo, reafirmando nuestro compromiso de articular capacidades, irrigar recursos financieros frescos entre nuestros asociados para apoyarlos en sus proyectos de vida, y potenciar el impacto en su núcleo familiar, manteniendo, por su puesto, una gestión prudente del riesgo, y en general, gestionando nuevas oportunidades para la comunidad Corbanca.

En 2025, registrando excedentes que representó un incremento del 37% patrimonial, la colocación de créditos otorgados.

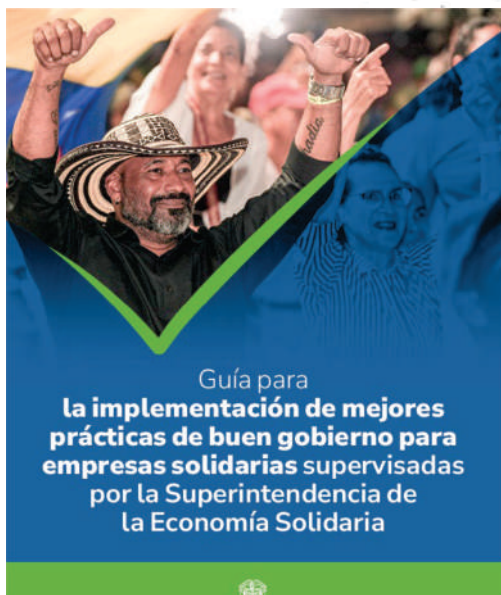
s del 46%, mientras que los fondos de

sistema bancario tradicional, con un
1, 2 y 3.

ersolidaria) mantuvo un enfoque en la
 ión de códigos de buen gobierno, así,
 a, Dra. MARÍA JOSE NAVARRO, hizo el
 del nuevo modelo de Supervisión que
 de una nueva PLATAFORMA ADA para



mejores prácticas de gobierno, toda vez que se están haciendo distintos tipos de medidas, que permiten que las mismas organizaciones estén haciendo los controles contando con el instrumento de la Guía de Buena Práctica. La tendencia actualizó la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS. Los países deben mejorar, adoptar y cumplir -según la visión- mientras que otros, se permite que los países, en lo que se denomina el principio



Guía para la implementación de mejores prácticas de buen gobierno para empresas solidarias supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria

La GUÍA DE BUEN GOBIERNO, implica que las organizaciones deben incorporar a su modelo de gestión y de gobierno, al menos los siguientes estándares:

Derechos y trato equitativo de los asociados

- Medida No. 1: Principio de igualdad de trato
- Medida No. 2: Información y comunicación con los asociados
- Asamblea general de asociados o de delegados:
- Medida No. 3: Funciones y competencias
- Medida No. 4: Reglamento de la Asamblea General
- Medida No. 5: Convocatoria de la Asamblea General
- Medida No. 7: Asamblea general de delegados

Órgano permanente de administración: Junta Directiva

- Medida No. 8: Respecto al órgano permanente de administración
- Medida No. 9: Comité Consultivo del órgano permanente de administración
- Medida No. 10: Mecanismos de evaluación de desempeño del órgano permanente de administración

Alta Gerencia

- Medida No. 11: Funciones y estructura
- Medida No. 12: Evaluación periódica de la Alta Gerencia
- Medida No. 13: Incentivos para la Alta Gerencia
- Medida No. 14: Herramientas de la Alta Gerencia
- Medida No. 15: Planeación estratégica
- Medida No. 16: Seguimiento del plan estratégico

Órganos de control social

- Arquitectura de control estándares internacionales
- Transparencia en la revelación de la información



Sobre los anteriores aspectos, la Supersolidaria hizo el requerimiento específico a Corbanca con radicado 20253220229741 de fecha 2025-08-27, para ajustar el Código de buen Gobierno del Fondo de Empleados, en los siguientes aspectos:

- Proceso de divulgación de información: Publicar los objetivos estratégicos en los documentos disponibles y en la página web del fondo de empleados.
- Identificar quiénes conforman el buen gobierno y la alta gerencia del fondo de empleados.
- Teniendo en cuenta que se encuentran contemplados en el Código de buen gobierno los mismos derechos y deberes de los asociados, previstos en el estatuto social, incluir derechos y deberes diferentes, relacionados con el desarrollo del Buen Gobierno, conflictos de interés, inhabilidades, incompatibilidades.
- Definir deberes y funciones adicionales a los contemplados en el Estatuto, orientados a incorporar prácticas de buen gobierno en los distintos órganos de administración y control.
- Robustecer la política y normativa institucional del fondo de empleados, especialmente aquellas contenidas en el Código de Buen Gobierno y en las disposiciones reglamentarias del Estatuto.
- Establecer comités de apoyo que faciliten un análisis más exhaustivo de los temas clave para el fondo.
- Identificar aquellas prácticas que puedan comprometer los principios del buen gobierno, con el fin de promover una gestión más ética, transparente y eficiente.
- Incluir un acápite específico respecto de la revelación de información o políticas de comunicación e información, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 962 de 2018.
- Implementar canales de comunicación interna que faciliten el envío, seguimiento y respuesta de solicitudes entre los órganos de administración control y grupos de interés.
- EL Fondo de empleados debe disponer de un Código de Ética que cumpla con lo dispuesto en el numeral 3.1.1 y siguientes del Capítulo I, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020. Por tal motivo, se debe realizar la revisión correspondiente de dicho código, con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos previstos en la normativa mencionada.
- Con el fin de asegurar la independencia del órgano responsable de supervisar el cumplimiento de las normas de conducta del fondo de empleados, se recomienda la creación de un COMITÉ DE BUEN GOBIERNO y ÉTICA, integrado preferiblemente por miembros distintos a los órganos de administración y control. Esta medida contribuirá a fortalecer la transparencia y el cumplimiento efectivo de sus funciones.
- El texto estatutario no establece límites para la reelección de los miembros de los cuerpos colegiados. Se recomienda incluir criterios de rotación y renovación para los miembros de los órganos de administración y control, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.11.11.4.3, 2.11.11.6.4 y 2.11.11.7.2 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 962 de 2018. Esto, no impide que los miembros más antiguos de los cuerpos colegiados continúen participando en los distintos comités.
- Definir un mecanismo de evaluación, determinando su período y los efectos que tendrá sobre los órganos de administración y control.
- Establecer parámetros para la participación de los miembros suplentes de la Junta Directiva y el Comité de Control Social, que aseguren que dicha intervención no afecte la toma de decisiones de los principales cuando estos estén presentes.



CRECIMIENTO DE LA BASE SOCIAL

En 2025, continuamos desarrollando la Campaña “VIVE LA EXPERIENCIA”, obteniendo al final del año, un crecimiento de la base social en 239 nuevos asociados, fruto de las distintas campañas realizadas desde el área comercial, que gestionó en el año 2025, más de 900 afiliaciones, en distintos nichos, no sólo en Bogotá sino también en otras ciudades donde Corbanca tiene presencia.

Para tener una idea de contexto, esto significa ampliar nuestro radio en 20 fondos de empleados más, teniendo en cuenta que un fondo se constituye con 10 asociados.

Es de anotar que el crecimiento social, se ve impactado por el indicador de retiros, que el año 2025 alcanzó un poco más de 600 desvinculaciones, motivadas principalmente en la situación económica por circunstancias como la pérdida del empleo, fallecimiento o situaciones conexas, como inversión o salida del país. De éstas, un 80%, se ubican en el rango de asociados con un año o menos de afiliación.

CAMPAÑA MEMBRESIA SOCIAL

En 2025 la Junta Directiva orientó la campaña MEMBRESÍA SOCIAL, enmarcada en el año Internacional de las Cooperativas 2025 declarado por la ONU, para comprometer a las entidades de economía solidaria a trabajar hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo humano sostenible ODH para el 2030, como la superación de la pobreza, y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.

Acerca de la campaña, se presentaron 60 postulaciones de familiares (cónyuge o hijos), sin embargo, no se obtuvieron vinculaciones por dicha Campaña, en la medida que el órgano de control no autorizó y también hubo escritos de asociados delegados del mismo fondo, solicitando revisar las condiciones de esta.

VISITA DE INSPECCION DE LA SUPERSOLIDARIA

Entre el 14 al 17 de octubre, el fondo de empleados recibió la vista de cinco auditoras de la Supersolidaria, presididas por la Doctora ADRIANA GÓMEZ, quienes enfocaron la inspección a los temas: Centro Vacacional y el manejo del Vinculo de Asociación, cuyo Informe Final fue allegado el 19 de diciembre, con tres observaciones de hallazgos menores, en cuanto al

(i) Manejo contable de pagos recibidos del contrato de promesa de venta del centro vacacional

(ii) Previsión desde el área de Riesgo, para la campaña MEMBRESIA SOCIAL

(iii) Hallazgo de cuatro afiliaciones que no cumplían con los requisitos, del proceso de “reafiliación”, que, de acuerdo con el criterio de la Supersolidaria, debe revisar el fondo, ya que no cumplirían con la acreditación del vínculo, al momento en que fueron aprobadas por la Junta. Por esa razón, la Junta directiva orientó no seguir aprobando reafiliaciones, salvo que acrediten que tienen el vínculo, en cuyo caso, se deben tramitar como nuevas afiliaciones.

FLUJO DEL CREDITO

CORBANCA durante el 2025, continuó irrigando recursos frescos, en condiciones bastante favorables a sus asociados, tramitando por el área de crédito más de 1800 solicitudes, con un desembolso a diciembre 31 de 2025 del orden de los \$16.000 MM, destacándose líneas como: Vivienda y compra de cartera.

Además, se lanzó la línea CREDIMPUESTOS, con una tasa especial del 8 y 9% con plazos entre 12 y 18 meses.



A mediados de 2025, la Junta directiva tomó la decisión estratégica de ajustar la tasa de interés a la baja entre 1 y 2 puntos porcentuales para las principales líneas de vivienda y consumo.

Esto generó un efecto positivo en la evolución del crédito, logrando cerrar el año con una cartera de crédito del orden de los \$43.000 MM, que si bien, no experimentó crecimiento respecto al periodo anterior 2024, tampoco disminuyó significativamente. Aquí debe tenerse en cuenta, que en general el sector tuvo que lidiar con el poco apetito de crédito, ya que la reducción en la tasa de intermediación de BANREPUBLICA, se dio de manera gradual y por debajo de la expectativa que se tenía, por lo que, sólo vino a tener efecto para el segundo semestre de 2025.

Igualmente, para fin de año, se lanzó la línea de Temporada “CREDINAVIDAD” con condiciones muy flexibles para los asociados, que acogieron muy bien esta línea de crédito.

La participación de la cartera de crédito en el activo es del 63% incluidas las provisiones.

INDICADOR DE DETERIORO

El Fondo de empleados, gestiona su cartera, en más del 97% por fuera del esquema de Libranza tradicional de los Fondos de Empleados, debido a que ya no cuenta con entidad patrocinadora, evidenciando un indicador de deterioro a diciembre de 2025 del 6.47%, que refleja un buen comportamiento de pago de los asociados y un adecuado control y seguimiento a la cartera, que cuenta con un monitoreo permanente.

GESTION TECNOLÓGICA

En 2025, CORBANCA, el área de tecnología coordinó la migración de las bases de CORBANCA a LINUX CLOUD SAAS. Esto significó un proceso de interacción que conllevó a la redefinición del contrato que se tenía con esta plataforma, realizándose el proceso de migración en marzo, evidenciándose algunos desajustes en la remisión de extractos a los asociados y aplicaciones de pagos, que se corrigieron, no obstante, CORBANCA sigue explorando alternativas junto con otros fondos de empleados que también tienen la misma expectativa, para acceder a una plataforma más robusta y con costos más asequibles.

Otro proceso importante en el que participó el área de tecnología en 2025 fue el remplazo de la Tarjeta débito, cuyo Convenio se tuvo con el Banco de Bogotá hasta diciembre de 2025, por lo que, fue necesario explorar nuevas alternativas para mantener este producto, con el que cuentan alrededor de 630 asociados. Así, de acuerdo con la gestión liderada por el área financiera, se logró suscribir un nuevo convenio con el BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, que nos ofreció la tarjeta a unos costos razonables, que nos permiten seguir manteniendo la Tarjeta en condiciones favorables para los asociados.

La nueva tarjeta, se personalizó con la imagen de Corbanca y está bajo la franquicia MASTERCARD, realizándose una fase de *“marcha blanca”* que evidenció la correcta operación de la tarjeta y su parametrización con el sistema de Corbanca. Como hecho posterior, en marzo de 2026, se comenzó con la entrega del plástico a los asociados que la tienen en uso.





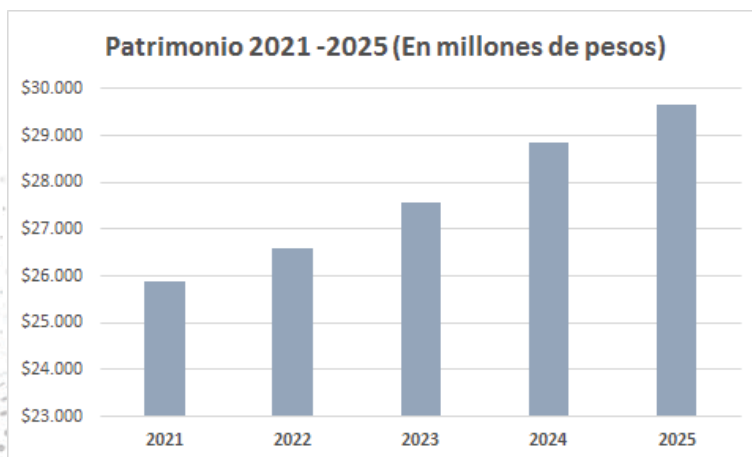
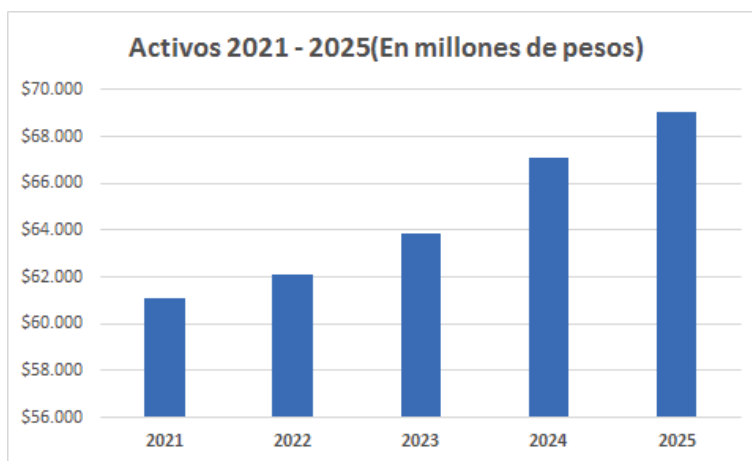
Es importante anotar que Corbanca asumió el costo de reemplazo del plástico por unidad de tarjeta en \$15.000 y asume también el costo de cuota de manejo, limitado a que se mantenga en uso, toda vez, que de un usarse por un lapso de seis (6) meses, se inactivará el producto.

FORTALEZA FINANCIERA Y PATRIMONIAL

Corbanca durante 2025, realizó un sano ejercicio financiero que se tradujo en el fortalecimiento del activo, que creció en cerca de \$2.000 millones, con una variación positiva del 2.9%, a la par que, aumentó el Patrimonio del Fondo en el 2.8% cerrando en \$29.653 millones, con unas reservas del orden de \$14.549 millones que crecieron en el 1.4% respecto al periodo anterior, generando un excedente de \$948 millones, si bien disminuyendo levemente frente al registrado en 2024, esto se debe a que la transferencia solidaria para el 2025 fue notoriamente mayor, por ejemplo, en el monto de los auxilios educativos entregados a más de setecientos asociados, que pasaron de 355 millones a más de cuatrocientos millones en 2025.

Esto lleva a CORBANCA a ubicarse dentro de los 50 fondos de empleados más grandes y sólidos del país, sumado a una trayectoria de 57 años, cuya propuesta solidaria se encuentra plenamente vigente y su objeto social en marcha.

En cuanto al presupuesto fijado para el año 2025, éste se ejecutó en el 98% del ingreso y 92% del gasto, con una reducción del 8%.



ACTIVIDADES SOCIALES

En 2025, continuamos acercando a Corbanca a sus asociados y generando actividades de gran trascendencia humana que distinguen al fondo de empleados de cualquier empresa de capital.

En 2025 participamos en Bogotá en la Carrera de las rosas, de prevención contra el cáncer de seno, con 50 asociados que obtuvieron el patrocinio de Corbanca, acompañados por un grupo de empleados del área comercial. Brindamos la oportunidad de asistir a una obra de teatro de impacto MUJERES A LA PLANCHA en función exclusiva para asociados de CORBANCA, en el Teatro Nacional LA CASTELLANA.

Estuvimos en el exclusivo Hotel Carretero en Manizales y GHL en Neiva, entregando el reconocimiento “SEMBRADORES CORBANCA” a nuestros asociados de mayor permanencia, casi que fundadores de nuestra empresa solidaria, y en Bogotá con cerca de 100 asociados en la Casa de España, en un show musical y recorrido por la música de las regiones de nuestro país, en una actividad dedicada exclusivamente a nuestros asociados pensionados.

Por su puesto, estuvimos también en Bucaramanga en Señora Bucaramanga celebrándole a las madres y mujeres en el mes de mayo, en Pereira en Rancho Chancho. Llegamos a nuestros asociados de El Líbano Tolima, a los de Fusagasugá y Mesitas del Colegio. Se realizaron integraciones en Medellín y Cali finalizado con la entrega del detalle de fin de año, en Cúcuta e Ibagué. También Corbanca hizo presencia en Girardot en una actividad de promoción y afiliación.

Nuestros asociados acudieron al llamado, sin embargo, debido a la disponibilidad de agenda, por la visita de la Supersolidaria a la que se debió dedicar a atender todo el equipo humano, nos quedó faltando algunas zonas a las que tradicionalmente se ha hecho presencia, quedando pendientes para el primer semestre de 2026.



Entrega reconocimiento "Sembradores" a nuestro asociado JOSUE VALENZUELA CESPEDES de Neiva.



Entrega detallé y reconocimiento Sembradores asociados de Fusagasugá



Actividad con asociados de SanGil, El Socorro, Charalá, Barbosa



Entrega de regalos y actividad fin de año asociados Cucuta





Entrega reconocimiento “Sembradores” en Casa de España Bogotá, 24 de septiembre de 2025



CONTINUAMOS FOMENTANDO EL AHORRO

En 2025, seguimos estimulando a nuestros asociados a ahorrar, a través de nuestros productos de ahorro, la cuenta de ahorro a vista CONAHORRO y ahorro programado CRECEAHORRO, superamos la apertura de trescientas cuentas, lo que demuestra la confianza de los asociados en su empresa.



PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO

Nos vinculamos a la Alianza de Inter cooperación solidaria A.I.S.S de la cual están participando importantes cooperativas y fondos de empleados junto con otras organizaciones, como COOPETROL, COOPTRAISS, COPEBIS, UNIVERSIDAD COOPERATIVA, RED UNICOSSOL, participando del I Foro AISS, que se realizó el 19 de noviembre de 2025 en el auditorio de la SUPERSOLIDARIA, que contó con la presencia de la Superintendente MARIA JOSE NAVARRO.

A través de este espacio, se pretende generar alianzas que conlleven al fortalecimiento de las entidades del sector solidario, por ejemplo, para hacer visibles algunas propuestas o generar alianzas de valor para mejorar los servicios a nuestros asociados, articular experiencias.



De otra parte, participamos en el IV encuentro de gerentes y directivos convocado por ASCOOP, con importantes líderes del sector solidario y cooperativo latinoamericano y MONDRAGON. Esta participación contó con la financiación de LOS OLIVOS.





MANTUVIMOS LA CERTIFICACION DEL ICONTEC EN LA NORMA ISO 9001 Y 45001

Corbanca en el 2025 recibió la visita de seguimiento por parte de un auditor del ICONTEC, para validar la certificación de Calidad del fondo de empleados en la norma ISO 9001 para la prestación del servicio de asesoría y atención al asociado para crédito y cartera, y en la norma 45001 relacionada con el proceso de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Dicha vista fue de dos días, y en ella se obtuvo una “no conformidad menor”, gracias a un equipo preparado y a la labor que cumplieron los auditores internos quienes previamente revisaron los procesos de cada una de las áreas.

Cabe señalar que Certificación de calidad es un agregado de valor para la imagen de Corbanca, refleja confianza y seriedad en los procesos y es un elemento diferencial para la gestión comercial al momento de promocionar al fondo en los diferentes nichos de mercado.

CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN DE RIESGO

Durante el año 2025 la gerencia y la Junta Directiva velaron por la correcta administración y mantenimiento del sistema de gestión de riesgo y del SARLAFT, como un sistema integral que cuenta no sólo con el recurso humano calificado, sino, además, con el apoyo de las plataformas tecnológicas y los módulos de seguimiento que se requieren para una operación eficaz del sistema de monitoreo permanente con BIRISK y como outsourcing de riesgo CD&S.

En 2025 se realizaron los Comités de Riesgo Integral SIAR, que fueron presididos por la presidente de la junta directiva, quien también es su representante en el Comité de riesgo, dejando la constancia en las actas del SIAR y evidenciándose que la entidad cumplió con los reportes de información ante las autoridades y órganos de control, en los tiempos fijados legalmente para presentarlos.

Aparte de lo anterior, se presentaron a la Junta Directiva para aprobación las actualizaciones que resultaron pertinentes a los distintos MANUALES DE POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SARLAFT, y se parametrizaron los indicadores de apetito de riesgo de la entidad.

Tanto el Comité Integral de Riesgo SIAR como el Comité de riesgo de liquidez SARL, dejaron las observaciones y propuestas correspondientes, respecto a las tasas de interés, las campañas y nuevos productos que sacó el fondo en el 2025.

Valga resaltar que, en ningún estadio del 2025, CORBANCA evidenció exposición a riesgo de liquidez ni experimentó situaciones de riesgo operativo, mientras que el Fondo de liquidez, se mantuvo por encima del indicador porcentual exigido por la superintendencia. A la cartera se le hizo el debido seguimiento, evaluación y monitoreo de manera periódica a través de los reportes con DECEVAL.

DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

En el marco del principio rector de las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo y acuerdo con señalado en artículo 1 del numeral 4 La Ley No. 603 de Julio 27 de 2000, se evidencia que el FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO CORBANCA identificado con NIT 860.027.069-5, cumple con lo dispuesto en la legislación sobre derechos de autor y propiedad intelectual, por lo que, cada uno de los aplicativos, software y/o programas, que administra, usa y posee CORBANCA, cuentan con todas las licencias y/o permisos de uso.



PERSPECTIVAS PARA EL 2026

Se espera que para el 2026, una vez, consolidada la elección del Congreso, así como, la elección de un nuevo dignatario para la presidencia de la nación, se serenen los mercados y el país pueda consolidar un ejercicio económico más robusto, que de la mano de una posible bonanza petrolera por los precios al alza de este recurso, fruto de las colisiones armadas en oriente medio, pueda abrigar unas mejores condiciones económicas y sociales para la población, que supondrían un mejor desempeño de las organizaciones del sector.

Bajo esta perspectiva, CORBANCA le apuesta en el 2026 a estimular de una manera más creativa y audaz en el enfoque comercial, **al crecimiento de la cartera de crédito**, logrando trasladar buena parte de los recursos que hoy se tienen bajo **inversiones** para que consoliden el objeto social más importante que es el del servicio de cartera de crédito, bajo tasas que de acuerdo con el mercado apuntarían a crecer, de todas maneras se aspira a seguir las manteniendo en unos niveles atractivos para los asociados.

Ahora bien, CORBANCA este año le apuesta a seguir con la **transformación digital**, apostándole para este año, a lograr la AFILIACION VIRTUAL, que refleje un proceso de vinculación de asociados más amigable y menos denso, para acceder como asociado al fondo de empleados. Para ello, se deben explorar alternativas como las plataformas ya diseñadas o la implementación de desarrollos propios para la organización, adaptados a sus necesidades.

Igualmente, la entidad debe continuar trabajando con esmero el **buen gobierno corporativo**, para generar nuevos liderazgos y comenzar un desarrollo de las actividades del PESEM que debe apuntar hacia la formación en economía solidaria para sus asociados, en la formación de líderes, a través de un semillero, y en formación para el emprendimiento.

Finalmente, es necesario reenfocar el **trabajo comercial**, a partir de la reforma estatutaria, para ubicar claramente los nichos de vinculación y comenzar a trabajar en ellos de manera estratégica, esto a partir de **fortalecer el equipo comercial** y contar con un **plan efectivo de Mercadeo y Comunicaciones**, para tener una Corbanca más visible y vigente en los asociados, grupos de interés y en el mismo sector solidario.

EQUIPO CORBANCA





56 años
creciendo **juntos.**





INFORME POR ÁREAS

04



Corbanca

Fondo de Empleados del Sector Financiero



Nuestro Equipo Corbanca



El área Comercial continuó durante el año 2025 avanzando de manera sostenida y consolidada como pilar estratégico para el crecimiento de la base social. A lo largo del periodo, se dio cumplimiento y seguimiento al Plan Comercial y Estratégico, orientado no solo al incremento de resultados, sino también a la generación de valor social y relaciones con los diferentes grupos de interés.

Así mismo, la Dirección Comercial impulsó estrategias de fidelización, fortalecimiento de relaciones y posicionamiento de marca, contribuyendo a un mayor reconocimiento en el sector solidario. Estas acciones no solo favorecieron el crecimiento económico, sino que también ampliaron nuestro compromiso social, el acceso a nuestros servicios y beneficios a un mayor número de asociados.

El avance logrado en 2025 refleja una gestión responsable, planificada y alineada con los objetivos estratégicos. Continuamos construyendo sobre bases sólidas, con una visión de crecimiento sostenible, innovación constante y generación de impacto social.

BASE SOCIAL

Para el año 2025 se logró continuar con el crecimiento de la base social llegando a 5.145 asociados, que representa un incremento en 239 nuevos asociados, que llegan a fortalecer la familia Corbanca acceder los diferentes beneficios y servicios ofrecidos en nuestro portafolio.

Empresas que continúan en Corbanca y nuevos convenios de LIBRANZA.

Durante el 2025, Corbanca continuó llegando a más empresas, de acuerdo con el plan estratégico, que dieron su respaldo al fondo, suscribiendo convenios de descuento por nómina para sus empleados, ingresando **VENFI** (comercializadora de créditos para financiamiento de motos y vehículos livianos) Y **MEDDIPAY** (Créditos de Salud, Bienestar y Belleza) , cerrando el periodo con 10 empresa, con recaudo por descuento de nómina.

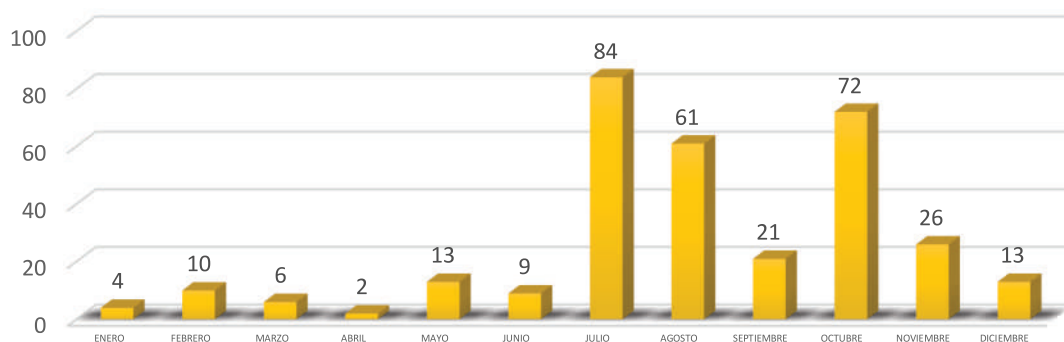




Corbanca fomenta el ahorro

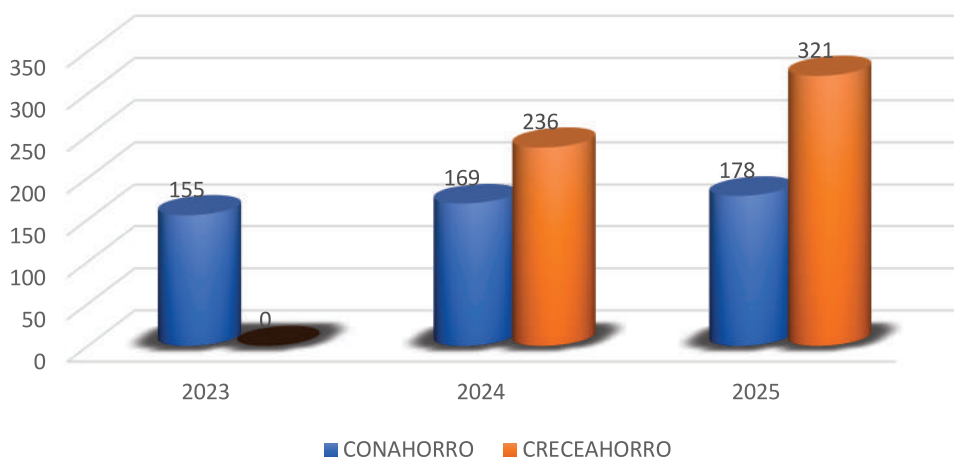
Durante el año 2025 se dio continuidad a la promoción del ahorro entre los asociados, a través de la cuenta CRECEAHORRO, que es un producto enfocado a que los asociados generen un ahorro periódico y programado, para concretar sus metas y proyectos. Este producto, ha venido posicionándose entre los asociados por su versatilidad, tasa atractiva y los incentivos que se les brinda a quienes abran la cuenta, la cual se refleja en el extracto mensual para su seguimiento. Como se ve el incremento de estas cuentas, muestra la confianza de los asociados en el Fondo, y su sentido de pertenencia, siendo a la vez un instrumento de fidelización.

Creceahorro mes a mes



CONAHORRO

Es la cuenta de ahorro a la vista, que actualmente se encuentra vinculado al extracto mensual que le llega al asociado, con disponibilidad permanente de los recursos financieros depositados, la cual estuvo incorporada a la tarjeta de afinidad, hasta diciembre del 2025 con el convenio que se tenía con Banco de Bogotá VISA. Este producto, también ha experimentado un crecimiento importante, ya que en el 2022 solo teníamos 150 cuentas de ahorro manuales como podemos ver en la siguientes grafica



TARJETA DÉBITO

La tarjeta débito ha sido desde el 2014 un producto innovador dentro del portafolio de Corbanca, es un instrumento que le permite acceder al asociado a un cupo de crédito rotativo de acuerdo con su capacidad financiera, 24/7 sin necesidad de filas ni tramites, y diferir a 24 meses con una tasa mucho más baja a la de cualquier tarjeta de crédito, por lo tanto, un medio para la inclusión financiera.

Durante el 2025, el convenio que se tenía con Banco de Bogotá finalizó debido a lineamientos y políticas de esa entidad. No obstante, desde el área financiera se actuó de manera oportuna y estratégica para garantizar la continuidad del producto y como resultado de esta gestión, se suscribió un nuevo convenio con el Banco COOPCENTRAL.

Esta transición representa un cambio en las condiciones del producto, incorporando ajustes operativos, tecnológicos y comerciales. Asegurando que la tarjeta débito continúe siendo un producto competitivo y alineado con el entorno financiero actual.

Tarjeta Débito **Corbanca**

Ponemos el mundo en tus manos



Nuestra tarjeta débito Mastercard, llega para ofrecerte grandes beneficios:

- ✓ **Tasas inferiores** a las de tarjetas de crédito.
- ✓ **Acceso 24/7** a tu cupo rotativo de crédito asignado, **sin tramites ni filas**
- ✓ **Sin cuota de manejo** (la asumimos por tí).
- ✓ **Utilízala sin costo** en comercios físicos o virtuales y por contact acces
- ✓ **Asumimos** el valor de **tu primera tarjeta...** ¡que maravilloso!
- ✓ **Uso internacional**
- ✓ **Mejora tu cupo** actualizando la información financiera
- ✓ **Recuerda** utilizar siempre **la tarjeta** en la Red de cajeros **SERVIBANCA**.



CONVENIOS

Nuestros convenios reflejan el impacto real del bienestar y la calidad de vida de nuestros asociados, seguimos consolidando alianzas que generan valor tangible y oportunidades exclusivas para nuestra base social; dentro de los cuales se destacan:



CONVENIOS DE ENTRETENIMIENTO:

En el 2025 disfrutaron 234 asociados, adquirieron boletería a través de nuestros convenios con Cine Colombia, Cinemark, Royal Films, Procinal y Teatro Nacional (este último con 38 asociados beneficiados).

El acceso a espacios de recreación y cultura continúa siendo uno de los beneficios más valorados. Estos resultados demuestran cómo nuestros convenios impulsan experiencias culturales y de esparcimiento para nuestros asociados y sus familias.



Convenios turísticos.

Durante el 2025, nuestros asociados hicieron realidad sus proyectos de viaje mediante nuestros convenios turísticos, con una inversión cercana a los \$75 millones de pesos, dinamizando no solo el bienestar familiar sino también beneficiándolos con nuestra línea de crédito de turismo.



Bienestar y salud

En el marco del convenio con Bodytech, asociados accedieron a planes de bienestar físico, así mismo continuamos con nuestras alianzas de medicina prepagada reafirmando nuestro compromiso con la salud integral.

Nuestra Póliza Exequial sigue siendo un pilar fundamental en el que ofrece una cobertura completa para el manejo de duelo de sus seres queridos.



Convenio SOAT con financiación 0% interés

Uno de los convenios de mayor impacto fue el de adquisición del SOAT, donde 198 asociados se beneficiaron a través de la línea de crédito de convenios al 0% de interés, facilitando el cumplimiento de esta obligación legal sin afectar su liquidez.

Estos resultados evidencian que nuestros convenios no solo representan beneficios comerciales, sino que constituyen herramientas reales de apoyo económico, bienestar y calidad de vida para nuestros asociados. Seguimos trabajando para ampliar el alcance de estos beneficios, fortaleciendo el valor social que entregamos día a día a nuestros asociados

Actividades Comerciales

Dentro de nuestro portafolio de servicios se destacan las actividades de integración que se desarrollan en las principales regionales y en las demás zonas donde tenemos presencia. Estos espacios fortalecen el sentido de pertenencia y la participación de los asociados, consolidando un vínculo más cercano e integral con Corbanca. Así mismo, cada actividad se convierte en una oportunidad estratégica para posicionar la marca y promocionar las diferentes alternativas de ahorro, líneas de crédito, convenios, seguros y demás beneficio que el Fondo ofrece a sus asociados.

Equipo Comercial

En el año 2025 el área Comercial estuvo conformada por cinco (5) gestores comerciales, de los cuales dos (2) desempeñaron sus funciones en Bogotá al 100%, y uno (1) en cada una de las demás regionales.

Es importante señalar que la regional de Medellín no contó con personal asignado para la ejecución directa de las actividades comerciales; sin embargo, desde Bogotá se atendieron las necesidades y requerimientos de los asociados de esta regional, garantizando un acompañamiento ágil, oportuno y efectivo.

Acompañamiento

El área comercial, en conjunto con su equipo de gestores, llevó a cabo un acompañamiento permanente a los asociados y empresas con convenios de libranza en el desarrollo de actividades orientadas a la salud y el bienestar. Estas acciones permitieron consolidar, una vez más, nuestro compromiso y fortalecer la presencia de nuestro portafolio de servicios, brindando asesoría personalizada y soluciones ajustadas a las necesidades de cada asociado.

De manera complementaria, se realizaron visitas comerciales a distintas empresas con el propósito de ampliar nuestra base social, presentando las diversas modalidades de ahorro y las diferentes líneas de crédito disponibles.



Durante el 2025, el Área de Atención al Asociado (Asociatividad) desempeñó un papel fundamental en las necesidades y requerimientos de los asociados, garantizando una atención oportuna, eficiente y orientada a la satisfacción de este, gestionando de manera continua y efectiva los diferentes canales de comunicación, como PQRS, Correo Electrónico, WhatsApp y PBX.

Así mismo, el área participó activamente en el proceso de vinculación de nuevos asociados, realizando las validaciones correspondientes, el registro, la actualización de la información en el sistema y el envío de las cartas de bienvenida, facilitando una adecuada integración de los nuevos asociados y promoviendo su sentido de pertenencia desde el inicio de su vinculación.

El área, gestionó el cumplimiento de los convenios vigentes, esto con el fin de brindar la seguridad y confianza en nuestros asociados al momento de utilizarlos. Contamos con variedad de alternativas en el sector de turismo, entretenimiento, salud, bienestar entre otros, a la fecha mas del 60% de la base social han utilizado algunos de nuestros convenios, asociados que han manifestado estar satisfechos con el servicio recibido.

Igualmente, se renovó de las pólizas de seguros con la compañía HDI Seguros, logrando mejores tarifas y beneficios, lo que permitió garantizar la continuidad de las ya existentes y fortalecer la oferta de servicios para los asociados, contribuyendo a su bienestar y tranquilidad de ellos.

Se continuó con la prestación del servicio de expedición del SOAT, facilitando a los asociados el acceso a este servicio de manera ágil y oportuna, reafirmando el compromiso del área con la prestación de servicios que aporten valor y contribuyan a la satisfacción integral de los asociados.





ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN AÑO 2025

La encuesta se compone de 9 preguntas que pretenden conocer la percepción e identificar las opiniones de los asociados frente al portafolio de créditos, convenios y servicio de los colaboradores.

Metodología

Para la aplicación de la encuesta de satisfacción se utilizó la herramienta de GOOGLE. De esta manera se recolectaron 449 encuestas.

Ficha Técnica

Fecha de inicio encuestas:	14 de agosto de 2025
Fecha de finalización encuestas:	30 de agosto de 2025
Cantidad de asociados encuestados:	Base social 5043 al corte 31 de julio de 2025, de los cuales 801 son asociados inactivos
Cantidad de encuestas realizadas:	(Base: 4.242) 449 – 11%
Nivel de satisfacción	Equivala a la calificación positiva de cada pregunta, basados en el equivalente de 100 de las respuestas “Muy Satisfecho” + “Satisfecho” / total neto (Total encuestados – Respuestas “No aplica”)
Responsable del estudio	María Eugenia Moreno Díaz
Lugares donde se aplicó	A nivel nacional

Para el análisis de la encuesta se consolida la información en un archivo de Excel que contiene todas las respuestas, se tabula la información de cada pregunta y se realiza la observación respectiva de todos los niveles de satisfacción.

Los resultados arrojados por la encuesta aplicada a los 449 asociados fueron evaluados a partir de los siguientes cinco criterios de calificación:

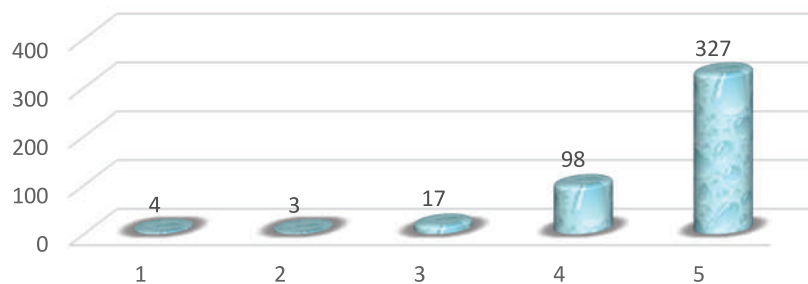
- Muy Satisfecho 5
- Satisfecho 4
- Poco Satisfecho 3
- Muy insatisfecho 2
- Nada Satisfecho 1



1. ¿Considera que la afiliación al Fondo ha sido beneficiosa para usted y su familia?

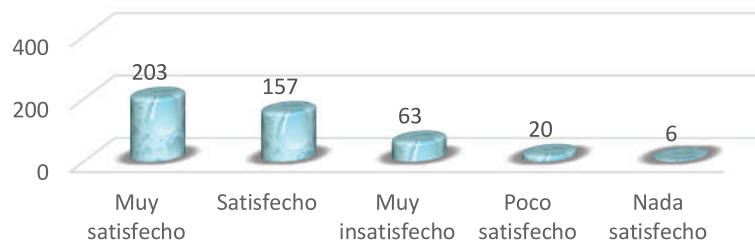


2. ¿Qué tan satisfecho(a) está con el Fondo de Empleados Corbanca?

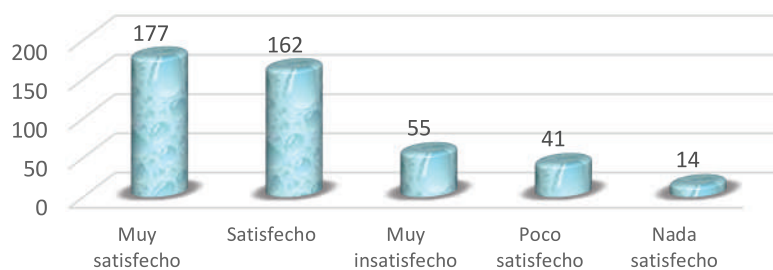


3. Califique su nivel de satisfacción en los siguientes aspectos:

Servicio / Beneficios

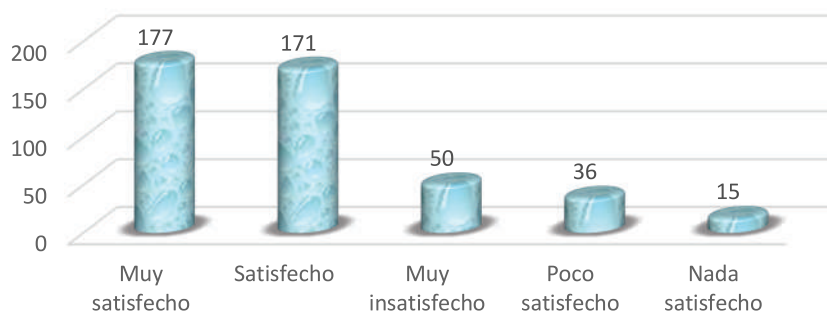


Créditos y tasas ofrecidas

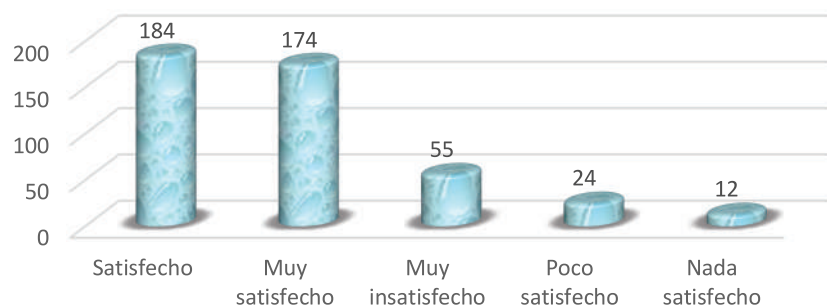




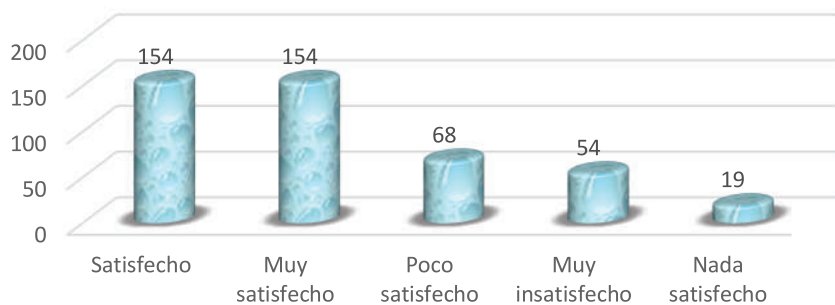
Agilidad en el trámite de préstamos



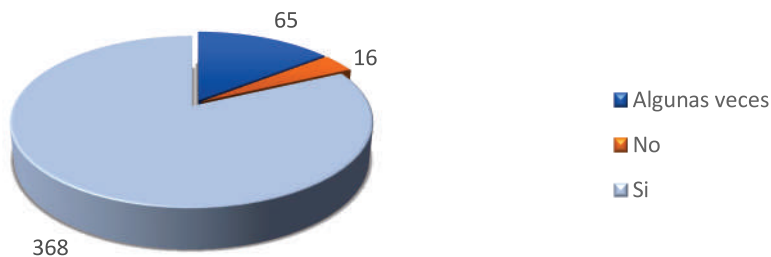
Programas de ahorro



Actividades recreativas y culturales



4. ¿La información sobre servicios y beneficios es clara y oportuna?





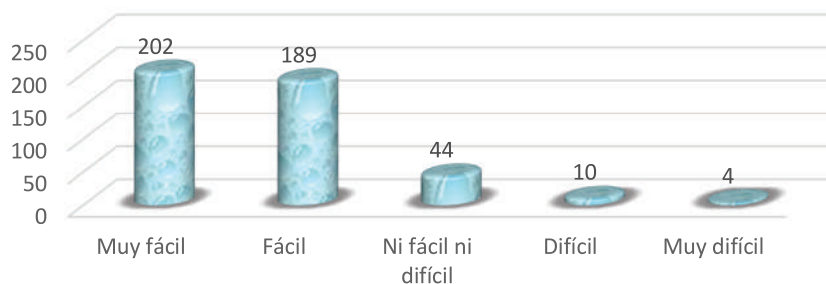
5. ¿Cómo califica la atención recibida por parte de los colaboradores del Fondo?



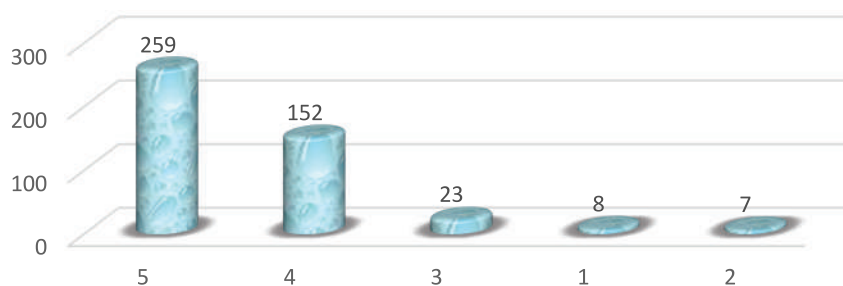
6. ¿Por qué canal prefiere recibir información del Fondo?



7. ¿Qué tan fácil le resulta acceder a los servicios del Fondo?

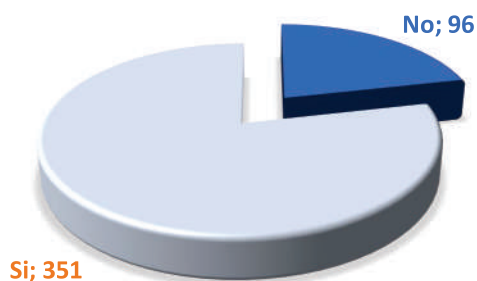


8. ¿Cómo califica los tiempos de respuesta a sus solicitudes o trámites?





9. ¿Ya actualizó sus datos personales?



Análisis Encuestas

El análisis general muestra un 76% de satisfacción. Este porcentaje refleja una valoración positiva hacia el Fondo, evidenciando confianza y respaldo en la gestión, especialmente en los servicios financieros y la atención del personal.

En primer lugar, se destaca que la atención del personal recibió calificaciones predominantemente de “Muy buena” y “Buena”. Los asociados valoran de manera reiterada el trato recibido, lo que convierte este aspecto en una de las mayores fortalezas institucionales.

La accesibilidad a los servicios también presenta una valoración favorable. La mayoría de los encuestados considera que el acceso a los trámites es “Fácil” o “Muy fácil”, lo que refuerza la percepción de cercanía y disponibilidad del Fondo.

En cuanto a los tiempos de respuesta, se observa una calificación intermedia. Mientras algunos asociados consideran adecuado el tiempo de atención, otros manifestaron inconformidad con la oportunidad en la aprobación y desembolso de créditos, lo cual señala un aspecto que requiere atención.

Respecto a los programas y beneficios, los servicios financieros, especialmente créditos y ahorro, obtuvieron altos niveles de satisfacción por su utilidad y accesibilidad. Sin embargo, las actividades recreativas y culturales registraron calificaciones más bajas en comparación, con comentarios que sugieren la necesidad de diversificar y ampliar la oferta.

En el espacio destinado a comentarios, los asociados resaltaron como fortalezas la calidad en la atención del personal, la confianza en el Fondo y la utilidad de los programas financieros. Estos elementos consolidan la imagen positiva de la organización.

No obstante, también surgieron sugerencias y requerimientos específicos. Entre ellas se encuentran:

- Mayor agilidad en los trámites, particularmente en los procesos de crédito.
- Fortalecer la comunicación y difusión, con el fin de que los asociados estén mejor informados de los beneficios y actividades disponibles.
- Ampliar la oferta recreativa y cultural, incluyendo actividades deportivas, familiares y culturales que respondan a intereses diversos.
- Revisar condiciones financieras, tales como tasas de interés más competitivas y plazos más flexibles.
- Incrementar convenios externos, especialmente con comercios, universidades y entidades culturales, para ampliar los beneficios de los asociados.



Recomendaciones

A partir de los hallazgos, se sugiere:

1. Implementar mejoras operativas mediante la digitalización y automatización de procesos, lo que permitirá reducir los tiempos de trámite y respuesta.
2. Diseñar un plan integral de comunicación, con boletines periódicos, campañas informativas y mayor presencia en medios digitales que garanticen la difusión oportuna de beneficios y actividades.
3. Adoptar un enfoque participativo en la programación de actividades recreativas y culturales, consultando previamente a los asociados sobre sus intereses y expectativas.
4. Revisar las condiciones financieras, evaluando tasas y plazos, o desarrollando campañas que resalten las ventajas competitivas frente al mercado.
5. Fortalecer las alianzas estratégicas, ampliando la red de convenios con comercios y entidades educativas y culturales que generen valor agregado para los asociados.

Conclusión

Los resultados de la encuesta muestran que el Fondo es percibido como una entidad confiable, cercana y de gran utilidad en lo financiero. La atención personalizada y la seguridad en sus servicios constituyen sus principales fortalezas. Sin embargo, para mantener y elevar el nivel de satisfacción de los asociados, es necesario optimizar los tiempos de respuesta, robustecer la comunicación institucional y diversificar la oferta recreativa y cultural, consolidando así un portafolio integral que responda a las expectativas y necesidades de los asociados.

INFORME PQRS AÑO 2025

En cumplimiento de los principios de transparencia, oportunidad y mejora continua, se presenta el informe consolidado de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) recibidas durante la vigencia 2025.

<i>Tipo</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Participación</i>
<i>Peticiones</i>	28	58%
<i>Quejas</i>	18	38%
<i>Reclamos</i>	2	4%
<i>Felicitaciones</i>	0	0%
<i>Total</i>	48	100%

Durante el período evaluado se recibieron un total de 48 solicitudes a través del canal PQRS, siendo las peticiones el tipo de requerimiento con mayor participación (58%), seguidas de las quejas (38%) y los reclamos (4%).

- Principales temas identificados

Las PQRS recibidas estuvieron asociadas principalmente a solicitudes de paz y salvos, reportes en centrales de riesgo, extractos con información errada, procesos de retiro del fondo, consultas sobre uso de tarjeta, inquietudes sobre eventos institucionales, pagos a través de PSE, uso y funcionamiento de la oficina virtual.

Estos temas permiten identificar oportunidades de mejora en procesos de información, claridad documental y acompañamiento digital.



- Gestión y atención de las PQRS

Las respuestas emitidas por la entidad fueron formales y cumplieron con los requerimientos planteados por los asociados. No obstante, se evidenció variabilidad en los tiempos de respuesta: algunos casos fueron atendidos de manera oportuna, mientras que otros presentaron demoras que impactan la experiencia del asociado.

Esta situación resalta la necesidad de fortalecer los lineamientos internos, con el fin de garantizar mayor uniformidad, eficiencia y oportunidad en la atención de las PQRS.

- Conclusiones

Corbanca continúa fortaleciendo la visibilidad y accesibilidad del canal PQRS en el sitio web, con el propósito de facilitar su uso por parte de los asociados, mejorar la comunicación y consolidar a la entidad como una organización comprometida con:

- La calidad del servicio.
- La mejora continua.
- La atención oportuna y efectiva a los asociados.

Asimismo, se identifican oportunidades de mejora orientadas a optimizar los tiempos de respuesta, fortalecer la claridad de la información suministrada y promover el uso adecuado de los canales digitales institucionales.





Durante el ejercicio 2025, se impulsó una estrategia integral orientada al fortalecimiento de las áreas de mercadeo, comunicación, marketing y gestión de eventos, bajo un enfoque innovador y sostenible. El presente informe consolida las principales actividades desarrolladas, reflejando el compromiso institucional con el posicionamiento de la marca y la optimización de la experiencia de los asociados.

NUESTRO LOGO



Corbanca
Fondo de Empleados del Sector Financiero



Este fue nuestro **logo conmemorativo por los 56 años de Corbanca**, un símbolo que representó nuestra historia, nuestros logros y la fuerza de nuestra gran familia.

Cada línea y color reflejaba el compromiso, la unión y la pasión de quienes han sido parte de este camino a lo largo de más de cinco décadas. Este logo celebró nuestros 56 años y nos recordó la importancia de crecer juntos, fortaleciendo los lazos con nuestros asociados y reafirmando nuestra misión de construir un futuro lleno de oportunidades y progreso compartido.

NUESTRO CUMPLEAÑOS No.56

Celebramos con orgullo los **56 años de Corbanca**, una historia construida con esfuerzo, compromiso y la dedicación de nuestro equipo y asociados en todo el país. En cada una de nuestras sedes, compartimos esta fecha tan significativa, recordando que cada logro alcanzado ha sido posible gracias a quienes forman parte de esta gran familia.

Reviviendo los momentos más especiales de esta celebración, reafirmamos nuestro compromiso de seguir creciendo juntos, alcanzando nuevos sueños y fortaleciendo los lazos que nos unen.

Agradecemos sinceramente a todos por ser parte de estos 56 años de historia, éxitos y metas cumplidas. ¡Que este aniversario nos inspire a continuar construyendo un futuro lleno de logros compartidos!





ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS NO. 068

El 27 de marzo, en el Centro Vacacional Playa Hawaii, llevamos a cabo nuestra Asamblea General Ordinaria de Delegados No. 068 del gran Fondo de Empleados del Sector Financiero. Fue un encuentro lleno de compromiso y cercanía, donde nuestros delegados y asociados se unieron para fortalecer los lazos que nos hacen crecer como comunidad. Cada voz, cada participación, cada gesto de apoyo, se convirtió en un paso más hacia un futuro compartido. Agradecemos profundamente su confianza y dedicación; gracias a ustedes, seguimos creciendo juntos, construyendo un espacio de unión, colaboración y esperanza que nos inspira cada día



Instagram

En Instagram seguimos creciendo junto a nuestros asociados, construyendo una comunidad activa y comprometida que ya supera las 28.000 visualizaciones. El 77% de ellas proviene de nuestros propios seguidores, lo que refleja una base fiel que nos acompaña, participa y da sentido a cada publicación. Las publicaciones continúan siendo el principal espacio de encuentro, mientras que los Reels nos permiten abrirnos a nuevas personas y seguir ampliando nuestra red.

Más allá de los números, estos resultados hablan de unión, participación y de un proyecto que crece gracias al compromiso y la implicación de nuestras asociadas.



Visualizaciones ①

28.196

Visualizaciones

Seguidores	77%
No seguidores	23%
Cuentas alcanzadas	1862

Por tipo de contenido

Todo Seguidores No seguidores

Publicaciones	58,1%
Reels	34,7%
Historias	7,2%

● Seguidores ● No seguidores

Perfil ①

786

Actividad del perfil

Visitas al perfil	716
Toques en el enlace externo	70

Seguidores ①

1548

Total de seguidores

Momentos de más actividad

	L	M	X	J	V	S	D
0 h							119
3 h							377
6 h							393
9 h							444
12 h							422
15 h							500
18 h							370
21 h							61

● Seguidores

En Instagram no solo hemos sumado más de 28.000 visualizaciones, hemos seguido tejiendo una comunidad que se acompaña, se apoya y crece unida. La mayoría de las interacciones vienen de nuestros propios seguidores, lo que demuestra que hemos construido un espacio cercano, de confianza y lleno de complicidad.

Las publicaciones son nuestro lugar de encuentro, donde nos reconocemos y compartimos, mientras que los Reels nos permiten abrir las ventanas y dejar que nuevas personas descubran lo que somos. Más que cifras, estos datos hablan de vínculo, de constancia y de una pequeña gran familia que sigue creciendo con ilusión y cariño.

facebook

Las interacciones han crecido de forma impresionante, mostrando que nuestra comunidad está más viva y conectada que nunca. La mayoría son reacciones llenas de energía, acompañadas de comentarios que reflejan interés y diálogo. Es la muestra de confianza y recomendación. Lo más bonito es que estas interacciones vienen principalmente de seguidores fieles, pero también atraen a nuevas personas, lo que nos habla de un vínculo fuerte y en expansión. En resumen, estamos construyendo una comunidad activa, cercana y comprometida que sigue creciendo con entusiasmo.

6.678 Interacción ①

+96,5% respecto de los 366 días anteriores



1.753

Reacciones ①



134

Comentarios ①



52

Veces que se compartió ①



El aumento de seguidores refleja el interés creciente en Corbanca y la confianza que cada vez más personas depositan en nosotros. Este crecimiento no solo amplía nuestra comunidad, sino que también fortalece el vínculo con quienes nos acompañan día a día.

2024



2025



Durante el año 2025, hemos experimentado un crecimiento constante y significativo que refleja el compromiso y la cercanía de nuestra comunidad. Este año ha sido clave para fortalecer nuestra presencia digital y ampliar nuestro alcance, consolidando una base sólida de seguidores activos y comprometidos.

Los resultados obtenidos durante 2025 nos llenan de confianza para seguir avanzando, aprendiendo y creciendo juntos en los próximos años.



CAMPAÑAS DE FIDELIZACIÓN



CORBANCA CELEBRAMOS EL AMOR Y LA DEDICACIÓN DE MAMÁ

En Corbanca celebramos el Mes de las Madres 2025, honrando el amor y la dedicación de nuestras mamás.

Con un concurso especial, nuestros asociados disfrutaron de la poesía, adivinando su autor y compartiendo sonrisas. Las primeras 20 mamás ganadoras recibieron un bono de Crepes & Waffles, un dulce homenaje a

su cariño infinito.



ASÍ VIVIMOS HALLOWEEN 2025

En este 2025 celebramos Halloween con diversión, creatividad y nostalgia. Nuestros asociados y colaboradores participaron con entusiasmo en una dinámica muy especial: subiendo fotos con disfraces de su infancia, recordando momentos llenos de alegría y travesuras de otros tiempos.

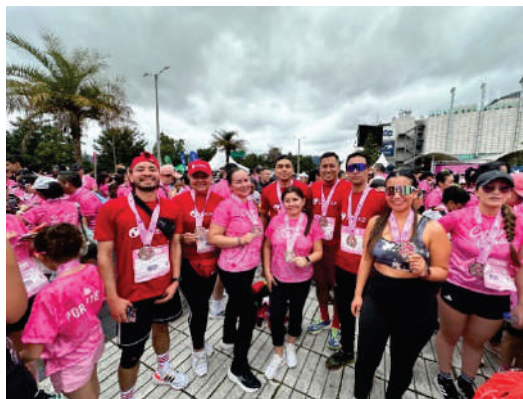
La emoción creció con la rifa de un celular, marca Redmi 113 y 10 bonos de Dollarcity. Premios que sorprendieron y llenaron de felicidad a sus ganadores.





CARRERA DE LAS ROSAS

En 2025, el equipo Corbanca, junto a sus asociados, corrió con el alma en la **Carrera de las Rosas**, celebrando la vida, la solidaridad y la fuerza de quienes luchan cada día. Cada paso fue un reflejo de nuestro compromiso con la salud, el trabajo en equipo y las causas que realmente importan, creando juntos momentos de unión, esperanza y alegría que quedarán en la memoria de nuestra gran familia Corbanca.





RECONOCIMIENTO **SEMBRADORES CORBANCA**

En diferentes zonas de nuestro país compartimos momentos especiales con nuestros asociados durante la entrega de los reconocimientos **“Sembradores Corbanca”**, un reconocimiento dado a nuestros asociados que hacen parte de Corbanca por más de 15 años.

Cada historia premiada es un testimonio de años de compromiso, unión y confianza en nuestro Fondo, y nos inspira a continuar construyendo juntos una comunidad sólida y cercana.





ASÍ VIVIMOS LA NAVIDAD 2025

Una navidad de ensueño con Corbanca

En el 2025 celebramos la Navidad con el corazón lleno de alegría y gratitud. Junto a nuestros asociados, colaboradores y amigos, compartimos momentos de unión, cariño y esperanza que hicieron de estas fiestas algo inolvidable.

Fue un tiempo para reconectar, agradecer y soñar juntos, fortaleciendo los lazos que nos unen como gran familia Corbanca y recordándonos que cada gesto, cada sonrisa y cada abrazo construyen un futuro lleno de oportunidades.



Antioquia



Eje cafetero



Manizales



Valle del cauca





Santander



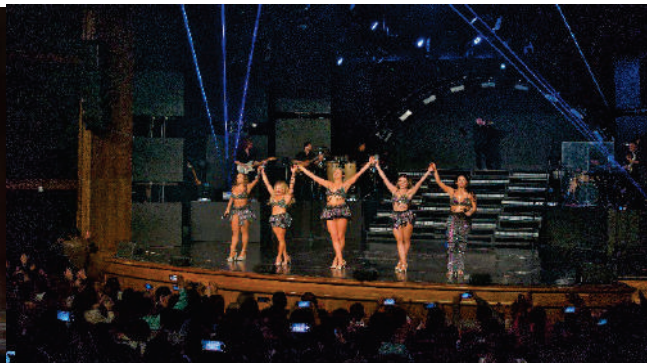


MUJERES A LA PLANCHA

En el 2025 se vivió una velada inolvidable en el Gran Show de mujeres a la plancha. Fue una noche llena de música, emociones y momentos que quedarán para siempre en la memoria de nuestros estimados asociados.

Este evento refleja uno de los beneficios exclusivos de formar parte de la familia Corbanca, y nos enorgullece poder brindar

experiencias que celebran la vida, fortalecen nuestros lazos y generan recuerdos imborrables. Agradecemos sinceramente la confianza de quienes nos acompañan y su compromiso con esta gran familia. Seguiremos trabajando con entusiasmo para crear nuevas experiencias que nos unan y nos inspiren a vivir juntos momentos únicos.



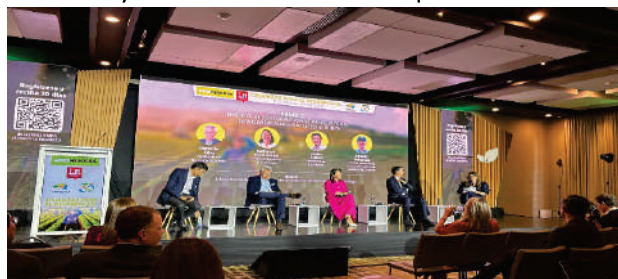


FINANZAS PARA EL DESARROLLO: EL PODER DE LA ASOCIATIVIDAD

Corbanca participó en el foro **“Finanzas para el desarrollo: el poder de la asociatividad”**, un espacio clave para promover el crédito orientado al emprendimiento y el fortalecimiento de proyectos agrarios en Colombia.



Con raíces en la tradición cafetera, reafirmamos nuestro compromiso con el emprendimiento de nuestros asociados, impulsando oportunidades que contribuyan al desarrollo del campo colombiano.



AGENDA CULTURAL CORBANCA 2025

Durante el 2025 vivimos un recorrido muy especial, visitando distintas ciudades y compartiendo momentos que nos permitieron conectar con 1.819 asociados. Cada encuentro fue más que un evento: fue una oportunidad para reunirnos, escucharnos y crecer juntos.

Comenzamos con mucha ilusión y, paso a paso, fuimos ampliando nuestra presencia, llegando a nuevos lugares y fortaleciendo la comunidad que se ha ido formando alrededor de este proyecto. Después de ese punto tan alto, continuamos avanzando con constancia, manteniendo el cariño de nuestros asociados y reafirmando que lo más valioso no son solo las cifras, sino las personas que hacen parte de esta historia.

Nº	CIUDAD	FECHA	TIPO EVENTO	LUGAR	ASISTENTES	TOTAL
1	BOGOTÁ, PEREIRA, CALI, BMANGA	7-feb.-25	CUMPLE CORBANCA 57	OFICINAS CORBANCA	80	\$ 1.662.670
2	BUCARAMANGA	31-may.-25	ALMUERZO DE INTEGRACIÓN	REST. SEÑORA BUCARAMANGA	205	\$ 24.301.210
3	MANIZALES	13-jun.-25	CENA DE INTEGRACION	HOTEL CARRETERO	73	\$ 9.416.399
4	PEREIRA	14-jun.-25	ALMUERZO DE INTEGRACIÓN	REST. RANCHO DEL CANCHO	113	\$ 20.274.876
5	GIRARDOT	12-jul.-25	JORNADA DE AFILIACIÓN	REST. TOCAREMA	42	\$ 8.274.860
6	CALI	26-jul.-25	CENA DE INTEGRACION	PORTAL DE LA HACIENDA	188	\$ 30.422.645
7	BOGOTÁ	3-ago.-25	CARRERA DE LAS ROSAS	PARQUE SIMON BOLIVAR	50	\$ 7.199.350
8	BOGOTÁ	9-ago.-25	MUJERES A LA PLANCHA	TEATRO NACIONAL	641	\$ 50.160.000
9	BOGOTÁ	22-sep.-25	SEMBRADORES CORBANCA	CASA ESPAÑA	163	\$ 30.932.333
10	MEDELLIN	27-sep.-25	ALMUERZO DE INTEGRACIÓN	RESTAURANTE TERRENAL	154	\$ 23.549.163
11	SAN GIL	10-oct.-25	SEMBRADORES CORBANCA	REST. LA ESTERA	36	\$ 4.462.900
13	BUCARAMANGA	11-oct.-25	SEMBRADORES CORBANCA	HOTEL TRIADA	27	\$ 8.535.233
14	NIVEL NACIONAL	31-oct.-25	HALLOWEEN	REDES SOCIALES	20	\$ 600.000
15	CUCUTA	8-nov.-25	SEMBRADORES CORBANCA	HOTEL FARANDA COLECTION	66	\$ 17.855.353
16	FUSA Y IBAGUÉ	27-nov.-25	ENTREGA DE REGALOS	PUNTOS DE ENCUENTRO	91	\$ 7.207.872
17	NEIVA	29-nov.-25	SEMBRADORES CORBANCA	HOTEL DE NEIVA	61	\$ 8.830.863
18	MIRAFLORES	30-dic.-25	ENRTEGA DE REGALOS	RESTAURANTE	9	\$ 320.000
TOTAL					2019	\$ 254.005.727



EL CRÉDITO COMO MOTOR DE BIENESTAR

El año 2025 fue un período de consolidación y fortalecimiento, resultado de una gestión enfocada en el bienestar de los asociados, el acceso responsable al financiamiento y el acompañamiento a sus necesidades reales. Los resultados evidencian un desempeño positivo, reflejado tanto en el número de créditos otorgados como en los montos colocados y desembolsados.

Se otorgaron 1.743 créditos, superando el año anterior con 1.662 créditos, la modalidad de consumo concentró 1.722 operaciones seguida de vivienda (19 créditos) y comercial (2 créditos).

Dentro del crédito de consumo se destacaron:

- Libre Inversión: 510 créditos
- Convenios: 361 créditos
- Fidelidad: 279 créditos
- Crédito de Navidad: 343 créditos
- Compra de cartera: 81 créditos

Estas líneas, junto con educación, turismo, credimpuestos y tarjeta Corbanca, garantizaron una oferta diversificada acorde a las necesidades de los asociados.

El valor total contabilizado en 2025 fue de \$17.478.485 MM, destacándose:

- Libre Inversión: \$6.173.708 MM
- Fidelidad: \$3.388.652 MM
- Navidad: \$2.459.811 MM
- Compra de cartera: \$1.066.046 MM

El crédito de vivienda alcanzó \$2.715.561 MM, mientras que el segmento comercial registró \$125.047 MM.

El neto desembolsado total fue de \$16.503.561 MM, distribuido así:

- Consumo: \$13.663.415 MM
- Vivienda: \$2.715.147 MM
- Comercial: \$125.000 MM

Estos resultados evidencian una gestión integral y eficiente del crédito, que permitió una asignación oportuna de los recursos, más allá de las cifras, el crédito en 2025 reafirmó su papel como instrumento de inclusión financiera y bienestar social, contribuyendo a mejorar la calidad de vida, la estabilidad económica de los hogares y el desarrollo de proyectos personales, educativos y patrimoniales, además el crecimiento, la diversificación de modalidades y la eficiencia en los desembolsos consolidan al crédito como un pilar del impacto social de **CORBANCA**, en coherencia con sus principios solidarios y su compromiso con el desarrollo sostenible de los asociados.



Crédito Compra de Cartera



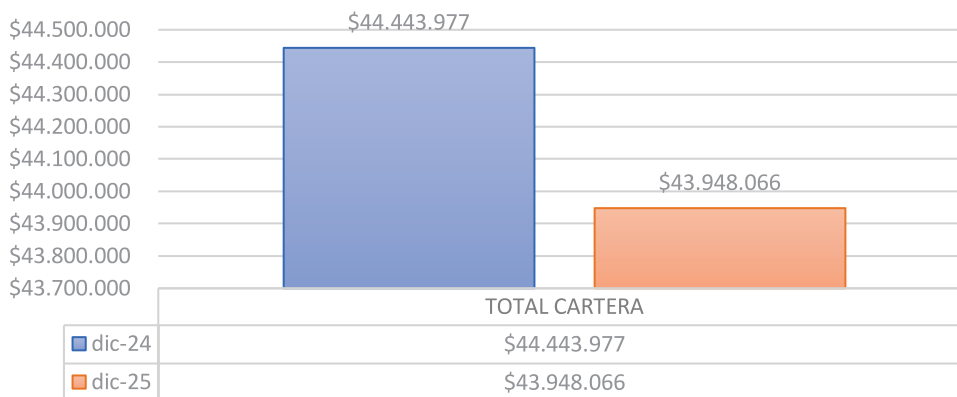
Crédito de Vivienda



Durante la vigencia 2025, el Fondo evidenció un entorno de moderación en la dinámica crediticia, marcado por una postura prudente de los asociados frente al endeudamiento. La priorización de liquidez y la cancelación anticipada de obligaciones incidieron directamente en el comportamiento del portafolio.

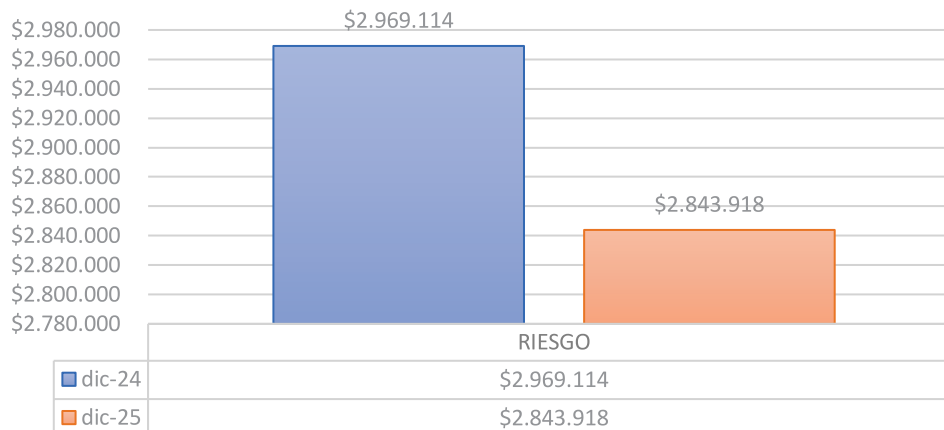
Comportamiento del Portafolio de Cartera

Al cierre de 2025, el saldo total de la cartera se ubicó en \$43.948 millones, representando una disminución aproximada de \$496 millones frente al año 2024. Esta variación obedece principalmente al abono de créditos por parte de los asociados y a un menor apetito de nuevas obligaciones, en un contexto de incertidumbre económica.



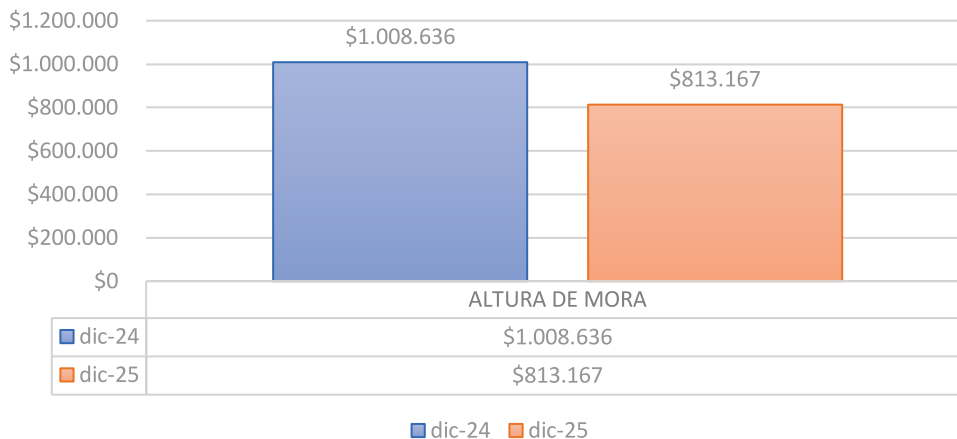
3. Calidad de Cartera y Gestión del Riesgo

La cartera en mora presentó una reducción de \$125 millones, pasando de \$2.969 millones en 2024 a \$2.843 millones en 2025. El indicador de mora cerró en 6,47%, frente al 6,68% del año anterior. La mejora en este indicador no fue consecuencia exclusiva de la menor colocación, sino del fortalecimiento de los procesos de seguimiento, segmentación y recuperación.





La calificación por altura de mora, conforme a lo establecido en la **Circular Básica Contable y Financiera**, tomando como criterio para créditos de consumo una mora superior a 30 días y para créditos de vivienda superior a 60 días, se sitúa al cierre del año 2025 en \$813.167. Esta cifra representa una disminución del 19%, equivalente a \$195.469, frente al año 2024, cuando el indicador registró \$1.008.636, evidenciando una mejora en el comportamiento de pago y en la gestión de recuperación de cartera.



Conclusión Técnica

El comportamiento del año 2025 refleja una desaceleración controlada del portafolio, producto de decisiones financieras prudentes adoptadas por los asociados. No obstante, la estabilidad del indicador de mora y la reducción del saldo vencido demuestran una gestión técnica efectiva del riesgo y una base social con mayor disciplina financiera.





Durante el año 2025, se continuó trabajando en los procesos judiciales que actualmente tiene como parte demandante y demandada, a saber:

1.- PROCESO LABORAL INSTAURADO POR CARLOS GUILLEN GARZON CONTRA CORBANCA.

Juzgado inicial: JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Despacho actual: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL

El 18 de enero de 2024, encontrándonos dentro de la oportunidad procesal señalada, se llevó a cabo audiencia en la cual se agotaron las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, se presentaron los alegatos de conclusión y se profirió fallo de primera instancia Desfavorable.

Por parte de CORBANCA y la parte demandante se presenta RECURSO DE APELACIÓN los cuales fueron concedidos en el EFECTO SUSPENSIVO y el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá, quien emitió auto el 30 de mayo de 2024 en el cual se admitió el recurso de apelación y corrió traslado a las partes para presentar los alegatos de conclusión, por lo que el 06 de junio de 2024 radicamos los alegatos. El 14 de agosto de 2024 se emitió auto en el cual se ordenó la remisión del proceso al Despacho 22 de la Sala Laboral, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo csjbta24-29 del 05 de abril 2024 y csjbta24-71 del 17 de mayo de 2024. El 02 de octubre de 2024 se emitió auto en el cual se avocó el conocimiento del proceso. El proceso ingresó al Despacho el 30 de abril de 2025.

2.- PROCESO LABORAL INSTAURADO POR CARLOS HERNANDO ACERO AREVALO CONTRA CORBANCA.

Juzgado de Primera Instancia: JUZGADO 7 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Despacho actual: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA LABORAL

Efectuada la contestación de la demanda por Corbanca y por Chubb Seguros, el 10 de julio de 2024, se llevó a cabo audiencia en la cual se agotaron las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas quedando pendiente una prueba por parte de Colpensiones.

Se fijó fecha y hora para audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., para octubre 24 de 2024, en la cual se practicaron los testimonios y se rinden los alegatos de conclusión. Se suspendió audiencia y se señaló nueva fecha para proferir fallo, el 11 de diciembre de 2024, sin embargo, la audiencia no se realizó porque Colpensiones no remitió la historia laboral completa. Por ende, se señaló nueva fecha para el 30 de enero de 2025, se realizó la audiencia del art. 80 del CPTYSS, en la cual se profirió sentencia de primera instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda. Por los apoderados se presentó recurso de apelación el cual fue concedido en el efecto suspensivo al Tribunal Superior de Bogotá D.C. - Sala Laboral.

El proceso ingresó al Despacho por reparto, el 14 de marzo de 2025. El 03 de abril de 2025 se emitió auto en el cual se admitió el recurso de apelación. Actualmente al Despacho.



3.- PROCESO LABORAL INSTAURADO POR PROCESO CARLOS ANGELU VALENCIA CONTRA CORBANCA.

CARLOS HERNANDO ACERO AREVALO CONTRA CORBANCA.

Juzgado de conocimiento: JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El 15 de mayo de 2024 se emitió auto en el cual se admitió la demanda. El 04 de junio de 2024 radicamos la contestación de la demanda. El 25 de julio de 2024 se emitió auto en el cual se tuvo por contestada la demanda por parte de la compañía y señaló fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del CPTYSS, para el 18 de febrero de 2025, encontrándonos dentro de la oportunidad procesal señalada se llevó a cabo audiencia en la cual se agotaron las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Se fija fecha y hora para audiencia de trámite y juzgamiento, de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., para el 17 de julio de 2025, nos obstante, la audiencia fue reprogramada por parte del Despacho, para el 15 de agosto de 2025, la audiencia no se llevó a cabo en el entendido de que hubo un corte de luz de titular del Despacho que impidió su conexión. Por ende, se fijará nueva fecha de audiencia por medio de auto.

4.- PROCESO DECLARATIVO INSTAURADO POR CORBANCA CONTRA RGJV SOLORZANO SAS EN REORGANIZACION HOY DEMANDA DE RECONVENCION DE RGJV SOLORZANO SAS EN REORGANIZACION CONTRA CORBANCA

Juzgado de conocimiento: JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Recordemos que esta demanda se originó porque prosperó la excepción previa formulada por RGJV Solorzano SAS dentro de la demanda principal.

Se confirió poder a Dr. Arley Sativa, quien, a través de varios acercamientos, las partes de consuno presentaron un memorial solicitando la suspensión del proceso hasta el mes de noviembre de 2024. No se han corrido traslados ni fijado fechas de audiencia inicial.

Se solicitó aplicar las medidas cautelares solicitadas dentro del proceso de reorganización.

5.- PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE RGJV SOLORZANO SAS QUE CURSA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Acuerdo de reorganización aprobado en 2021 ante la Superintendencia de Sociedades. Se han llevado a cabo el pago de las acreencias de primera clase. Pagos efectuados en diciembre de 2021 y 2022. PAGO TOTAL \$1.484.237.659

Igualmente se han llevado a cabo dos (2) de los tres (3) pagos pactados para los acreedores de tercera clase. PAGO EFECTUADO \$2.102.476.278 ₱ PENDIENTE PAGO DE \$1.051.238.139 pagaderos en el mes de diciembre de 2025 los cuales se pagaron.

Así mismo el Acuerdo de Reorganización termina en diciembre de 2030 y el término de duración de la sociedad, de conformidad con los estatutos de la sociedad, cuya persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 11 abril 2033.

Dentro de este proceso se disminuyó el valor de las acreencias en quinta clase en un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$8.271.329.423) a favor de la acreedora MARIANA MONTOYA GONZALEZ



y DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.818.000.000) a favor del acreedor MONTOYA GROUP & CIA S.A.S.

El Acreedor de quinta clase más importante es CORBANCA con una acreencia de \$8.025.000.000 pagaderos en cinco (05) cuotas anuales en el mes de diciembre de 2026 a 2030. Intereses del acuerdo se pagarán en ultima cuota en el año 2030.

6.- PROCESO DE DEMANDA VERBAL RESOLUCIÓN CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS FIDUCIARIOS

Juzgado de conocimiento: JUZGADO 57 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Demanda admitida el 21 de mayo de 2025 y bajo conocimiento del Juzgado 57 Civil del Circuito de Bogotá, quien autoriza decreto de medidas cautelares, se constituye caución y fue decretada la medida cautelar del siguiente tenor:

•“DECRETAR el embargo de todos los derechos, rendimientos y utilidades que arrojen los derechos Fiduciarios que correspondan a los demandados RGJSOLORZANO S.A.S., EN REORGANIZACIÓN, MONTOYA GROUP&CIAS. C.A., y MARIANA MONTOYAGONZÁLEZ en los FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE CORBANCA TIERRA CALIENTE y FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE CORBANCA CLUB SOCIAL” según auto de fecha 14 de octubre de 2025.

Adicionalmente se continuó con el desarrollo de las actividades propias del área jurídica, dentro de ellas, estrategias enfocadas a obtener dinamización en las actuaciones judiciales.

1.- CARTERA RECUPERADA 2025: Con los profesionales del derecho, apoyo de Cartera, se aplicaron diferentes estrategias enfocadas a obtener recaudo de las obligaciones, entre otros, que se encuentran con proceso jurídico, obteniéndose la suma de \$250 MILLONES DE PESOS aprox. Correspondiendo a recuperación de cartera castigada 66% y a cartera activa 34%, como se expresa en el siguiente gráfico:





2.- PROCESOS EN COBRO JURIDICO: A la fecha CORBANCA tiene procesos en la ciudad de Bogotá y en diferentes ciudades del país (Cali, Ibagué, Pereira, Medellín, Santa Rosa de Cabal, entre otros) cuyo número de demandas, donde CORBANCA es parte demandante, ascienden a 100, concentrándose en Bogotá el 83% y fuera de Bogotá el 17%. Ver gráfico:



3.- Así mismo se atendió la representación judicial en los procesos de insolvencia de persona natural y se continúa con la vigilancia judicial de los procesos acorde con nuestro procedimiento.

4.- Continuamos dando respuesta a los requerimientos judiciales recibidos de las diferentes autoridades judiciales a nivel nacional, que a corte de diciembre 31 de 2025 ascienden aproximadamente a 2200 oficios de medidas cautelares y/o desembargo de medidas cautelares, acciones de tutela, entre otros.

5- Dentro del marco legal se conceptúa y asesora en los procesos internos de CORBANCA, como elaboración de contratos, convenios, emisión de conceptos y lineamientos jurídicos, acompañamiento en diversos temas que requieren de una claridad o una solución de índole legal, así como se realizó el análisis y revisiones pertinentes de los beneficiarios de los asociados fallecidos.

6.- Con el equipo que integra el Comité de Habeas Data, seguimos realizando oportunamente los reportes de bases de datos de asociados, empleados y proveedores ante la Superintendencia de Industria y Comercio.



CALIDAD Y CONTROL INTERNO



En el año 2025, el Sistema de Gestión Integrado de CORBANCA demostró su cumplimiento con las normativas y modelos de gestión ISO 9001:2015 y ISO 45001:2018, fundamentándose en las necesidades del Fondo y en un diagnóstico integral de sus procesos, procedimientos y contexto organizacional, así como en los demás aspectos que determinan el alcance y objetivo de su implementación.

Durante los días 23 y 24 de septiembre recibimos la visita de ICONTEC, con el fin de llevar a cabo la auditoría de seguimiento de nuestros sistemas de gestión. El auditor líder realizó la verificación de todos los procesos, procedimientos, actividades y matrices de riesgos, evidenciando el liderazgo y compromiso de la Gerencia y de los líderes de proceso con el Sistema de Gestión de Calidad. Se destacó el acompañamiento permanente a los colaboradores para la solución de situaciones propias de cada proceso y para la prestación del servicio bajo los estándares establecidos.

Asimismo, el auditor resaltó como fortaleza la integración de todos los procesos con el Sistema de Administración de Riesgos y la trayectoria institucional, aspectos que reflejan una organización orientada al servicio, al crecimiento y al desarrollo integral de sus asociados.

Como resultado de la auditoría se presentaron dos (2) no conformidades menores, las cuales fueron atendidas y cerradas satisfactoriamente. Esto fue posible gracias a que contamos con procedimientos actualizados y eficientes, así como con un talento humano competente y comprometido. En consecuencia, se ratifica que nuestro Sistema de Gestión está enfocado en el cumplimiento de los requisitos normativos y en la satisfacción de nuestros asociados, empleados y demás partes interesadas.





Durante la vigencia 2025, el área de tecnología del Fondo de Empleados Corbanca desarrolló una gestión orientada al fortalecimiento institucional, alineada con los principios del sector solidario, el gobierno corporativo y la sostenibilidad operativa. Las acciones ejecutadas estuvieron enfocadas en cuatro ejes estratégicos principales: transformación digital, fortalecimiento de la ciberseguridad, optimización de la eficiencia tecnológica y Optimización de costos en gestión con los proveedores. El periodo se caracterizó por avances significativos en modernización de infraestructura, implementación de proyectos estratégicos como renovación de las tarjetas debito, adopción de herramientas de comunicación digital, fortalecimiento del control tecnológico y mejora continua en la prestación de servicios a asociados y áreas internas.

La gestión tecnológica contribuyó al cumplimiento de objetivos institucionales mediante el fortalecimiento de la eficiencia operativa, la mitigación de riesgos tecnológicos y la generación de capacidades digitales alineadas con las exigencias regulatorias y competitivas del sector solidario.

Desde el área de tecnología se apoyó a la administración en diferentes proyectos de transformación digital.

Proyecto Tarjeta Debito

Uno de los principales proyectos tecnológicos del año fue el reemplazo de las nuevas tarjetas de débito proyecto que desde el área de tecnología ayudo en la vinculación con el sistema Linux y en la activación del convenio con el Banco CoopCentral.

Integraciones tecnológicas

El proyecto integración LINAPI ha permitido que la empresa (Birisk) pueda generar información de forma autónoma, garantizando la confiabilidad e integridad de las dos plataformas. De igual forma se ha realizado actualizaciones en el sistema LINUX en pro de dar cumplimiento a la nueva normativa entre ellas temas como (ADA- SICSES y perdida esperada)

Automatización y comunicaciones

Se realiza Implementación plataforma Smart Data & Automation la cual nos va a permitir una mejor interacción con el asociado con canales de envío masivo de Mail, MSG y WhatsApp.

Ciberseguridad y Gestión de Riesgos Tecnológicos

Se fortalecieron las medidas de seguridad tecnológica alineadas, con mejores prácticas y normativa vigente, para ello se planea la implementación de ethical hacking, una ampliación del alcance contractual con proveedores hacia ciberseguridad y se inicia gestión para dar cumplimiento a la circular 036 SES

Infraestructura y Continuidad Operativa

Durante el año 2025 se ejecutaron acciones orientadas al mantenimiento, actualización y modernización de la infraestructura con acciones como mantenimiento preventivo de equipos, firewall, servidores, ups y otros.



De igual forma se realiza la migración de los servicios LINUX al CLOUD con sistemas en línea, renovación de licencia (Antivirus, office 365 y firma electrónica.) además de la implementación de nuevas herramientas de monitoreo y seguridad.

Optimización de Costos y Gestión de Proveedores

Teniendo en cuenta la ejecución del presupuesto 2025 se logró realizar con los proveedores una reducción de costos en servicios de impresión, Mantenimiento preventivo aire y UPS)

Otros Procesos

El área de tecnología también realiza actividades encaminadas a la mejora continua de la entidad mediante al apoyo transversal a procesos institucionales, gestión de riesgos y mejora continua.

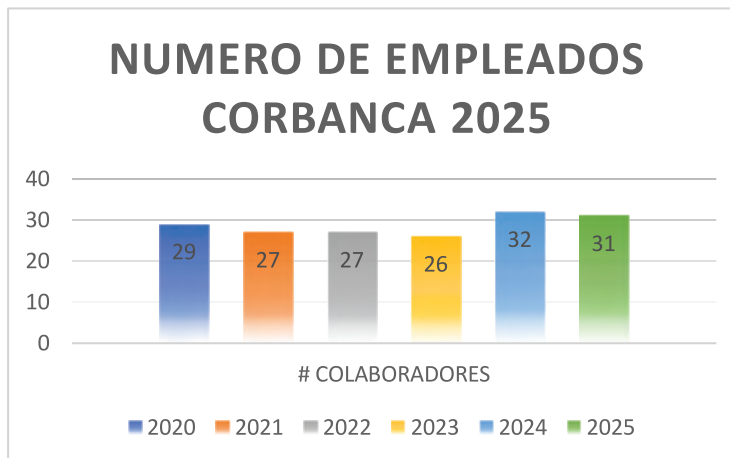




Durante el año 2025, el área de Talento Humano presentó avances relevantes en coherencia con el plan estratégico. Estos logros fueron posibles gracias al respaldo permanente de la gerencia y al trabajo articulado con las áreas de Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que permitió priorizar la revisión, actualización y fortalecimiento de los procesos internos. A lo largo del año, se impulsaron acciones orientadas a consolidar una gestión humana más cercana, organizada y eficiente, reafirmando el compromiso de CORBANCA con el bienestar de sus colaboradores y la mejora continua. Como resultado, se fortaleció un entorno laboral más armónico, alineado con los principios y los objetivos estratégicos de Fondo.

CONTEXTO	Nuestra planta de personal se mantuvo en 2025 en comparación con el 2024
----------	--

AÑO	# COLABORADORES
2020	29
2021	27
2022	27
2023	26
2024	32
2025	31



CRECIMIENTO LABORAL: CORBANCA brinda a todos sus colaboradores la posibilidad de postularse a las vacantes internas que se publiquen, siempre que cumplan con los requisitos y el perfil definido para cada cargo.

Cuando sea necesario realizar un proceso de formación o evaluación previa, se establecerá un periodo de prueba de tres (3) meses, con el fin de verificar la adaptación y desempeño en el nuevo rol. Si al finalizar este tiempo el colaborador cumple satisfactoriamente con las funciones asignadas, se efectuará la respectiva nivelación salarial.

En todo caso, será indispensable acreditar el cumplimiento del perfil y las competencias establecidas en los manuales del cargo correspondiente

[illegible]

TABLA DE CONTROL INDICADORES PROMEDIO





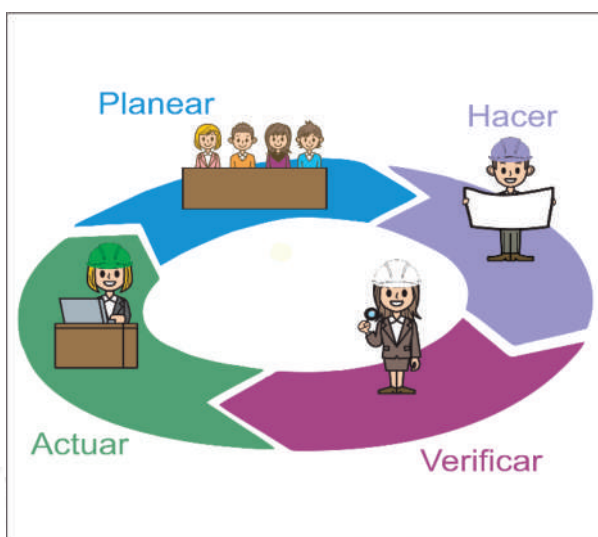
SST

En el año 2025, se continuó con el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme al Decreto 1072 de 2015 y en línea con los aspectos establecidos en la Resolución No. 312 de 2019. Se avanzó en la autoevaluación del SG-SST con cierre al final del año 2025, asegurando el cumplimiento total de los veintiún (21) puntos estipulados en la Resolución No. 312. Además, se consideraron otros numerales relevantes que también se cumplieron para el adecuado desarrollo del SG-SST.

La auditoría de recertificación de las normas ISO 45001 e ISO 9001, realizada por ICONTEC en septiembre de 2025, arrojó un resultado satisfactorio. Durante el proceso se identificaron dos no conformidades menores, las cuales fueron debidamente revisadas y cerradas de manera conforme. Adicionalmente, se recibió una felicitación y reconocimiento al equipo humano de CORBANCA por su disposición, compromiso y apoyo durante el desarrollo de la auditoría.

Desde el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) se realizó actividades tales como:

- ☐ Campañas de salud
- ☐ Semana de la salud
- ☐ Campañas y actividades de riesgo psicosocial
- ☐ Actividades de esparcimiento para los empleados



Como parte del programa de bienestar para los empleados en 2025, se llevaron a cabo diversas actividades con el objetivo de promover una mejora continua en su bienestar laboral.





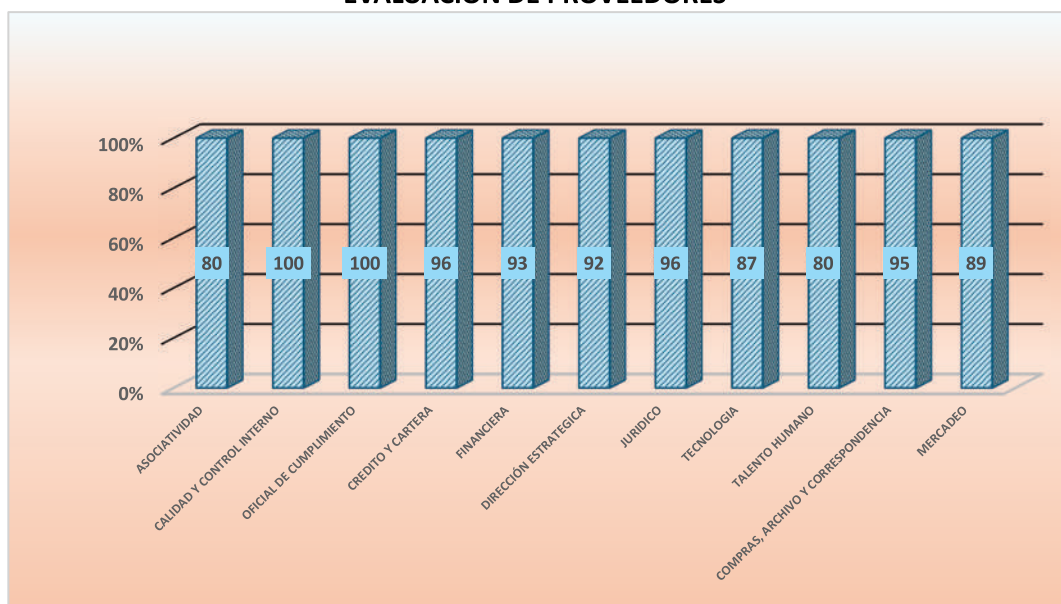


GESTIÓN DOCUMENTAL Y COMPRAS

Durante el año 2025, el área de Compras y Correspondencia ha enfocado sus esfuerzos en la optimización y mejora continua de sus procesos internos, logrando avances significativos en eficiencia, control y calidad.

En el área de Compras, se ha trabajado en la selección y consolidación de proveedores idóneos, priorizando criterios de calidad, cumplimiento y mejores condiciones económicas. Esto ha permitido optimizar los recursos institucionales, garantizar adquisiciones más competitivas y fortalecer relaciones comerciales estratégicas, asegurando transparencia y eficiencia en cada proceso.

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES



La evaluación general de los proveedores muestra un desempeño alto y consistente, con calificaciones mayormente superiores al 90%, lo que refleja un buen nivel de cumplimiento en la mayoría de las áreas evaluadas.

También podemos destacar que el desempeño global es positivo y confiable, con una base sólida en cumplimiento, calidad y gestión administrativa en cada compra.

Por otra parte, el área de Documental ha iniciado la implementación del sistema de archivo electrónico, con el objetivo de modernizar la gestión documental, facilitar la trazabilidad de la información y reducir el uso de papel. Este proceso contribuye a una administración más ágil, ordenada y segura de la documentación.

De acuerdo con los datos obtenidos en materia de extractos para el 2025, podemos determinar que hay un volumen de extractos electrónicos significativamente mayor que el de físicos, lo que evidencia un fuerte avance en digitalización y eficiencia operativa; además la baja proporción de estratos físicos disminuye costos por impresión, distribución y tiempos de entrega.

En conjunto, ambas áreas han avanzado en la mejora de sus procedimientos, fortaleciendo los controles internos y promoviendo una gestión más eficiente, organizada y alineada con los objetivos del 2025.



BALANCE SOCIAL

05



Foto: Asociado Jesús Arcangel Rojas Gonzales • Evento Mujeres a la Plancha 2025.



BALANCE SOCIAL CORBANCA

Corbanca presenta el informe y balance social de la gestión ejecutada durante el año 2025; el cual está centrado en mostrar los resultados en cumplimiento de los principios solidarios.

1. INDICADORES PARA MEDICIÓN DEL BALANCE SOCIAL

Fecha de evaluación: Entre enero y febrero 2026.

Período de evaluación: Año 2025

Denominación de la organización solidaria: Fondo de Empleados

NIT: 860027069-5

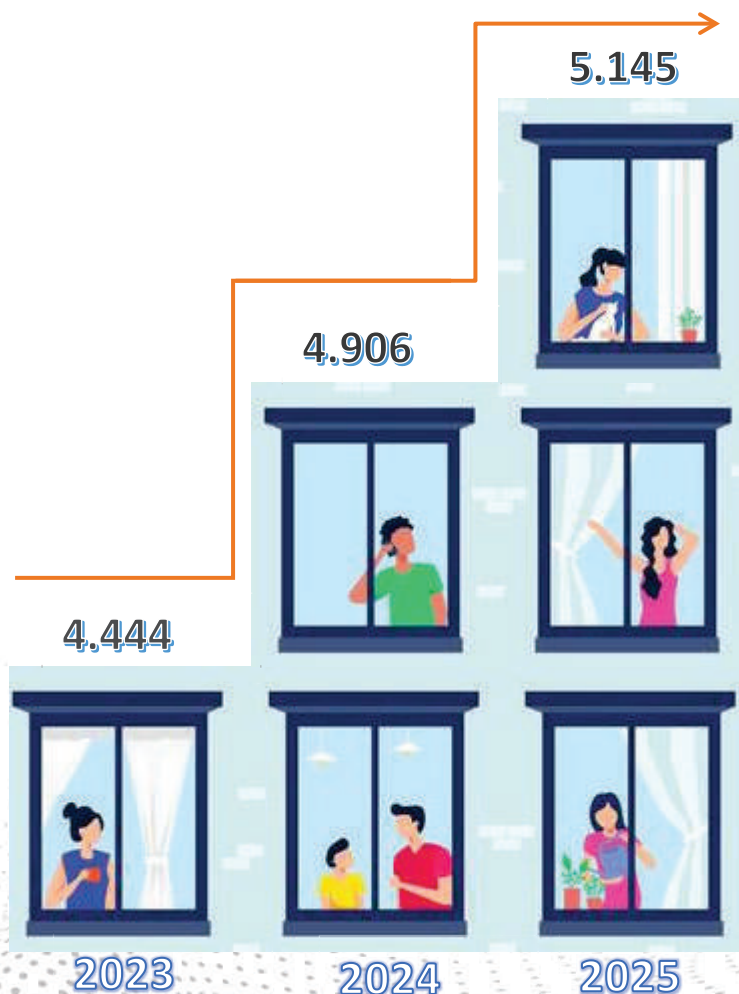
Razón Social: Corporación Fondo de Empleados del Sector Financiero "CORBANCA"

Departamento: Cundinamarca

Municipio de Ubicación: Bogotá D. C.

1.1. Asociados

El Fondo cerró el año 2025 con una base social de 5.145 asociados, resultado de los planes estratégicos implementados por la administración, orientados al fortalecimiento del servicio, la fidelización y la vinculación de nuevos asociados. Estas estrategias permitieron ampliar la cobertura y abrir nuevas oportunidades, contribuyendo al crecimiento y consolidación institucional.





Número total de Asociados con corte al 31 de diciembre 2025: 5.145 asociados.

Tipo de Asociados: Empleados del Sector Financiero

GÉNERO BASE SOCIAL



Número de asociados que ingresaron en el año 2025: 903 asociados netos, de 967 afiliaciones que se gestionaron por el área Comercial (se toma como referencia la fecha del primer pago de aporte).

BASE SOCIAL 2025





1.2. Asociados por Edades Base Social

La base social segmentada por edades se encuentra entre los siguientes rangos:



1.3. Asociados por Edades año 2025

En el año 2025 ingresaron como asociados 592 mujeres y 311 hombres entre los siguientes rangos de edades.

VARIABLE POR EDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Entre 18 - 24 años	35	32	67
Entre 25 - 40 años	347	151	498
Entre 41 - 60 años	176	101	277
Entre 61 - 70 años	17	20	37
Mayores de 71 años	17	7	24
TOTAL	592	311	903

1.4. Número de Asociados Base Social por Regionales

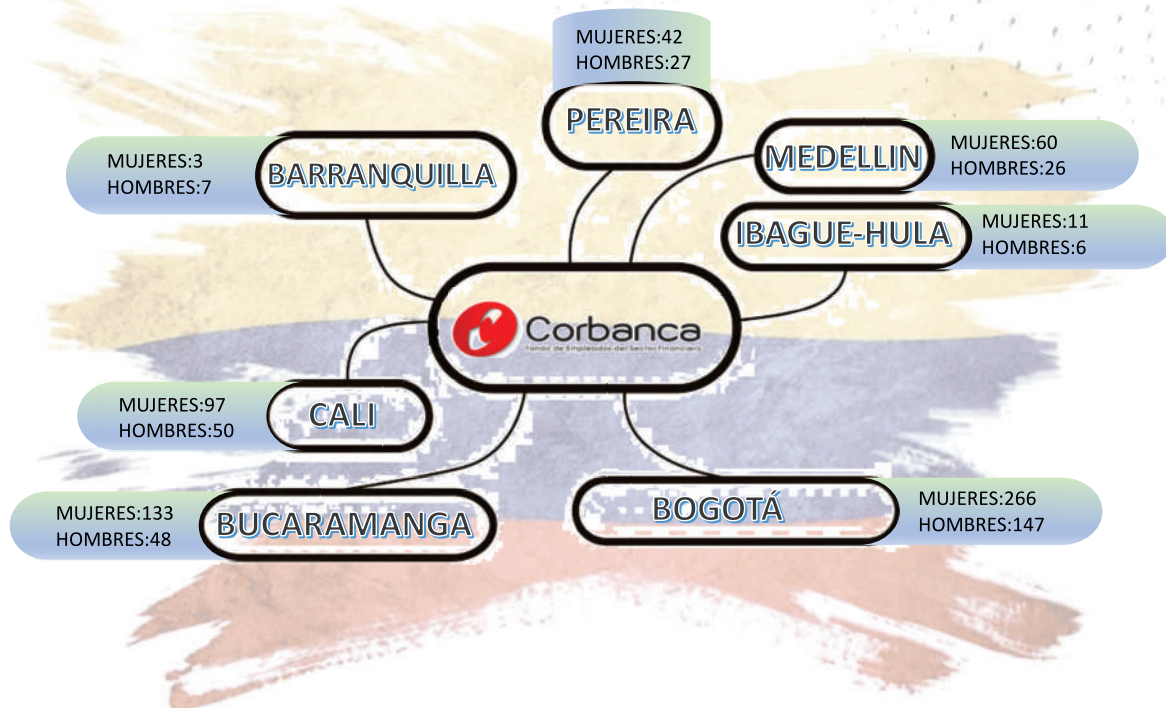
En el siguiente cuadro se relaciona el número de asociados activos por regional, evidenciando que la mayor población se encuentra en Bogotá:





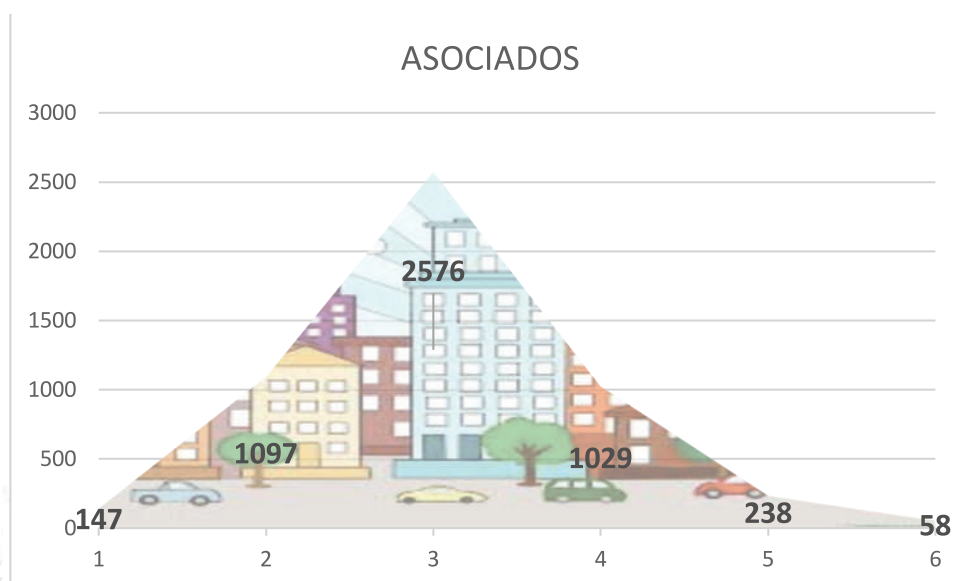
1.5. Número de Asociados por Regionales en el año 2025

Las nuevas afiliaciones que ingresaron como asociados en este periodo por regionales son:



1.6. Número de Asociados Base Social por Estrato

La segmentación por estrato social es la siguiente:

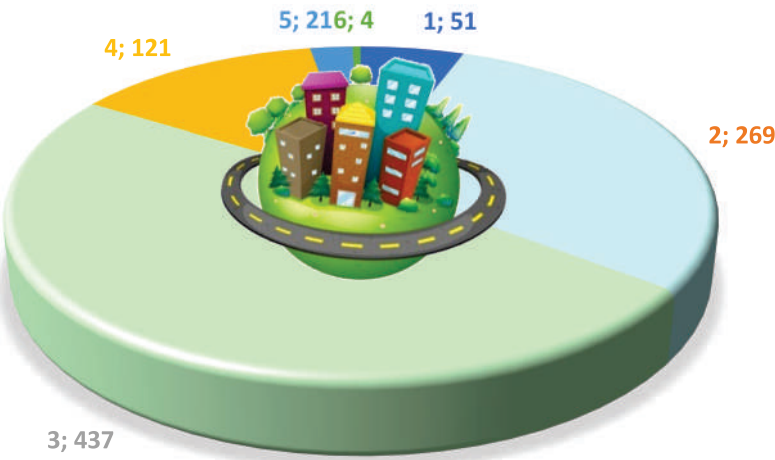


El estrato 3 es preponderante con el 50% asociados activos.



1.7. Número de Asociados año 2025 por Estrato

Durante el año 2025 los asociados que realizaron su primer aporte e ingresaron a Corbanca son estrato 3 (48%) en su mayoría, con tendencia a economía media:



1.8. Número de Asociados Base Social por Estado Civil

El 34% de la base social con núcleo familiar definido son casados y en unión libre, y el 40% son solteros:



ESTADO CIVIL	ASOCIADOS
SOLTERO	2.088
CASADO	1.774
UNION LIBRE	930
DIVORCIADO	68
VIUDO	124
SEPARADO	134
OTRO	27
TOTAL	5.145

1.9. Número de Asociados 2025 por Estado Civil

De los 903 asociados que ingresaron en 2025, el 50% son solteros:

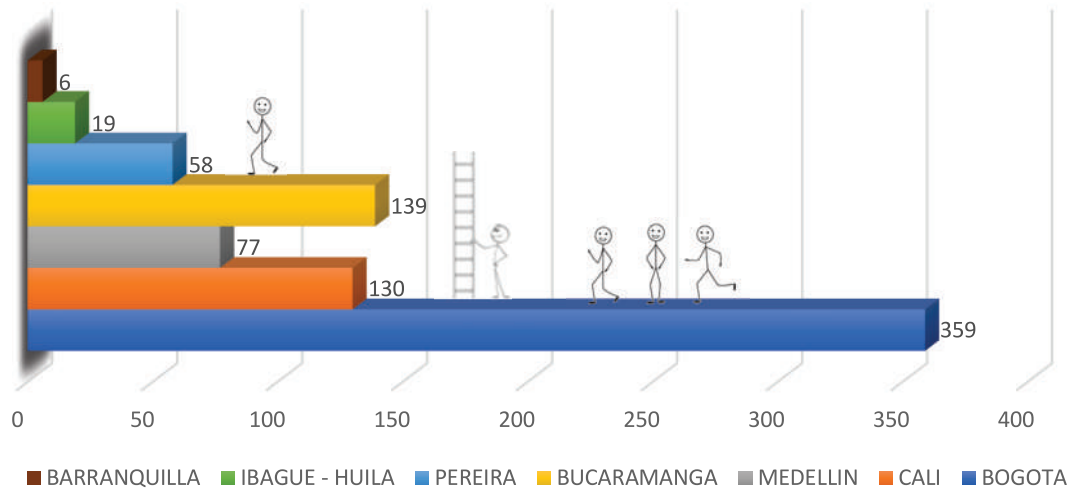
ESTADO CIVIL	ASOCIADOS
SOLTERO	427
CASADO	205
UNION LIBRE	228
DIVORCIADO	2
VIUDO	11
SEPARADO	30
TOTAL	903



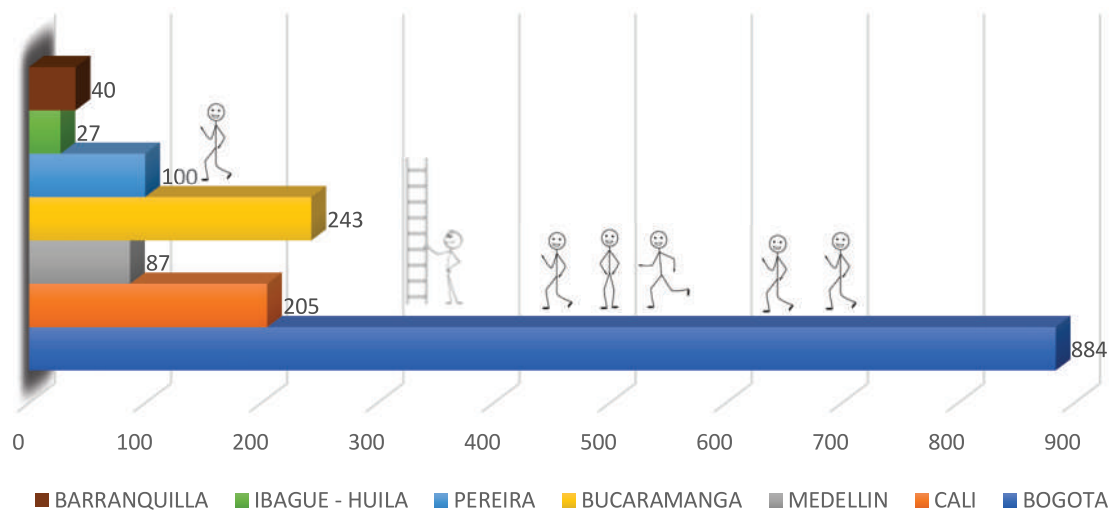


1.10. Antigüedad De Asociados Base Social

Número de asociados con antigüedad menos de 1 año: 788 asociados afiliados entre enero y diciembre de 2025.

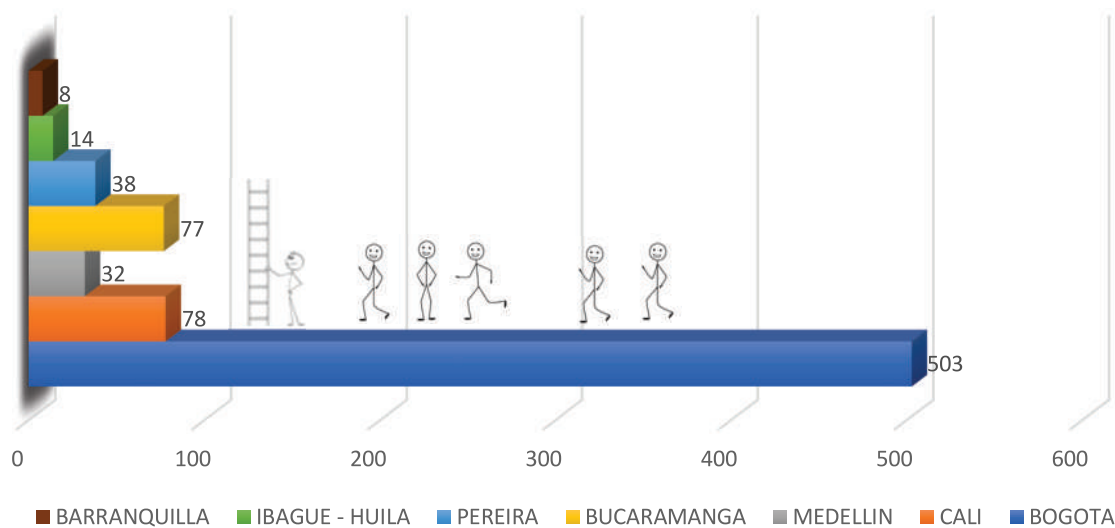


Número de asociados con antigüedad entre 1 y 3 años: En el periodo comprendido entre 2023 a 2025 se afiliaron 1.586 asociados.

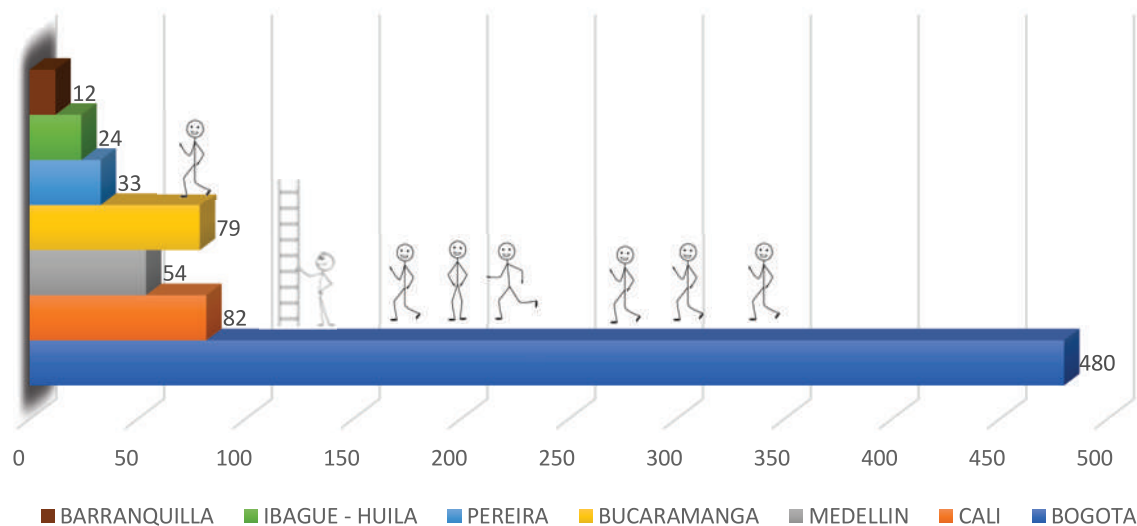




Número de asociados con antigüedad entre 4 y 6 años: Desde el 2020 al 2022 se afiliaron 750 asociados.

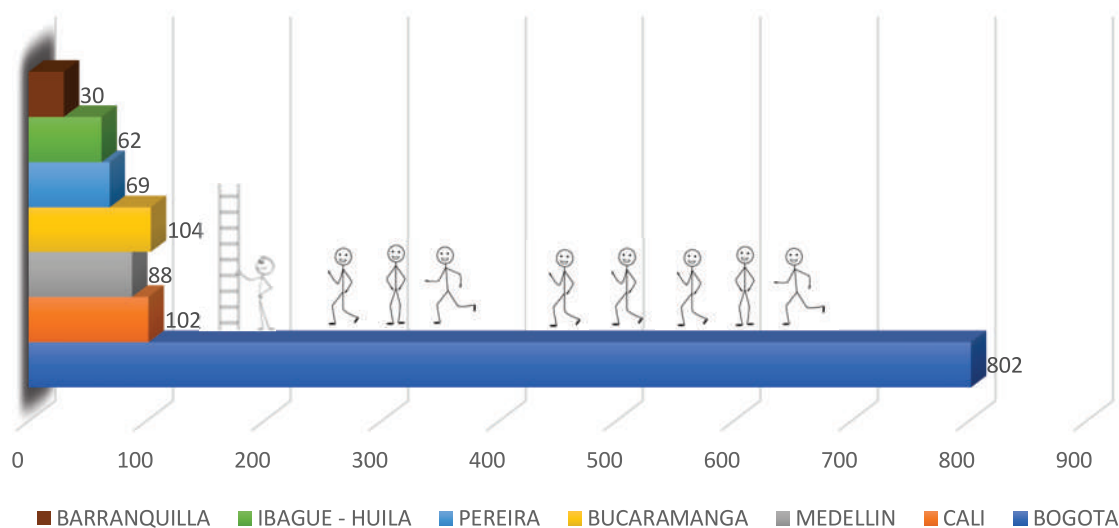


Número de asociados con antigüedad entre 7 y 10 años: 764 asociados se afiliaron entre 2016 a 2019.



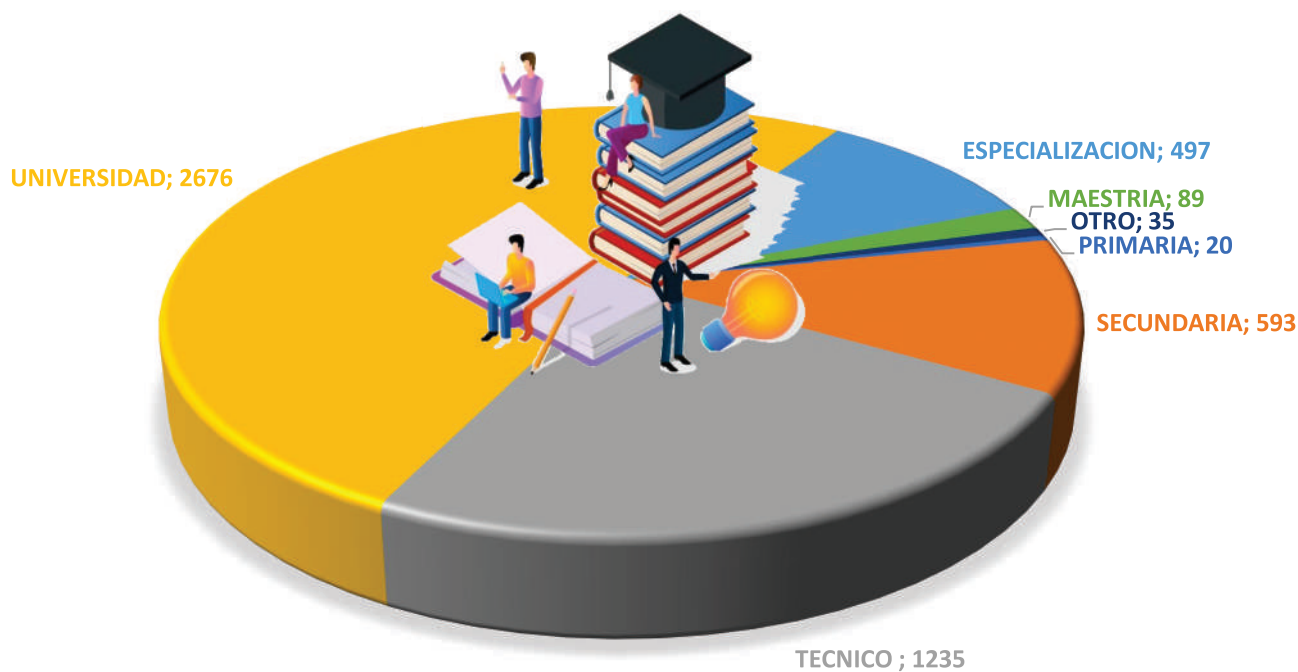


Número de asociados con antigüedad mayor a 10 años: Contamos con 1.257 asociados con antigüedad superior a 10 años.



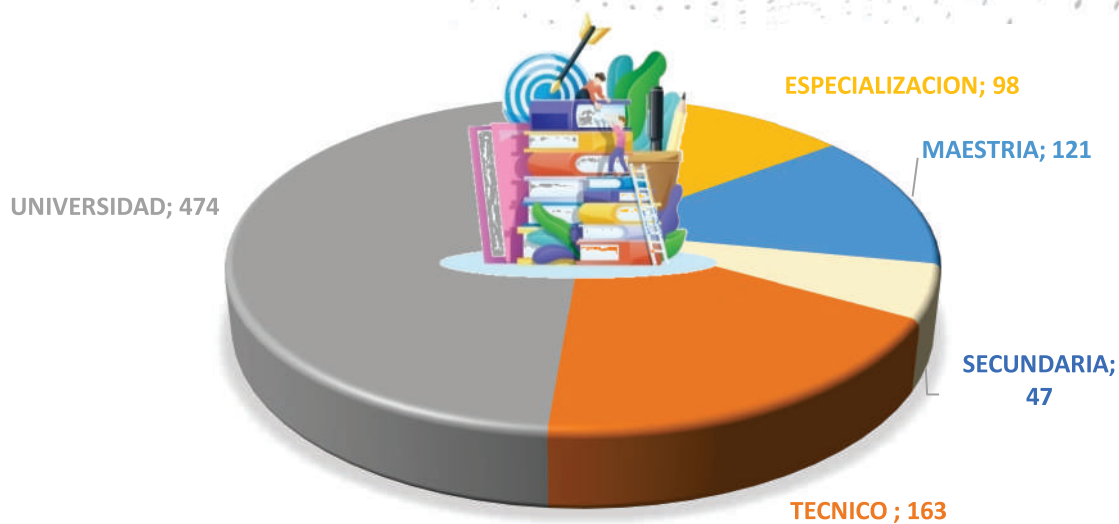
1.11. Número de Asociados de Base Social por Nivel de Escolaridad

El 52% de los asociados tienen un nivel de escolaridad Universitaria.





1.12. Número de Asociados que Ingresaron en el Año 2025 por Nivel de Escolaridad



1.13. Actividad de los Asociados Base Social

De 5.145 asociados, el 72% son empleados es decir, 3.832

ACTIVIDAD	ASOCIADO
EMPLEADOS	3.832
PENSIONADOS	972
INDEPENDIENTES	341
TOTAL	5.145



1.14. Actividad de los Asociados Año 2025

ACTIVIDAD	ASOCIADO
EMPLEADOS	846
PENSIONADOS	55
INDEPENDIENTES	2
TOTAL	903





1.14 Asociados por Nivel de Ingresos Base Social

El nivel de ingresos se calcula con base en el valor del salario mensual mínimo legal vigente del 2025, el 47 % de los asociados ganan menos de dos SMMLV.

SALARIO	2025	\$ 1.423.500	ASOCIADOS	%
1 SMMLV	\$ 1.423.500		1.201	23%
1 SMMLV + 1\$ a 2 SMMLV	\$ 1.423.501	\$ 2.847.000	1.259	24%
2 SMMLV + 1\$ a 3 SMMLV	\$ 2.847.001	\$ 4.270.500	1.105	21%
3 SMMLV + 1\$ a 4 SMMLV	\$ 4.270.501	\$ 5.694.000	597	12%
4 SMMLV + 1\$ a 5 SMMLV	\$ 5.694.001	\$ 7.117.500	317	6%
5 SMMLV + 1\$ a 6 SMMLV	\$ 7.117.501	\$ 8.541.000	214	4%
6 SMMLV + 1\$ a 7 SMMLV	\$ 8.541.001	\$ 9.964.500	129	3%
7 SMMLV + 1\$ a 8 SMMLV	\$ 9.964.501	\$ 11.388.000	101	2%
8 SMMLV + 1\$ a 9 SMMLV	\$ 11.388.001	\$ 12.811.500	57	1%
9 SMMLV + 1\$ a 10 SMMLV	\$ 12.811.501	\$ 14.235.000	47	1%
10 SMMLV + 1\$	\$ 14.235.001		118	2%
		TOTAL	5.145	100%

1.15 Asociados por Nivel de Ingresos que se afiliaron en el Año 2025.

SALARIO	2025	\$ 1.423.500	ASOCIADOS	%
1 SMMLV	\$ 1.423.500		99	11%
1 SMMLV + 1\$ a 2 SMMLV	\$ 1.300.001	\$ 2.847.000	294	33%
2 SMMLV + 1\$ a 3 SMMLV	\$ 2.847.001	\$ 4.270.500	286	32%
3 SMMLV + 1\$ a 4 SMMLV	\$ 4.270.501	\$ 5.694.000	99	11%
4 SMMLV + 1\$ a 5 SMMLV	\$ 5.694.001	\$ 7.117.500	52	6%
5 SMMLV + 1\$ a 6 SMMLV	\$ 7.117.501	\$ 8.541.000	25	3%
6 SMMLV + 1\$ a 7 SMMLV	\$ 8.541.001	\$ 9.964.500	18	2%
7 SMMLV + 1\$ a 8 SMMLV	\$ 9.964.501	\$ 11.388.000	12	1%
8 SMMLV + 1\$ a 9 SMMLV	\$ 11.388.001	\$ 12.811.500	3	0%
9 SMMLV + 1\$ a 10 SMMLV	\$ 12.811.501	\$ 14.235.000	4	0%
10 SMMLV + 1\$	\$ 14.235.001		11	1%
		TOTAL	903	100%

2 PRINCIPIO I - ADHESIÓN ABIERTA Y VOLUNTARIA

Corbanca es una organización voluntaria, abierta a todos los empleados del sector financiero capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser asociado, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.

La observación y cumplimiento de este principio se analiza a partir de los siguientes aspectos y sus indicadores:



2.14 Retiro De Asociados Durante el Año 2025

En el año 2025 se retiraron voluntariamente 610 asociados y se realizó cruce de cuentas a 54 asociados con más de 120 días de mora.

72 enero	63 febrero	56 marzo
59 abril	48 mayo	37 junio
56 julio	49 agosto	67 septiembre
70 octubre	48 noviembre	39 diciembre

Número de asociados que se retiraron en el año 2025 por retiro voluntario:

64 Enero	60 Febrero	46 Marzo
56 Abril	43 Mayo	36 Junio
51 Julio	46 Agosto	67 Septiembre
58 Octubre	44 Noviembre	39 Diciembre



Los motivos de retiro voluntario durante el año 2025

MOTIVO	TOTAL
FALLECIMIENTO	30
SITUACION ECONOMICA	263
INCONFORMIDAD CON EL SERVICIO	47
DESEMPLEO	118
INVERSION	103
VIAJE	47
INSOLVENCIA	1
EXCLUSION	1
TOTAL	610



Número de asociados que se retiraron en el año 2025 por cruce de cuentas: se retiraron 54 asociados:



Número de asociados que se retiraron en el año por regionales: Durante el año 2025

BOGOTA D.C.	IBAGUE HUILA	OF MEDELLIN	OF B/MANGA	OF BQUILLA	OF CALI	OF PEREIRA
423	8	43	60	13	65	52

3 PRINCIPIO II - CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS ASOCIADOS

Corbanca es gestionada democráticamente por los asociados, por ello en cumplimiento de los estatutos y la ley, la Junta Directiva convoca al proceso de elecciones cada tres años.

La observación y cumplimiento de este principio se analiza a partir de los siguientes aspectos y sus indicadores:

1. Participación en asambleas.
2. Accesibilidad a cargos de Dirección, Administración y Control Social.
3. Comités de apoyo.

3.1. Asamblea Delegados

En diciembre de 2022 Corbanca eligió 40 delegados principales con sus respectivos suplentes personales para la Asamblea General Ordinaria de delegados No. 065, periodo estatutario 2023-2025.



Al corte de diciembre 2025 se retiraron como delegados:

MOTIVO	PRINCIPAL	SUPLENTE
Declino el Renglón	1	1
Declino Personal	2	1
Retiro de Corbanca	3	3
Fallecidos	1	2
Excluidos	1	
Inhabilitado		1
TOTAL	8	8



Quedaron en la asamblea a corte 2025

PRINCIPALES		SUPLENTES	
MUJERES	9	MUJERES	18
HOMBRES	23	HOMBRES	14

3.2. Regionales de los delegados Elegidos a corte de diciembre 2025

REGIONAL	PRINCIPALES	SUPLENTES	REGIONAL	PRINCIPALES	SUPLENTES
BOGOTA	12	14	PEREIRA	2	3
CALI	4	4	IBAGUE - HUILA	3	1
MEDELLIN	4	4	BARRANQUILLA	1	1
BUCARAMANGA	5	5	TOTAL	32	32

3.3. Edades de los delegados Elegidos

VARIABLE POR EDADES	PRINCIPALES	SUPLENTES
Entre 25 y 40 años	1	3
Entre 41 y 60 años	6	8
Entre 61 y 70 años	13	9
Mayores de 71 años	12	14
TOTAL	32	32

Composición por genero de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones

JUNTA DIRECTIVA	MUJERES	HOMBRES
PRINCIPALES	1	4
SUPLENTES	0	5
COMITÉ DE CONTROL SOCIAL		
PRINCIPALES	1	1
SUPLENTES	1	2
COMITÉ DE APELACIONES		
PRINCIPALES	2	1
SUPLENTES	0	2



3.4. Operaciones celebradas con directivos y administradores

Los reconocimientos económicos a los directivos por la participación en las diferentes actividades son:

Junta Directiva

No.	C.C. No.	TRANSPORTES				ELAB. ACTA	AUX. TELEF.	CONECTIVIDAD	MANUTENCIÓN	COMITES	TRAS REUNION	OTROS TRANSP	ASAMBLEA	TOT. 2025
		Recom. Econ	aeropuerto	local	transp. Inter/mcipal									
1	55.143.622	\$ 19.929.000	\$ 4.912.000	\$ 173.000	\$ 1.800.000	\$ 1.903.000	\$ 1.248.000	\$ 86.000	\$ 450.000	\$ 1.557.000		\$ 500.000	\$ 508.000	\$ 33.066.000
2	19.326.230	\$ 19.930.000	\$ 1.500.000	\$ 2.768.000		\$ 1.903.000	\$ 1.248.000		\$ 3.600.000	\$ 2.076.000	\$ 1.903.000	\$ 3.446.100	\$ 508.000	\$ 38.882.100
3	19.468.173	\$ 19.929.000		\$ 2.941.000			\$ 1.248.000						\$ 508.000	\$ 24.626.000
4	79.400.738	\$ 18.505.500		\$ 1.557.000				\$ 519.000					\$ 508.000	\$ 21.089.500
5	16.206.589	\$ 19.929.000		\$ 346.000				\$ 1.211.000	\$ 300.000				\$ 508.000	\$ 22.294.000
6	17.178.952	\$ 854.100		\$ 692.000							\$ 300.000		\$ 508.000	\$ 2.354.100
7	16.798.482	\$ 284.700	\$ 300.000											\$ 584.700
8	14954620	\$ 569.400						\$ 173.000					\$ 508.000	\$ 1.250.400
9	79.756.178	\$ 1.423.500		\$ 173.000									\$ 508.000	\$ 2.104.500
		\$ 101.354.200	\$ 6.712.000	\$ 8.650.000	\$ 1.800.000	\$ 3.806.000	\$ 3.744.000	\$ 1.989.000	\$ 4.350.000	\$ 3.633.000	\$ 2.203.000	\$ 3.946.100	\$ 4.064.000	\$ 146.251.300

Comité de Control Social

No.	C.C. No.	TRANSPORTES			ELAB. ACTA	AUX. TELEF.	ONECTIVIDA	COMITES	RAS REUNION	ASAMBLEA	TOT. 2025
		Recom. Econ	aeropuerto	local							
1	36.272.089	\$ 11.530.350	\$ 3.009.000	\$ 434.600	\$ 1.211.000	\$ 2.043.000	\$ 86.500		\$ 900.000	\$ 508.000	\$ 19.722.450
2	19.297.656	\$ 11.530.350		\$ 2.103.000	\$ 1.038.000		\$ -	\$ 173.000		\$ 508.000	\$ 15.352.350
3	19.256.247	\$ 11.530.350		\$ 1.830.000			\$ 86.500			\$ 508.000	\$ 13.954.850
4	13.441.172	\$ 1.423.500	\$ -				\$ 432.500			\$ 508.000	\$ 2.364.000
5	46.356.540	\$ 829.400					\$ 255.000			\$ -	\$ 1.084.400
		\$ 36.843.950	\$ 3.009.000	\$ 4.367.600	\$ 2.249.000	\$ 2.043.000	\$ 860.500	\$ 173.000	\$ 900.000	\$ 2.032.000	\$ 52.478.050

Comité de Apelaciones

No.	C.C. No.	TRANSPORTES		CONECTIVIDAD	ASAMBLEA	TOT. 2025
		Recom. Econ	local			
2	27.981.038	711.750	173.000		508.000	1.392.750
4	7.161.686	711.750		86.500	508.000	1.306.250
6	98.509.764	711.750	300.000		508.000	1.519.750
		2.135.250	473.000	86.500	1.524.000	4.218.750





4. PRINCIPIO III - PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS

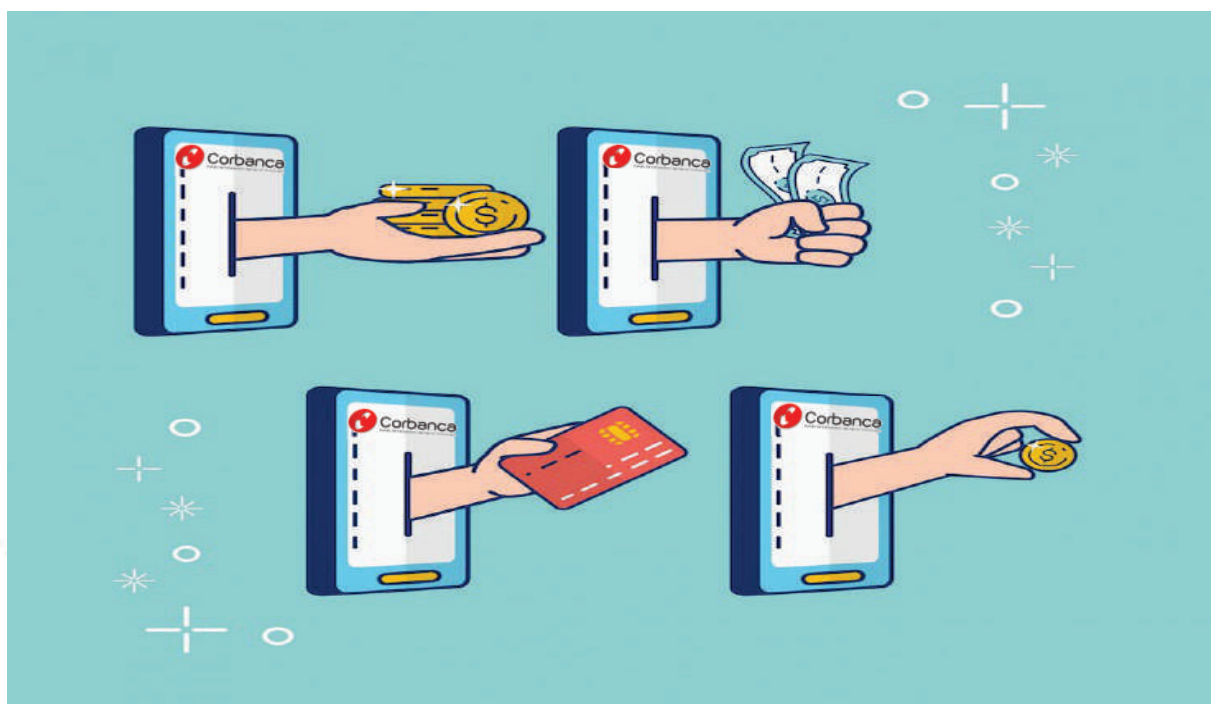
La observación y cumplimiento de este principio se analiza a partir de los siguientes aspectos y sus correspondientes indicadores:

Capital como propiedad común (Aportes Sociales).

- Fondos sociales.
- Utilización de los servicios.
- Convenios existentes.

Las siguientes son las descripciones de cada uno de los campos de esta sección con corte al 31 de diciembre de 2025:

DESCRIPCION	VALORES (en miles de pesos)
Total de ahorros permanentes:	\$ 34.628.757
Total de aportes sociales:	\$ 8.171,002
Total monto invertido en fondos sociales:	\$ 459.755
Número de beneficiarios en fondos sociales:	907
Valor total en fondos de educación becas:	\$ 405.300
Valor total en fondos de educación PESEM:	\$ 17.835
Número de beneficiarios en fondos de educación:	808
Valor total en fondos de solidaridad:	\$ 54.455
Número de beneficiarios en fondos de solidaridad:	99





4.1. Auxilios Educativos

Corbanca promueve y apoya la educación de nuestros asociados, hijos y nietos, por este motivo una vez al año entrega un auxilio para educación formal. En el año 2025 se radicaron 897 auxilios de los cuales se otorgaron 808, como lo muestra la siguiente tabla:

MODALIDAD	RADICADOS	NEGADOS	APROBADOS	TOTAL
PREESCOLAR	59	10	49	\$ 14.700.000
PRIMARIA	204	13	191	\$ 76.300.000
SECUNDARIA	280	21	259	\$ 128.100.000
TÉCNICO O TECNÓLOGO	28	7	21	\$ 10.500.000
PREGRADO	258	24	234	\$ 139.500.000
POSGRADO	43	11	32	\$ 21.200.000
NIÑOS CON CONDICIONES DIFERENTES	25	3	22	\$ 15.000.000
TOTAL	897	89	808	405.300.000

Número de Asociados que le fueron otorgado por género:

	SOLICITADOS	APROBADOS
GÉNERO	No. ASOCIADOS	No. ASOCIADOS
F	589	524
M	308	284
TOTAL	897	808

Número de Asociados que le fueron otorgado por beneficiario:

	SOLICITADOS	APROBADOS
TIPO DE BENEFICIARIO	No. ASOCIADOS	No. ASOCIADOS
ASOCIADO	108	96
HIJO	681	608
NIETO	108	104
TOTAL	897	808

Número de Asociados que le fueron otorgado por edades:

	SOLICITADOS	APROBADOS
VARIABLE POR EDADES	No. ASOCIADOS	No. ASOCIADOS
Entre 18 - 24 años	15	15
Entre 25 - 40 años	321	292
Entre 41 - 60 años	431	377
Entre 61 - 70 años	67	63
Mayores de 71 años	63	61
TOTAL	897	808



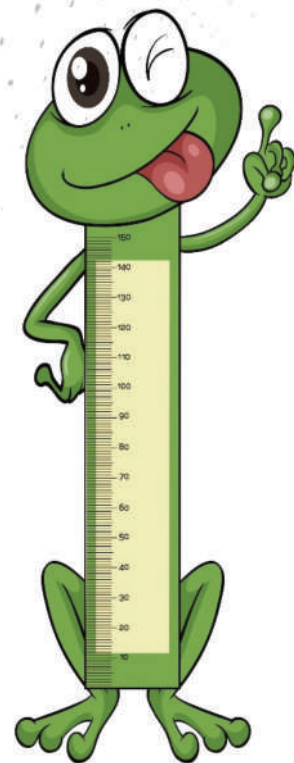


Número de Asociados que le fueron otorgado por antigüedad:

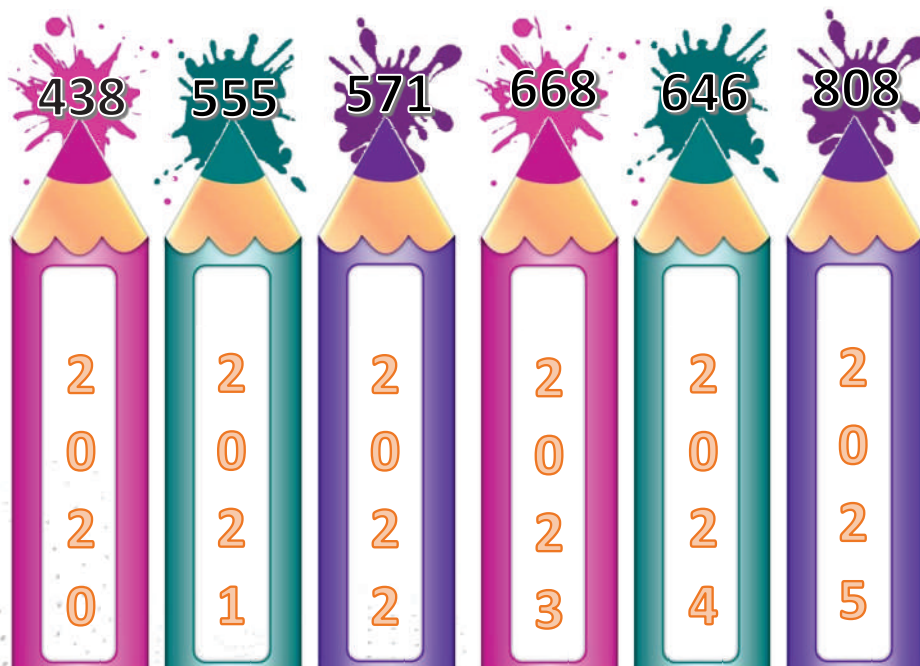
	SOLICITADOS	APROBADOS
ANTIGÜEDAD	No. ASOCIADOS	No. ASOCIADOS
Menos de 1 año	2	1
Entre 1 a 3 años	330	293
Entre 4 a 6 años	230	202
Entre 7 a 10 años	126	109
Entre 11 a 20 años	74	72
Entre 21 en adelante	135	131
TOTAL	897	808

Número de Asociados que le fueron otorgado por regionales:

	SOLICITADOS	APROBADOS
REGIONAL	No. ASOCIADOS	No. ASOCIADOS
BOGOTA	550	494
CALI	89	80
MEDELLIN	38	35
BUCARAMANGA	115	98
PEREIRA	61	59
IBAGUE - HUILA	19	18
BARRANQUILLA	25	24
TOTAL	897	808



EVOLUCIÓN AUXILIOS EDUCATIVOS OTORGADOS 2020-2025



En la tabla anterior se evidencia que la tendencia entre los años 2020 al 2025 se incrementa en los Auxilios otorgados por cada una de las modalidades, llegando a una cobertura del 15.7% de 5.145 asociados a corte de diciembre 2025.



4.2. Auxilios de Solidaridad

Se solicitaron 69 auxilios de solidaridad en el año 2025, donde 65 fueron aprobados y desembolsados, a continuación, los presentamos los motivos y valores entregados.



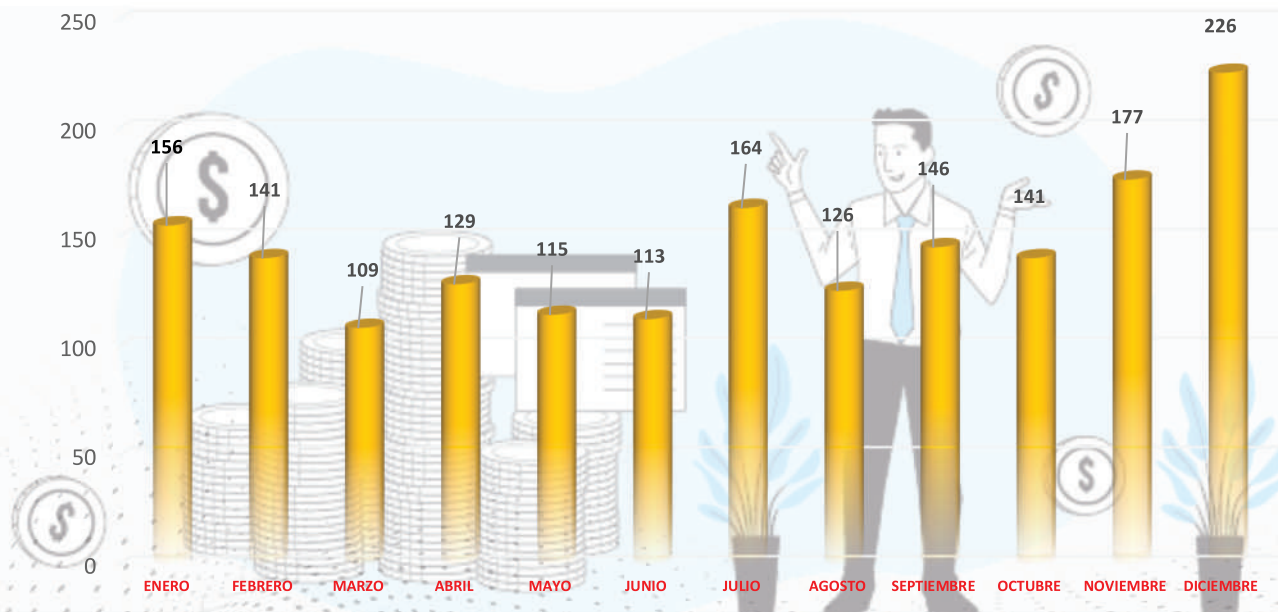
MOTIVO	ASOCIADOS	VALOR
FALLECIMIENTO	58	\$ 33.151.750
SALUD	38	\$ 20.002.750
SINIESTRO	3	\$ 1.300.000
TOTAL	99	\$ 54.454.500

4.3. Créditos Año 2025

Corbanca ofrece diferentes alternativas de crédito que permiten dar soluciones a nuestros asociados para atender necesidades de consumo, educación, recreación, vivienda, entre otros, con condiciones favorables en cuanto a tasas de interés competitivas, cómodos plazos y cupos satisfactorios haciendo que los asociados tengan las mejores posibilidades de incrementar su patrimonio y el de sus familias.

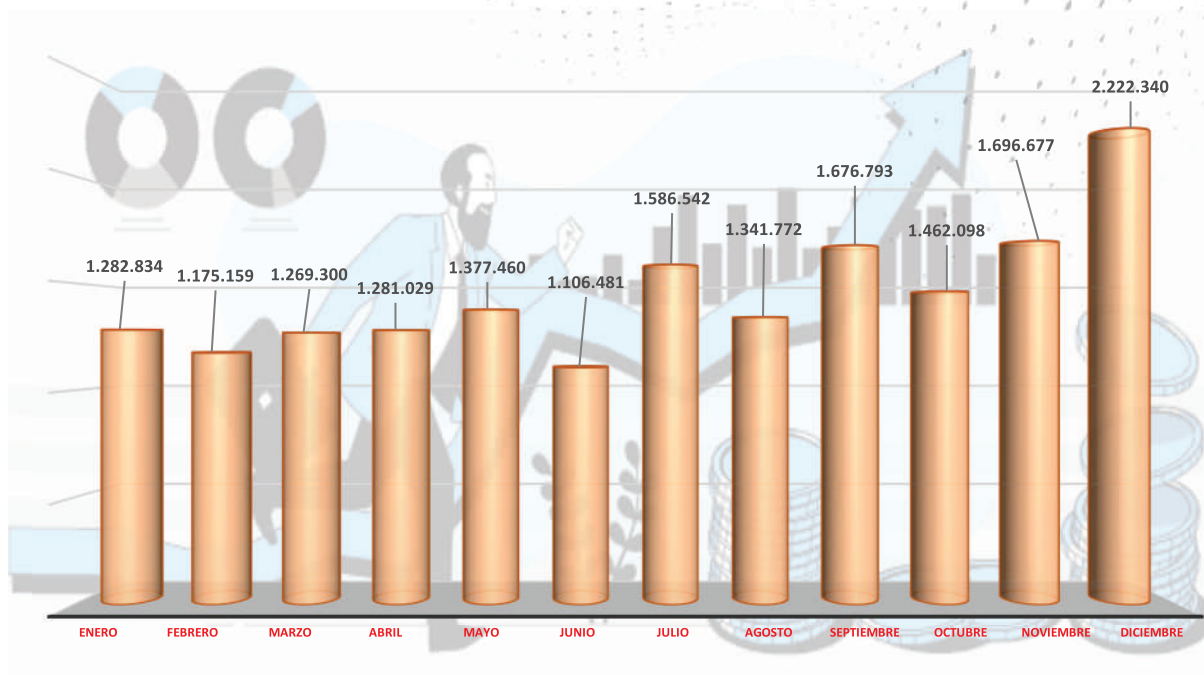
Durante el periodo 2025 fueron desembolsados 1.743 créditos, por valor contabilizado de \$17.478 millones y neto desembolsado por valor de \$16.503 millones.

Colocación según número de solicitudes en el año 2025

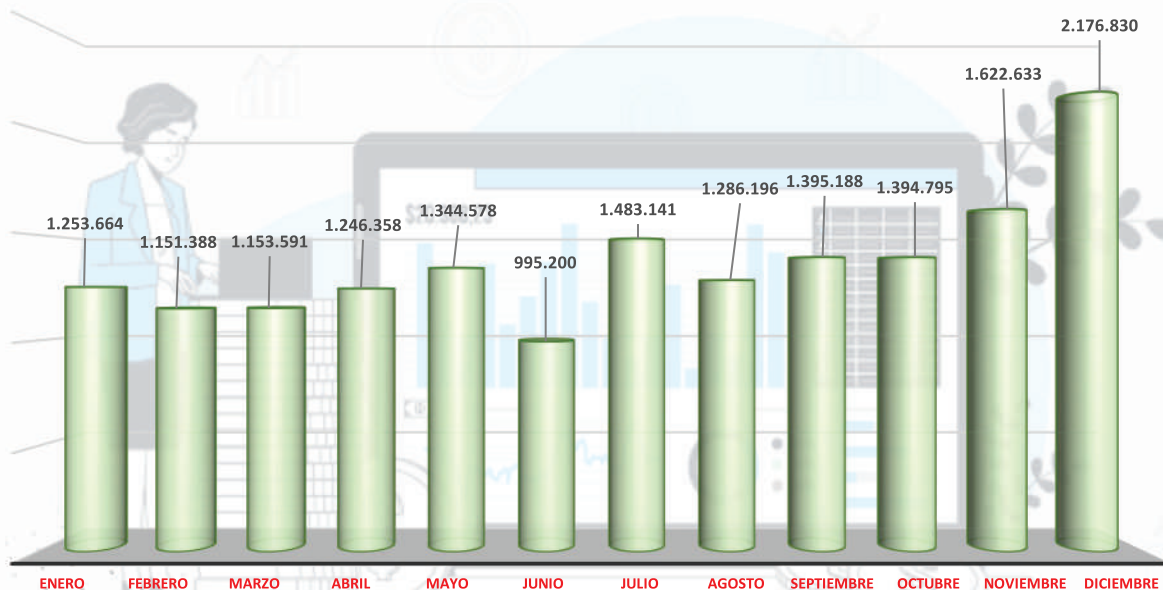




Colocación mensual por valor contabilizado en miles de pesos



Colocación mensual según neto desembolsado en miles de pesos





4.4. CDAT'S Y Cuentas de Ahorros

Corbanca ofrece diferentes productos de ahorro que se ajustan a las necesidades de los asociados con excelentes tasas de interés y lo mejor: sin costos de manejo. Entre los productos de ahorros que ofrecemos se encuentran lo CDAT'S y cuentas de ahorros.

Durante el año 2025 se constituyeron y cancelaron los siguientes títulos y cuentas de ahorro:

Tipo	CDAT'S Nuevos y/o renovados		CDAT'S Cancelados	
	N° Titulos	Valor	N° Titulos	Valor
DTF	-	-	-	-
SUP	89	\$ 1.605.765.151,00	72	\$ 1.879.686.872,00
TOTAL	89	\$ 1.605.765.151,00	72	\$ 1.879.686.872,00

Tipo	Cuentas de Ahorro Nuevas y/o renovadas		Cuentas canceladas	
	N° de Cuentas	Valor	N° de Cuentas	Valor
CRECE AHORRO	323	\$ 171.910.329,00	228	\$ 258.974.545,00
RECIPROCIDAD	-	-	2	\$ 1.300.000,00
CONAHORRO	67	\$ 27.108.469,00	29	\$ 20.169.080,00
CTA AHORRO CONVENIO EMPRESA	1	\$ 152.809,00	36	\$ 10.184.841,00

4.5. Seguros 2025

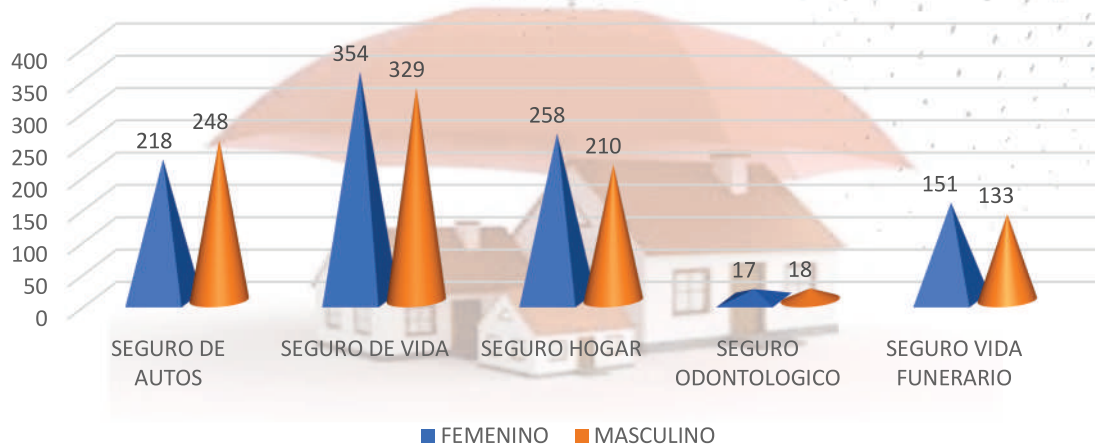


Corbanca continua con la cultura de prevención a través del convenio suscrito con la compañía AZ SEGUROS, firma especializada en prestación, asesoría e intermediación en todas las ramas de seguros, ofreciendo diferentes pólizas colectivas de aseguramiento.

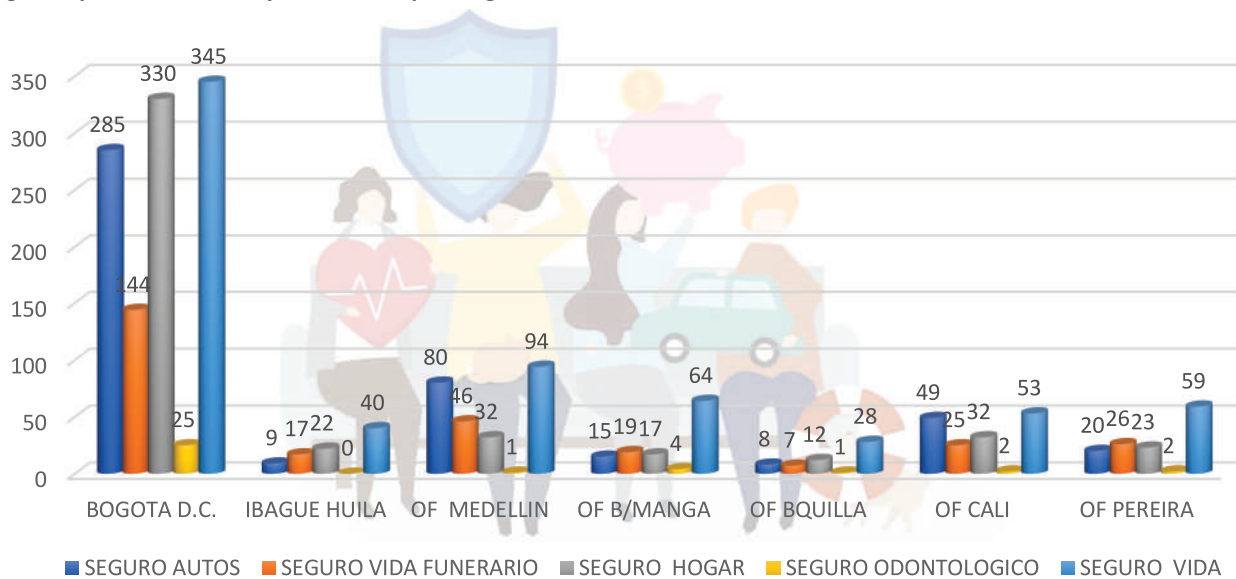
Como cultura de prevención, los seguros siguen siendo un gran aliado para nuestros asociados:



Seguros por modalidad y genero

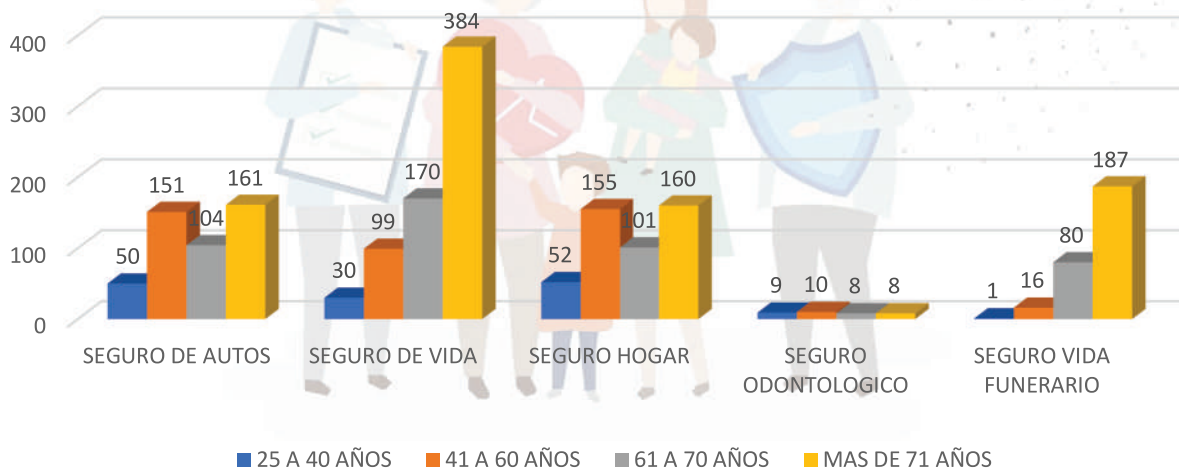


Seguros por modalidad y cobertura por regional.

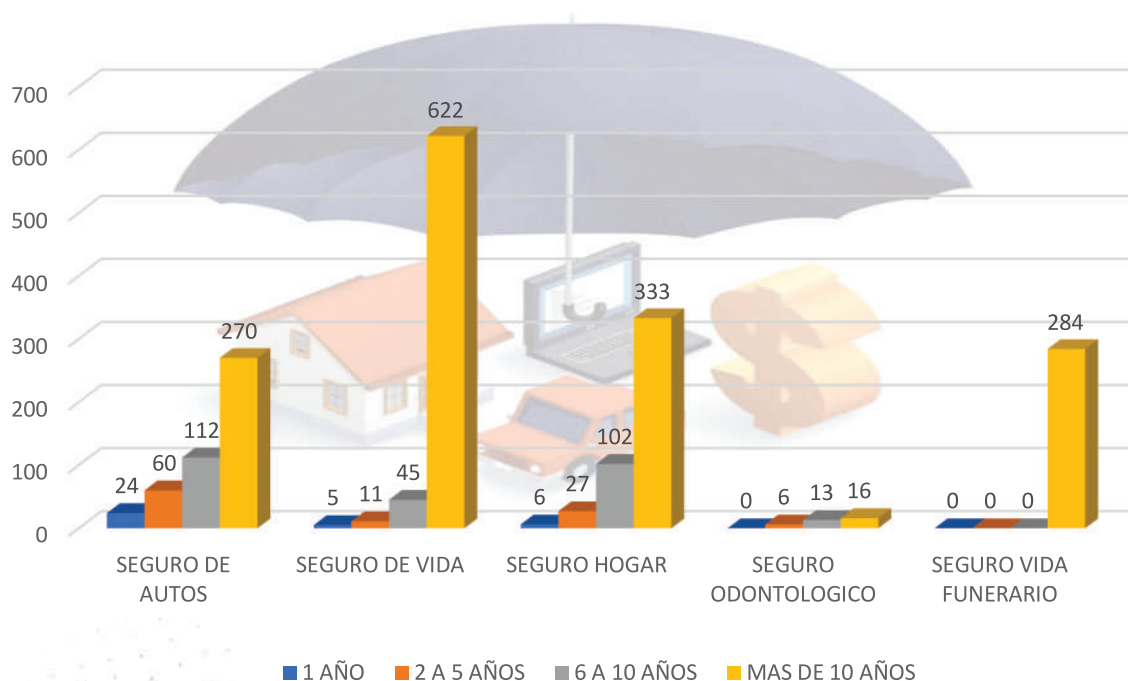




Seguros por modalidad y rango de edad del asociado



Seguros por modalidad y antigüedad en el fondo

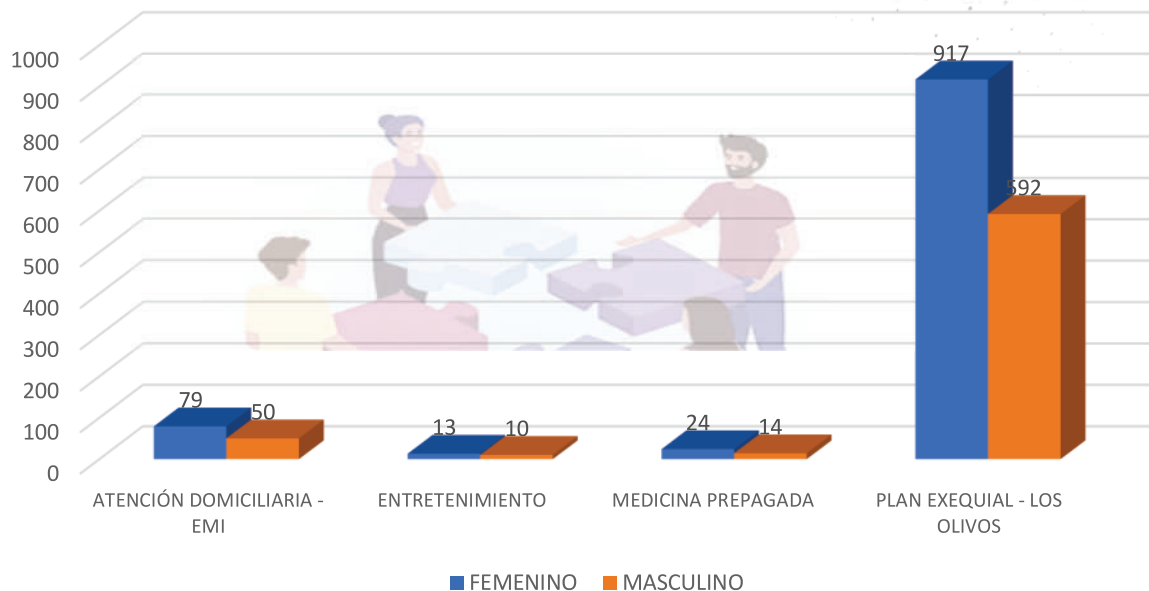




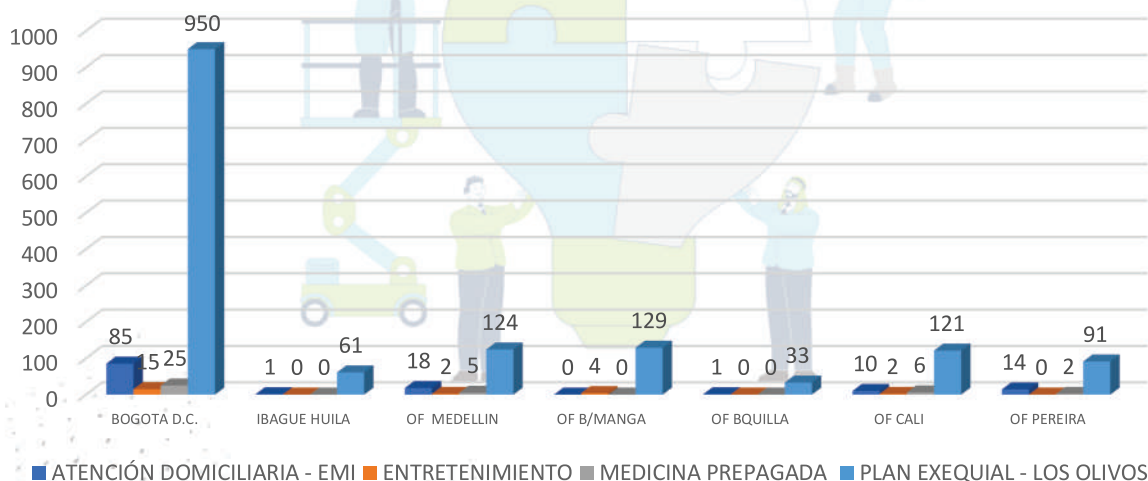
4.6. Utilización de Convenios 2025

A continuación, se detallan los convenios más representativos y con mayor acogida por los asociados.

Convenio por modalidad y genero

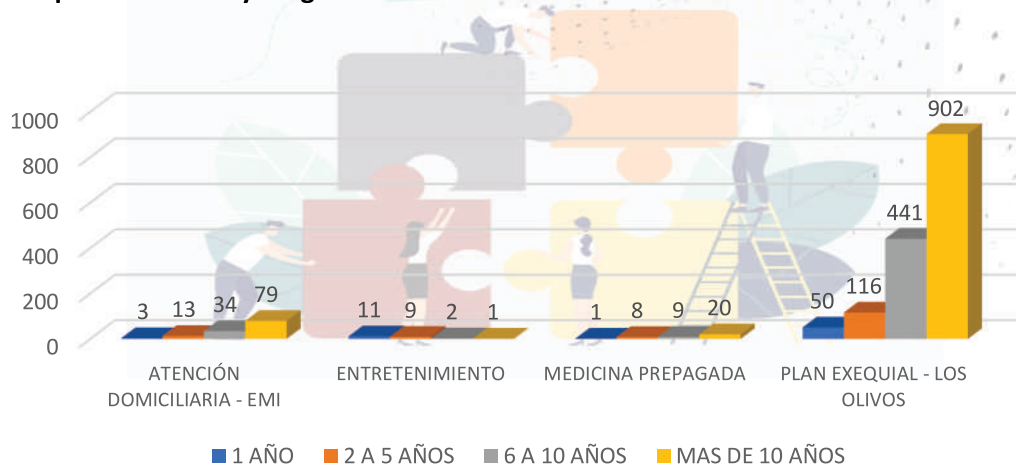


Convenio por modalidad y cobertura por regional.

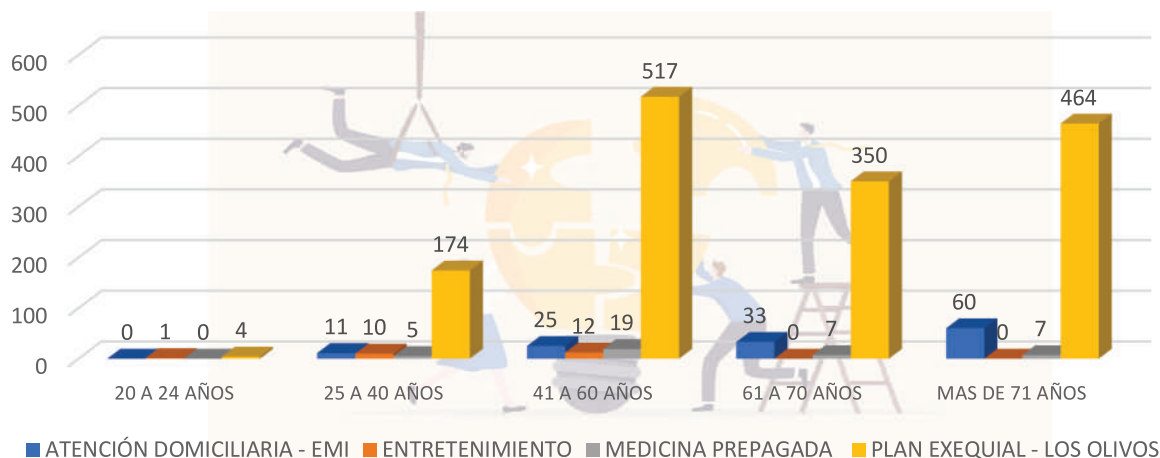




Convenio por modalidad y rango de edad del asociado



Convenio por modalidad y antigüedad en el fondo.



5. PRINCIPIO V - EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La observación y cumplimiento de este principio se analiza a partir de los siguientes aspectos y sus correspondientes indicadores:

1. Inversión en educación, formación y emprendimiento.
2. Medios y canales de comunicación utilizados para la información.



5.1. PESEM



Durante el año 2025, la Junta Directiva y la Administración establecieron un programa de trabajo que permitió fortalecer y ampliar el enfoque del PESEM. Con el acompañamiento de la Cooperativa Dinamizar Soluciones, se llevó a cabo la actualización de este, orientando a CORBANCA hacia una dinámica institucional sólida, con proyección de crecimiento sostenido en los próximos años, tanto en el incremento del número de asociados como en el aumento de aportes y la ampliación del portafolio de servicios.

Esta proyección estratégica permite avanzar de manera progresiva y estructurada en la consolidación de la cultura solidaria entre los asociados, tanto antiguos como nuevos. Dicha consolidación se fortalece mediante el diseño e implementación de procesos educativos enfocados en promover la práctica de los principios y valores propios del modelo solidario.

Para CORBANCA, el PESEM se constituye en una herramienta fundamental para la gestión del conocimiento al interior del Fondo, así como para su seguimiento y evaluación. Además, es el instrumento que permite diagnosticar las competencias, habilidades y destrezas requeridas en el saber fondista empresarial, al cual deben acceder asociados, delegados, directivos, integrantes de los comités de control y apoyo, y el equipo humano interno.

De esta manera, el PESEM contribuye a dirigir, planear, organizar y gestionar procesos de mejoramiento continuo en cada uno de los cargos que conforman la estructura corporativa, entendiéndose como una inserción misional del modelo solidario. Asimismo, integra los valores, principios, misión, visión y objetivos estratégicos en todos los programas de educación e investigación de la organización, fortaleciendo así el desarrollo social y empresarial de CORBANCA.

5.2. Curso de economía Solidaria

Corbanca capacitó a los asociados en un curso de economía solidaria con ocasión de la elección de delegados para la asamblea No. 069, periodo 2026-2028

Fecha de inicio curso: noviembre 10 de 2025
 Fecha de finalización curso: noviembre 10 de 2025
 Total inscritos: 195
 Total Certificados de Estudio expedidos: 145

GENERO	#
Mujeres	76
Hombres	69
Total	145





5.3. Información extractos y comunicaciones



<i>Item de correspondencia</i>	<i>ASOCIADOS</i>	<i>AÑO 2025</i>
<i>Numero de estratos electrónicos</i>	3.885	41.478
<i>Numero de estratos físicos</i>	497	6.351
<i>Numero de comunicaciones enviadas</i>	37	221
<i>Numero de comunicaciones recibidas</i>	166	999





¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

DICTAMEN E INFORME DE LA REVISORÍA FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO “CORBANCA”

INFORME AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

1. OPINIÓN

He auditado los Estados Financieros de la **CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO** (en adelante **CORBANCA**), entidad vigilada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificada en *Primer Nivel de Supervisión*, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas que incluyen el resumen de las políticas contables significativas. Dichos Estados Financieros incluyen cifras comparativas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

CORBANCA pertenece al *Grupo 2 – NIIF para las Pymes*, razón por lo cual sus Estados Financieros han sido preparados de conformidad con el *Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorpora las Normas de Información Financiera para Pymes*, en armonía con las disposiciones prudenciales aplicables a las entidades vigiladas contenidas en la *Circular Básica Contable y Financiera de 2020* expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En mi opinión, los Estados Financieros que se mencionan, tomados fielmente de los Libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **CORBANCA** al 31 de diciembre de 2025, así como el desempeño financiero y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo establecido en el *Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas de Información Financiera para Pymes (NIIF para las Pymes)*, y con las normas contables y de supervisión establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, entidad encargada de la vigilancia, inspección y control del sector solidario en Colombia.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisarauditores.com.co

audidores@revisarauditores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

He realizado la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad bajo dichas normas se describe en la sección correspondiente a las *Responsabilidades del Revisor Fiscal*. En relación con la auditoría de los Estados Financieros, soy independiente de **CORBANCA**, de acuerdo con los requerimientos éticos establecidos en Colombia que son relevantes para mi auditoría de los Estados Financieros y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado.

La auditoría se llevó a cabo bajo un enfoque de planificación, técnicas y procedimientos que permiten obtener un nivel razonable de seguridad sobre si los Estados Financieros presentan información confiable y están libres de errores de importancia material.

Mi auditoría incluyó la aplicación de pruebas selectivas sobre la evidencia que respalda las cifras presentadas en los Estados Financieros, mediante la evaluación de documentos y registros contables, el análisis de evidencia sustantiva, la inspección física y digital, así como la verificación de las revelaciones contenidas en los Estados Financieros. Adicionalmente, se efectuó la verificación del cumplimiento de las normas de contabilidad aplicadas, la revisión de las estimaciones contables realizadas por la Administración y la evaluación de los Estados Financieros en su conjunto.

De manera particular, se evaluó el reconocimiento, clasificación y medición del deterioro de la cartera de crédito conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, verificando la adecuada aplicación del modelo de pérdida esperada y su coherencia con el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) implementado por la organización solidaria.

Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada, proporcionando una base razonable para fundamentar mi opinión.

3. ASUNTOS CLAVE DE AUDITORÍA

De conformidad con la NIA 701, los asuntos clave de auditoría corresponden a aquellos aspectos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor relevancia en la auditoría del período actual. Estos asuntos fueron tratados en el contexto de la auditoría de los Estados Financieros en su conjunto y al formar mi opinión sobre los mismos.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

3.1. CARTERA DE CRÉDITO

El saldo de la cartera neta al 31 de diciembre de 2025 asciende a la suma de \$42.977,8 millones de pesos, lo que representa el 62% del total del activo.

Dicho saldo se encuentra registrado de conformidad con las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en especial lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) en su versión vigente, en lo referente a la clasificación, calificación y deterioro individual y general de cartera.

Como parte del trabajo de auditoría, respecto a la evaluación de la cartera, se realizaron los siguientes controles:

- Realización de pruebas selectivas, con el fin de determinar el cumplimiento de la calificación y deterioro de la cartera de crédito, con cálculos manuales.
- Análisis del valor del deterioro general de cartera, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- Verificación de los saldos de cartera por categorías, de acuerdo con las disposiciones legales.
- Auditoría y análisis del cálculo de pérdida esperada.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Administración de **CORBANCA** es responsable de la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, Anexo No. 2 y sus modificatorios, que incorporan las Normas de Información Financiera para Pymes (NIIF para las Pymes), así como con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado que garantice la preparación de los Estados Financieros libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea por fraude o error. Asimismo, implica la aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables razonables conforme a las circunstancias.

Los Estados Financieros mencionados en el numeral 1, fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la Gerencia, **DR. LUIS FERNANDO VALENCIA TABORDA**, en calidad de Representante Legal y de la Contadora Pública, **LILIANA NERIED DAZA GARZÓN** con Tarjeta profesional vigente No.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

215938–T, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia; la certificación otorgada por ellos, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los Estados Financieros han sido previamente verificadas por la Administración de **CORBANCA**.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por el suscrito, en calidad de Revisor Fiscal delegado de Revisar Auditores Ltda., emitiendo el día 04 de marzo de 2025 una opinión sin salvedades sobre los mismos.

5. RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi objetivo consiste en obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto, están libres de incorrección material, ya sea por fraude o por error y, emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión.

La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no constituye una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) detectará siempre una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden originarse por fraude o error y se consideran materiales cuando, individualmente o en conjunto, es razonable considerar que podrían influir en las decisiones económicas que se toman con base en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría realizada conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejerzo juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante toda la auditoría; así mismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, ya sea por fraude o error.
- Diseño y aplico procedimientos de auditoría en respuesta a dichos riesgos.
- Obtengo evidencia suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que el correspondiente a error, dado que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Durante el ejercicio económico obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **CORBANCA**; además, evalué la adecuación de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la Administración.

Conforme lo anterior, concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la Administración y, con base en la evidencia obtenida, determino si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar duda significativa sobre la capacidad de la organización solidaria para continuar como negocio en marcha.

Evalúo la presentación, estructura y contenido general de los Estados Financieros, incluidas las revelaciones y, si estos representan adecuadamente las transacciones y hechos subyacentes de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

6. HECHOS POSTERIORES – ENTIDAD EN MARCHA

A la fecha de emisión del presente Dictamen, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, que puedan afectar de manera material su presentación en el futuro o comprometer la continuidad del negocio y las operaciones de **CORBANCA**.

7. OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS LEGALES Y NORMATIVOS

De conformidad con los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, es mi responsabilidad pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y evaluar la idoneidad del control interno. Para ello, realicé procedimientos de auditoría que incluyeron la aplicación de pruebas selectivas con el fin de determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la Administración de **CORBANCA**.

7.1. CONTROL INTERNO

De conformidad con el artículo 209 del Código de Comercio, en mi calidad de Revisor Fiscal, me corresponde pronunciarme sobre el cumplimiento del control interno en la organización solidaria. En este sentido, el control interno está diseñado para proporcionar un nivel razonable de seguridad en el logro de los objetivos

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

institucionales, proceso en el que intervienen la Junta Directiva, la Gerencia y todas las áreas de **CORBANCA**.

La evaluación realizada por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias aplicables a la organización solidaria.

Para la evaluación del control interno, se tomaron como referencia los criterios establecidos en la Norma Internacional de Auditoría, NIA 315, la cual orienta sobre la identificación y evaluación de riesgos de incorrección material, considerando el impacto del control interno en los Estados Financieros.

Así mismo, dentro del alcance previsto en la Circular Básica Jurídica de 2020 y demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, evalué de manera general la implementación de los sistemas que conforman el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), incluyendo el SARC, SARL, SARM, SARO y SARLAFT, observando que la organización solidaria cuenta con políticas, manuales y procedimientos formalmente adoptados para la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesta.

7.2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

En la evaluación del cumplimiento normativo, utilicé como referencia los siguientes criterios

- Normas legales aplicables a la actividad de la organización solidaria.
- Estatuto de **CORBANCA**.
- Actas de Asamblea General y de la Junta Directiva.

Con base en el alcance de mi auditoría, considero que la contabilidad de **CORBANCA** se lleva de acuerdo con la normatividad vigente y conforme a los principios de la técnica contable. Asimismo, las operaciones registradas en los libros oficiales de contabilidad se encuentran presentadas conforme a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Circular Básica Contable y Financiera en su versión vigente, el Decreto 2420 de 2015, Anexo 2 - NIIF para las Pymes y sus modificatorios, así como el Estatuto vigente.

En mi opinión, las actuaciones de la Administración se ajustan al Estatuto y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados; las medidas de control interno

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

implementadas, incluyendo el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), son adecuadas en todos los aspectos materiales. Igualmente, se evidenció el cumplimiento de las disposiciones sobre conservación y custodia de los bienes de la organización solidaria o de terceros, que se encuentren bajo su administración, en concordancia con lo establecido en la Parte 1, Título 1, Capítulo IV y en la Parte III, Título V, Capítulo I de la Circular Básica Jurídica vigente de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- 7.3. Derechos de Autor:** En relación con el cumplimiento de normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual, se evidenció que **CORBANCA** cuenta con las autorizaciones correspondientes para el uso de licencias de software, conforme a la información presentada en el informe de gestión de la Administración, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 603 de 2000.
- 7.4. Libros de actas:** Se evidenció que **CORBANCA** conserva de manera actualizada los libros de actas de Asamblea General, Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Riesgos, Comité de Riesgo de Liquidez y los comités auxiliares designados por la Administración.
- 7.5. Evaluación del Cumplimiento en el Pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social:** Como Revisor Fiscal, es mi responsabilidad evaluar el cumplimiento en el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en el Decreto 1406 de 1999 y demás normas aplicables. Con base en los procedimientos aplicados, se evidenció que la **CORBANCA** ha dado cumplimiento a estas obligaciones durante el año 2025.
- 7.6. Cartera de crédito:** La cartera de crédito se encuentra regulada por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en su versión vigente. En relación con la evaluación, clasificación, calificación y deterioro de cartera, se evidenció que **CORBANCA** ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en dicha normativa.
- 7.7. Comité de riesgos:** En cuanto a su existencia y funcionamiento, se constató que se encuentra debidamente constituido y opera conforme al reglamento aprobado por la Junta Directiva. Asimismo, respecto a la evaluación a la totalidad de la cartera, se verificó que la Administración está dando cumplimiento a lo indicado en el Título IV, Capítulo II de la CBCF en su versión vigente.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

- 7.8. Evaluación de la cartera de Créditos: CORBANCA** efectuó la evaluación integral de la cartera de créditos de acuerdo con las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, aplicando énfasis en la gestión del riesgo crediticio al que puede estar expuesta debido a las condiciones generales de endeudamiento de los usuarios del servicio de crédito.

Como parte del análisis de riesgo, se consideraron diversos parámetros de evaluación, incluyendo la información obtenida de fuentes externas, tales como las Centrales de riesgo.

- 7.9. Cumplimiento del Fondo de Liquidez y Riesgo de Liquidez: CORBANCA** cumple con la constitución y manejo del Fondo de Liquidez, el cual, al 31 de diciembre de 2025, ascendía a la suma de \$929,9 millones de pesos. Este fondo se encuentra constituido en Certificados de Depósito a Término (CDT) en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) en su versión vigente.

La información sobre este cumplimiento fue remitida a la Superintendencia de la Economía Solidaria, debidamente certificada por la Revisoría Fiscal.

- 7.10.** En relación con la evaluación al Riesgo de Liquidez, se evidenció la existencia y operatividad del Comité Evaluador del Riesgo de Liquidez, el cual realiza un monitoreo periódico de la exposición al riesgo y de las estrategias de mitigación aplicadas a las inversiones de **CORBANCA**.

Se verificó que, durante el año 2025, se dio cumplimiento con la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez (SARL), conforme a lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), Título IV, Capítulo III, dentro del plazo estipulado por la normativa vigente.

- 7.11.** La Administración de **CORBANCA** mantiene y aplica sus políticas contables conforme a las Normas de Información Financiera para Pymes (NIIF para las Pymes), establecidas en el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios. Dichas políticas se encuentran alineadas con los Estados Financieros presentados, en cumplimiento de los principios contables y de revelación exigidos por la normatividad vigente.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602

Asimismo, se verificó que las políticas contables fueron debidamente aprobadas por la Junta Directiva, mientras que su adopción y aplicación son responsabilidad de la Administración.

7.12. De conformidad con el Capítulo I del Título V de la Circular Básica Jurídica de 2020 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció cumplimiento en el funcionamiento del sistema SARLAFT en los siguientes aspectos:

- Presentación oportuna de los reportes periódicos de información de transacciones, operaciones sospechosas, productos y tarjetas, con destino a la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, en la periodicidad establecida para cada tipo de reporte.
- El Oficial de cumplimiento presentó los informes trimestrales de su gestión ante el órgano permanente de Administración, en cumplimiento de las disposiciones del SARLAFT y las políticas internas aprobadas por la Junta Directiva.
- Realización del proceso de consulta de asociados y proveedores en listas restrictivas y vinculantes para Colombia.
- Realización del proceso de actualización anual de datos de asociados, proveedores y terceros.
- Realización del proceso de segmentación de factores de riesgo con periodicidad semestral.
- Ejecución de los programas de capacitación anual a través de la empresa CD&S.

7.13. CORBANCA cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales; así mismo, realizó la presentación de la información tributaria ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD), de acuerdo con las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto por las autoridades tributarias.

7.14. El informe de gestión correspondiente al año 2025, que se presenta por separado, no forma parte de los Estados Financieros; este ha sido preparado por los Administradores y contiene las explicaciones sobre la situación

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Financiera de **CORBANCA**, la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales.

Hemos cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los Estados Financieros.

PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

I. Al cierre del ejercicio económico 2025, **CORBANCA** registra activos y pasivos contingentes, por concepto del proceso relacionado con el Centro Vacacional, así:

- a. De conformidad con la Nota de revelación No. 25, literal (2) de los Estados Financieros, así como con los conceptos jurídicos emitidos por los apoderados de la entidad en relación con el acuerdo de reorganización empresarial de la sociedad RGJV SOLORZANO S.A.S., respecto del crédito reconocido con un capital aproximado de \$8.025 millones, se han estimado intereses a favor por valor de \$4.167 millones, derivados del contrato de cesión de derechos fiduciarios.

Dicha situación configura un posible activo contingente para **CORBANCA**, cuya realización depende del cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de reorganización y de los resultados de las actuaciones jurídicas asociadas.

Los derechos fiduciarios se encuentran registrados contablemente como activo intangible adquirido, mientras que el activo contingente se revela en cuentas de orden, de conformidad con lo establecido en la normatividad contable aplicable para contingencias en las NIIF para las Pymes.

- b. Sin modificar nuestra opinión, respecto a la información revelada por la Administración, correspondiente a la situación del activo denominado Centro Vacacional Tierra Caliente, administrado a través del Fideicomiso Corbanca Club Social, sobre el cual **CORBANCA** mantiene la titularidad del 75% de los derechos fiduciarios.

En relación con la negociación adelantada mediante contrato de promesa de cesión de derechos fiduciarios con la sociedad RGJV SOLORZANO S.A.S., la entidad mantiene una acreencia reconocida dentro del proceso de reorganización empresarial de dicha sociedad por un valor aproximado de \$8.025 millones, correspondiente al capital pendiente de pago.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

Según el acuerdo aprobado dentro del mencionado proceso, la recuperación de estos recursos se encuentra prevista mediante cinco (5) cuotas anuales a partir de diciembre de 2026 y hasta el año 2030, con los intereses correspondientes establecidos en dicho acuerdo.

Así mismo, continúan en curso diferentes actuaciones judiciales relacionadas con el contrato y con la tenencia del activo, cuyos resultados finales dependerán de las decisiones de las autoridades competentes.

La recuperación de dichos recursos se encuentra sujeta al cumplimiento del acuerdo de reorganización aprobado por la Superintendencia de Sociedades y al resultado de los procesos judiciales, actualmente en curso, relacionados con el contrato y la tenencia del activo.

- c. De acuerdo con lo revelado en la Nota No. 25, literal (4), así como en la Nota No. 26 de los Estados Financieros, se evidencia que del valor total registrado en libros contables de la Fiduciaria por \$10.769,2 millones, correspondiente al negocio asociado al Centro Vacacional Tierra Caliente, el 25% de dichos derechos fiduciarios se encuentra cedido, equivalente aproximadamente a \$2.692 millones.

Dada la naturaleza jurídica y económica de esta operación, dicho valor no constituye una obligación presente para la entidad, razón por la cual no se reconoce como pasivo en el Estado de Situación Financiera, sino que se encuentra registrado en cuentas de orden, con el propósito de revelar adecuadamente la situación derivada del proceso de cesión de derechos fiduciarios y mantener su seguimiento informativo conforme a las políticas contables de la entidad y a lo revelado en las notas a los Estados Financieros.

II. Visita Inspección Superintendencia de la Economía Solidaria

Durante el período objeto del presente Dictamen, la **Superintendencia de la Economía Solidaria realizó una visita de inspección presencial a la organización solidaria**, dentro de la cual se formularon algunas observaciones relacionadas con el tratamiento contable de operaciones asociadas al contrato de cesión de derechos fiduciarios, así como con aspectos de control interno y gestión de riesgos.

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



¡En calidad, productos y servicios
somos líderes en el mercado solidario
y empresarial del país!

Sociedad de Contadores Públicos

La Administración y la Revisoría Fiscal han atendido dichos requerimientos y se encuentran realizando el seguimiento correspondiente a las recomendaciones formuladas por el ente de supervisión, vigilancia y control.

Dado en Bogotá, D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de marzo de Dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO VERA OLAVE

T.P. No. **240458-T**

Revisor Fiscal Delegado por **REVISAR AUDITORES**

T.R. **727** Junta Central de Contadores

Contacto

www.nuevo.sira.com.co

www.revisaraudidores.com.co

raudidores@revisaraudidores.com.co

PBX. 7443929 - 7443992

Cra. 11 # 73 - 20 Oficina. 602



ESTADOS FINANCIEROS

06



Foto: Entrega reconocimiento sembradores a empleados.



ESTADOS FINANCIEROS 2025 - CORBANCA

CONTENIDO

Estado de Situación Financiera	3
Estado de Resultados Integrales	4
Estado de Flujo de Efectivo	5
Estado de Cambios en el Patrimonio	6
Indicadores Financieros	7
Notas a los Estados Financieros	
Principales Políticas y Prácticas Contables	
Nota 1. Información General	8
Nota 2. Gestión de Riesgos	8
Nota 3. Políticas y Prácticas Contables	14
3.1 Bases de Preparación	14
3.2 Periodo Contable	14
3.3 Base de Contabilidad de Causación	14
3.4 Importancia Relativa y Materialidad	14
3.5 Moneda Funcional y de Presentación	15
3.6 Uso de Estimaciones y Juicios	15
3.7 Hipótesis de Negocio en Marcha	15
3.8 Aplicación del Excedente	15
3.9 Propiedades, Planta y Equipo - Sección 17	16
3.10 Activos Intangibles □ Sección 18	17
3.11 Deterioro de Activos No Financieros - Propiedades, Plantas y Equipos y Activos Intangibles Sección.27	17
3.12 Activos Financieros □ Sección 11	17
3.12.1 Clasificación	18
3.12.2 Reconocimiento y Medición □ Sección 11	20
3.12.3 Deterioro de Activos Financieros □ Sección 11	22
3.12.4 Pérdidas y Ganancias	24
3.13 Provisiones y Contingencias- Sección 21	25
3.14 Beneficios a los Empleados □ Sección 28	25
3.15 Capital Social	26
3.16 Reservas	27
3.17 Fondos Sociales	27
3.18 Depósitos de Ahorro e Intereses (Instrumentos de Deuda o Préstamos)- Sección 11	28
3.19 Costos de Préstamos □ Sección 25 Intereses Depósitos de Ahorros	29
3.20 Cuentas por Pagar a Proveedores y Otros □ Sección 11	29
3.21 Reconocimiento de Ingresos □ Sección 23 Ing. de Actividades Ordinarias	29
3.22 Ingresos o pagos Recibidos por Anticipado	31
3.23 Gastos Pagados por Anticipado	31
3.24 Costos, Gastos y Pérdidas	31
3.25 Bienes Recibidos en Dación en Pago	32
Notas sobre Activos	
Nota 4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo	33
Nota 5. Inversiones	34
5.1 Inversiones de Corto Plazo	34
5.1.1 Fondo de Liquidez	34
5.1.2 Inversiones de Deuda al Costo Amortizado	35
5.2. Inversiones de Largo Plazo	36
5.2.1 Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados	36



5.2.2. Inversiones en Instrumentos de Patrimonio	37
Nota 6. Cartera de Crédito	37
6.1 Tabla de Condiciones Vigentes	38
6.2 Composición de la Cartera por Modalidad	39
6.3 Composición de la Cartera de Crédito por Calificación	39
6.4 Composición de la Cartera de Crédito por Maduración y Número de Obligaciones	40
6.5 Cartera de Corto Plazo	40
6.6 Cartera de Largo Plazo	41
6.7 Índice de Morosidad e Índice de Cobertura	42
6.8 Castigo de Cartera	43
6.9 Recuperación de Cartera Castigada	43
6.10 Contabilización y Desembolsos de Cartera por Líneas de Crédito	44
Nota 7. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar	45
Nota 8. Propiedad, Planta y Equipo	45
Nota 9. Otros Activos	46
Notas sobre los Pasivos	
Nota 10. Pasivos Financieros □Depósitos de Ahorro y CDAT (Corto Plazo)	48
Nota 11. Cuentas y Documento por Pagar (Corto Plazo)	50
Nota 12. Fondos Sociales	51
Nota 13. Beneficio a Empleados por Pagar (Corto Plazo)	52
13.1. Pasivo por Obligaciones Laborales Generadas por Beneficios a los Empleados	52
13.2. Beneficios a los Empleados Reconocidos en el Año	52
Nota 14. Provisiones y Contingencias (Corto plazo)	52
Nota 15. Pasivos Financieros -Depósitos de Ahorro Permanente (Largo plazo)	53
Nota 16. Otros Pasivos □Ingresos Diferidos	54
16.1 Otros Pasivos (Corto Plazo)	54
16.2 Otros Pasivos -Ingresos Diferidos (Largo plazo)	54
Notas sobre el Patrimonio	
Nota 17. Capital Social	56
17.1 Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	56
17.2 Capital Mínimo Irreducible	56
Nota 18. Reservas y Fondos Patrimoniales	56
Nota 19. Resultados del Ejercicio	57
Nota 20. Resultados Acumulados por Convergencia NIIF	58
Nota 21. Otro Resultado Integral	58
Notas Sobre Ingresos de Actividades Ordinarias	
Nota 22. Ingresos por Actividades Ordinarias	59
Notas Sobre Costos, Gastos y Pérdidas	
Nota 23. Costo de Préstamos □Intereses Depósitos de Ahorro	61
Nota 24. Gastos y Pérdidas	61
Nota 24.1 Gastos por Beneficios a Empleados	61
Nota 24.2 Gastos Generales	62
Nota 24.3 Deterioro	64
Nota 24.4 Depreciación Propiedad, Planta y Equipo	66
Nota 24.5 Gastos Financieros	66
Nota 24.6 Otros Gastos	66
Otras Revelaciones	
Nota 25. Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	67
Nota 26. Otras Revelaciones	68
Nota 27. Aprobación de Estados Financieros	72
Nota 28. Hechos Ocurredos Después del Periodo que se Informa	73



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Con cifras comparativas al 31 de diciembre)

(valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes al efectivo	Nota 4	4,342,913	4,730,818
Activos financieros de Inversión	Nota 5	9,659,700	6,440,743
Cartera de créditos	Nota 6	14,575,293	14,242,718
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Nota 7	169,873	196,722
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		28,747,780	25,611,002
ACTIVO NO CORRIENTE			
Activos financieros de Inversión	Nota 5	166,897	191,820
Cartera de créditos	Nota 6	28,402,554	29,483,926
Otros activos	Nota 9	8,090,258	8,089,713
Propiedades, planta y equipo	Nota 8	3,648,662	3,718,418
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		40,308,371	41,483,876
TOTAL ACTIVO		69,056,152	67,094,878
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Pasivos financieros -Depósitos de ahorro y C.D.A.T	Nota 10	1,023,203	1,333,529
Cuentas y documentos por pagar	Nota 11	889,294	926,262
Pasivos por impuestos corrientes (Ica, retefuente)	Nota 11	22,364	21,571
Otros pasivos Fondos Sociales	Nota 12	1,299,482	1,255,349
Beneficio a empleados por pagar	Nota 13	119,830	102,560
Otros pasivos -Ingresos Anticipados	Nota 16	63,937	31,851
Provisiones y contingencias	Nota 14	49,624	48,950
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		3,467,734	3,720,072
PASIVOS A LARGO PLAZO			
Pasivos financieros- Depósitos de ahorro permanente	Nota 15	34,628,757	33,210,042
Otros pasivos - Ingresos diferidos	Nota 16	1,306,395	1,306,395
TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO		35,935,152	34,516,437
TOTAL PASIVOS		39,402,886	38,236,509
PATRIMONIO			
Capital social	Nota 17	8,171,002	7,526,635
Reservas y fondos patrimoniales	Nota 18	14,548,872	14,349,511
Superavit		12,281	12,281
Resultados del ejercicio	Nota 19	947,971	996,804
Resultados acumulados por convergencia a NIIF	Nota 20	4,651,421	4,651,421
Otro Resultado Integral	Nota 21	1,321,719	1,321,719
TOTAL PATRIMONIO		29,653,265	28,858,370
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		69,056,152	67,094,878

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO VALENCIA TABORDA
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA N. DAZA GARZON
Contador Público T.P 215938-T

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS E. VERA OLAVE
Revisor Fiscal T.P 240458-T
Delegado de REVISAR AUDITORES



ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Notas	2025	2024
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		5,738,278	5,639,348
Ingresos por intereses y valoración de inversiones	Nota 22		
Intereses cartera de créditos		4,776,223	4,821,905
Por valoración de inversiones		962,055	817,443
Costo de ventas y de prestación de servicios	Nota 23	368,474	362,448
Intereses depósitos y exigibilidades		368,474	362,448
EXCEDENTE BRUTO		5,369,804	5,276,900
Gastos financieros	Nota 24.5	168,991	132,834
Otros ingresos	Nota 22	817,299	487,261
Utilidad en venta de invers. y otros activos			
Dividendos participaciones, retornos y comisiones		247,539	249,041
Recuperaciones de deterioro		569,285	237,956
Indemnizaciones		475	264
Gastos operacionales	Nota 24	5,070,140	4,634,523
Beneficio a empleados	Nota 24.1	2,126,878	1,941,104
Gastos generales	Nota 24.2	2,020,042	1,948,287
Deterioro	Nota 24.3	707,908	501,402
Depreciación propiedad, planta y equipo	Nota 24.4	108,203	131,001
Otros gastos	Nota 24.6	107,109	112,729
RESULTADO OPERACIONAL NETO		947,971	996,804
Impuesto de renta			
RESULTADO DEL AÑO	Nota 19	947,971	996,804
Otro Resultado Integral			
Superávit de revaluación propiedades, planta y equipo	Nota 21		507,845
EXCEDENTE INTEGRAL DEL PERIODO		947,971	1,504,648

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO VALENCIA TABORDA
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA N. DAZA GARZON
Contador Público T.P 215938-T

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS E. VERA OLAVE
Revisor Fiscal T.P 240458-T
Delegado de REVISAR AUDITORES



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre 2025 y 2024
(valores expresados En miles de pesos colombianos)

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO GEJERADOS POR LAS OPERACIONES DEL AÑO:		
RESULTADO INTEGRAL DEL AÑO	947,971	1,504,648
MAS (MEJOS) GASTOS (INGRESOS) QUE NO AFECTARON EL CAPITAL DE TRABAJO:		
Depreciación	108,203	131,001
Amortización Intangibles y Seguros	23,690	28,505
Deterioro de Cartera	659,944	449,970
Deterioro de Otras cuentas por cobrar	3,200	7,506
Deterioro de Inversiones	44,763	43,927
Recuperaciones de deterioro	569,285	237,956
Otras provisiones- Demandas laborales e incump.contrato	600	30,000
Ajustes que no Afectan el Efectivo (Reservas-Superavit)	199,361	(300,707)
	2,557,018	2,132,805
Actividades de Operación		
Colocación de Cartera de Crédito	(480,432)	114,962
Cuentas por Cobrar	23,649	(44,027)
Otros Activos (Diferidos)	(24,236)	(24,096)
Depósitos - CDAT, Ahorro permanente	1,140,964	1,618,985
Cuentas por Pagar Int.Ahorro Permante	(32,576)	63,496
Cuentas por Pagar e Impuestos	(36,174)	232,029
Fondos Sociales	44,134	5,357
Otros Pasivos diferidos (Laborales, ing. x amort CVTC)	49,355	18,768
Provisiones	74	(14,123)
EFFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACION	684,759	1,971,351
Actividades de Inversión		
Compra y/o Venta de Inversiones	(3,238,798)	(1,225,689)
Compra y/o Venta de Propiedades, Planta y Equipo	(38,448)	(59,087)
Apropiación de Excedentes Ejercicios Anteriores	(996,804)	(1,035,687)
EFFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	(4,274,049)	(2,320,463)
Actividades de Financiacion		
Incremento de Capital Social	644,368	627,690
EFFECTIVO PROVISTO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	644,368	627,690
AUMENTO (DISMINUCION) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(387,905)	2,411,383
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL AÑO	4,730,818	2,319,435
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL AÑO	4,342,913	4,730,818
El efectivo y equivalentes de efectivo al final del año comprenden:		
Efectivo	3,770,358	3,910,723
Fondos fiduciarios	572,556	820,095

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO VALENCIA TABORDA
Representante Legal

LILIANA N. DAZA GARZON
Contador Público T.P 215938-T

CARLOS E. VERA OLAVE
Revisor Fiscal T.P 240458-T
Delegado de REVISAR AUDITORES



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

(valores expresados en miles de pesos colombianos)

	Capital Social	Reservas y Fondos patrimoniales	Superavit	Resultados Ejercicios anteriores NIF	Resultados del Ejercicio	Total Patrimonio
Saldos a Diciembre 31 de 2023	6,898,944	14,142,373	12,281	4,651,421	1,849,562	27,554,581
Aportes Sociales	627,690					627,690
Apropiación - Traslados		207,137				207,137
Apropiación de Excedentes					(1,035,687)	(1,035,687)
Resultado del ejercicio					996,804	996,804
Otro Resultado Integral					507,845	507,845
Saldos a Diciembre 31 de 2024	7,526,635	14,349,511	12,281	4,651,421	2,318,523	28,858,370
Aportes Sociales	644,368					644,368
Apropiación - Traslados		199,361				199,361
Apropiación de Excedentes					(996,804)	(996,804)
Resultado del ejercicio					947,971	947,971
Saldos a Diciembre 31 de 2025	8,171,002	14,548,872	12,281	4,651,421	2,269,690	29,653,265

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO VALENCIA TABORDA
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA N. DAZA GARZON
Contador Público T.P 215938-T

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS E. VERA OLAVE
Revisor Fiscal T.P 240458-T
Delegado de REVISAR AUDITORES



CORBANCA

INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS

(En miles de pesos cuando aplique)

LIQUIDEZ		Formula	diciembre 2025	diciembre 2024
RAZON CORRIENTE	Activo Corriente	=	28,747,780 = 830%	25,611,002 = 690%
	Pasivo Corriente	=	3,467,734	3,720,072
Por cada peso que la entidad adeuda en el corto plazo en dic-25 tiene \$ 8,3 para respaldar la obligación y en dic-24 tenía \$ 6,9.				
CAPITAL NETO DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	=	28747780-3467734 = 25,280,046	25611002-3720072 = 21,890,930
Si los pasivos corrientes inferiores a un año tuvieran que cancelarse en dic-25 se tendría en activos corrientes inferiores a un año por \$ 25,280,046 al cancelarlos. Año anterior dic-24 se tenía como capital de trabajo \$ 21,890,930 para cancelar pasivos corrientes.				
FONDO DE LIQUIDEZ	Fondo de Liquidez	=	929,934 = 2.95%	888,240 = 2.93%
	Depósitos	=	31,480,154	30,339,190
El FONDO DE LIQUIDEZ esta representado en un 2.95% a dic-25 y en un 2.93% a dic-24, Corbanca está obligada a constituir un 10% de fondo de liquidez sobre sus depósitos en cuentas de ahorro a la vista y CDAT'S y un 2% sobre el ahorro permanente				
NIVEL DE DISPONIBLE E INVERSIONES	Disponible + inversiones	=	14,169,510 = 20.52%	11,363,381 = 16.94%
	Total de activos	=	69,056,152	67,094,878
El nivel del disponible e inversiones esta representado en un 20.52% a dic-25 y en un 16.94% a dic-24,				
RIESGO DE CARTERA		Formula	diciembre 2025	diciembre 2024
CALIDAD DE LA CARTERA	Cartera Vencida	=	2,843,918 = 6.47%	2,969,116 = 6.68%
	Cartera Bruta Total	=	43,948,066	44,443,977
LA CALIDAD DE LA CARTERA está representado en un 6.47% a dic-25 y en un 6.68% a dic-24,				
COBERTURA	Provisiones Cartera	=	1,271,814 = 44.72%	983,766 = 33.13%
	Cartera Vencida Total	=	2,843,918	2,969,116
La COBERTURA de las provisiones, está representado en un 44.72% a dic-25 y en un 33.13% a dic-24,				
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			diciembre 2025	diciembre 2024
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo	=	39,402,886 = 57.10%	38,236,509 = 57.00%
	Total Activo	=	69,056,152	67,094,878
En dic-25 los acreedores son dueños del 57.10% y en dic-24 eran dueños del 57.00%				
ENDEUDAMIENTO CORTO PLAZO	Pasivo Corriente con Terceros	=	3,467,734 = 8.80%	3,720,072 = 9.70%
	Total Pasivo	=	39,402,886	38,236,509
En dic-25 las deudas inferiores a un año correspondían al 8.80% de los pasivos con terceros, y en dic-24 las mismas correspondían al 9.70%				
INDICADORES DE RENTABILIDAD			diciembre 2025	diciembre 2024
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Resultado del Ejercicio	=	947,971 = 3.20%	996,804 = 3.45%
	Patrimonio	=	29,653,265	28,858,370
La Rentabilidad del Patrimonio esta representado en un 3.20% a dic-25 y en un 3.45% a dic-24,				
RENTABILIDAD DEL CAPITAL	Resultado del Ejercicio	=	947,971 = 11.60%	996,804 = 13.24%
	Capital Social	=	8,171,002	7,526,635
La Rentabilidad del Capital esta representado en un 11.60% a dic-25 y en un 13.24% a dic-24,				
MARGEN EXCEDENTE OPERACIONAL (EBITDA)	Excedente Operacional de Caja (EBITDA)	=	1,222,884 = 21.31%	1,387,509 = 24.60%
	Ingresos Operacionales	=	5,738,278	5,639,348
EL MARGEN OPERACIONAL es del 21.31% a dic-25 y en un 24.60% a dic-24,				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Excedente Operacional de Caja (EBITDA)	=	1,222,884 = 1.77%	1,387,509 = 2.07%
	Total del Activo	=	69,056,152	67,094,878
LA RENTABILIDAD DEL ACTIVO esta representado en un 1.77% a dic-25 y en un 2.07% a dic-24,				
MARGEN FINANCIERO BRUTO	Ing Financ Cartera -Egr Financ Depósitos	=	4,407,749 = 92.29%	4,459,457 = 92.48%
	Ingresos Financieros Cartera	=	4,776,223	4,821,905
EL MARGEN FINANCIERO BRUTO esta representado en un 92.29% a dic-25 y en un 92.48% a dic-24,				



CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO □CORBANCA□ **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Presentadas al 31 de diciembre de 2025
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024)
(Valores expresados en miles de pesos colombianos)

Nota 1. Información General

Entidad y Objeto Social

LA CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO identificada también con la sigla CORBANCA, es una entidad constituida bajo las Leyes Colombianas, mediante personería jurídica otorgada por el DANCOOP (Hoy UNIDAD ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS) el 6 de febrero de 1969, inscrita el 6 de marzo de 1997 en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el No. 00002913 denominada CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO CAFETERO. Luego la entidad también ha cambiado su nombre mediante actas de la Asamblea General de Delegados así: con acta No.039 del 27 de marzo de 1998 por el de CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE BANCAFE; con acta No.047 del 26 de marzo de 2004 por el de CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE BANCAFE Y DEL SECTOR FINANCIERO; con acta No.048 de marzo de 2005 por el de CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS BANCARIOS Y DEL SECTOR FINANCIERO, con acta No.054 del 23 de febrero de 2013 por el de CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS PENSIONADOS HIJOS DE ASOCIADOS Y EXEMPLEADOS BANCARIOS Y DEL SECTOR FINANCIERO y en la actualidad con acta No. 055 de la Asamblea de Delegados del 28 de febrero de 2014, inscrito el 3 de abril de 2014 bajo el número 00015347 del libro III de las entidades sin ánimo de lucro, la sociedad cambió su nombre por el de CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DEL SECTOR FINANCIERO.

CORBANCA tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, inscrita con el No. S0002696 del 11 de marzo de 1997. La sociedad no se halla disuelta y tiene una duración indefinida. Además de la sede principal tiene oficinas de atención al asociado a nivel nacional ubicadas en Cali, Medellín, Bucaramanga y Pereira.

El objeto social: CORBANCA tendrá como objetivos generales los de fomentar la solidaridad y el ahorro, otorgar créditos y prestar servicios a sus asociados, orientados al mejoramiento de sus condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales, así como realizar inversiones, ejecutar planes y proyectos de emprendimiento y desarrollo empresarial, realizar alianzas estratégicas con otras entidades, de conformidad con las normas legales, garantizando la participación, el autocontrol e información de sus asociados. Para cumplir su objeto social, CORBANCA podrá desarrollar los servicios y actividades mencionados en el Artículo 5 del Estatuto vigente

Los órganos de administración de la entidad son: Asamblea General de Delegados, Junta Directiva y la Gerencia. (Artículo 43 del Estatuto)

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Superintendencia de la Economía Solidaria

Nota 2. Gestión de Riesgos

Durante el 2025, el Fondo continuó con el proceso de fortalecimiento de los Sistemas de Administración del Riesgo; bajo la directriz del desarrollo de una cultura de prevención de riesgos a través de capacitaciones al personal, generales y específicas para áreas directamente relacionadas con cada uno de los sistemas.



Este proceso se desarrolló con metodología de gestión estándar australiano, la ISO 31000, directrices técnicas de BASILEA y las de carácter interno aprobadas por la Junta Directiva, lo que asegura el cumplimiento de las expectativas de confianza de los asociados en CORBANCA.

El control del riesgo corresponde a los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición, control y monitoreo de cada uno de los conceptos de riesgo asociados al objeto social, así como los efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de administración de riesgos. Por lo anterior, es importante recalcar que el comité de Riesgos y el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez formalizaron sus reuniones periódicas en aras de fortalecer y aportarle a la entidad en el mejoramiento continuo de sus respectivos Sistemas de Administración.

Las actividades de CORBANCA lo exponen a diversos riesgos tales como:

Sistema de Administración de Riesgos LAFT - SARLAFT

CORBANCA continua con el fortalecimiento dentro de la ejecución de las etapas de administración como son; Identificación, Medición, Control y Monitoreo y de los elementos como son políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, infraestructura tecnológica, divulgación de la información y capacitación los cuales se encuentran consignados en el manual de SARLAFT vigente para la entidad.

En la estructura organizacional de la entidad se cuenta con el Oficial de Cumplimiento y su suplente, debidamente nombrados por la Junta Directiva. El Oficial de Cumplimiento es el responsable del monitoreo y administración del sistema, así como de la rendición de los informes y reportes periódicos establecidos en la normatividad vigente.

Durante el año 2025 CORBANCA se aseguró de tener un adecuado funcionamiento del SARLAFT, entendiendo que es el principal mecanismo de defensa en materia de LAFT, es así como dentro de las principales actividades se desarrollan las siguientes:

- ✓ Realizar consultas a listas vinculantes y restrictivas a todas aquellas personas que desean tener algún tipo de relación comercial con la entidad, asegurando un análisis preliminar y perfilando asociados potenciales, previniendo de esta manera el ingreso de personas dedicadas a realizar algún tipo de actividad ilícita.
- ✓ En eventos en los cuales se registra información por coincidencias y noticias, el Oficial de Cumplimiento realiza un análisis y amplía las consultas, para enviar el correspondiente concepto a la dirección de la oficina para la continuidad o cancelación del proceso de vinculación y en el caso de actualización proceder con la exclusión de ser el caso.
- ✓ Efectuar el proceso masivo anual para constatar la situación del asociado respecto a las listas consultadas, este proceso se verifica para los asociados, empleados y proveedores.
- ✓ Dar cumplimiento al régimen sancionatorio establecido en la entidad para aquellos funcionarios que fueron merecedores con sanciones de tipo administrativo.
- ✓ Realizar inducciones y capacitaciones a los funcionarios nuevos y antiguos para mantenerlos actualizados en relación con las políticas y los procedimientos establecidos en el manual para una adecuada administración del SARLAFT.
- ✓ Gestionar las debidas diligencias sobre transacciones inusuales.
- ✓ Verificar de manera oportuna las operaciones, para dar cumplimiento a los reportes externos emitidos a la Unidad de Información y análisis Financiero UIAF.
- ✓ Realizar todas las gestiones necesarias para la actualización de la información de los asociados, empleados y proveedores de bienes y servicios, con el propósito de garantizar un adecuado



conocimiento de sus actividades e ingresos, manteniendo niveles e indicadores apropiados de actualización.

- ✓ El Oficial de Cumplimiento presenta en forma trimestral un informe a la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas y el seguimiento que le realiza al comportamiento del sistema, con el fin de que la Junta Directiva pueda emitir su pronunciamiento sobre la administración del SARLAFT, adicionalmente dio cumplimiento con la actualización del curso de la UIAF
- ✓ Realizar evaluaciones periódicas de efectividad de controles y pruebas de funcionamiento del sistema, con el fin de verificar la adecuada aplicación de políticas, procedimientos y mecanismos de prevención.

Es importante precisar que el recurso humano es fundamental en esta lucha contra el flagelo de estos delitos, por esta razón, la entidad está presta a capacitar al personal, con el fin de reforzar las estrategias tendientes a evitar que CORBANCA sea utilizada para legalizar los recursos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con LAFT y canalización de recursos para dichas actividades.

CORBANCA cuenta con herramientas tecnológicas que permite la administración del sistema de administración de manera adecuada y oportuna, siendo apoyo primordial en la ejecución de las etapas y el correcto funcionamiento de los elementos que componen el sistema, así como también se da ejecución a los diferentes procedimientos especiales que la norma solicita referente a temas específicos como tratamiento y seguimiento a PEPs, monitoreo y seguimiento a perfiles de riesgo, monitoreo y seguimiento de señales de alerta, entre otros.

Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez -SARL

CORBANCA evalúa este riesgo de acuerdo con la norma establecida por la Superintendencia de la Economía solidaria, y cuenta para esto con un Comité de Riesgo de Liquidez, quien periódicamente se reúne y analiza las diferentes variables calculadas en el reporte de brecha de liquidez, los indicadores de riesgo de liquidez y solidez, el seguimiento a los límites de exposición al riesgo, los flujos de caja mensualizados, entre otros; así mismo tiene contingencias como los cupos de crédito aprobados no utilizados, además de los recursos invertidos en el fondo de liquidez, que permiten la disposición de los mismos de manera inmediata una vez se libera su disponibilidad.

Terminada la vigencia del año 2025, CORBANCA presenta un perfil de riesgo de liquidez estructural bajo, por cuanto en la proyección del modelo de Brecha de Liquidez, durante el año proyectado de enero de 2025 al mes de diciembre de 2026, se tendría un mayor nivel de liquidez del Activo de la entidad, frente a las exigibilidades a presentarse durante el mismo horizonte de tiempo en el pasivo y patrimonio.

Posición	Menor o Igual 1 Mes	1 a 2 Meses	2 a 3 Meses	3 a 6 Meses	6 a 9 Meses	9 a 12 Meses
Posiciones Activas	2,213,777	2,550,024	3,330,255	7,267,565	3,609,132	4,558,079
Posiciones Pasivas	568,500	77,766	51,415	134,890	145,674	219,510
Posiciones del Patrimonio			284,391			
Brecha de Liquidez	1,645,277	2,472,258	2,994,449	7,132,675	3,463,458	4,338,569
Brecha acumulada de Liquidez	1,645,277	4,117,534	7,111,983	14,244,658	17,708,116	22,046,684

CORBANCA al obtener un resultado de la brecha de liquidez acumulada positiva en la banda 3 de tiempo, que representa el tercer mes de proyección, presenta un Valor en Riesgo de Liquidez de cero pesos (\$0), lo cual significa que la entidad no presenta una exposición significativa a riesgo de liquidez estructural.

La medición de la brecha de liquidez durante la vigencia del año 2025 se realizó cumpliendo los lineamientos dados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el Anexo técnico 03 del Capítulo III, del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera y fue transmitida a dicha superintendencia dentro de los plazos establecidos por la norma por medio de formato 159 del SICSES.



Así mismo con cifras a corte de diciembre de 2025 CORBANCA presenta un perfil de riesgo de liquidez de fondeo bajo, por cuanto en la proyección del modelo de Indicador de Riesgo de Liquidez o IRL, durante una proyección a tres meses, se presentaría una disponibilidad de recursos mayor a las salidas de dineros que se pudieran presentar, al obtener resultados del indicador en todas las bandas mayor a 1 bajo la medición del modelo básico.

Posición	Banda 1	Banda 2	Banda 3	Banda 4
ALN (ajustado a riesgo de mercado)	4,287,117			
Ingresos Esperados de recursos	649,715	1,301,615	1,637,701	1,610,065
Salidas Esperadas de recursos	536,567	647,130	1,183,160	1,132,010
IRL (Básico)	9.20%	5.27%	3.33%	2.71%
IRL (Ajustado)	7.57%	4.53%	2.96%	2.46%

Adicionalmente, al presentar un resultado mayor a 1 en las cuatro bandas de tiempo, en las cuales las dos primeras bandas corresponden al primer mes de proyección dividido en primera y segunda quincena y la tercera y cuarto banda reflejan el comportamiento del tercer y cuarto mes, la entidad no presentaría una exposición significativa a riesgo de liquidez de fondeo.

La medición del IRL se realizó durante la vigencia del año 2025 cumpliendo los lineamientos dados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el Anexo técnicos del Capítulo III, del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Con el objetivo logrado de dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la SES relacionadas con la administración del riesgo de liquidez, a lo largo del año 2025, se fortalecieron las etapas de administración del riesgo y se consolidaron los elementos básicos de administración, con un especial énfasis hacia las políticas, los procedimientos, la documentación, la infraestructura tecnológica y la capacitación.

El comité interno de administración de riesgo de liquidez, durante la vigencia del 2025 generó un seguimiento al comportamiento de las tasas de ahorro y de crédito y de acuerdo con el comportamiento del mercado y los requerimientos del Fondo asesora a la Junta Directiva en las modificaciones de tasas que permitiera garantizar un equilibrio en el margen de intermediación financiero, por ello con corte al mes de diciembre este refleja los siguientes datos:

Tasa promedio ponderado de ahorros: 1.16%

Tasa promedio ponderada de cartera: 11.49%

Tasa de intermediación Financiera: 10.33%

Durante el periodo 2025, la gestión del sistema de riesgo de liquidez tuvo un enfoque primordial en el cumplimiento de las obligaciones con asociados y de canalización de recursos vía portafolio de crédito, los excesos de liquidez fueron canalizados vía portafolio de inversiones permitiendo mantener la productividad de los activos de CORBANCA.

Adicionalmente, con base en el seguimiento permanente efectuado por el Comité de Riesgo de Liquidez y en el monitoreo mensual de indicadores, límites y señales de alerta definidos en la metodología interna, durante la vigencia 2025 la entidad no evidenció activación de alertas tempranas. La generación sostenida de excedentes operacionales, la adecuada gestión del fondeo y la conservación de colchones de liquidez a través del fondo de liquidez y activos líquidos disponibles, han permitido mantener una posición de caja y una capacidad suficiente para atender oportunamente las obligaciones contractuales, por lo cual se concluye que CORBANCA no presenta exposición material ni eventos de riesgo de liquidez.



Fondo de Liquidez

CORBANCA dio cumplimiento con lo establecido en la circular básica Contable y Financiera, título III capítulo I Fondo de liquidez, manteniendo durante toda la vigencia recursos que superan el 10% y 2% de los depósitos de ahorro y ahorro permanente registrados en el Fondo, estos recursos fueron constituidos a un plazo no mayor a 90 días.

No obstante, CORBANCA continúa en el proceso de mejoramiento continuo de su sistema de administración del riesgo de liquidez, con miras a que no solo de cumplimiento normativo, sino que también sirva de herramienta para la rentabilización del dinero de la entidad.

Riesgo Operativo y Legal

Se refiere a las pérdidas resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano, incumplimiento de disposiciones legales y administrativas.

El Sistema de administración del riesgo operativo (SARO), comprende el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, registro de eventos de riesgo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las organizaciones solidarias vigiladas identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo operativo. Este sistema lo deben implementar las Cooperativas de ahorro y crédito, Multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito vigiladas.

No obstante, aun cuando la implementación del SARO no constituye una obligación expresa para el Fondo conforme a la normativa vigente, durante la vigencia 2025 CORBANCA decidió fortalecer su esquema de gestión adoptando este sistema como una buena práctica de administración basada en riesgos, consolidando metodologías para la identificación, evaluación, control y monitoreo de eventos operativos. En este marco, se incorporó una herramienta tecnológica especializada que permite el registro centralizado de eventos de riesgo, la gestión de matrices, el seguimiento a controles y planes de acción, y la generación de reportes e indicadores, facilitando la trazabilidad y el monitoreo oportuno de la exposición al riesgo operativo. Lo anterior ha contribuido al fortalecimiento del ambiente de control interno, la prevención de pérdidas y la mejora continua de los procesos institucionales.

Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC

El Fondo de Empleados CORBANCA, en materia de administración de riesgo de crédito realiza seguimiento a través de los comités administrativos y comité de riesgos, la administración del riesgo de crédito se fundamenta en el conocimiento de sus asociados, codeudores y de sus unidades productivas, medición y monitoreo de la capacidad de pago y la solvencia, verificación de los antecedentes en centrales de riesgo y el hábito de pago, análisis de garantías para los créditos que se requieran de conformidad a las políticas de la entidad, en materia de gestión de cobranza se realiza seguimiento a los compromisos de pago y acompañamiento mediante alternativas a los deudores con dificultades en el pago de sus créditos para la normalización de cartera y se realizó los procesos de evaluación de cartera acorde a las disposiciones normativas establecidas por la Super Solidaria.

CORBANCA presenta un perfil de riesgo crédito medio bajo, teniendo como referencia los indicadores de riesgo de crédito establecidos por la Supersolidaria, que indica que una leve posibilidad de una contingencia por el no pago oportuno de las obligaciones por parte de los asociados deudores en el mediano plazo.

Durante el año 2025 se realizó monitoreo a los indicadores de la cartera de créditos y se llevó a cabo la evaluación de la cartera de acuerdo con lo señalado en la Capítulo II del Título IV de la CBCF.



Las etapas y elementos del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito fueron consolidadas en el Manual SARC; se cuenta con manuales y reglamentos para el servicio de crédito y cartera, actualizados en el marco de la implementación de este sistema. Los procedimientos para la gestión de las diferentes etapas del ciclo del crédito se actualizaron para garantizar un eficiente proceso de otorgamiento, seguimiento y recuperación de la cartera.

Se realiza el proceso de evaluación del total de cartera de crédito, teniendo presente las modificaciones emitidas por el ente de supervisión, conforme al cronograma establecido en la norma, se presenta sus conceptos y recomendaciones a la Junta Directiva para la recalificación de los deudores sobre los que se evidencie cambios potenciales en las condiciones iniciales de otorgamiento, posible mora en la atención de sus obligaciones o pérdida de esta y se realiza el deterioro o provisión de los saldos de cartera adeudados.

La Cartera Bruta al corte de diciembre refleja una disminución del 1.12% con respecto al año inmediatamente anterior pasando de \$44.444 a \$43.948 millones en cartera de capital. El indicador general de cartera por mora es del 1.85%. Por otra parte, el indicador general de calidad de la cartera por evaluación de riesgo es de 6.47% y su cobertura por el deterioro es del 23.08%.

Durante la vigencia 2025, CORBANCA aplicó la metodología de deterioro de cartera bajo el enfoque de Pérdida Esperada, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en el marco del Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC). Como resultado de dicha aplicación, se determinó un requerimiento de deterioro por valor de \$282 millones, el cual fue reclasificado del deterioro general al deterioro individual, generando el correspondiente impacto contable en los estados financieros de la entidad.

Este reconocimiento se efectuó en un 100%, sin aplicación de alícuotas o periodos de transición, reflejando de manera inmediata la totalidad del efecto de la estimación bajo el nuevo modelo. Para su cobertura, la entidad utilizó provisiones generales constituidas en ejercicios anteriores como medida prudencial, las cuales habían sido fortalecidas anticipadamente con miras a la adopción de esta metodología, mitigando así impactos adicionales en los resultados del periodo.

Lo anterior evidencia una adecuada gestión preventiva del riesgo de crédito, así como la suficiencia de los niveles de cobertura y el cumplimiento oportuno del marco normativo aplicable.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de que las organizaciones solidarias incurran en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios de tesorería, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del estado de situación financiera.

A pesar de que la normatividad vigente no obliga a CORBANCA a implementar el Sistema de administración de riesgo de mercado (SARM), pues en principio aplican a las Cooperativas de ahorro y crédito y a las Cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito; la entidad cuenta con políticas definidas para mitigar este riesgo, así como con la reglamentación para el control y seguimiento de las inversiones en acciones, CDT'S y TES negociables e inversiones en moneda extranjera, tales políticas están encaminadas a prevenir una caída del precio, disminución en tasa de interés y de cambio, se pudiera materializar este riesgo y derivar en pérdidas financieras.

Actualmente se cuenta con un Comité interno de Tesorería e inversiones debidamente reglamentado por la Junta Directiva, el cual evalúa permanentemente los riesgos de mercado, contraparte, emisor y liquidez con el fin de disminuir los riesgos implícitos en este tipo de operaciones.



Controles de Ley

El Fondo de Empleados cumple con todos los requisitos legales que le son aplicables y da cumplimiento en lo pertinente a lo estipulado en la Circular Básica Jurídica y en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al 31 de diciembre de 2025, CORBANCA ha cumplido con las obligaciones y deberes legales, en los aspectos financieros, administrativos, tributarios de reportes de información a los entes de vigilancia y control del Estado como la DIAN y la Superintendencia de la Economía Solidaria y UIAF. Con el fondo de liquidez, la gestión de administración del riesgo de liquidez, los indicadores de solidez y demás instrucciones impartidas por el ente de vigilancia y control.

Nota 3. Políticas y Prácticas Contables

3.1 Bases de Preparación

CORBANCA ha preparado sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 y al Decreto reglamentario 3022 de 2013 aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, hoy incorporado en el Decreto 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015.

Para la preparación de los estados financieros CORBANCA aplica el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1 del decreto 2496 de 2015, que establece el régimen normativo para entidades vigiladas por la Supersolidaria.

3.2 Periodo Contable

De acuerdo con el Estatuto Social, el corte de cuentas es anual, a 31 de diciembre de cada año.

3.3 Base de Contabilidad de Causación

CORBANCA prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación o devengo.

3.4 Importancia Relativa y Materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los citados.



3.5 Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional del Fondo de Empleados y la moneda de presentación.

La información contenida en los presentes estados financieros y notas se presenta en miles de pesos colombianos (\$.000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional, usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio, al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en los resultados del periodo.

3.6 Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con la NIIF para Pymes requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado, a menos que se encuentre evidencia de un error en la estimación en un periodo anterior, en cuyo caso se ajusta la partida correspondiente con cargo a ganancias retenidas, y se reexpresan los estados financieros de los periodos en los cuales se hubiera incurrido en el error.

3.7 Hipótesis de Negocio en Marcha

Los estados financieros están confeccionados bajo la hipótesis de que CORBANCA se encuentra en funcionamiento y lo seguirá estando en un futuro previsible.

En el caso de que exista constancia de que CORBANCA, va a cesar su actividad o va a ser liquidada, sus estados financieros se formularán bajo una hipótesis distinta, circunstancia que deberá ser desglosada junto con los principios bajo los cuales se formularon los mismos.

3.8 Aplicación del Excedente

Se aplica conforme a lo establecido en el decreto 1481 de 1989: ARTÍCULO 19o. Los excedentes del ejercicio económico que se produzcan se aplicarán en la siguiente forma:

El veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; y
El remanente, para crear o incrementar fondos permanentes o agotables. Igualmente, con cargo a este remanente se podrá crear un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes dentro de los límites que fijen las normas reglamentarias.

Parágrafo: En todo caso, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su utilización.



Y según el artículo 3°. de la Ley 1391 de 2010. Aplicación del excedente. Adiciónese el artículo 19 del Decreto Ley 1481 de 1989, con el siguiente numeral: 2. El diez por ciento (10%) como mínimo para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, en cada fondo de trabajadores, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

3.9 Propiedades, Planta y Equipo - Sección 17

Representan activos tangibles que se mantienen para su uso en el desarrollo de su objeto social y se esperan usar durante más de un periodo. Las propiedades, planta y equipo serán valoradas a su costo histórico, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

El reconocimiento de un elemento de propiedades, planta y equipo se hará por su costo de adquisición. Un activo fijo sólo se reconocerá como activo si, y sólo si: a) Sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros derivados del mismo; b) que el costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad, y c) que tenga una vida útil de al menos un año y que el valor de costo neto sea superior a cinco (5) SMMLV.

Tras su reconocimiento inicial CORBANCA medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

Los desembolsos o costos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia el Fondo y los costos puedan ser medidos razonablemente.

Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenciones son registrados en resultados cuando son incurridos.

Los inmuebles considerados propiedad, planta y equipo, se continuarán revalorizando cada tres años por su valor razonable con cargo a resultados a partir del año 2018, una vez entró en vigor la NIIF para PYMES versión 2015.

□ Modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo de la NIIF para las Pymes 2015

A partir del 1° de enero del 2017 inició la aplicación de la versión 2015 de la NIIF para las Pymes, establecido en el anexo 2.1 del DUR 2420 del 2015 en el caso colombiano, la que introdujo la posibilidad de utilizar el modelo de revaluación para la medición posterior de las propiedades, planta y equipo como una opción de política contable adoptada por CORBANCA, dado que este tipo de activos puedan ser medidos con fiabilidad por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores. □

La depreciación de los activos comienza cuando están disponibles para su uso previsto y finaliza cuando se da de baja en cuentas y esta no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado de su uso normal. El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado.

Los terrenos y edificios son activos separados y CORBANCA los reconoce por separado, incluso si fueron adquiridos de forma conjunta. Los terrenos no son objeto de depreciación. La depreciación de las propiedades, planta y equipos se calcula por el método lineal durante su vida útil como sigue:

Clase de activo	Vida útil
Construcciones y edificaciones	50 □ 60 años
Muebles, equipo de oficina, maquinaria	3 □ 10 años
Equipo de comunicación y computación	3 □ 5 años

Para los activos fijos, no se estiman valores residuales dado que el propósito es de mantenerlos, para su uso administrativo y hasta que funcionen.



Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición administrativa o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. La ganancia o pérdida por la baja en cuentas se reconocerán en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas.

El fondo protege sus activos en forma adecuada: con tal propósito se contratan pólizas de seguros para cubrirlos contra los diferentes riesgos, como incendio, terremoto, hurto, robo y daños a terceros.

3.10 Activos Intangibles □ Sección 18

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Se dan de baja cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición reconociendo una ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

Derechos Fiduciarios

Son derechos derivados de bienes entregados en fiducia de administración, que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la ley, están reconocidos por su costo ajustado de suerte que no genera la realización de utilidades para el constituyente y estas solo tendrán incidencia en los resultados en caso de que se enajene a terceros.

La amortización se hará durante su vida útil, es decir en el término del contrato suscrito para la cesión de los derechos fiduciarios, en los periodos en los cuales genere beneficios económicos.

3.11 Deterioro de Activos no Financieros - Propiedades, Plantas y Equipos y Activos Intangibles Sección.27

Los activos sujetos a depreciación o amortización se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. CORBANCA reconocerá una pérdida por deterioro de valor en los resultados del ejercicio, cuando el valor libros es mayor que el valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendría de su venta o su valor en uso.

Medición del importe recuperable: es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Valor razonable menos costos de venta: es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente, menos los costos de enajenación.

Valor de uso: es el valor presente de la estimación de flujos futuros que se prevé resultarán del uso continuo de un activo, así como de su enajenación al final de la vida útil.

La reversión de pérdidas por deterioro se limita al importe en libros que hubiera tenido el activo si no hubiera habido una pérdida por deterioro. La reversión se abona a la cuenta de resultados en la fecha sobre la que se informa.

3.12 Activos Financieros □ Sección 11

Activo financiero es cualquier activo que sea efectivo; un instrumento de patrimonio de otra entidad; un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, según el cual



la entidad está obligada a recibir cierta cantidad de instrumentos de patrimonio.

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

3.12.1 Clasificación

CORBANCA clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo
- b) Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- c) Inversiones y cartera de crédito.

La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

a) Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incorpora el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, depósitos a plazo y otras inversiones de corto plazo altamente líquidas con vencimientos de tres (3) meses o menos contados a partir de la fecha de adquisición del instrumento financiero.

b) Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen los deudores, anticipos y otras cuentas por cobrar.

Las Cuentas por cobrar y por pagar corrientes surgen de operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 12 meses) ocasionadas en convenios o por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los asociados que deben reintegrar a la entidad aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados por el sistema de libranza a los asociados por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor del Fondo de Empleados. En este tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación.

c) Inversiones y Cartera de Crédito.

La sección 11 requiere un modelo de costo amortizado para todos los instrumentos financieros básicos, excepto para inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor razonable se pueda medir de otra forma con fiabilidad.

Dentro de los activos financieros de CORBANCA encontramos:

*** Inversiones de Deuda medidos al Costo Amortizado:** Tales como CDT, CDAT, Bonos Privados y Bonos de Gobierno (TES) diferentes de cuentas por cobrar y préstamos originados por la entidad, con vencimiento fijo y que la entidad espera conservar hasta su vencimiento.

Estos activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos con vencimiento superior a 12 meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes.

Estas inversiones pueden ser constituidas por mandato legal, como es el caso del Fondo de Liquidez, las cuales tendrían una restricción legal para su uso acorde con la normatividad vigente y que se constituyen con el fin de atender eventuales retiros masivos o inesperados de depósitos. También pueden constituirse para generar



rendimientos temporalmente de los excedentes de liquidez de la entidad, mientras se efectúa su colocación en cartera de créditos.

*** Inversiones a valor razonable con cambios en resultados:** Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros adquiridos principalmente para negociar y los designados por el Fondo para ser contabilizados a valor razonable con cambios en resultados, pues al hacerlo se obtiene información más relevante debido a que se reduce significativamente inconsistencias en la valoración y en el reconocimiento que surgiría, al utilizar diferentes criterios para valorar activos financieros o para reconocer pérdidas y ganancias de los mismos sobre bases diferentes.

Igualmente aplica sobre los **instrumentos de patrimonio** (acciones, cuotas, partes de interés social o aportes) en entidades con y sin ánimo de lucro, bien sea con fines especulativos o con el propósito de complementar el objeto social de la entidad o inversiones en entidades de carácter gremial o sectorial.

No aplica sobre instrumentos financieros derivados ni para fiducias que se consideran efectivo y equivalentes del efectivo.

*** Cartera de Crédito y Obligaciones Financieras (préstamos por cobrar y por pagar) al Costo Amortizado:** Operaciones de mutuo formalizadas a través de pagarés y documentos similares que constituyen una operación de financiación en la cual se pacta el pago de intereses fijos o variables al plazo, los cuales se deben causar mensualmente efectuando el respectivo cálculo de la tasa interna de retorno para el periodo causado al cierre del mes bien sea mes completo o solo algunos días. Incluye para la presentación los intereses causados.

La cartera se clasifica de conformidad con lo definido en la Circular Básica Contable y Financiera, norma emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y lo descrito en el reglamento interno de crédito, así:

Vivienda: Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.

Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Comerciales: Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

La entidad financia sus operaciones de colocación de cartera y de inversión con recursos propios, es decir, recursos patrimoniales, de aportes y ahorros captados de sus asociados, el recaudo de la cartera y cuentas por cobrar, la realización o rendimientos de sus inversiones y eventualmente con créditos del sistema financiero para capital de trabajo que apalanque la cartera.

Los activos financieros básicos derivados de su intermediación financiera como inversiones de deuda al costo amortizado, cuentas por cobrar y cartera de créditos, los conserva hasta su vencimiento final, es decir, recibe directamente los flujos de efectivo y no tiene como política vender su cartera a terceros, ni siquiera de manera temporal (con pacto de recompra) al descuento, por lo tanto no está obligada a descontar el flujo futuro de fondos de su cartera de créditos con una tasa de referencia del mercado para establecer su valor razonable.



Tampoco tiene créditos a largo plazo (mayores a 12 meses) sin intereses, así que como entidad sin ánimo de lucro tiene como objetivo financiar operaciones de crédito a sus asociados, según lo pactado individualmente, en todas las modalidades posibles, a las tasas más bajas posibles, a los plazos más amplios posibles y montos más altos posibles de acuerdo con su capacidad de pago, solvencia, garantías, hábitos de pago y otras consideraciones reglamentarias y legales. La entidad no tiene como política hacer créditos sin intereses.

Los descuentos que eventualmente se hagan por concepto de seguros contratados por el asociado o el Fondo de Empleados para amparar al asociado en caso de fallecimiento, incapacidad, o de la pérdida de la garantía otorgada, no reputan interés siempre que correspondan a un contrato de seguro individual entre el asociado y la compañía aseguradora caso en el cual se debe probar la existencia del contrato de seguro y cobrarlo a las mismas tarifas de la aseguradora y en los mismos plazos actuando el Fondo de Empleados solo como recaudador llevándolo como un ingreso recibido a favor de terceros en cuentas por pagar corrientes del pasivo.

Los intereses se causan mensualmente o en periodos más cortos cuando sea pertinente (días) dados los abonos o desembolsos efectuados durante el mes, calculando las respectivas tasas equivalentes. La Tasa Facial o contractual del Fondo de Empleados es igual a la tasa interna de retorno calculada con el flujo futuro de fondos pues no se cobran ni al momento del desembolso ni al plazo, cobros distintos a los intereses que puedan reputar como tal alterando la TIR.

Los Intereses de Prestamos por Cobrar (Cartera de Créditos), representan el valor de los intereses devengados por CORBANCA sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Estas cuentas por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberán observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La Provisión de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito, en aplicación del principio de prudencia establecido por las normas vigentes, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

3.12.2 Reconocimiento y Medición □ Sección 11

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha en la que se realiza la compra o venta del activo, es decir en la fecha de la liquidación.

Los instrumentos financieros básicos se miden inicialmente al precio de transacción, incluyendo los costos de transacción materiales (excepto si se miden a valor razonable con cambios en resultados). Sin embargo, si la adquisición o emisión implica transacción de financiación, la medición inicial es al valor presente de los pagos futuros de efectivo descontados a la tasa de interés del mercado para un instrumento similar.

Las Inversiones de Patrimonio a Costo Histórico (Sin cotización en bolsa, sin transacciones recientes, sin estudio técnico o sin negociabilidad), se miden al costo histórico menos deterioro.



Los préstamos y cuentas por cobrar, y los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se registran inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses o gasto por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o, en su caso, un período más corto, con el valor neto contable en el reconocimiento inicial.

El Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es el importe al que fue valorado inicialmente el activo o el pasivo financiero, menos los reembolsos del principal, más o menos, según proceda, la imputación o amortización gradual acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

Los activos y pasivos financieros que no tienen definida una tasa de interés y se clasifican como corrientes se miden inicialmente a un importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (por ejemplo, el neto del deterioro del valor), a menos que el acuerdo constituya, una transacción de financiación. Párrafo 11.14 NIIF Pymes.

No será necesario que una entidad calcule el valor presente de los pagos futuros cuando las transacciones de compra o venta se lleven a cabo en términos comerciales normales y se reconocerán estas empleando el precio de transacción (valor pactado entre las partes) como una simplificación práctica, ya que es poco probable que el efecto del descuento sea significativo

Los valores razonables de las inversiones que cotizan en bolsa se basan en precios de compra corrientes. La mejor evidencia del valor razonable son los precios cotizados en un mercado activo. CORBANCA basa sus estimados para el reconocimiento de los activos financieros a precios de mercado, en la información suministrada por la comisionista de bolsa que controla el mercado o la entidad financiera en la cual se hayan negociado o se tengan amparados los títulos.

Tras el reconocimiento inicial, los instrumentos financieros básicos se miden:

- Los instrumentos de deuda, a costo amortizado usando el método de interés efectivo;
- Los compromisos para recibir un préstamo, al costo (si lo hay) menos deterioro;
- Las inversiones en acciones no convertibles y sin opción de venta, a valor razonable si se puede medir de forma fiable, de otra manera a costo menos deterioro.

CORBANCA reconoce la *Cartera de Créditos* en el activo cuando se produce efectivamente el desembolso. Al reconocimiento inicial, el crédito o préstamo se registra por el valor de la transacción, es decir, el monto del crédito aprobado, del cual se descuentan las novaciones que regularmente se hacen de obligaciones existentes con el Fondo entregando al asociado el neto de la operación. CORBANCA no efectúa cobros o descuentos materiales al momento del desembolso de valores que reputen intereses tales como comisiones, estudios de crédito, impuestos o gravámenes, consultas a la central de riesgos, cuotas de administración y cobros similares que recibe el acreedor del deudor sin contraprestación distinta al crédito otorgado en sí mismo.

La medición Posterior de la cartera de créditos es al costo amortizado. El costo amortizado es aquel valor que se le asignó inicialmente a un activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos, según sea el



caso, cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el valor del reembolso al vencimiento; y, para activos financieros, menos la pérdida de valor por deterioro o improbable recuperación.

3.12.3 Deterioro de Activos Financieros □ Sección 11

La pérdida por deterioro para los instrumentos medidos al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivos estimados descontados a la tasa de interés efectiva original. Para activos medidos al costo, el deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros y el mejor estimado de la cantidad que sería recibida si el activo fuera vendido a la fecha de estimación del deterioro.

Para inversiones de deuda medidas a valor razonable el deterioro se establece: Si el título cuenta con un mercado activo, se comparará el valor presente de la inversión (capital más intereses acumulados) con el valor de mercado. Si el valor de mercado es inferior al valor presente de la inversión se reconocerá el deterioro en una cuenta correctora afectando los resultados del periodo.

CORBANCA evaluará en cada fecha de emisión de Estados financieros, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado.

Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado (deudor);
- Un incumplimiento de contrato, tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal;
- El acreedor, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le conceda al deudor o prestatario una concesión o ventaja que de otro modo no hubiera considerado;
- Resulta probable que el deudor entre en quiebra o en saneamiento financiero;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivo futuros estimados a partir de un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de esos activos, aunque la disminución aún no se puede identificar con los activos financieros individuales del grupo, tales como:

(i) Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera, y

(ii) Condiciones económicas adversas nacionales o locales que se correlacionan con no pago en los activos del grupo.

Para medir el deterioro de la cartera de crédito, CORBANCA sigue el Capítulo II de la Circular Externa 22 de 2020, Título IV, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, que comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

CORBANCA evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos considerando la altura de mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad semestral en los meses de mayo y noviembre de cada año, incorporando factores relacionados con su capacidad de pago y generación de flujos de efectivo para atender sus obligaciones. Así mismo, se realiza evaluación inmediata del riesgo crediticio para los créditos que presenten incumplimientos posteriores a procesos de reestructuración.

A partir del mes de julio de 2025, y conforme al calendario de implementación definido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, para las modalidades de consumo y comercial persona natural el deterioro individual de la cartera se determina mediante la aplicación del modelo de referencia de Pérdida Esperada, el cual estima el riesgo prospectivo a través de la Probabilidad de Incumplimiento (PI), el Valor Expuesto del Activo (VEA) y la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), en concordancia con lo establecido en el Anexo 2 del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para la modalidad de vivienda, la calificación y constitución de deterioro continúan realizándose bajo el esquema tradicional por altura de mora y evaluación de riesgo, conforme a los porcentajes mínimos regulatorios vigentes.



En consecuencia, CORBANCA mantiene un esquema mixto de medición del deterioro, combinando metodologías prospectivas para consumo y comercial persona natural y metodologías basadas en mora para vivienda, garantizando una adecuada estimación del riesgo crediticio y el cumplimiento del marco prudencial aplicable, para lo cual CORBANCA califica y provisiona la cartera de crédito así:

Provisión general: CORBANCA constituye una provisión general como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Sin perjuicio de la provisión general constituida por el Fondo, CORBANCA reconoce deterioros individuales de cartera conforme a lo establecido en el Sistema de Administración del Riesgo de Crédito (SARC) y la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para las modalidades de consumo con libranza, consumo sin libranza y comercial persona natural, el deterioro individual se determina bajo el modelo de referencia de Pérdida Esperada, el cual estima el riesgo de manera prospectiva mediante la siguiente metodología:

$\text{Pérdida Esperada} = \text{Probabilidad de Incumplimiento (PI)} \times \text{Valor Expuesto del Activo (VEA)} \times \text{Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI)}$

La Probabilidad de Incumplimiento (PI) aplicable depende de la modalidad y calificación del deudor, conforme a los parámetros definidos por el supervisor, así:

Calificación	Consumo con libranza	Consumo sin libranza	Comercial PN
A	0,67%	1,51%	0,32%
B	1,99%	4,42%	1,56%
C	4,62%	17,65%	2,94%
D	6,24%	27,87%	9,81%
E	25,66%	60,50%	41,92%
Incumplimiento	100%	100%	100%

Para la modalidad de vivienda, el deterioro continúa determinándose bajo el esquema tradicional por altura de mora y calificación de riesgo, aplicando los porcentajes mínimos regulatorios, así:

Categoría	Días de mora	% Deterioro
A	0-60	0%
B	61-150	1%
C	151-360	10%
D	361-540	20%
E	541-720	30%
	721-1080	60%
	>1080	100%

Para efectos de la constitución de deterioros individuales, las garantías respaldan únicamente el capital de los créditos, y su reconocimiento se efectúa conforme a los lineamientos prudenciales vigentes, descontándose del valor expuesto del activo según corresponda.



Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que CORBANCA no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior.

En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor.

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a hipoteca:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	70%
Más de doce (12) a veinticuatro (24)	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	70%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24)	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	30%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Cuando CORBANCA califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

3.12.4 Pérdidas y Ganancias

Para activos y pasivos financieros medidos al costo amortizado, se reconocen ganancias o pérdidas en el resultado del ejercicio cuando se dé de baja en cuentas o se haya deteriorado, así como a través del proceso de amortización de primas o descuentos.

Si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido (por ejemplo, una mejora en la calificación crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en resultados del ejercicio.

Las inversiones se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva cuenta de deterioro. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta ☐ recuperaciones ☐ en el estado de resultados.



La cartera de crédito se da de baja porque dichos activos dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización del Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

3.13 Provisiones y Contingencias- Sección 21

CORBANCA reconocerá una provisión o contingencia, si cumple con los siguientes requisitos: se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita producto de sucesos pasados, es probable que se deba desprender de recursos que incorporan beneficios económicos futuros para su pago y se puede estimar fiablemente su valor.

La provisión se reconoce como un pasivo en el estado de situación financiera, y el monto de la provisión como un gasto.

Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación, utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación.

CORBANCA revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Los Activos y Pasivos Contingentes no se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros cuando su grado de contingencia es probable.

3.14 Beneficios a los Empleados □Sección 28

CORBANCA reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.

CORBANCA otorga a sus trabajadores los beneficios que legalmente debe pagar por concepto de prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero).

Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente a salud, pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) ya que no es sujeta del impuesto



CREE. De estos valores descuenta a los empleados el 8% para los que devengan menos de 4 MLMV y 1% adicional para los de mayores ingresos para el Fondo de Solidaridad Pensional, el restante que equivale a cerca del 30% del ingreso salarial mensual de los empleados constituye un gasto laboral que debe ser asumido por el Fondo de Empleados. La entidad paga mensualmente las contribuciones a la seguridad social.

Los beneficios al personal se clasifican en beneficios a corto plazo y por terminación. Se reconocen al gasto en el periodo sobre el que se informa con cargo al estado de resultados.

El Fondo medirá inicialmente las prestaciones y remuneraciones por pagar a empleados al valor neto de la contraprestación por los servicios prestados a la empresa, deduciendo cualquier contribución a fondos especiales que benefician a los empleados.

Después del reconocimiento inicial, CORBANCA medirá las prestaciones y remuneraciones por pagar al valor ajustado por cualquier cambio en las obligaciones contraídas con los empleados.

3.15 Capital Social

Para la norma internacional un instrumento de patrimonio es aquel sobre el cual una entidad tenga el derecho incondicional de evitar la entrega de efectivo u otro activo financiero para liquidar la obligación contractual, y en el párrafo 22.6 se precisa cuándo las aportaciones de socios de entidades cooperativas se consideran un instrumento patrimonial.

De conformidad con el Decreto 2496 de 2015, el patrimonio de los fondos de empleados se reconoce, como lo establece la norma legal colombiana para entidades del sector de la Economía Solidaria, es decir, su patrimonio estará conformado por los aportes de los asociados, independiente de si ellos son, o no, irreducibles

Dado lo anterior CORBANCA reconoce como capital social, los aportes de los asociados, que incluye el capital mínimo irreducible establecido en el estatuto. Los aportes sociales se registran al costo de la transacción y no tienen reconocimiento de intereses.

Los aportes sociales deben corresponder a los aportes efectivamente pagados por los asociados al momento de constitución de CORBANCA, también representan los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Se considera que un asociado nuevo o recién vinculado a la organización solidaria se encuentra inscrito en el registro social cuando haya pagado por lo menos el primer aporte social y la cuota de admisión, si es del caso.

Los aportes se reconocen inicialmente por el importe de efectivo y equivalentes efectivamente pagado por el asociado en el momento en que es recibido por la entidad y se lleva al patrimonio.

Sobre los aportes no se reconocen rendimientos, pero pueden revalorizarse anualmente para compensar las pérdidas del valor real que sufren por la inflación conforme a las disposiciones legales, decisión que adopta la asamblea creando el respectivo fondo con el remanente de los excedentes. En todo caso la revalorización de aportes no puede exceder el índice de precios al consumidor IPC.

El aporte social no reducible o irreducible es aquel valor del aporte social que toda organización solidaria debe tener como protección al patrimonio y que en ningún momento podrá disminuirse durante la existencia de la organización solidaria. El aporte mínimo no reducible debe señalarse en el estatuto y podrá ser incrementado por decisión de la asamblea general; pero, en ningún caso, podrá disminuirse.



Cuando existan retiros masivos de asociados, la organización solidaria podrá devolver aportes solamente sin afectar el monto mínimo irreducible. Esto con el fin de no descapitalizar o liquidar la organización solidaria y de no comprometer su viabilidad. El capital irreducible se presenta como primera partida del Patrimonio, restando de los aportes sociales.

3.16 Reservas

Se registran como reservas las apropiaciones autorizadas por la Asamblea General de Delegados, con cargo a los resultados del año para el cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos para cubrir necesidades de financiamiento y fortalecimiento patrimonial.

La Reserva para protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber eventuales pérdidas futuras sin afectar los aportes de los asociados. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. La reserva para protección de aportes no se puede distribuir antes de la liquidación del Fondo de Empleados, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

3.17 Fondos Sociales

En NIIF para PYMES no existe una sección específica para los fondos sociales, porque inicialmente no fue pensado para entidades del sector solidario, sin embargo, se tendrán el tratamiento de la sección 37 de provisiones y la Circular Básica Contable y financiera 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 22 de 2021 -Título I, capítulo IV -Fondos Sociales y Fondos Mutuales.

Los fondos sociales están definidos por el Decreto 1481 de 1989, el estatuto social, tienen una destinación específica y son agotables, razón por la cual son un pasivo que puede o no estar definido previamente a favor de un beneficiario en la apropiación. En el evento de no estar a favor de ningún asociado o tercero, estos se reconocerán en cabeza de los asociados o de los terceros cuando el beneficiario reúna los requisitos para el otorgamiento.

Entre los fondos sociales con los que cuenta la entidad están:

- Fondo Educación,
- Fondo de solidaridad
- Fondo de bienestar social
- Reserva técnica
- Fondo de desarrollo Empresarial, el cual es obligatorio apropiar el 10% de los excedentes.

En caso de liquidación de la entidad solidaria los saldos de estos fondos pendientes por agotar harán parte del remanente patrimonial y en caso dado serán irrepartibles.

CORBANCA reconoce la constitución de los fondos sociales en el momento que se haga la apropiación de los excedentes aprobados por Asamblea General del ejercicio anterior, con cargo al presupuesto de la entidad y de resultados de ciertas actividades o programas especiales y por aportación directa de los asociados tratándose de fondos mutuales.



Para los Fondos de Educación y Solidaridad, una vez agotados estos recursos, y, con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades propias del fondo, podrán ser asumidas con cargo al estado de resultados, previa inclusión dentro del presupuesto del año respectivo, y sin que ello implique registros contables para incrementar el saldo de los fondos en el estado de situación financiera

La medición posterior se realiza por el saldo histórico de los recursos remanentes que a la fecha de reporte no fueron agotados durante el ejercicio y serán ejecutados en periodos posteriores.

Los Fondos Sociales no son objeto de cálculo de deterioro, dado que estos recursos se ejecutan de acuerdo con las actividades programadas que benefician a los asociados y son agotables.

La baja en cuentas se realiza hasta el momento de agotar el recurso de acuerdo con los programas realizados. En adelante las actividades o auxilios se registran como gastos corrientes.

3.18 Depósitos de Ahorro e Intereses (instrumentos de deuda o préstamos)- Sección 11

Los depósitos de ahorro o exigibilidades a cargo del Fondo corresponden a los ahorros de los Asociados producto de la captación de recursos en depósitos a la vista, a término en expedición de CDAT, contractual o permanente y constituyen la base para determinar el monto de los depósitos sujetos a la constitución del fondo de liquidez y no podrán ser destinados para la adquisición de activos improductivos.

CORBANCA capta de acuerdo con las siguientes clases de ahorros:

- Aportes y Ahorros Permanentes
- Ahorros Voluntarios

El ahorro permanente y los aportes sociales son un ahorro obligatorio y permanente por ser un compromiso legal en concordancia con las normas vigentes y en los montos establecidos por Estatuto social, la devolución se realiza cuando se produzca la desvinculación del aportante.

Los ahorros voluntarios son los recursos provenientes de ahorros de sus asociados en forma voluntaria, depósitos de ahorros disponibles al momento de su exigibilidad por parte del asociado titular de la cuenta, manejados a través de: CDAT, Cuentas de Ahorro a la Vista y Ahorro Contractual.

La medición inicial para el reconocimiento de un depósito de ahorros se hará al valor captado de los asociados (costo histórico); es decir, el importe en efectivo y equivalentes recibido. Estos préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método del interés efectivo.

Una vez CORBANCA ha realizado el reconocimiento inicial, procederá a medir un depósito de ahorros al valor captado de los asociados durante el periodo, más los intereses ganados que serán capitalizados y/o (abonados), menos retenciones en la fuente practicadas sobre los intereses ganados durante el periodo

Los depósitos de ahorro a la vista se clasifican en el pasivo corriente por su condición de exigibilidad en cualquier tiempo, así como los depósitos de ahorro para pagar en tiempo convenido a menos que se tenga derecho incondicional de realizar la devolución de la obligación por lo menos 12 meses contados desde la fecha del balance. Los depósitos de ahorro permanente se clasifican en el pasivo no corriente y se liquidan cuando ocurra la desvinculación del Asociado.

Los intereses se causan mensualmente y se contabilizan como cuenta por pagar cuando no son capitalizables. Los intereses en todo caso se reconocerán como un costo en el estado de resultados integral mensual o diariamente cuando se trate de periodos más cortos o la liquidación de intereses se pacte diaria.



CORBANCA da de baja los pasivos financieros cuando, y sólo cuando, las obligaciones se liquidan, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocerá en el resultado.

3.19 Costos de Préstamos □ Sección 25 Intereses Depósitos de Ahorros

Los costos por los intereses sobre los depósitos de ahorro se reconocen y se registran como un costo en los resultados del periodo en que se incurren y están plasmados previamente en un contrato o en el respectivo reglamento debidamente aprobado por el órgano competente.

3.20 Cuentas por Pagar a Proveedores y Otros □ Sección 11

Una cuenta por pagar es cualquier importe adeudado como resultado de una compra de bienes o servicios en operaciones propias del objeto social en términos de crédito y se registran por el monto adeudado como una obligación corriente en el balance.

Todos los pasivos de esta cuenta se consideran de corto plazo y se esperan pagar dentro de los plazos normales pactados por lo que no constituye una transacción de financiación.

Las cuentas por pagar (proveedores, costos y gastos por pagar, impuestos y otros) se reconocen por el monto nominal de la transacción (importe de la factura), menos los pagos efectuados, lo que es igual al costo amortizado.

CORBANCA Medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo (mayor a 12 meses). El costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar se reconocerán por el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.

CORBANCA dará de baja la cuenta por pagar cuando haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

3.21 Reconocimiento de Ingresos □ Sección 23 Ing. de Actividades Ordinarias

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar en la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, se reducirá por cualquiera de los descuentos que la entidad le practique al tercero: descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas.

Los valores recibidos por cuenta de terceros se excluirán de los ingresos de actividades ordinarias y se incluirá solo el monto de la comisión cuando la haya.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro, el grado de terminación al final del periodo sobre el que se informa se pueden medir con fiabilidad y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades.

Los pagos anticipados recibidos para la prestación de servicios o para la entrega de bienes en periodos futuros, se reconocen como un pasivo no financiero por el valor razonable de la contraprestación recibida.

Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de CORBANCA.



- Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.
- Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.
- Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la acusación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.
- Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.

No se consideran ingresos aquellos valores que corresponden a un reintegro de un gasto realizado en el mismo período contable, los cuales deben ser reconocidos como un menor valor del gasto correspondiente. Sin embargo, si el gasto fue realizado en períodos anteriores, se llevará al ingreso su recuperación.

CORBANCA clasifica los ingresos por actividades ordinarias durante el periodo así:

(a) Intereses en la Prestación de Servicios de Crédito

CORBANCA concentra su actividad en la prestación del servicio de crédito a sus asociados con vencimientos en el corto y largo plazo. Las condiciones de pago se establecen según el plazo otorgado en las diferentes modalidades de crédito (comercial, consumo y vivienda) con amortizaciones en forma mensual, pudiendo ser con pago total del saldo adeudado por anticipado.

El ingreso por intereses se entiende realizado proporcionalmente al tiempo pactado, tomando en consideración el capital y la tasa.

Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora, se reduce su valor en libros a su monto recuperable, el mismo que es el flujo de efectivo futuro estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento y continúa revirtiendo el descuento como ingreso por intereses. El ingreso por intereses de préstamos o colocaciones deteriorados se reconoce usando la tasa efectiva original del instrumento.

(b) Intereses Financieros

Son los intereses recibidos por la colocación de recursos en el portafolio de inversiones con el sector financiero y los intereses de depósitos bancarios.

Los ingresos por intereses de las inversiones se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método de interés efectivo y los intereses sobre depósitos financieros se reconocen como ingresos cuando se recibe la confirmación de la entidad financiera de su abono en cuenta.

(c) Ganancias (Otros Ingresos de Actividades Ordinarias)

Se consideran ganancias los correspondientes a recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro) y de cartera castigada, las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

Como complemento a su actividad del servicio de crédito, CORBANCA ofrece a sus Asociados servicios con cargo a terceros por la suscripción de convenios en seguros, servicios funerarios, servicios en salud y odontológicos entre otros.

Las condiciones de pago son de acuerdo con cada convenio que van desde los 30 y 45 días. La prestación del servicio se da con la recepción a satisfacción del Asociado de los servicios prestados.



3.22 Ingresos o pagos Recibidos por Anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado representan una obligación de entregar bienes o servicios en el futuro, motivo por el cual se reconocen inicialmente como un pasivo no financiero (pasivo por ingreso diferido) al recibir el dinero y posteriormente se debe amortizar a medida que se cumplan las obligaciones derivadas del contrato, en proporción a las obligaciones que vaya cumpliendo.

Estos NO se registran como ingreso ordinario hasta que se satisface la obligación con el cliente.

CORBANCA reconoce inicialmente un ingreso por anticipado en la cuenta del pasivo 2720 - Ingresos anticipados- Diferidos, siempre y cuando las obligaciones relacionadas a este ingreso no hayan sido cumplidas.

Los pagos o ingresos recibidos por anticipado se valoran al valor razonable del efectivo recibido y su reconocimiento del Ingreso (Amortización), se hace a media que la entidad transfiere el bien o preste el servicio de acuerdo con el ingreso al que tenga derecho a amortizar, en la misma proporción, en la cuenta de ingresos recibidos por anticipado, siguiendo los lineamientos de la sección 23.

CORBANCA recibe pagos por anticipado de sus Asociados además de otros pagos como los derivados del contrato de cesión de derechos fiduciarios, cuyo reconocimiento de ingreso se da cuando se transfieren o ceden derechos fiduciarios a favor del tercero que los adquirió, los cuales están registrados en la cuenta de activos de otros activos.

3.23 Gastos Pagados por Anticipado

Corresponde a derechos a favor de la entidad que pueden ser recuperados, cedidos o vendidos obteniendo eventuales beneficios económicos por su utilización o disposición. Tal es el caso de los seguros pagados por anticipado cuando contractualmente existe la posibilidad del reintegro proporcional de las primas, ante la terminación anticipada del contrato de seguro.

Los gastos pagados por anticipado (pólizas de seguros tomadas para la entidad) se activan y se amortizan de forma sistemática a lo largo de su vida útil. El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como gasto. Los demás seguros se tratarán como gastos corrientes del ejercicio.

3.24 Costos, Gastos y Pérdidas

El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería improbable que funcione cualquier ente económico.

Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera Costo los intereses pagados por los depósitos y los intereses por las obligaciones financieras cuando correspondan a apalancamiento para el otorgamiento de créditos a los asociados.

Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc.

CORBANCA reconoce un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad. Los gastos se medirán al costo de los mismos que pueda medirse de forma fiable.



3.25 Bienes Recibidos en Dación en Pago

Los bienes recibidos en pago son aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos por la Entidad como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social. Estos bienes pueden ser activos como propiedades, planta y equipo y otros activos susceptibles de ser vendidos; que la Entidad no requiere para el desarrollo de sus actividades económicas y que decide vender en un plazo no superior a (24 meses), de acuerdo con lo definido por la administración y la normatividad vigente.

CORBANCA mide todo bien recibido en pago, ya sea en dación o por adjudicación a través de un despacho judicial, por el valor aceptado en la dación o adjudicación, sustentada en un avalúo de reconocido valor técnico y lo registra en el activo como propiedades, planta y equipo bajo la cuenta de bienes recibidos en pago.

Tras su reconocimiento inicial CORBANCA evalúa el valor en libros de los bienes recibidos en pago cada 12 meses, de acuerdo con el resultado, se procede de la siguiente forma:

- Se reconoce una pérdida por deterioro, cuando el valor en libros sea superior al nuevo valor razonable menos costos de venta; o
- Se reconoce una ganancia por cualquier incremento posterior derivado de la medición del valor razonable menos los costos de venta, aunque sin superar la pérdida por deterioro acumulada que haya sido reconocida en periodos anteriores.

CORBANCA aplica los siguientes criterios para el deterioro de los bienes recibidos en pago:

Dentro del año siguiente a la recepción del bien, se debe constituir un deterioro en alícuotas mensuales equivalentes al 40% del costo de adquisición del bien (valor de recepción), la cual debe incrementarse dentro del segundo año en un 40% adicional hasta alcanzar el 80% del costo de adquisición de este.

Una vez vencido el término legal para la venta (de dos años) sin que se haya autorizado prórroga, el deterioro del valor del bien debe ser del 80% del costo de adquisición. En caso de concederse prórroga el 20% restante de la provisión podrá constituirse dentro del término de esta.

Un bien recibido en pago clasificado como activo, se retirará cuando:

- El activo deja de cumplir las condiciones para ser reconocido como bien recibido en pago.
- El activo deja de generar beneficios económicos futuros y se reconoce la pérdida en el estado de resultados correspondiente.
- El activo es vendido de acuerdo con lo establecido en el procedimiento interno.

La diferencia entre el valor de venta (el valor acordado entre las partes) y el costo neto en libros en la fecha de venta del activo (se reconoce como una utilidad o pérdida en venta de activos).

CORBANCA presentará y revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los efectos financieros de los bienes recibidos en pago, en el estado de situación financiera, como propiedades, planta y equipo bajo la cuenta de bienes recibidos en pago.



NOTAS SOBRE ACTIVOS

Nota 4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo está conformado por la caja, los depósitos bancarios a la vista y las inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

No existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes de efectivo, con excepción del Fondo de liquidez que está constituido en inversiones de corto plazo mediante instrumentos de deuda □ CDT's □ pactados a 90 días y se reconocen como efectivo restringido. (Ver Nota 5.1.1)

El detalle por componentes y entidades es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Caja	6,321	5,950
Caja General	2,050	2,050
Cajas Menores	4,271	3,900
Bancos y otras Entidades Financieras	2,834,102	3,224,123
Banco Davivienda (1)	419,913	581,870
Banco de Bogotá (2)	1,043,949	776,721
Banco de Occidente (3)	217,625	555,385
Banco Caja Social (4)	463,385	509,475
Banco Agrario (5)	38,176	121,117
Banco BBVA	409	409
Ban100	86,081	89,809
Banco Finandina	240	216
Banco Colombia	300	300
Banco Coomeva (6)	97,619	121,185
Coopcentral	466,404	467,636
Concepto	2025	2024
Equivalentes al Efectivo		
Fondos Fiduciarios a la Vista	572,556	820,095
Fiduciaria Davivenda	48,736	45,529
Fidubogotá S.A.	17,367	305,904
Fiduciaria de Occidente	17,937	114,950
Fiduciaria Colmena S.A	4,359	4,052
Fdo. de Inversión Colectiva BBVA	82,180	76,692
Fiduciaria Corficolombiana	223,632	259,386
Corredores Asociados	610	570
Alianza Fiduciaria S.A.	176,509	11,869
Fiduciaria Colpatria S.A.	1,226	1,144
Efectivo Restringido (1)		
Fondo de Liquidez- Certificado de depósito a término	929,934	680,650
Banco de Bogotá	270,381	
Banco Cooperativo Coopcentral	659,554	680,650
TOTAL	4,342,913	4,730,818

A continuación, se relacionan las partidas conciliatorias que se presentan entre los saldos de las cuentas de bancos y los extractos emitidos por entidad financiera a diciembre de 2025.



	Entidad	No. Partidas	Consignaciones Pendientes de Contabilizar	No. Partidas	Consignaciones sin Registro en Extracto en \$	No. Partidas	Cheques Pendientes de Cobro en \$
1	Banco Davivienda	26	27,091	13	2,601	5	84,853
2	Banco de Bogotá	28	13,354	105	55,279		
3	Banco de Occidente	28	15,956	7	1,079		
4	BCSC	32	6,857	9	1,605		
5	Banco Agrario	2	179				
6	Bancoomeva	7	631	5	799		
	Total	123	64,068	139	61,364	5	84,853

Nota 5. Inversiones

Las inversiones son activos financieros que se clasifican en la categoría de los Instrumentos de Financiación a costo amortizado; comprende inversiones a plazo fijo como CDT, Bonos, TES, Títulos de capitalización y similares.

La periodicidad de la valoración de las inversiones se calcula en forma mensual.

Los instrumentos de deuda como CDT o BONOS se causan mensualmente los intereses de manera vencida sobre saldos, liquidándolos mediante el costo amortizado con la tasa equivalente para el periodo a causar.

En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.

5.1 Inversiones de Corto Plazo

Se incluyen en activos corrientes las inversiones que la administración tiene la intención de venderla o consumirla en su ciclo normal de operación y que espera realizar dentro de los doce (12) meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.

5.1.1 Fondo de Liquidez

CORBANCA reconoce las inversiones en el Fondo de Liquidez en el momento que se constituyen los títulos valores por el valor de la transacción y su medición posterior se mide por el costo amortizado. Estas inversiones están constituidas con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de liquidez se encuentra constituido conforme a los Decretos 790 y 2280 de 2003, derogados por el Decreto 961 del 5 de junio de 2018 de la Superintendencia de Economía Solidaria, en tres (3) certificados de depósito a término con las siguientes entidades y plazos:

Concepto	2025	2024
Certificados de Depósito a Termino (1)	929,934	888,240
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ	929,934	888,240

(1) El Detalle de inversiones en CDT's del fondo de liquidez a diciembre 31 de 2025 son:

Concepto	Valor Nominal	Valor Actual	Plazo (Días)	Fecha de Compra y /o Renovacion	Fecha de Vencimiento
Banco GNB Sudameris	427,750	433,114	90	10-nov.-2025	10-feb.-2026
Banco GNB Sudameris	224,125	226,439	90	19-nov.-2025	19-feb.-2026
Banco de Bogotá	266,733	270,381	90	4-nov.-2025	2-feb.-2026
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ	918,608	929,934			



5.1.2 Inversiones de Deuda al Costo Amortizado

Las inversiones contabilizadas al costo amortizado están constituidas en títulos emitidos y avalados por instituciones vigiladas por la Superfinanciera y otros títulos.

Al 31 de diciembre comprenden:

Entidad	2025	2024
Titulos CDT (1)	9,505,193	6,108,277
Intereses CDT	154,507	124,875
TOTAL INVERSIONES AL VENCIMIENTO	9,659,700	6,233,153

(1) El detalle de las inversiones de deuda al costo amortizado por entidad financiera que estaban vigentes al cierre de diciembre del 2025 son las siguientes:

ENTIDAD	CALIFIC. LP	CALIFIC. CP	TASA	PLAZO / DIAS	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL	VALORACION ACTUAL
TITULOS CDT							
DAVIVIENDA	AAA	BRC+1	9.20%	360	24-oct.-26	456,000	463,816
DAVIVIENDA	AAA	BRC+1	9.20%	360	24-oct.-26	500,000	508,570
BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	AAA	BRC+1	9.10%	180	28-abr.-26	167,640	170,293
BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	AAA	BRC+1	9.70%	362	26-ene.-26	300,000	327,187
BANCO DE OCCIDENTE	AAA	BRC+1	9.70%	120	18-mar.-26	572,093	578,430
BANCO DE OCCIDENTE	AAA	BRC+1	9.55%	120	6-feb.-26	397,334	406,004
BANCO DE OCCIDENTE	AAA	BRC+1	10.00%	120	12-abr.-26	539,527	542,285
BANCO DE OCCIDENTE	AAA	BRC+1	9.60%	120	4-mar.-26	527,183	534,953
BANCO DE OCCIDENTE	AAA	BRC+1	9.65%	90	18-mar.-26	300,000	301,010
BANCO FALABELLA S.A.	AAA	F1 +	9.75%	270	18-jun.-26	175,374	180,246
BANCO FALABELLA S.A.	AAA	F1 +	9.70%	180	21-abr.-26	453,867	462,233
BANCO FALABELLA S.A.	AAA	F1 +	9.70%	182	16-feb.-26	430,597	446,135
BANCO DE BOGOTA	AAA	BRC+1	9.30%	180	4-abr.-26	547,663	551,074
BANCO DE BOGOTA	AAA	BRC+1	9.30%	180	12-abr.-26	460,709	462,661
BANCO DE BOGOTA	AAA	BRC+1	9.30%	180	12-abr.-26	538,514	540,795
BANCO DE BOGOTA	AAA	BRC+1	9.60%	180	30-may.-26	522,291	526,317
BANCO DE BOGOTA	AAA	BRC+1	9.15%	90	19-mar.-26	300,000	300,883
BANCOOMEVA	AA-	F1 +	9.75%	212	9-jun.-26	218,850	222,007
BANCOOMEVA	AA-	F1 +	9.75%	210	8-may.-26	174,475	178,390
MI BANCO	AAA	F1 +	9.60%	270	19-ago.-26	351,450	355,332
LA HIPOTECARIA CIA FINANCIAMIENTO S.A.	AA-	F1 +	9.30%	180	10-mar.-26	250,000	256,976
LA HIPOTECARIA CIA FINANCIAMIENTO S.A.	AA-	F1 +	9.30%	184	20-feb.-26	250,000	258,472
GM FINANCIAL COLOMBIA S.A CIA FINANCIAM.	AAA	F1 +	9.90%	365	19-dic.-26	500,000	502,984
BANCO W	AAA	BRC+1	10.20%	365	29-ene.-26	200,000	200,000
BANCO FINANDINA	AA+	BRC+1	9.40%	177	13-mar.-26	162,014	166,338
BANCO FINANDINA	AA+	BRC+1	9.40%	179	25-feb-26	209,611	216,313
TOTAL						9,505,193	9,659,700

Las inversiones en CDAT's incluyendo las del fondo de liquidez, durante el año 2025 generaron una rentabilidad promedio del 9,41% E.A. por valor de \$842,4 millones.



5.2. Inversiones de Largo Plazo

5.2.1 Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados

Los activos de esta categoría se clasifican como activos No corrientes y corresponde a títulos de deuda pública interna denominados bonos Metrolínea, adquiridos en mayo de 2010 por el Agente interventor de la Supersolidaria como según consta en comunicado SFC-12-0190 de mayo 4 de 2010, por valor nominal de \$500 millones y valor de giro de \$537 millones, los que fueron financiados al 100%.

En el año 2014, la Superintendencia Financiera avaló reestructuración del bono que consistió en la ampliación de entre cinco y ocho años en los plazos para redimirlos, según su categoría, quedando CORBANCA con dos (2) bonos, uno (1) □SERIE A□ con vencimiento en junio 11 de 2025 y otro □SERIE B□ con vencimiento en junio 22 de 2028.

Con la anterior reestructuración, el pago de los intereses del bono □serie A□ pasó de semestral a mensual siendo recibidos hasta febrero de 2016 y capitalizados a partir de marzo de 2016 hasta julio de 2017, mientras que los intereses del bono □serie B□ se recibieron vía capitalización desde su reestructuración hasta el mes de febrero de 2018; situación que conllevó a convocatoria de Asamblea General de tenedores de bonos en enero 29 de 2018 para iniciar el cobro ejecutivo contra Metrolínea y se aprobó la redención anticipada de la emisión la cual se encuentra en default. No obstante, lo anterior se han iniciado las acciones necesarias con el fin de obtener recursos para atender el pago de la emisión a través del representante legal de todos los tenedores de bonos que es el Banco ITAU a través de su fiduciaria donde CORBANCA tiene una participación por valor de \$582 millones.

La única fuente de pago de estos bonos es un Laudo arbitral según el cual Metrolínea S.A. debe cancelar a Estaciones Metrolínea por la liquidación del contrato de concesión cuyo monto quedó establecido en el Acta de Liquidación. El proceso ejecutivo entablado por la Fiduciaria ITAU está dirigido a lograr el pago total establecido por el laudo arbitral, es decir, el capital junto con los intereses de mora sobre la porción incumplida.

De acuerdo con los últimos informes emitidos por el Representante Legal de los Tenedores de Bonos de la Fiduciaria ITAU (junio de 2024 y junio de 2025), se menciona que: □En mayo de 2024, ingresaron COP7,128 millones a la cuenta del Fideicomiso de Estaciones Metrolínea Ltda. que provienen de la orden del Tribunal Administrativo de Santander con relación al proceso ejecutivo en contra de Metrolínea S.A. De estos aproximadamente COP3,200 millones fueron girados a los tenedores de bonos y el remanente se empleó para el pago de costos registrados en el fideicomiso y los fondos correspondientes□. A CORBANCA le correspondió por abono de intereses de los □bonos serie A□ \$20 millones.

En noviembre de 2024, el Concejo Municipal de Bucaramanga aprobó un proyecto de acuerdo para liquidar Metrolínea, pero en abril de 2025, durante la asamblea de accionistas, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Transporte y de Hacienda, bloqueó esta decisión. Actualmente, no se han presentado alternativas viables. Además, en abril de 2025, el Ministerio de Hacienda solicitó a la Procuraduría la revisión de la liquidación de Metrolínea, pero hasta el momento no se han reportado avances en este proceso

Actualmente la BRC Ratings S&P Global S.A mantiene la calificación de largo plazo de D a la serie A y serie B de la primera emisión de bonos ordinarios del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. Conforme con el Comité Técnico de la Sociedad Calificadora de Valores no se proyecta que esta situación de falta de liquidez del Fideicomiso Estaciones Metrolínea se resuelva en el corto plazo, por lo que aún no hay un momento cierto para el pago de la obligación.

En CORBANCA desde que entró en cesación de pagos los intereses e inicio del cobro ejecutivo contra Metrolínea, se fue provisionando la inversión en forma proporcional con el vencimiento de los títulos al 2025,



fecha en la cual ya hemos provisionado el 100% incluidos los de vencimiento en junio de 2028 de acuerdo con decisión tomada desde el Comité de Riesgo de Liquidez.

Los saldos después de provisión a diciembre 31 son:

Concepto	2025	2024
Inversiones negociables en títulos de deuda (1)		44.763
TOTAL		44.763

(1) El valor nominal de los bonos y la última valoración a precios de mercado es la siguiente:

Concepto	Valor nominal Actual	Precio de mercado hasta 2017
Bonos Nacionales "Serie A"	426.406	130.753
Bonos Nacionales "Serie B"	157.098	74.902
TOTAL	583.503	205.655

El detalle de los bonos Metrolínea es el siguiente:

Concepto	Fecha de Emisión	Fecha de Maduración	Tasa Facial
Bonos Nacionales "Serie A"	04-may-10	11-jun-25	IPC+7,6 M.V.
Bonos Nacionales "Serie B"	04-may-10	22-jun-28	IPC+7,6 M.V.

Los intereses por recibir por cada uno de los bonos se registran y controlan en cuentas de orden en activos contingentes cuyo saldo a la fecha de corte es de \$353 millones.

5.2.2. Inversiones en Instrumentos de Patrimonio

Corresponde a inversiones en aportes sociales que mantiene CORBANCA en entidades de economía solidaria y aportes en asociaciones y agremiaciones; estas entidades están catalogadas como entidades sin ánimo de lucro y la finalidad es obtener servicios de apoyo o complementarios a su gestión principal o para el beneficio social de sus asociados, que tengan un valor recuperable futuro por negociación o redención del aporte por parte de emisor.

El saldo a 31 de diciembre comprende:

Concepto	2025	2024
Aportes Sociales en Entid.Economía Solidaria	166,205	146,364
Coopserfun	145,138	126,248
Financiafondos	12,017	11,907
Coomeva coop.Financiera	9,050	8,209
Aportes en Asociaciones o Agremiaciones	692	692
Analfe	692	692
TOTAL	166,897	147,056

Nota 6. Cartera de Crédito

De acuerdo con el Decreto 2496 de 2015 que consagra que la Superintendencia de Economía Solidaria será la que defina las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, sobre lo previsto en la sección 11 en cuanto al tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro, CORBANCA sigue aplicando el Capítulo II de la Circular Externa 22 de 2020, Título IV, que establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio y comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.



6.1 Tabla de Condiciones Vigentes por Líneas de Crédito

Las condiciones vigentes por modalidades de crédito fueron aprobadas en reunión de Junta Directiva No. 255 del 29 de mayo de 2025, están publicadas en la página Web y son las siguientes:

	Crédito de Vivivenda					
MODALIDAD	Destinación	Antigüedad Mínima	Cupo	Tasa de interés	Plazo	Garantía
VIVIENDA	1. Compra de vivienda nueva o usada	1 año con pagos oportunos de la cuota de aportes y ahorros y un año de antigüedad laboral	el 80% del avaluo comercial del inmueble para compra de vivienda de interés social sin superar 135 smmlv ó 150 smmlv, según decreto presidencial no.1467 del 13 de agosto de 2019	Asociados hasta 5 años de antigüedad el 11%, entre 5 y 10 años el 10% y mayor de 10 años el 9% NAMV	Hasta 180 meses	Hipotecaria
	2. Compra de cartera hipotecaría a nombre del asociado o su conyuge.		el 70% del avaluo comercial del inmueble para no vis sin superar 200 SMMLV			
		3. Crédito de vivienda simultaneo (2do. Crédito)	10 años de antigüedad con el Fondo	Igual al establecido para crédito de vivienda		Hasta 144 meses

Crédito de Vehículo y Fomento Empresarial						
MODALIDAD	Destinación	Antigüedad Mínima	Cupo	Tasa de interés	Plazo	Garantía
COMERCIAL	1. Financiación de vehículos particulares nuevos o usados de modelos no superiores a 4 años hacia atras	1 año con pagos oportunos de la cuota de aportes y ahorros y un año de antigüedad laboral	El 80% del valor comercial del vehiculo si es nuevo y el 70% si es usado, hasta 85 SMMLV para nuevos y 60 SMMLV usados	17% N.A.M.V con garantía prendaria y del 16% N.A.M.V con garantía hipotecaria	Hasta 72 meses	Prendaria o hipotecaria
	2. Financiación de Vehiculo de trabajo nuevos		Hasta el 80% del valor comercial del vehículo sin superar 85 SMMLV	17% N.A.M.V con garantía prendaria y del 16% N.A.M.V con garantía hipotecaria	Hasta 72 meses	
	3. Destinado a la financiación para capital de inversión como alternativa para los asociados de incrementar sus ingresos.		Hasta el 80% de la inversión sin superar 130 smmlv. cobertura hipotecaria hasta del 70% del valor comercial del inmueble.	14% N.A.M.V	Hasta 84 meses	

Crédito de Libre Inversión						
MODALIDAD	Destinación	Antigüedad Mínima	Cupo	Tasa de interés	Plazo	Garantía
CONSUMO	1. Rotativo destinado a cubrir necesidades del asociado a su conveniencia y elección. 2. Para este crédito no aplican los ingresos familiares para demostrar capacidad de pago. 3. Su vigencia es de 30 días posteriores a la fecha de aprobación. 4. En caso de recoger otras obligaciones con mayor tasa, el monto del nuevo crédito deberá requerir desembolso mínimo de \$5.000.000	6 Meses con pagos oportunos de la cuota de ahorros y aportes	Hasta 20 SMMLV con Garantía personal	Asociados con antigüedad inferior a 10 años el 13% N.A.M.V	Hasta 48 meses	Personal
			Desde 20 SMMLV hasta 120 SMMLV con garantía real	Asociados con antigüedad superior a 10 años el 11% N.A.M.V	Hasta 60 meses	Real

Compra de cartera						
MODALIDAD	Destinación	Antigüedad Mínima	Cupo	Tasa de interés	Plazo	Garantía
CONSUMO	1. Rotativo destinado a cancelar carteras sanas del asociado y/o conyuge. 2. Para este crédito no aplican los ingresos familiares para demostrar capacidad de pago. 3. Su vigencia es de 30 días posteriores a la fecha de aprobación. 4. Solo se podrá renovar 6 meses despues del deembolso y utilizar hasta 2 veces en un plazo de 2 años	6 Meses con pagos oportunos de la cuota de ahorros y aportes	Hasta 20 SMMLV con Garantía personal	Asociados con antigüedad inferior a 10 años el 12% N.A.M.V	Hasta 48 meses o por el tiempo faltante del crédito sin superar 72 meses	Personal o real a partir 20 SMMLV
			Desde 20 SMMLV hasta 120 SMMLV con garantía real	Asociados con antigüedad superior a 10 años el 11% N.A.M.V		



Tarjeta Corbanca						
MODALIDAD	Destinación	Antigüedad Mínima	Cupo	Tasa de interés	Plazo	Garantía
CONSUMO	Crédito de cupo rotativo incluido en tarjeta débito y su destino es de libre utilización.	3 Meses con pagos oportunos de la cuota de ahorros y aportes	a. Entre 1 y 3 SMMLV el cupo será hasta de 1 vez su salario básico o ingreso.	Asociados con antigüedad inferior a 20 años el 19% N.A.M.V.	1. Para cupos hasta 6 SMMLV A 24 meses	Personal
			b. Superior a 3 SMMLV el cupo será hasta 1.5 veces su salario básico o ingreso sin superar 13 SMMLV	Asociados con antigüedad superior a 20 años el 17% N.A.M.V.	2. Para cupos mayores a 6 SMMLV a 36 meses	

MODALIDAD	Destinación	Antigüedad Mínima	Cupo	Tasa de interés	Plazo	Garantía
EDUCACIÓN	Rotativo destinado a la financiación del pago de la matrícula de preescolar, primaria, secundaria, técnicas, tecnológicas o profesionales en pregrado, posgrado y especializaciones, educación no formal del asociado y su unidad familiar, en instituciones nacionales o del extranjero.	3 meses con pagos oportunos de la cuota de ahorros y aportes	El 100% del valor de la matrícula hasta 20SMMLV	Asociados con antigüedad inferior a 5 años el 10% N.A.M.V., entre 5 y 20 años el 9% N.A.M.V.	Hasta 60 meses	con codeudor después del valor cubierto
			El 100% del valor de la matrícula desde 20 SMMLV hasta 40 SMMLV	Asociados con antigüedad superior a 20 años el 8% N.A.M.V.		Garantía Real

Además de las líneas de crédito de consumo vigentes también se tiene la línea de Fidelidad, Convenios, Crédito Ya, Credimpuestos y Navidad.

6.2 Composición de la Cartera Neta por Modalidad

La composición de la cartera neta por modalidad es la siguiente:

Tipo de crédito	2025	2024
Vivienda	18,115,844	18,965,670
Consumo	24,642,108	23,797,866
Comercial	1,520,018	1,980,385
Total cartera bruta	44,277,970	44,743,920
Provisión para deterioro	(1,300,122)	(1,017,276)
Total cartera Neta	42,977,848	43,726,645
<i>Menos consignaciones pendientes por identificar</i>	(94,976)	(66,697)
Nuevo total cartera Neta	42,882,872	43,659,948

Incluye cartera por convenios e intereses y se restan las consignaciones pendientes por identificar.

6.3 Composición de la Cartera de Crédito por Calificación

El detalle de la cartera bruta por calificación es el siguiente:

Calificación	2025	2024
A - Normal	41,104,148	41,474,862
B - Aceptable	1,152,675	1,263,984
C - Apreciable	1,012,834	934,476
D - Significativo	191,032	265,761
E - Incobrable	487,377	504,895
Total cartera de crédito	43,948,066	44,443,977
convenios	126,398	119,523
Intereses	203,506	180,420
Total cartera bruta	44,277,970	44,743,920

No incluye convenios, intereses y provisión.



6.4 Composición de la Cartera de Crédito por Maduración y Número de Obligaciones

La composición de la cartera por maduración y número de obligaciones es la siguiente:

	31 de diciembre de 2025					
Modalidad	0 a 1 año	1 a 5 años	5 a 10 años	10 a 15 años	15 a 20 años	Total
Vivienda	186	799,374	2,697,853	12,682,660	1,963,826	18,143,899
Consumo	677,846	16,646,359	4,735,135	2,234,368		24,293,707
Comercial	14,435	131,893	1,364,131			1,510,460
Total	692,468	17,577,626	8,797,119	14,917,028	1,963,826	43,948,066
No.Obligaciones	0 a 1 año	1 a 5 años	5 a 10 años	10 a 15 años	15 a 20 años	Total
Vivienda	1	20	48	130	16	215
Consumo	416	2221	263	24		2924
Comercial	2	7	29	0		38
Total	419	2248	340	154	16	3177

	31 de diciembre de 2024					
Modalidad	0 a 1 año	1 a 5 años	5 a 10 años	10 a 15 años	15 a 20 años	Total
Vivienda	5,520	758,096	3,726,462	15,031,992	2,573,518	22,095,588
Consumo	678,464	14,973,547	4,222,521	507,098		20,381,630
Comercial	631	274,191	1,691,938			1,966,760
Total	684,614	16,005,834	9,640,920	15,539,091	2,573,518	44,443,977
No.Obligaciones	0 a 1 año	1 a 5 años	5 a 10 años	10 a 15 años	15 a 20 años	Total
Vivienda	2	23	57	156	22	260
Consumo	372	2170	281	6		2829
Comercial	1	13	33			47
Total	375	2206	371	162	22	3136

6.5 Cartera de Corto Plazo

Los siguientes saldos corresponden a la cartera de crédito por las diferentes calificaciones y tipo de garantía, cuyo periodo de amortización sobre el saldo total de la obligación es inferior a un año.



Créditos de cartera (corto plazo)	2025	2024
Créditos de vivienda con libranza	79,641	108,422
Categoría A Riesgo normal	79,641	108,422
Créditos de vivienda sin libranza	3,249,587	3,906,825
Categoría A Riesgo normal	3,031,919	3,617,537
Categoría B Riesgo Aceptable	104,288	130,386
Categoría C Riesgo apreciable	87,930	113,388
Categoría D Riesgo Significativo	5,663	28,114
Categoría E Riesgo Incobrable	19,787	17,400
Consumo, Garantía Admisible-Con Libranza	33,786	74,332
Categoría A Riesgo normal	33,786	74,332
Consumo, Garantía Admisible-sin Libranza	2,111,815	1,317,974
Categoría A Riesgo normal	1,948,398	1,156,432
Categoría B Riesgo Aceptable	67,646	90,934
Categoría C Riesgo apreciable	76,887	23,869
Categoría D Riesgo Significativo	14,105	4,481
Categoría E Riesgo Incobrable	4,780	42,259
Consumo, otras garantías-Con libranza	508,679	381,823
Categoría A Riesgo normal	508,679	381,823
Consumo, otras garantías-Sin libranza	7,929,567	7,688,354
Categoría A Riesgo normal	7,402,510	7,333,576
Categoría B Riesgo Aceptable	185,732	72,618
Categoría C Riesgo apreciable	98,013	69,332
Categoría D Riesgo Significativo	72,224	101,154
Categoría E Riesgo Incobrable	171,088	111,672
Comerciales, Garantía Admisible-Con libranza	23,699	30,328
Categoría A Riesgo normal	23,699	30,328
Comerciales, Garantía Admisible-Sin libranza	505,431	604,942
Categoría A Riesgo normal	476,305	513,165
Categoría B Riesgo Aceptable	956	49,546
Categoría C Riesgo apreciable	13,036	20,093
Categoría D Riesgo Significativo		7,004
Categoría E Riesgo Incobrable	15,134	15,134
Comerciales, otras garantías- Sin libranza	6,690	10,195
Categoría A Riesgo normal	1,225	1,225
Categoría E Riesgo Incobrable	5,465	8,970
Cartera Convenios	126,398	119,523
TOTAL CARTERA CORTO PLAZO	14,575,293	14,242,718

6.6 Cartera de Largo Plazo

Los siguientes saldos corresponden a la cartera de crédito por las diferentes calificaciones y tipo de garantía, cuyo periodo de amortización sobre el saldo total de la obligación es mayor a un año.



Créditos de cartera (largo plazo)	2025	2024
Creditos de vivienda con Libranza	369,209	541,504
Categoría A Riesgo Normal	369,209	541,504
Créditos de vivienda sin Libranza	14,445,463	17,538,836
Categoría A Riesgo Normal	13,574,877	16,431,351
Categoría B Riesgo Aceptable	390,883	409,407
Categoría C Riesgo apreciable	415,209	621,346
Categoría D Riesgo Significativo	20,019	24,013
Categoría E Riesgo Incobrable	44,474	52,718
Consumo, Garantía Admisible-Con Libranza	78,042	142,449
Categoría A Riesgo Normal	78,042	142,449
Consumo, Garantía Admisible-sin Libranza	4,973,374	2,582,014
Categoría A Riesgo Normal	4,509,579	2,136,239
Categoría B Riesgo Aceptable	197,627	336,445
Categoría C Riesgo apreciable	214,458	16,960
Categoría D Riesgo Significativo	38,304	4,948
Categoría E Riesgo Incobrable	13,407	87,424
Consumo, otras garantías-Con libranza	404,490	334,460
Categoría A Riesgo Normal	404,490	334,460
Consumo, otras garantías-Sin libranza	8,253,954	7,860,223
Categoría A Riesgo Normal	7,783,245	7,551,254
Categoría B Riesgo Aceptable	205,543	66,481
Categoría C Riesgo apreciable	96,936	65,109
Categoría D Riesgo Significativo	40,718	90,846
Categoría E Riesgo Incobrable	127,512	86,534
Comerciales, Garantía Admisible-Con libranza	54,120	68,261
Categoría A Riesgo Normal	54,120	68,261
Comerciales, Garantía Admisible-Sin libranza	890,325	1,224,759
Categoría A Riesgo Normal	823,651	1,050,703
Categoría B Riesgo Aceptable		108,167
Categoría C Riesgo apreciable	10,365	4,378
Categoría D Riesgo Significativo		5,201
Categoría E Riesgo Incobrable	56,310	56,310
Comerciales, otras garantías- sin libranza	30,194	28,275
Categoría A Riesgo Normal	773	1,799
Categoría E Riesgo Incobrable	29,421	26,476
Intereses	203,506	180,420
Provisión	(1,300,122)	(1,017,276)
TOTAL CARTERA LARGO PLAZO	28,402,554	29,483,926

6.7 Índice de Morosidad e Índice de Cobertura: Provisión Individual + General / Cartera en Mora.

El indicador general de calidad de cartera de crédito por evaluación de riesgo, el indicador de cartera por mora general y el índice de la cobertura por deterioro en los años terminados en 2025 y 2024 es el siguiente:



	2025	2024
Cartera de Crédito Asociados	43,256,459	43,579,214
Cartera Vencida Asociados	2,837,491	2,958,437
% Mora Asociados	6.56%	6.79%
Cartera Empleados	691,607	864,763
Cartera Vencida Exempleados	6,427	10,679
% Mora Empleados	0.93%	1.23%
Cartera Total	43,948,066	44,443,977
Cartera por riesgo general (B,C,D y E)	2,843,918	2,969,116
Cartera por mora general (>30 días ó >60 días en vivienda)	813,167	1,008,637
% Mora Consolidado por riesgo	6.47%	6.68%
% Mora Consolidado por altura	1.85%	2.27%

Índice de Cobertura	44.7%	33.1%
----------------------------	--------------	--------------

La cartera de crédito a funcionarios en diciembre de 2025 y 2024 estaba conformada por veintiséis (26) y veintitrés (23) créditos, de los cuales 1 crédito de expleado registraba mora al cierre de 2025, los demás estaban al día y no han registrado mora desde su otorgamiento.

El valor de la cartera de funcionarios y exfuncionarios al 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascendía a \$691,7 y \$864,8 millones respectivamente, con una participación en la cartera del 1,57% y 1,95%.

6.8 Castigo de Cartera

En 2025 no se realizaron castigos de cartera. En la vigencia de 2024 se ejecutó proceso de depuración de cartera de crédito a 27 obligaciones de un total de 25 exasociados, cartera, considerada irre recuperable por la edad de vencimiento y cuantía, previa evaluación del Comité Evaluador de Cartera y cumplimiento de los requisitos normativos exigidos. El castigo fue autorizado en reunión ordinaria de Junta Directiva No.242 de mayo 29 de 2024.

No.CREDITOS	SALDO CAPITAL	INTE. CORRIENTE	INTE. MORA	SEG. DEUDORES	SEGUROS Y CTAS X COBRAR	TOTAL
27	\$ 96,219	\$ 17,024	\$ 23,896	\$ 1,831	\$ 5,000	\$ 143,970

6.9 Recuperación de Cartera Castigada

La cartera castigada continúa con la gestión de cobro hasta su recuperabilidad o pérdida definitiva, durante 2025 y 2024 se recuperaron los siguientes valores:

	2025	2024
Tipo	Recuperación cartera castigada	
Vivienda	140,000	
Comercial	24,998	4,861
Consumo	33,725	18,825
Total	198,722	23,686



La recuperación en cartera castigada de vivienda correspondió a crédito hipotecario otorgado en 2016, cuya obligación estaba en cobro jurídico y su pago ingresó en abril de 2025.

6.10 Contabilización y Desembolsos de Cartera por Líneas de Crédito

Los créditos contabilizados y desembolsado en 2025 por líneas de crédito son los siguientes:

A asociados:

CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	# CREDITOS	VALOR CONTABILIZADO	NETO DESEMBOLSADO
CONSUMO	LIBRE INVERSION	510	\$ 6,173,708	\$ 5,448,474
	EDUCACIÓN	27	\$ 294,663	\$ 269,939
	CONVENIOS	361	\$ 263,361	\$ 263,361
	CREDITO YA	36	\$ 157,953	\$ 156,956
	TURISMO	6	\$ 36,445	\$ 36,208
	CREDIMPUESTOS	30	\$ 126,438	\$ 125,774
	COMPRA CARTERA	81	\$ 1,066,046	\$ 1,057,341
	COMPRA DE CARTERA FERIA	1	\$ 30,000	\$ 29,953
	NAVIDAD	343	\$ 2,459,811	\$ 2,448,776
	FIDELIDAD	279	\$ 3,388,652	\$ 3,203,412
	TARJETA CORBANCA	40	\$ 559,039	\$ 559,039
	SUBTOTAL	1714	\$ 14,556,116	\$ 13,599,231
COMERCIAL	FOMENTO EMPRESARIAL	1	\$ 100,000	\$ 100,000
	VEHICULO PARTICULAR	1	\$ 25,047	\$ 25,000
	SUBTOTAL	2	\$ 125,047	\$ 125,000
VIVIENDA	VIVIENDA	19	\$ 2,715,561	\$ 2,715,147
	SUBTOTAL	19	\$ 2,715,561	\$ 2,715,147
TOTAL		1735	\$ 17,396,725	\$ 16,439,377

A funcionarios:

FUNCIONARIOS				
CLASIFICACIÓN	MODALIDAD	# CREDITOS	VALOR CONTABILIZADO	NETO DESEMBOLSADO
CONSUMO	LIBRE INVERSION FUNCIONARIOS	4	\$ 52,212	\$ 34,684
	COMPRA CARTERA EMPLEADOS	1	\$ 28,470	\$ 28,423
	TARJETA CORBANCA EMPLEADOS	3	\$ 1,078	\$ 1,078
	SUBTOTAL	8	\$ 81,760	\$ 64,184
TOTAL		1743	\$ 17,478,485	\$ 16,503,561

La Junta Directiva de CORBANCA en reunión ordinaria No.208 del 25 de mayo de 2022, reguló las operaciones de crédito con los empleados del Fondo en el marco de la relación laboral, las cuales se sujetan a los requisitos, condiciones y tasas del Reglamento de Crédito y Cartera contenido en la Resolución No.104 del 22 de mayo de 2020 y modificada el 27 de abril de 2022.



Nota 7. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses sobre cuentas por cobrar, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar.

A 31 de diciembre comprenden:

Concepto	2025	2024
Anticipos	6,763	2,479
Deudores Patronales y Empresas (1)	158,627	187,030
Otras Cuentas por Cobrar	13,096	15,696
Deterioro de Cuentas por Cobrar	(8,612)	(8,483)
TOTAL	169,873	196,722

(1) Los Deudores Patronales y Empresa corresponden a valores a descontar a los Asociados por libranza y débitos automáticos, los cuales ingresaron en los primeros días de enero de 2026 y 2025.

Nota 8. Propiedad, Planta y Equipo

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Valor razonable inmuebles	4,298,174	4,298,174
Costo bienes muebles	802,285	763,837
Depreciación	(1,451,797)	(1,343,594)
TOTAL	3,648,662	3,718,418

El saldo de propiedades, planta y equipo, el movimiento, la depreciación y el deterioro al 31 de diciembre es el siguiente:

Concepto	Saldo (Dic-24)	Movimientos del año Compras / retiros		Menos Depreciación	Saldo (Dic-25)
Terrenos	701,880				701,880
Edificaciones	3,596,294				3,596,294
Muebles y equipo de oficina	279,194	980			280,174
Enseres y accesorios	10,042				10,042
Comunicación	474,601	37,468			512,069
Depreciación Acumulada	(1,343,594)			108,203	(1,451,797)
TOTAL	3,718,418	38,448		108,203	3,648,662

Movimiento de la depreciación acumulada año 2025				
Concepto	Saldo (01-ene-2025)	Depreciación (Cuenta 5125)	Retiros y Ajustes	Saldo (31-Dic-2025)
Oficinas	(601,743)	(60,014)		(661,758)
Muebles y equipo de oficina	(279,194)	(980)		(280,174)
Equipo de computo y comunicaciones	(462,656)	(47,210)		(509,866)
TOTAL	(1,343,594)	(108,203)		(1,451,797)



La depreciación del año fue reconocida en los resultados como gastos de administración.

Al 31 de diciembre no existen restricciones sobre la titularidad de las propiedades, planta y equipo.

Nota 9. Otros Activos

Corresponde a los activos no corrientes tales como: Intangibles sobre derechos fiduciarios del Centro Vacacional Tierra Caliente que a su vez es una cuenta por cobrar a RGJV Solorzano SAS en reorganización y los gastos pagados por anticipado.

A diciembre 31 comprende:

Concepto	2025	2024
Bienes y Servicios pagados por anticipado (1)	13,366	12,820
Intangibles distintos de la plusvalía (2)	8,076,892	8,076,892
TOTAL	8,090,258	8,089,713

- (1) Servicios pagados por anticipado- Seguros y Fianzas: El detalle del saldo neto de las pólizas de seguros tomadas por CORBANCA a diciembre 31 es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Póliza Directores y Adtadores (a)	8,837	8,837
Poliza Multirriesgo (b)	4,529	3,984
TOTAL	13,366	12,820

- a) Póliza renovada con SBS Seguros Colombia SA., vigencia de agosto 2025 a agosto 2026
- b) Póliza renovada con Allianz Seguros S.A., vigencia de junio de 2025 a junio de 2026
- 2) Corresponde a los derechos fiduciarios que no han sido objeto de cesión de acuerdo con el contrato de cesión de derechos celebrado entre RGJV Solórzano S.A. y CORBANCA en febrero 19 de 2014, en otro si No.1 del 7 de abril de 2014 y otro si No.002 del 14 de diciembre de 2014 sobre los fideicomisos No.312279 CORBANCA TIERRA CALIENTE (lote urbanizable) derechos cedidos al cien por ciento (100%) en julio de 2014 a RGJV Solórzano S.A. según lo establecido en el contrato de cesión de derechos fiduciarios y al fideicomiso No.312472 CORBANCA- CLUB SOCIAL que de acuerdo con el plan de pagos contenido en el otro si No.002 se dieron las respectivas instrucciones a la Fiduciaria de Occidente para la cesión de derechos fiduciarios a favor de Montoya Group, del doce y medio por ciento (12,5%) en cada una de las cuotas, para un total cedido del veinticinco por ciento (25%) del 100% de este fideicomiso a la fecha.

El fideicomiso No.312472 tiene un total de bienes fideicomitidos de \$10.769 millones de los cuales están por ceder \$8.076 millones; estos derechos fueron comprometidos en venta por el término de cuatro (4) años. En desarrollo de este contrato el Fondo recibió un pago inicial de \$4.000 millones más dos (2) de las ocho (8) cuotas pactadas en 2015, por lo que cedió la parte proporcional de derechos fiduciarios a Montoya Group, según determinación del promitente cesionario. Las seis (6) cuotas restantes no se pagaron según lo pactado, cuyo vencimiento semestral correspondía a los años 2016 al 2018.

No obstante, y con la entrada en mora e incumplimiento del contrato, en procura de la normalización de este negocio y la protección de los intereses de CORBANCA, como primera medida en diciembre de 2016 se acudió al mecanismo del tribunal de arbitramento estipulado en el contrato de promesa de cesión de derechos fiduciarios, cuya etapa de conciliación se declaró fracasada el 15 de marzo de 2019.



Agotado el mecanismo de resolución de conflicto, en diciembre de 2019, CORBANCA instauró proceso verbal de mayor cuantía contra RGJV Solórzano S.A.S. en Reorganización y Montoya Group & CÍA S.A.S., que cursó en el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá. La demanda principal fue terminada en enero de 2024, quedando vigente la demanda de Reconvencción interpuesta por RGJV Solórzano SAS en Reorganización, la cual se encuentra vigente.

Actualmente, por parte de CORBANCA cursa la demanda declarativa instaurada en la ciudad de Ibagué contra de RGJV Solórzano S.A.S. en Reorganización en el juzgado 5 del Circuito con la finalidad de lograr la restitución del inmueble que no ha sido cedido y adicionalmente en mayo de 2025 se instauró una nueva demanda en busca de la protección de los intereses de CORBANCA sobre el CVTC la cual se encuentra en el Juzgado 57 Civil del Circuito de Bogotá. (Ver nota 26).

Así mismo, en mayo de 2018 CORBANCA se hizo parte en el proceso de reorganización empresarial con la Sociedad RGJV Solórzano S.A.S. en Reorganización. El acuerdo con los acreedores se celebró el 10 de junio de 2021 y se le reconoció a CORBANCA una deuda por \$8.025 millones que corresponde al capital de las seis (6) cuotas dejadas de pagar en el contrato promesa de cesión de derechos fiduciarios, las cuales deberán pagarse en cinco (5) cuotas iguales anuales a partir del año 2026 al 2030, comenzando el primer pago en el año 2026. El crédito está calificado y graduado por la SuperSociedades en la categoría E- que corresponde a la quinta clase, con el reconocimiento de intereses según las siguientes condiciones:

- El interés establecido es del IBR+2% anual o el IPC si este es mayor
- Los intereses se pagan en la última cuota y no se capitalizan
- Se reconocen a partir de la fecha de confirmación del acuerdo, 10 de junio de 2021
- CORBANCA registra los intereses en cuentas de orden contingentes y están actualizados al 31 de diciembre de 2025, con base en los siguientes cuadros.

Los \$8.025 millones corresponden a las (6) cuotas dejadas de pagar según el contrato cuyo capital está reconocido en el proceso de reorganización empresarial, resultado de la siguiente transacción:

* Fideicomiso Club Social #312472	Valor
Precio de Venta	12,441,860
Anticipo recibido en abril de 2014	(1,741,860)
Pago Cuota 1 y 2 (junio y diciembre de 2015)	(2,675,000)
Saldo por cobrar	8,025,000

La cuantificación de los intereses con base en el acuerdo de reorganización empresarial es como sigue:

CONCEPTO VIABILIDAD JURIDICA CVTC POR AC ASESORIAS ABOGADOS PRESENTADO A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No 066 EL 02 DE DIC/23					
PROCESO DE REORGANIZACIÓN SOLÓRZANO (10 junio 2021)					
Año	Abono capital	IBR prom efectivo anual	IBR+2%	IPC	Interes
2021		2.06	4.10	4.34	225,061
2022		7.18	9.33	13.12	1,052,880
2023		13.03	15.03	9.6	1,205,837
2024		11.38	13.38	5.2	773,594
2025		9.34	11.34	5.1	909,634
2026	1,605,000	6.00	8.12	3.9	641,984
2027	1,605,000	6.01	8.13	3.6	512,833
2028	1,605,000	6.00	8.12	3.6	382,400
2029	1,605,000	5.50	7.61	3.6	236,788
2030	1,605,000	5.50	7.61	3.6	115,117
Total	8,025,000	7.20	9.28	5.57	6,056,128
2021-2025 valor acumulado					4,167,005



NOTAS SOBRE LOS PASIVOS

Nota 10. Pasivos Financieros □ Depósitos de Ahorro y CDAT (Corto Plazo)

Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas □ FOGACOOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito.

CORBANCA capta de acuerdo con las siguientes clases de ahorros:

- Aportes y Ahorros Permanentes: (Ver nota 15) y
- Ahorros Voluntarios

Los depósitos de ahorro voluntario a corto plazo comprenden los ahorros de los asociados constituidos en cuentas de ahorro a la vista, contractual y CDAT's.

Al 31 de diciembre estas cuentas se encontraban activas.

Concepto	2025	2024
C.D.A.T.	499,191	871,679
Emitidos menos de 6 meses	338,923	737,891
Emitidos igual a 6 meses y menor e igual de 1 año	147,258	113,882
Intereses CDAT	13,010	19,906
Depósitos de ahorro	524,011	461,850
Cuentas de Ahorro a la Vista	305,413	329,397
Cuentas de Ahorro Voluntario -Reciprocidad	10,184	11,484
Ahorro voluntario-contractual	203,999	116,471
Intereses Ahorro voluntario	4,415	4,498
TOTAL	1,023,203	1,333,529

El detalle de las cuentas de ahorro y CDAT'S vigentes a diciembre de 2025 es el siguiente:

CDAT's y Cuentas de Ahorro vigentes a diciembre 2025			
Tipo	N° de títulos	valor	Tasa E.A Promedio
SUPER	35	486,181	8.6%
Total CDAT'S	35	486,181	8.58%
Tipo	N° de cuentas	valor	Tasa E.A.
Cuentas ahorro a la vista- Conahorro	178	302,427	2.0%
Cuentas ahorro a la vista- Convenio libranza	9	2,986	2.0%
Cuentas ahorro Reciprocidad	16	10,184	3.0%
Cuentas ahorro contractual- Creceahorro	346	200,693	5.0%
Total Cuentas de ahorro	549	516,290	3.0%

Los CDT'S y cuentas de ahorros nuevos o renovados y cancelados o redimidos durante el año 2025 son los siguientes:



	CDAT'S Nuevos y/o renovado		CDAT'S Cancelados	
Tipo	N° Titulos	Valor	N° Titulos	Valor
SUP	89	1,605,765	72	1,879,687
Total	89	1,605,765	72	1,879,687

	Cuentas de ahorro Nuevas		Cuentas de ahorro Canceladas	
Tipo	N° de cuentas	valor	N° de cuentas	valor
Cuentas ahorro a la vista- Conahorro	67	27,108	29	20,169
Cuentas ahorro a la vista- Convenio libranza	1	153	36	10,185
Cuentas ahorro Reciprocidad	-	-	2	1,300
Cuentas ahorro contractual- Creceahorro	323	171,910	228	258,975
Total	391	199,172	295	290,628

El costo pagado por captación es el siguiente:

Tasas vigentes desde junio 1 de 2024

CUENTAS DE AHORRO	
Tipo	Tasa
Ahorro Voluntario	3.0% E.A.
Cuenta de Ahorro a la vista	2.0% E.A.
Creceahorro	5.0% E.A.

CDAT □ DTF			
Plazo Mínimo 90 días			
TIPO	3 meses	4 a 8 meses	9 a 12 meses
DTF	DTF (E.A) - 1.5	DTF (E.A) - 1.25	DTF (E.A) - 1.0

Tasas vigentes desde junio 1 de 2025

CDAT - SUPER					
Días - Tasa Efectiva Anual (E.A)					
VALOR	90	120	180	270	360
Desde 0,5 SMMLV hasta \$30.000.000	8.40%	8.50%	8.60%	8.50%	8.50%
Desde 30.000.001 hasta \$50.000.000	8.45%	8.55%	8.65%	8.55%	8.55%
Más de \$50.000.001 millones	8.50%	8.60%	8.70%	8.60%	8.60%

Las condiciones de las diferentes líneas de ahorro son las siguientes:

CDAT'S SUPER:	CDAT'S DTF:
- Paga interés al vencimiento - Tasa de interés fija - Plazo mínimo 90 días - Monto mínimo de apertura 0,5 SMMLV	- Paga interés mensual - Tasa de interés indexada a la DTF - Plazo mínimo 90 días - No capitaliza intereses - Monto mínimo de apertura 0,5 SMMLV

Dentro de las políticas establecidas por CORBANCA en la captación a través de los CDAT'S se tienen las siguientes:

- Los CDAT'S serán a nombre del Asociado titular con máximo dos (2) beneficiarios (hijos, padres y cónyuges).
- El valor máximo en CDAT'S por Asociado no podrá superar los 300 SMMLV.
- El valor de la inversión no debe ser inferior a medio SMMLV
- CORBANCA descuenta el costo de la operación del 4*1.000 en el giro de los recursos en títulos cuya inversión sea inferior a 3 meses.



Cuentas de Ahorro a la vista:	Cuenta de Ahorro Voluntario- Reciprocidad
· Monto mínimo de apertura y saldo mínimo en cuenta \$50.000 mil pesos · Retiros en efectivo por caja de CORBANCA o transferencia Bogotá y otras ciudades · Reconocimiento de intereses	· Cuenta destinada para la reciprocidad de los créditos. · Reconocimiento de intereses · Se podrá retirar cuando termine de cancelar la totalidad del crédito.

Nota 11. Cuentas y Documentos por Pagar (Corto Plazo)

Las cuentas por pagar comprenden los importes causados y pendientes de pago recibidos en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores. También comprende las obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares.

Las cuentas por pagar estaban conformadas por los siguientes conceptos:

Concepto	2025	2024
Cuentas y documentos por pagar		
Costos y gastos por pagar (1)	414,361	453,870
Proveedores (2)	54,720	43,929
Retenciones y aportes laborales	6,521	44,352
Remanentes por pagar (3)	413,693	384,111
TOTAL	889,294	926,262
Impuestos corrientes		
Gravamen de los movimientos Financieros		40
Retencion en la Fuente	8,866	7,977
Impuestos, gravámenes y tasas por pagar	13,498	13,554
TOTAL	22,364	21,571

(1) El detalle de los costos y gastos por pagar a diciembre de 2025 es el siguiente:

Nombre del tercero	Fecha de vencimiento	Valor
HDI Seguros S.A.	16-ene-26	168,514
Seguros causados por pagar	15-feb-26	179,850
Banco Davivienda TC	20-ene-26	10,335
Banco de Occidente TC	25-ene-26	8,784
Asociados Fallecidos #2		29,210
cuantías inferior a 10 SMMLV		17,666
TOTAL		414,361

(2) El detalle de los proveedores a diciembre de 2025 es el siguiente:

Nombre del tercero	Fecha de vencimiento	Valor
Coopserfun los Olivos	23-ene-26	17,579
Servicios Públicos	15-ene-26	10,504
Colvanes Ltda	15-ene-26	6,940
cuantías inferior a 10 SMMLV		19,697
TOTAL		54,720



(3) El detalle de los remanentes por pagar a diciembre de 2025 es el siguiente:

Nombre del tercero	Fecha de vencimiento	Valor
Asociados fallecidos (37)	En proceso de reclamación	350,816
Pagos en enero a febrero 13/26 (34)		44,337
cuantías inferior a 10 SMMLV		18,540
TOTAL		413,693

Nota 12. Fondos Sociales

Proviene de la apropiación de recursos de excedentes de ejercicios anteriores, previamente aprobados por la Asamblea general.

CORBANCA en la actualidad cuenta con los siguientes fondos sociales, los saldos al final del periodo son:

Concepto	2025	2024
Fondo Social de Solidaridad	39,179	93,634
Fondo Reserva Técnica (1)	572,559	494,268
Fondo de bienestar social (2)		39,353
Fondo Social de Educación	79,324	119,354
Fondo Desarrollo Empresarial Solidario	608,420	508,739
TOTAL	1,299,482	1,255,349

- (1) El fondo de reserva técnica fue creado en 2013 para prever eventuales cambios fortuitos en las tarifas de los seguros, estos recursos provienen de las apropiaciones por descuento adicional en el contrato general de los seguros.
- (2) El fondo de bienestar social se creó por Asamblea General de Delegados No.067 de marzo de 2024 y se alimenta con recursos provenientes de los excedentes.

A continuación, se presenta el informe del saldo inicial, el valor de sus incrementos y disminuciones por cada concepto:

Movimiento del año	Fondo Solidaridad	Fondo Reserva técnica	Fondo bienestar social	Fondo Educación	FODES	Total
Saldo inicial 01/ene/2025	93,634	494,268	39,353	119,354	508,739	1,255,349
Traslados		78,291	50,315	387,965	99,680	616,252
Ejecuciones	(54,455)		(89,668)	(427,995)		(572,118)
Saldo final 31/dic/2025	39,179	572,559		79,324	608,420	1,299,482

Los Fondos Sociales y mutuales que presentaron incrementos y/o traslados durante el año 2025 son:

- Fondo de Reserva Técnica por nuevas adjudicaciones por valor de \$78,3 millones.
- Fondo de bienestar social \$50,3 millones, estos recursos provinieron de excedente del año 2024.
- Fondo de educación \$387,9 millones, estos recursos provienen de la distribución de Excedentes del año 2024 y también por adición al Fondo de Educación en \$88,9 millones por parte de los Olivos
- FODES \$99,7 millones, estos recursos provienen de la distribución de Excedentes del año 2024.

Las ejecuciones realizadas en 2025 fueron:

- Fondo de solidaridad por \$54,5 millones, según solicitudes en auxilios realizados por 99 Asociados.



- b. Fondo de bienestar social por \$89,7 millones, ejecutados en diferentes actividades realizadas en eventos con los Asociados durante el 2025 (ver informe de gestión).
- c. Fondo de educación por \$428 millones, distribuidos en 808 auxilios educativos a Asociados y 16 a funcionarios y con cargo al proyecto educativo socio empresarial solidario PESEM se apropiaron \$14,4 millones.

Nota 13. Beneficio a Empleados por Pagar (Corto Plazo)

13.1. Pasivo por Obligaciones Laborales Generadas por Beneficios a los Empleados

Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores a corto plazo y por terminación del contrato, a cambio de sus servicios.

El pasivo por obligaciones laborales al 31 de diciembre comprende:

Concepto	2025	2024
Beneficios a empleados a corto plazo		
Cesantías	87,984	70,945
Intereses a las cesantías	11,535	10,140
Vacaciones	20,311	21,475
TOTAL	119,830	102,560

13.2. Beneficios a los Empleados Reconocidos en el Año

Los beneficios a los empleados correspondientes a los años 2025 y 2024 son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Gastos de administración		
Salarios	1,190,121	1,133,155
Prestaciones sociales	299,937	296,285
Auxilios y bonificaciones	80,597	61,497
Aportes a la seguridad social	369,746	355,843
Indemnizaciones	115,416	36,566
Otros gastos de personal (1)	71,061	57,758
TOTAL	2,126,878	1,941,104

- (1) En otros gastos de personal se hallan la dotación por valor de \$23,3 millones, capacitaciones \$11,6 millones, servicio médico con EMI \$15,2 millones, exámenes médicos anuales, cumpleaños, otras celebraciones y seguros colectivos entre otros por \$20,9 millones.

Nota 14. Provisiones y Contingencias (Corto plazo)

Una provisión es un pasivo de cuantía o vencimiento incierto que cumple con la definición de pasivo porque al momento de su reconocimiento ya existe la obligación probable a raíz de un hecho pasado de desprenderse a futuro de una cantidad de recursos que comportan beneficios económicos.

Las provisiones al inicio y final del periodo comprenden:



Concepto	2025	2024
Provisiones, multas, sanciones, litigios		
Demandas Laborales (1)	48,105	48,110
Otras provisiones	1,519	840
TOTAL	49,624	48,950

- (1) Las provisiones registradas datan de abril de 2021 y corresponden a dos (2) demandas laborales por parte de los señores Carlos Hernando Acero y Carlos Guillen Garzón □Q.E.P.D□ de quienes ostentaban los cargos de Gerente y Subgerente administrativo del Fondo, cuyas terminaciones de la relación laboral se dio por justa causa amparados en el ítem 14 del artículo 62 del CST. Dentro de las pretensiones están el reintegro y pago de salarios como si el vínculo laboral nunca hubiera terminado. Asimismo, en 2024 se recibe demanda laboral por parte del señor Carlos Angelu Valencia Gestor comercial de la oficina de Bucaramanga, dentro de sus pretensiones están: 1. Reconocimiento y pago de la indemnización legal respectiva por terminación unilateral por despido indirecto del contrato de trabajo por causas imputables al empleador, indexada a valor presente.

Al cierre del año de 2025, se valoraron las provisiones al 100% de la estimación de las pretensiones, de acuerdo con el concepto y cálculo realizado por la firma de abogados que llevan los casos. Ver nota 25 ítem 5

Nota 15. Pasivos Financieros -Depósitos de Ahorro Permanente (Largo plazo)

Los asociados de CORBANCA deben comprometerse a hacer aportes individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan la Ley y los Estatutos. Los aportes obligatorios u ordinarios están representados en los aportes sociales y los ahorros permanentes y su devolución se realiza cuando se produzca la desvinculación del aportante.

Se podrá entregar los saldos de las cuentas de ahorro permanente a los sucesores del titular, según las cuantías y condiciones que establezcan las disposiciones legales en materia de sucesión.

El saldo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Ahorro Permanente	30,456,951	29,005,661
Intereses Ahorro Permanente (1)	4,171,806	4,204,381
TOTAL	34,628,757	33,210,042

- (1) Los intereses sobre los Depósitos de Ahorro Permanente corresponden a los intereses causados por los ahorros permanentes de los asociados. La tasa de ahorro permanente remunerada en 2025 y 2024 correspondió al 1% E.A.

El movimiento de nuevos asociados y de asociados retirados durante el año 2025 es el siguiente:

Concepto	Asociados Nuevos		Asociados Retirados	
	No.Asociados	Valor	No.Asociados	Valor
Aporte Social	903	132,497	664	735,837
Ahorro permanente		534,530		3,048,959
Total	903	667,027	664	3,784,796



Motivo de retiro:

Motivo del Retiro	No. Asociados
Situación económica	263
Inversión	103
Desempleo	118
Inconformidad	47
Fallecimiento	30
Viaje	47
Cruce de cuentas	54
Exclusión e insolvencia	2
Total	664

Nota 16. Otros Pasivos □ Ingresos diferidos

Corresponden a otros pasivos no financieros, los fondos sociales y otros pasivos tales como los ingresos recibidos por anticipado e ingresos recibidos para terceros.

La medición inicial para el reconocimiento de otros pasivos no financieros se hace al costo.

Los otros pasivos no financieros al final de cada periodo sobre el que se informa, se reconocerán por el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal.

Los saldos al inicio al final del año 2025 y 2024 es el siguiente:

16.1 Otros Pasivos (Corto Plazo)

Concepto	2025	2024
Ingresos anticipados		
Intereses y seguros	21,796	9,525
Ingresos recibidos para terceros		
Honorarios abogados	11,233	11,963
TOTAL	33,029	21,488
Consignaciones por identificar (1)	30,908	10,363
TOTAL cuenta balance	63,937	31,851

(1) Las consignaciones pendientes por identificar se presentan restando de la cuenta de la cartera de crédito en la nota 6.

16.2 Otros Pasivos -Ingresos Diferidos (Largo plazo)

Concepto	2025	2024
Otros ingresos recibidos por anticipado		
Abonos diferidos -CVTC (1)	1,306,395	1,306,395
TOTAL	1,306,395	1,306,395

(1) Corresponde al saldo por registro al ingreso sobre los recursos recibidos por anticipado en junio de 2014 de la Sociedad RGJV Solórzano SA., derivados de la promesa de cesión de los derechos fiduciarios del contrato suscrito en febrero 19/14. Sobre este pago inicial no se realizó cesión que de acuerdo con el contrato se cederían con el recibimiento de los pagos futuros semestrales en proporción del 12.5%.



En 2015 con el recibo de dos (2) de las ocho (8) cuotas establecidas en el contrato se cedió el 25%, se legalizó el respectivo ingreso y se amortizó lo correspondiente al pago anticipado.

Detalle de los movimientos contables registrados:

Fideicomiso Club Social-FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	Valor Venta	% cesión	saldo CXC	Legalización -Ingreso	Saldo pago recibido por anticipado	fecha balance
Precio de venta Fideicomiso ##312472	12,441,860		12,441,860			
Pago anticipado - Junio-2014						dic-14
A legalizar con cesiones futuras de FIDUOCCIDENTE	(1,741,860)	0%	10,700,000			
En 2015 se reciben 2 cuotas (1.337,5 millones c/u)- se transfiere dominio del 25%	(2,675,000)	25%	8,025,000	435,465	(1,306,395)	Desde Dic-2015 a dic-2025
PROCESO REORGANIZACION EMPRESARIAL	8,025,000					

La legalización del ingreso recibido por anticipado quedará sujeto al recaudo de las cinco (5) cuotas reconocidas en el acuerdo de reorganización empresarial entre RGJV Solórzano S.A.S. y sus acreedores, referidas en la nota 9 y a las cesiones que realice CORBANCA.



NOTAS SOBRE EL PATRIMONIO

Nota 17. Capital Social

17.1 Aportes Sociales Temporalmente Restringidos

Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a la Entidad, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirven de garantía para CORBANCA. Los aportes obligatorios, constituye los aportes individuales del asociado y no tienen devolución parcial, ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito, mientras el asociado permanezca vinculado al Fondo de Empleados.

17.2 Capital Mínimo Irreducible

El aporte mínimo no reducible se encuentra estipulado en el parágrafo del artículo 30 del estatuto social de CORBANCA el cual corresponde al equivalente a dos mil (2.000) SMLMV.

El saldo del capital social a diciembre 31 comprende:

Concepto	2025	2024
Aportes ordinarios pagados	4,172,452	4,022,908
Revalorización de Aportes	1,151,550	903,727
Capital minimo Irreducible	2,847,000	2,600,000
TOTAL	8,171,002	7,526,635
Número de Asociados al Fondo	5,145	4,906

Ver información de asociados nuevos y retirados durante 2025 en la nota 15, así como su respectivo importe y motivo de retiro.

Nota 18. Reservas y Fondos Patrimoniales

Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de Asociados. La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General de Delegados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Al 31 de diciembre comprenden las siguientes:

Concepto	2025	2024
Reservas	14,131,066	13,931,706
Reserva Protección Aportes Sociales (1)	14,023,143	13,823,783
Reserva Protección Cartera	100,471	100,471
Reservas Estatutarias	7,452	7,452
Fondos de destinacion específica	417,805	417,805
Fondo para Amortización de aportes (2)	412,364	412,364
Fondos sociales capitalizados (3)	5,441	5,441
TOTAL	14,548,872	14,349,511

- (1) La Reserva de protección de aportes sociales es alimentada con la aplicación de los excedentes del ejercicio en un 20%.



- (2) El Fondo para amortización de aportes sociales fue creado en marzo de 2019 con el 12,2% del excedente del año 2018, en 2022 fue incrementada con el 10% de los Excedentes de 2021 más traslado de reserva del fondo mutual autorizado en Asamblea ordinaria.
- (3) Los Fondos de destinación específica, corresponden en su totalidad a Fondos sociales patrimoniales.

Nota 19. Resultados del Ejercicio

Los excedentes obtenidos en cada uno de los ejercicios de 2025 y 2024 son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Excedentes del ejercicio	947,971	996,804
TOTAL	947,971	996,804

En 2024 se generó superávit por revaluación de la propiedad planta y equipo por \$507,8 millones de acuerdo con los avalúos técnicos efectuados, los cuales por política contable se realizan cada tres (3) años. (Ver nota 21)

El resultado obtenido por centros de costos sin revaluación en 2025 y 2024 es el siguiente:

Resultado por centro de costo	2025	2024
Bogotá y Oficinas	993,143	1,086,640
Centro Vacacional	(45,172)	(89,836)
CONSOLIDADO	947,971	996,804

El detalle de los gastos del Centro Vacacional son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Honorarios		
AC Asesorías Legales SAS -Honorarios representación judicial y asesoría proc.concursal		71,400
Carlos A Quintero- Contestación demanda representación Fiduoccidente	5,000	
Gastos Directivos y de viaje		
Reuniones JD y Visitas Inspección	4,360	4,513
Otros gastos		
Compañía Mundial de Seguros- Póliza judicial proceso CVTC	20,566	
Gastos Financieros		
Comisiones Fiduoccidente	15,246	13,923
TOTAL	45,172	89,836

El excedente del año 2024 fue distribuido conforme a lo aprobado en Asamblea General Ordinaria de Delegados No.068 del 27 de marzo de 2025 así:

**EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO 2024****996,804**

Distribución de Excedentes	%	Valor
Reserva para Protección de Aportes Sociales	20.00%	199,361
Fondo de Desarrollo Empresarial	10.00%	99,680
Fondo de Educación	30.00%	299,041
Fondo para Revalorización de aportes	34.95%	348,376
Fondo de bienestar Social	5.05%	50,345
TOTAL DISTRIBUCION DE EXCEDENTES	100.00%	996,804

Aplicación del Excedente. Se aplicó Conforme a lo establecido en el decreto 1481 de 1989 □ ARTICULO 19°. En todo caso, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera utilización será para restablecer la reserva en el nivel que tenía antes de su amortización □

Nota 20. Resultados Acumulados por Convergencia NIIF

Corresponde al monto de las pérdidas y ganancias acumuladas en la adopción por primera vez de las NIIF en enero de 2016.

Nota 21. Otro Resultado Integral

Las partidas ORI se consideran hechos realizados por fuera del resultado del periodo, es decir ganancias o pérdidas no realizadas, que se contabilizan en el patrimonio, y que se trasladarán al resultado del periodo o en las ganancias o pérdidas acumuladas de periodos anteriores, en la medida en que se cumplan las condiciones para su realización, de acuerdo con la política contable adoptada por la entidad.

Conforme a los avalúos realizados a los bienes inmuebles en los años 2018, 2021 y 2024 por las firmas Lonprocol LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE COLOMBIA y e ISA INMOBILIARIA; el resultado acumulado es de un superávit por revaluación de las propiedades planta y equipo por valor de \$1.321,7 millones.



NOTAS SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Nota 22. Ingresos por Actividades Ordinarias

El ingreso comprende tanto los ingresos de actividades ordinarias como las ganancias. Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías.

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024 los ingresos de actividades ordinarias corresponden a:

Concepto	2025	2024
Ingresos por intereses y valoración de inversiones		
Intereses cartera de créditos (1)	4,776,223	4,821,905
Por valoración de inversiones (2)	962,055	817,443
Otros Ingresos (3)	817,299	487,261
TOTAL	6,555,576	6,126,608

1) El detalle de los intereses de la cartera de crédito comprende:

Concepto	2025	2024
Ingresos cartera de crédito		
Intereses Créditos comercial	237,438	278,938
Intereses Créditos de consumo	2,544,352	2,236,823
Intereses Créditos de vivienda	1,909,822	2,203,824
Intereses Créditos a Empleados	42,120	55,021
Intereses Moratorios Cartera Comercial	3,290	4,364
Intereses Moratorios cartera Consumo	34,183	36,356
Intereses Moratorios Cartera Vivienda	5,004	6,573
Intereses Moratorios Creditos Empleados	14	6
TOTAL	4,776,223	4,821,905

2) Los ingresos por valoración de inversiones comprenden:

Concepto	2025	2024
Ingresos por valoracion de inversiones		
Instrumentos equivalentes a efectivo	119,652	118,211
Fideicomisos de Inversión	106,506	104,136
Intereses Financieros	13,145	14,075
Inversiones fondo de liquidez	78,124	108,968
Intereses fondo de liquidez	78,124	108,968
En inversiones para mantener hasta el vencimiento	764,279	590,263
Intereses C.D.T.	764,279	590,263
TOTAL	962,055	817,443

3) Los otros ingresos de actividades ordinarias comprenden:



Concepto	2025	2024
Dividendos, participaciones y retornos	247,539	249,041
Reintegro Costos y gastos Papelería-Créditos	52,021	46,599
Reintegro de otros costos y gastos (1)	195,388	198,978
Comisiones	130	3,464
Recuperaciones de deterioro	569,285	237,956
De Créditos de Vivienda	100	144
De Intereses Créditos de Vivienda	8,399	13,330
De Créditos de Consumo	45,531	150,942
De Intereses Créditos de Consumo	10,275	13,922
De Créditos Comerciales	11	60
De Intereses Créditos Comerciales	2,267	3,651
De Deterioro General	15,169	25,357
De Deterioro General Adicional aplicación PE (2)	282,250	
De Créditos a Empleados	1,741	639
De convenios por cobrar	3,641	5,825
De Otras cuentas por cobrar	1,180	400
De bienes dados de baja- cartera castigada (3)	198,722	23,686
Indemnizaciones	475	264
Por Incapacidades	475	264
TOTAL	817,299	487,261

- (1) En reintegro de costos y gastos se registran los retornos en los seguros colectivos de Allianz, HDI y SBS Seguros Colombia S.A, por \$79,9 millones; AZ Seguros por descuento adicional en contrato general de seguros transferidos a la reserva técnica por \$78,3 millones y a revalorización de aportes de Coopserfun los OLIVOS POR \$21,7 millones, entre otros.
- (2) Proviene de la recuperación de deterioros en la aplicación de la Perdida Esperada registrados previamente en el estado de resultados como provisiones en vigencias anteriores y que cuyo efecto se refleja en los deterioros de cartera revelados en la Nota 24.3
- (3) Corresponde a recuperaciones de cartera castigada en la gestión efectiva de cobro realizada durante el año. Ver nota 6.9



NOTAS SOBRE COSTOS, GASTOS Y PÉRDIDAS

Nota 23. Costo de Préstamos □ Intereses Depósitos de Ahorro

Corresponde a costos incurridos por la entidad en el reconocimiento de los intereses en la prestación de los servicios, de acuerdo con el giro normal de su objeto social, que incluye: a) el costo pagado por los intereses sobre los depósitos de ahorro ordinario y ahorro voluntario; b) el costo pagado por la captación en los depósitos de ahorro en CDAT'S según las modalidades y plazos indicados en la nota 10, c) el costo reconocido en cuentas creceahorro y d) el costo por los intereses sobre los ahorros permanentes.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 comprenden los siguientes:

Concepto	2025	2024
Intereses depósito de Ahorro Ordinario (a)	6,363	6,804
Intereses depósito de ahorro a término CDAT's (b)	54,288	69,165
Intereses ahorro contractual (c)	8,968	1,282
Intereses Ahorro Permanente (d)	298,854	285,197
TOTAL COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	368,474	362,448

Nota 24. Gastos y Pérdidas

Los siguientes son los gastos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024
Gastos por beneficio a empleados (24.1)	2,126,878	1,941,104
Gastos generales (24.2)	2,020,042	1,948,287
Deterioro (24.3)	707,908	501,402
Depreciaciones (24.4)	108,203	131,001
Gastos financieros (24.5)	168,991	132,834
Otros gastos (24.6)	107,109	112,729
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y OTROS GASTOS	5,239,131	4,767,357

Nota 24.1 Gastos por Beneficios a Empleados

Los gastos por beneficios a los empleados, comprende los gastos en que incurre el Fondo por concepto de pagos al personal discriminados en la siguiente manera:

Concepto	2025	2024
Sueldos	1,091,394	1,051,960
Comisiones	65,085	65,855
Incapacidades	33,642	15,340
Auxilio de transporte	37,313	28,031
Auxilio de rodamiento	7,968	6,640
Cesantias	107,439	101,171
Intereses sobre cesantias	12,157	11,223
Prima legal	105,839	100,370
Vacaciones	74,503	83,521
Auxilios al personal	8,773	7,575
Bonificaciones	26,543	19,250
Dotación y suministro a trabajadores	23,335	10,054
Indemnizaciones laborales	115,416	36,566
Capacitación al personal	11,640	11,244
Aportes salud	107,107	103,720
Aportes pensión	144,733	137,504
Aportes A.R.L.	8,476	8,288
Aporte CCF	48,630	47,205
Aportes I.C.B.F.	36,477	35,588
Aportes SENA	24,324	23,538
Otros beneficios a empleados	36,086	36,461
TOTAL	2,126,878	1,941,104



Nota 24.2 Gastos Generales

Corresponde a gastos pagados y/o causados en que incurre CORBANCA para el normal desarrollo de sus funciones administrativas y operativas. Al 31 de diciembre comprenden los siguientes:

Concepto	2025	2024
Honorarios (1)	165,001	183,950
Impuestos	117,222	112,655
Arrendamientos	16,418	14,802
Seguros (2)	56,436	75,575
Mantenimiento y Reparaciones	18,715	40,808
Reparaciones locativas	13,632	30,640
Cuotas de administración	103,831	95,436
Aseo y elementos	7,941	6,761
Cafetería	13,702	10,230
Servicios Públicos	111,294	108,085
Correo	45,338	45,501
Transporte, fletes y acarreos	9,520	7,903
Papelería y Útiles de oficina	12,754	23,435
Fotocopias		35
Publicidad y Propaganda (3)	168,009	139,646
Contribuciones y afiliaciones	68,407	52,897
Gastos de Asamblea (4)	71,844	77,513
Gastos de Directivos (4)	165,509	170,421
Gastos de Comités (4)	61,867	74,512
Gastos Legales	21,246	11,264
Información Comercial	32,127	36,820
Gastos de Representación	3,174	1,515
Gastos de viajes	16,046	30,763
Servicios Temporales	8,216	15,091
Sistematización (5)	284,561	242,853
Suscripciones	971	799
Mantenimiento Norma Iso	7,488	19,233
Gastos varios -obsequios navideños, eventos		
Asociados y día niños (6)	370,623	275,618
Eventos Asociados con cargo a fondo bienestar social (6)	89,668	227,794
Otros Gastos (7)	48,150	43,525
TOTAL	2,109,710	2,176,081

(1) El detalle de los honorarios más representativos de 2025 y 2024 son los siguientes:

Concepto	Proveedor	2025	2024
Representación proc. Reorganización, asesoría y conceptos CVTC	AC Asesorías Legales SAS		71,400
Servicios de Revisoría Fiscal	Revisar Auditores y Serfiscal LTDA	62,315	63,019
Asesoría área tecnológica	Mundoredes Net SAS	52,360	
Procesos laborales ordinarios	Alvarez Lievano Laserna S.A.S	15,428	15,470
Outsourcing Riesgos	Grupo Empresarial CD&S	29,830	27,096
TOTAL		159,933	176,985

(2) El gasto por seguros de los años 2025 y 2024 son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Pólizas Corbanca -Allianz y SBS	23,690	28,491
Subsidios a Asociados	32,745	47,084
TOTAL	56,436	75,575



(3) Los gastos de publicidad y propaganda de 2025 y 2024 son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Admon sitio Web y redes sociales	34,015	45,863
Servicio diseño gráfico y admon redes, pg web	14,000	
Revista anual, calendarios y piezas publicitarias	36,157	28,008
Mensaje texto y emails	10,180	8,701
Aviso piso 10 y mtenimiento aviso piso 9	11,600	
Otros -portafolio servicio, videos, bonos referidos, promocionales	62,056	57,075
TOTAL	168,009	139,646

(4) El detalle de los gastos relacionados con el funcionamiento de los órganos de administración y control y de los comités comprenden los siguientes:

Detalle del Gasto	2025	2024
Gastos de Asamblea	71,844	77,513
<i>De Asamblea</i>	<i>57,402</i>	<i>77,513</i>
Reembolso Asistencia a Asamblea	18,131	26,751
Pasajes	12,688	8,120
Hospedaje	12,352	8,963
Otros Gastos Asamblea	14,231	33,678
<i>De Elecciones</i>	<i>14,442</i>	<i>0</i>
Cursos economia solidaria	4,400	
Plataforma virtual votaciones	8,862	
Otros Gastos Elecciones	1,181	
Gastos de Directivos	165,509	170,421
Pasajes	11,068	14,327
Hospedaje		1,858
Telefonia Celular	3,744	4,554
Otros Gastos Directivos	23,738	18,233
Reembolsos Asistencias reuniones	126,959	131,449
Gastos de Comités	61,867	74,512
Gastos de Comites	3,635	5,905
Pasajes	6,436	6,811
Telefonia Celular	1,243	1,469
Reembolso de Gtos Control Social, apelaciones y otros comités	50,553	60,327
TOTAL	299,220	322,446

(5) El detalle de los gastos por sistematización comprende los siguientes:

Concepto	2025	2024
Epm SA -Office 365	26,371	24,442
Kenertech- Admón servidores	33,563	29,833
Oracle- Base datos LINUX en la nube	31,707	52,166
LINUX- Soporte del sistema	150,348	105,737
Modulo Birik y Danger	20,239	12,279
Otros gastos -Pagarés desmaterializados, licencia antivirus	22,333	18,396
TOTAL	284,561	242,853



- (6) El detalle de los gastos relacionados con actividades de los asociados y sus familias comprenden los siguientes:

Detalle del Gasto	2025	2024
Fondo de Educación y Solidaridad		
Auxilios de Solidaridad	#99	#73
Auxilios y becas educativas asociados, hijos y nietos	#808	# 665
Gastos Actividades con Asociados		
Regalos Asociados	206,286	205,186
Eventos Asociados	164,338	63,609
de bienestar social(*)	89,668	89,668
Eventos hijos Asociados		6,823
TOTAL	460,291	365,286

Las apropiaciones del Fondo de educación, Solidaridad y bienestar social se encuentran referidos en la nota 12.

Nota 24.3 Deterioro

Incluyen las provisiones por deterioro de cartera Individual y General de acuerdo con la edad de vencimiento, según lo establece la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, al deterioro general adicional para anticipar el impacto en la implementación del modelo de pérdida esperada que entra a regir el 1 de julio de 2025; además, incluyen las provisiones de cuentas por cobrar e inversiones en bonos.

El modelo de pérdida esperada para la calificación de la cartera se ha efectuado de acuerdo con el cronograma establecido por la Supersolidaria y CORBANCA ha venido realizando las estimaciones del efecto contable que pudieran resultar, para lo cual en la vigencia de 2023, 2024 y primer semestre de 2025 se constituyó un rubro adicional como deterioro general adicional, el cual acumuló \$400 millones de pesos al cierre de junio de 2025 con cargo a resultados. Los reportes pedagógicos iniciaron a partir de febrero de 2024.

A 31 de diciembre comprenden:

Concepto	2025	2024
Créditos Vivienda	23,402	14,705
Créditos Consumo	416,372	171,610
Créditos Comerciales	38,530	49,523
Deterioro General de Cartera	11,942	19,363
Deterioro General adicional	158,333	180,000
Créditos a Empleados		348
Convenios por Cobrar	11,365	14,419
Otras Cuentas por Cobrar	3,200	7,506
Inversiones Bonos Metrolínea	44,763	43,927
TOTAL	707,908	501,402

A continuación, se muestra el resultado de la evaluación de cartera según el capítulo II del título IV de la Circular Externa 022 de 2020 enunciado en la nota 2.

Los criterios de la evaluación de cartera tenidos en cuenta son: la capacidad de pago, solvencia del deudor, garantías, servicio a la deuda ☐ habito de pago ☐ consulta en centrales de riesgo y perspectiva económica; los cuales a su vez están contenidos en el anexo 1 del manual SARC ☐ Sistema de Administración de Riesgo de Crédito ☐



Matriz rodamiento Proceso Evaluación de Cartera

Calificación	A	B	C	D	E	E1	E2	Total General
A	40,114,922	206,923	46,002	25,921				40,393,768
B	53,031	1,058,456	21,262					1,132,749
C	85,849		876,809	30,470				993,128
D	6,564			136,744	68,680			211,988
E	44,187				134,078	56,106		234,371
E1						233,359		233,359
E2								
Total General	40,304,553	1,265,379	944,073	193,135	202,758	289,465		43,199,364

El efecto en el deterioro de la cartera es el siguiente:

Como resultado del proceso periódico de evaluación de cartera realizado conforme a los lineamientos del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, se efectuó la recalificación de las obligaciones considerando la aplicación de los criterios mínimos de evaluación de cartera.

El siguiente cuadro presenta el impacto estimado o proyectado en el deterioro individual de la cartera con corte a noviembre de 2025, producto de dichas recalificaciones, comparando el nivel de provisiones antes y después del ejercicio técnico de evaluación, dichos resultados fueron presentado ante el Comité de Riesgos y Junta Directiva para su correspondiente aprobación.

Categoría	Saldo Capital	Pagarés	Provisión antes	Provisión después
A	40,304,553	2857	129,664	129,852
B	1,265,379	85	46,163	41,785
C	944,073	44	88,119	79,248
D	193,135	37	43,032	32,115
E	202,758	14	116,264	117,197
E1	289,465	72	233,359	259,538
Total General	43,199,364	3109	656,602	659,734

En términos de indicadores, previo al proceso de evaluación la cartera presentaba un índice de riesgo del 6,49% y un indicador de cartera vencida mayor a 30 días del 2,19%, evidenciando un adecuado comportamiento de pago y niveles de mora controlados frente al total del portafolio.

Como resultado del ejercicio técnico de evaluación de cartera realizado con corte a noviembre de 2025, y de la aplicación de los criterios mínimos establecidos para dicho proceso (capacidad de pago, solvencia, garantías, hábito de pago, centrales de riesgo y perspectiva económica), bajo la metodología interna aprobada por la Junta Directiva, se estimó un impacto potencial en el nivel de deterioro individual. En ese escenario, el indicador de riesgo pasaría de 6,49% a 6,70%, reflejando la variación proyectada derivada de las recalificaciones.

De manera complementaria, el indicador de cartera vencida mayor a 30 días se ubicó en 2,19% a noviembre de 2025, evidenciando niveles de mora controlados; por lo tanto, la variación proyectada del indicador de riesgo corresponde al efecto prudencial de aplicar la evaluación integral de cartera y no implica por sí misma un incremento material de la morosidad.

Indicadores			
Indicador riesgo antes de evaluación	6,49%	Indicador riesgo con evaluación	6,7%
Indicador de cartera vencida > 30 días	2,19%		



Nota 24.4 Depreciación Propiedad, Planta y Equipo

Concepto	2025	2024
Depreciación Propiedad, Planta y Equipo (1)		
Edificaciones	60,014	47,074
Muebles y equipos de oficina	980	17,935
Equipo de computo y comunicación	47,210	65,992
TOTAL	108,203	131,001

- (1) Corresponde al gasto por depreciación de los activos fijos calculada sobre la vida útil estimada, utilizando el método de línea recta de los activos referidos en la nota 8.

Nota 24.5 Gastos Financieros

Los gastos financieros a 31 de diciembre comprenden:

Concepto	2025	2024
Gastos Bancarios intereses	75	1,886
Gravámen a los movimientos financieros	63,253	45,548
Comisiones (1)	94,926	85,305
Otros gastos financieros- Renovación plásticos T.Afinidad	10,737	95
TOTAL	168,991	132,834

- (1) Las comisiones corresponden a los cobros efectuados por las diferentes entidades financieras con las cuales se tienen convenios de recaudo, de pagos a terceros, PSE y débitos automáticos; así como también la comisión pagada a Fiduciaria de Occidente por la administración del fideicomiso No.312472 del Centro Vacacional Tierra Caliente.

Nota 24.6 Otros Gastos

Los otros gastos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Gastos Varios		
Multas, sanciones, litigios, indemnizaciones (1)	600	30,000
Poliza judicial proceso CVTC	20,566	
Costas y procesos judiciales (2)	3,852	2,144
Otros Gastos (3)	82,091	80,585
TOTAL	107,109	112,729

- (1) Corresponde a la provisión por demandas laborales y por incumplimiento de contrato referidos en la nota 14
- (2) Las costas y procesos judiciales corresponden a gastos ocasionadas en procesos de recuperación de cartera;
- (3) En otros gastos en 2025 incluye \$78,3 millones que corresponde al valor adicionado al fondo de reserva técnica el cual proviene de descuentos en el contrato general de seguros y otros como ajustes por condonación de intereses en acuerdos de pago realizados.



OTRAS REVELACIONES

Nota 25. Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

CORBANCA posee activos y pasivos contingentes, los cuales usualmente toman entre uno (1) y cinco (5) años para su resolución final.

El detalle de los activos y pasivos contingentes comprenden:

CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA	2025	2024
Deudoras contingentes	120,460	73,611
Intereses Cartera de Crédito	120,460	73,611
Deudoras de control	8,932,013	8,194,787
Activos Castigados (1)	3,650,691	3,938,810
Activos totalmente depreciados	761,299	700,616
Otras cuentas deudoras de control -Int.Proc. Reorganización (2)	4,167,005	3,254,842
Otras cuentas deudoras de control -Int.bono metrolínea	353,018	300,519
Acreedoras Contingentes	-171,577,508	-161,077,245
Bienes y valores recibidos en garantía (3)	-168,743,402	-158,259,030
Otras responsabilidades contingentes (4)	-2,741,000	-2,741,000
Litigios y/o demandas (5)	-93,105	-77,215

- (1) La cuenta informativa de los activos castigados comprende los activos dados de baja en vigencias anteriores por concepto de inversiones, cartera de crédito y cuentas por cobrar.
- (2) Concierne a los intereses calculados al 2025 sobre el crédito de los \$8.025 millones del acuerdo de reorganización empresarial entre RGJV SOLORZANO SAS y sus acreedores referidos en la nota 9.
- (3) Corresponde al valor de los inmuebles y otros bienes muebles recibidos en garantía de operaciones activas de crédito, respaldadas con garantía admisible.
- (4) Las otras responsabilidades contingentes corresponden a: i) el porcentaje cedido del 25% del fideicomiso denominado CORBANCA Club Social #312472 del Centro Vacacional Tierra caliente con la Fiduciaria de Occidente, por valor de \$2.692,3 millones y (ii) valores en remanentes por pagar no reclamados por los Asociados por valor de \$48,7 millones.
- (5) En litigios y o demandas se registra el valor de las provisiones registradas por los procesos instaurados en contra de CORBANCA, estos son:

No.	Radicalo	Naturaleza del	Despacho judicial	Demandante/	Ciudad	Apoderado	Pretensiones	Estado actual
1	2011-02873	Penal/ Falsa denuncia	FISCALIA 51	NUBIA MARGOTH RUIZ NAY	B/quilla	SIN APODERADO	NO SE ESTIMO	NO se cuenta con información de este proceso
2	2021-0164	Penal	Juzgado 30 Laboral del Circuito	CARLOS GUILLEN GARZON	Bogotá	ALVAREZ LIEVANO LASERNA	\$ 239,172,529	El 18 de enero de 2024, se llevó a cabo audiencia en la cual se agotaron las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas, se presentaron los alegatos de conclusión y se profirió fallo de primera instancia Desfavorable, así: 1.- CONDENAR a pagar a CORBANCA al señor CARLOS GUILLEN GARZÓN el valor de \$2.774.900 por la falta de la comunicación de los quince (15) días conforme lo dispone el parágrafo del literal a) del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo. 2. CONDENAR a la indexación de la mentada cifra desde la fecha del despido hasta el momento del pago 3. CONDENAR EN COSTAS A CORBANCA por 1SMMLV tanto para el demandante CARLOS GUILLEN GARZÓN como a la llamada en garantía. 4. NEGAR LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, específicamente, frente a la solicitud del reintegro al cargo del señor CARLOS GUILLEN GARZÓN. Frente a la presente decisión las partes presentaron RECURSO DE APELACIÓN, los cuales fueron concedidos en el EFECTO SUSPENSIVO y el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá, quien emitió auto el 30 de mayo de 2024 en el cual se admitió el recurso de apelación y corrió traslado a las partes para presentar los alegatos de conclusión, por lo que el 06 de junio de 2024 radicamos los alegatos. El 14 de agosto de 2024 se emitió auto en el cual se ordenó la remisión del proceso al Despacho 22 de la Sala Laboral, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo csjbt24-29 del 05 de abril 2024 y csjbt24-71 del 17 de mayo de 2024. El 02 de octubre de 2024 se emitió auto en el cual se avocó el conocimiento del proceso. El proceso ingresó al Despacho el 30 de abril de 2025



No	Radica o	Naturalez a del proceso	Despach o judicial	Demandant e/ Denunciant	Ciudad	Apoderado	Pretensiones	Estado actual
3	2021-0185	laboral	Juzgado 07 Laboral del Circuito	CARLOS HERNANDO ACERO AREVALO	Bogotá	ALVAREZ LIEVANO LASERNA	365,621,256	El 16de septiembre de 2022 se emitió auto en el cual se señaló fecha para audiencia (artículo 77 del CPTYSS), para celebrarse el 02 de diciembre de 2022, la cual fue suspendida por parte del Despacho. Frente al requerimiento de impulso procesal el 07 de mayo de 2024 se emitió auto en el cual se tuvo por contestada la demanda por parte de Corbanca y señaló fecha de audiencia para julio 10de 2024, donde se agotaron las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas. Se fijó fecha y hora para audiencia de trámite y juzgamiento, para el 24 de octubre de 2024. Se realizó audiencia del artículo 80 del CST, en la cual se practicaron los testimonios y se rinden los alegatos de conclusión. Se suspendió audiencia y se señaló nueva fecha para proferir fallo, el 11de diciembre de 2024, sin embargo, la audiencia no se realizó porque Colpensiones no remitió la historia laboral completa. Por ende, se señaló nueva fecha para el 30 de enero de 2025 a las 10:00 a.m., donde se proferió fallo así: 1. CONDENAR a paga a CORBANCA al señor CARLOS ACERO el valor de \$ 5.078.073,00 por omisión en el preaviso que trata el artículo 62 C.S.T. 2.CONDENAR a la indexación de la mentada cifra desde la fecha del despido hasta el momento del pago. 3. CONDENAR EN COSTAS A CORBANCA por 1SMMLV a.4.NEGAR LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. Decisión que fue objeto de RECURSO DE APELACION, sin embargo, la audiencia no se realizó porque Colpensiones no remitió la historia laboral completa. Por ende, se señaló nueva fecha para el 30 de enero de 2025, se realizó la audiencia del art. 80 del CPTYSS, en la cual se proferió sentencia de primera instancia accediendo parcialmente a las pretensiones de la demanda. Por los apoderados se presentó recurso de apelación el cual fue concedido en el efecto suspensivo al Tribunal Superior de Bogotá D.C. - Sala Laboral. El proceso ingresó al Despacho por reparto, el 14de marzo de 2025. El 03 de abril de 2025 se emitió auto en el cual se admitió el recurso de apelación. Actualmente al Despacho.
4	2024-0062	laboral	Juzgado 01 Laboral del Circuito	CARLOS ANGELU VALENCIA	B/manga	ALVAREZ LIEVANO LASERNA	30,000,000	El 15de mayo de 2024 se emitió auto en el cual se admitió la demanda, cuyas pretensiones son: 1.Reconocimiento y pago a favor de Carlos A. Valencia Mantilla, de la indemnización legal respectiva por terminación unilateral por despido indirecto del contrato de trabajo a término indefinido suscrito el 22 de julio de 2.003 y terminado el día marzo 8 de 2.021 por causas imputables al empleador, indexada a valor presente. 2. Que se ordene que las Condenas se deberá pagar dentro de los 5 días siguientes a la ejecutoria de la sentencia. 3.Que, en caso de mora en el pago de las condenas, la demandada deberá pagar intereses moratorios al máximo legal. El 04 de junio de 2024 radicamos la contestación de la demanda. El 25 de julio de 2024 se emitió auto en el cual se tuvo por contestada la demanda por parte de CORBANCA. El 18 de febrero de 2025 se celebró audiencia que trata el artículo 77 del CPTYSS, donde se declaró fracasada la Conciliación, se realizó el saneamiento del proceso, fijación litigio y se señaló el 17 de julio de 2025 para la practica de pruebas, nos obstante, la audiencia fue reprogramada por parte del Despacho, para el 15de agosto de 2025, audiencia que no se llevó a cabo en el entendido de que hubo un corte de luz de titular del Despacho que impidió su conexión. Por ende, se fijará nueva fecha de audiencia por medio de auto.

Nota 26. Otras Revelaciones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se mantenían los siguientes sucesos que podrían dar origen a activos y pasivos:

(i) Acciones BANCAFE

Datos del proceso:

Despacho: 000 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUB-SECCIÓN □A□

Ponente: CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO, FELIPE ALIRIO SOLARTE AMAYA Y LUÍS MANUEL LASSO LOZANO.

Clasificación del Proceso: ESPECIAL

Clase: ACCION DE GRUPO

Demandado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Apoderado: CARLOS HUMBERTO JAIMES YAÑEZ y FRANCISCO H. SOSA SANTOS

El 20 de marzo de 2013, fue interpuesta demanda de acción de grupo ante la jurisdicción contenciosa administrativa, admitida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca según providencia del 20 de mayo de 2013, con la finalidad de obtener reconocimiento respecto de un número de acciones registradas de 73.896 y el pago de perjuicios sufridos por la liquidación y disolución del Banco Cafetero, como se presenta a continuación:



FECHA	No. TÍTULO	No. ACCIONES	TOTAL PERJUICIOS \$
14/06/1995	0000294-1	30.000	1.101.216.963
03/12/1997	0001930-5	7.392	44.865.000
12/03/1998	0004577-2	3.356	20.097.251
08/04/1999	6625	6.653	37.708.819
15/11/2000	11432	26.495	-
TOTAL		73.896	1.203.888.033

Se surtió la audiencia de conciliación, la cual fracasó por lo que se continuó con la siguiente etapa procesal, se presentaron los alegatos de conclusión, por parte de la parte demandante y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estado del proceso: Finalmente el Tribunal profirió Sentencia el 8 de agosto de 2025, notificada el día 1 de septiembre, la cual resultó adversa a las pretensiones, declarando "ineptitud sustantiva de la demanda" y, en consecuencia, dando por terminado el proceso, resaltando que la providencia judicial NO impuso condena en costas de instancia.

(ii) Centro Vacacional Tierra Caliente

a. Proceso de Reorganización Empresarial

A finales del mes de abril de 2018 se recibió oficio del promotor Juan Raúl Solórzano Mejía mediante el cual nos dan a conocer la apertura del proceso de reorganización empresarial de la Sociedad RGJV Solórzano, proceso del cual CORBANCA se hizo parte mediante comunicado GG 1 0404 del 02 de mayo de 2018.

El Promotor presentó el proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de los derechos de voto, así como del inventario de bienes, corriéndose traslado a los acreedores de estos. El 14 de septiembre de 2018, CORBANCA se pronunció en el sentido que no es acreedora de RGJV Solórzano, porque no tiene ninguna obligación en cobro ejecutivo, sino de tipo arbitral.

El 21 de agosto de 2020, mediante Radicado No. 2020-01-447019, se presentó ante la Superintendencia de Sociedades escrito donde se le informa a esta Entidad todos los antecedentes de la negociación realizada con la sociedad R.G.J.V Solórzano S.A.S □ En Reorganización y solicitando especialmente que se tenga en cuenta que el Centro Vacacional no es de propiedad de la Sociedad en mención sino de la Fiduciaria de Occidente S.A., y cuyos derechos fiduciarios son de propiedad de CORBANCA.

La Superintendencia de Sociedades aprobó el Acuerdo de Reorganización Empresarial presentado por el Promotor en junio 2021, dentro del cual CORBANCA figura reconocida con un crédito por \$8.025 millones de pesos que corresponde al monto del capital adeudado.

Se han llevado a cabo el pago de las acreencias de primera clase, segunda y los tres (3) pagos pactados para los acreedores de tercera clase.

Así mismo el Acuerdo de Reorganización termina en diciembre de 2030 y el término de duración de la sociedad es hasta el 11 abril 2033, de conformidad con los estatutos de la sociedad, cuya persona jurídica no se encuentra disuelta.

Dentro de este proceso se disminuyó el valor de las acreencias en quinta clase en un valor de \$8.271,3 millones a favor de la acreedora MARIANA MONTOYA GONZALEZ y \$2.818 millones a favor del acreedor MONTOYA GROUP & CIA S.A.S.



El Acreedor de quinta clase más importante es CORBANCA con una acreencia de \$8.025 millones pagaderos en cinco (05) cuotas anuales en el mes de diciembre de 2026 a 2030. Los intereses del acuerdo se pagarán en última cuota en el año 2030.

b. Proceso declarativo instaurado por Corbanca contra RGJV Solorzano SAS en Reorganización hoy DEMANDA DE RECONVENCION de RGJV SOLÓRZANO SAS EN REORGANIZACION CONTRA CORBANCA

Datos del proceso

Radicado: 2019-0765

Clase: VERBAL (declarativo)

Juzgado: 31 CIVIL DEL CIRCUITO

Demandante inicial: CORBANCA

Demandado: RGJV SOLÓRZANO SAS EN REORGANIZACIÓN y MONTOYA GROUP & CIA SAS

Valor de las Pretensiones: \$20.123.810.998 (pesos mcte.)

Abogados iniciales: Abogada Sonia Esperanza Arévalo Silva y Asociados.

Abogado actual: Dr. Arley Sativa

CORBANCA demandó a RGJV SOLÓRZANO S.A.S en octubre de 2019, sin embargo, el Juez declaró inepta demanda y terminó el proceso, decisión que fue objeto de recursos e incidentes, sin embargo, el Juez confirmó la decisión, por lo cual frente a esa nueva decisión presentaron recurso de reposición, apelación y queja, los cuales se desistieron de los recursos para interponer una nueva demanda y a contratar nuevo apoderado

Sin embargo, dentro de esta demanda prosperó la excepción previa formulada por RGJV Solorzano SAS dentro de la demanda principal, originándose la Demanda de Reconversión.

Para atender esta demanda se confirió poder al Dr. Arley Sativa, quien, a través de varios acercamientos con la parte demandada presentaron de común acuerdo un memorial solicitando la suspensión del proceso hasta el mes de noviembre de 2024. A la fecha no se han corrido traslados ni fijado fechas de audiencia inicial.

c. Proceso Verbal de mayor cuantía contra RGJV SOLÓRZANO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y MONTOYA GROUP & CÍA S.A.S

Datos del proceso

Radicado: 2024-00111

Clase: VERBAL (declarativo)

Juzgado: 57 CIVIL DEL CIRCUITO

Demandante: CORBANCA

Demandado: RGJV SOLÓRZANO SAS EN REORGANIZACIÓN y MONTOYA GROUP & CIA SAS

Valor de las Pretensiones: \$20.123.810.998 (pesos mcte.)

Abogado: Dr. Arley Sativa

Demanda admitida el 21 de mayo de 2025 y bajo conocimiento del Juzgado 57 Civil del Circuito de Bogotá, quien autoriza decreto de medidas cautelares, se constituye caución y fue decretada la medida cautelar del siguiente tenor:

□□DECRETAR el embargo de todos los derechos, rendimientos y utilidades que arrojen los derechos Fiduciarios que correspondan a los demandados RGJVSOLORZANO S.A.S., EN REORGANIZACIÓN, MONTOYA GROUP&CIAS. C.A., y MARIANA MONTOYAGONZÁLEZ en los FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE□ CORBANCA TIERRA CALIENTE y FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE□ CORBANCA CLUB SOCIAL□ según auto de fecha 14 de octubre de 2025.



d. **Proceso de Restitución de Inmueble contra RGJV SOLÓRZANO S.A.S. EN REORGANIZACIÓN y MONTOYA GROUP & CÍA S.A.S**

Datos del proceso

Clase: VERBAL (declarativo) 73001-31-03-005-2022-00183-00

Juzgado: 5 CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE

Demandante: CORBANCA

Demandado: RGJV SOLÓRZANO SAS EN REORGANIZACIÓN y OPERACIONES Y SERVICIOS TURISTICOS S.A.S.

Apoderado: Abogada Luz Carmen Ramírez

Este proceso cursa en el Juzgado 5 Civil del Circuito de Ibagué y tiene como fin lograr la restitución de los inmuebles que hacen parte del Centro vacacional tierra caliente.

La demanda se encuentra admitida. En marzo 31 del año 2023 se le venció el termino al demandado para contestar la demanda, sin que lo hubiesen hecho en su oportunidad. CORBANCA presentó la póliza judicial.

Hubo cambio del juez, quien consideró que previamente a decretar las medidas de embargo solicitada, se VINCULARA como LITIS CONSORTE NECESARIO DE LA PARTE PASIVA a la FIDUCIARIA FIDUOCCIDENTE como vocera del PATRIMONIO AUTONOMO TIERRA CALIENTE CLUB SOCIAL. Contra dicha providencia CORBANCA interpuso recurso de reposición y subsidiario de apelación, al considerar que actuaba en ejercicio de la acción oblicua en lugar de la citada fiduciaria en la calidad dicha, y que en nombre de ella se ejercía las pretensiones de restitución, por lo cual, resultaba un contrasentido demandarse a sí misma, y que lo que si existe es la posibilidad de vincular la fiduciaria como LITIS CONSORTE FACULTATIVO DE LA PARTE ACTIVA, POR CUANTO LOS EFECTOS DE LA SENTENCIA le pueden beneficiar o perjudicar.

Igualmente, las Sociedades demandadas interpusieron recurso de reposición contra el auto del juez que dispuso la vinculación de la Fiduciaria, manifestando que sus representadas no habían sido notificadas conforme a derecho, pidiendo entonces que se repusiera el auto y tornaran la notificación en debida forma; con el mismo argumento propusieron la Nulidad del Proceso. Dentro del término de ley se descorrieron los escritos de reposición y nulidad.

En julio de 2024 los apoderados de ambas partes solicitaron suspensión del proceso hasta agosto de 2024, a efecto de ser posible algún acuerdo, sin embargo, en ese interregno no se llegó a ningún acuerdo por lo que se continuó el proceso, por lo que el juez mediante, auto resolvió el recurso de reposición confirmando auto, y este no tiene apelación. Así mismo negó el recurso de reposición solicitada por las abogadas de las demandadas y negó incidente de nulidad propuesta por apoderadas por cuanto la notificación del auto admisorio se hizo en debida forma.

Dichas apoderadas de las partes demandadas presentan recurso de reposición y subsidio apelación contra auto que niega la nulidad y nuestra apoderada descorre traslado de Recurso de reposición el 8 de abril de 2.025

De otra parte, se logró la notificación personal de Operadores y Servicios Turísticos S.A.S. y no la de la Sociedad RGJV Solorzano SAS en reorganización porque el número de identificación no correspondía, por lo que se requiere al despacho judicial para que corrija el oficio para surtir la debida notificación.

La apoderada de CORBANCA notifica electrónicamente a FIDUOCCIDENTE S.A. del auto de vinculación al proceso. FIDUOCCIDENTE S.A. constituye apoderado y este en término presenta contestación de la demanda y formula excepciones



La apoderada de RGJV pone en conocimiento y solicita vinculación de RGJV SOLORZANO SAS en calidad de fideicomitente del patrimonio autónomo fideicomiso Fiduoccidente Corbanca Club Social, por lo que nuestra apoderada descurre traslado de vinculación de fideicomitente

e. Trámites Administrativos ante CORTOLIMA.

Apoderado: Abogada Luz Carmen Ramírez
Expediente Administrativo de Corbanca RADICADO L-2.003

Con motivo a las visitas de seguimiento ambiental por Cortolima a los predios que conforman el CVTC, el pasado mes de octubre, la Dra. Luz Carmen realizó acompañamiento a la comisión de Cortolima en terrenos e infraestructura donde opera el Establecimiento de PLAYA HAWAI, antes Tierra Caliente, por la Sociedad Operaciones y Servicios Turísticos S.A.S., siendo su propietario actual la sociedad RGJV Solorzano S.A.S -en reorganización-, conforme a licencia otorgada a COBANCA según Resolución No. 049 de enero de 2.000, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la citada licencia ambiental.

Después la apoderada en compañía de la Ingeniera ambiental realizó una visita tanto a las construcciones, como a toda el área comprendida por los predios La Fortuna (Lote número Dos) y las Camelia, con el fin de identificar zonas empradizadas, arborizadas, construcciones, identificación de zonas construidas, vertimiento de aguas residuales, disposición final de residuos líquidos y sólidos, captación aguas subterráneas y superficiales, tratamiento de las mismas, construcción de obras de ingeniería civil, mantenimiento de las mismas, compra de agua potable por sistema de carrotaques, certificación de las empresas proveedoras, destinación de grasas de uso doméstico e industrial, certificación de la compra de estas grasas por terceros, venta de residuos alimenticios, como agua masa y otros a terceros, limpieza de piscinas y mantenimiento de depósitos de agua, etc. La Ingeniera realizó una segunda visita para recolectar la documentación pendiente, como prueba de lo anterior, y verificar el conteo de árboles existentes.

Con la información obtenida, se hizo un cruce de conocimientos sobre la Licencia ambiental otorgada a Cortolima y las condiciones en que se otorgó, para concluir que mientras esté vigente la licencia ambiental concedida a CORBANCA por la resolución No. 049 de 2.000, para el proyecto Tierra Caliente en los lotes ubicados en jurisdicción de Buenos Aires- Ibagué, se seguiría sancionando a la entidad en dos salarios mínimos legales, por el incumplimiento de las obligaciones allí convenidas, sin embargo la forma de terminar con esta sanción es pedir la caducidad de la licencia ambiental o cederla a un tercero.

De otra parte, están pendientes de resolver Recurso de Reposición y subsidiario de apelación contra la Resolución No. 7048 del 25 de noviembre de 2025 de Cortolima y recurso de Apelación propuesto contra la resolución No. 4253 de agosto de 2.025 expediente L 2094 N Nit. 42827

Nota 27. Aprobación de Estados Financieros

La Junta Directiva de CORBANCA, en reunión efectuada el día 25 de febrero de 2026, aprobó la presentación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 y las notas que los acompañan, para su consideración por parte de la Asamblea General de Delegados, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

**Nota 28. Hechos Ocurredos Después del Periodo que se Informa**

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos y revelaciones de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2025.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS F. VALENCIA TABORDA
Representante Legal

ORIGINAL FIRMADO

LILIANA N. DAZA GARZON
Contador Público T.P 215938-T

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS E. VERA OLAVE
Revisor Fiscal T.P 240458-T
Delegado de REVISAR AUDITORES LTDA



Reforma Estatutaria

 Corbanca Fondo de Empleados del Sector Financiero	PROYECTO REFORMA AL ESTATUTO	Código: D-CR-M01
		Fecha: 04/12/2023
		Versión: 3



PROYECTO “REFORMA AL ESTATUTO” PARA SER PRESENTADO EN LA ASAMBLEA Nro. 069



**El buen Gobierno, la base para
unos buenos resultados**

	PROYECTO REFORMA AL ESTATUTO	Código: D-CR-M01
		Fecha: 04/12/2023
		Versión: 3

PRESENTACION

La Junta Directiva presenta a la Asamblea general de delegados Nro. 069, a realizarse el 28 de marzo de 2026, el Proyecto de Reforma Parcial al Estatuto, que requiere CORBANCA, debido a que en el año 2025, se expidió la Ley 2496 que reformó el Decreto Ley 1481 de 1989, que regula de manera específica la actividad de los Fondos de Empleados en el país.

A la par con lo anterior, la Superintendencia de Economía Solidaria SES, emitió varias Circulares Normativas con directrices precisas y de cumplimiento para los fondos de empleados, tales como:

-Circular Externa 86 de julio 29/2025 “Instrucciones para la Instrumentalización del vínculo común de Asociación en los Fondos de Empleados”

-Circular Externa 87 de 2025 “Instrucciones sobre el Balance Social y el beneficio solidario para los Fondos de Empleados”

-Circular Externa 88 de agosto 13/2025 “Implementación de mejores prácticas de buen gobierno para empresas supervisadas por la SES e instrucciones para su implementación”

-Circular Externa 94 de diciembre 30/2025 “Derogatoria de la Circular Externa 88”

Al tenor de estos cambios normativos para el subsector de los Fondos de Empleados se hace entonces necesario ajustar parcialmente el Estatuto de Corbanca, que metodológicamente se presenta por bloques de temas.

El primer bloque corresponde a robustecer el BUEN GOBIERNO y apunta a mejorar las prácticas y hacer seguimiento, para lo cual, se debe crear un COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CBG, por lo que, se deben incorporar dos artículos nuevos al estatuto en el Capítulo Decimotercero y ajustar el artículo 51 Funciones de la Asamblea y el artículo 52 sobre la Junta Directiva y el periodo.

El siguiente bloque corresponde a ajustes, para introducir las nuevas pautas de la Ley 2496 de 2025 en cuanto al artículo 19 Reingreso posterior, parágrafo del artículo 30; el artículo 42 para incluir un parágrafo 2.

Finalmente, el Artículo 13 que define el vínculo de asociación, el cual, en las reuniones que se han tenido con la Superintendente María José Navarro y con el equipo de auditoras del ente de control que inspeccionó el fondo en visita realizada del 14 al 17 de octubre de 2025, se instruyó a dejar lo más claro y determinado posible el vínculo de asociación, por tal razón, es imperativo ajustar este artículo 13 del estatuto, conllevando a tener más nítido el vínculo y enfocar mejor el trabajo comercial.

Así, en cumplimiento de sus funciones, la Junta Directiva presenta a la Asamblea general de delegados Nro. 069, a realizarse el 28 de marzo de 2026, el siguiente Proyecto de Reforma Parcial al Estatuto.

 Corbanca Fondo de Empleo del Sector Financiero	PROYECTO REFORMA AL ESTATUTO	Código: D-CR-M01
		Fecha: 04/12/2023
		Versión: 3

**BLOQUE DE ARTICULOS RELACIONADOS
CON MEJORES PRACTICAS PARA EL “BUEN GOBIERNO”**

ARTICULO ACTUAL	ARTICULO NUEVO PROPUESTO	JUSTIFICACION
	ARTICULO 96. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CBG: El Comité de Buen Gobierno, es el órgano encargado de hacer seguimiento a las prácticas de gobierno del fondo y la conducta de sus estamentos de dirección y talento humano, estará conformado por tres (3) integrantes, quienes deben acreditar altas calidades humanas y profesionales, así: (i) Dos (2) integrantes elegidos por la asamblea general, de entre los delegados, que no pueden pertenecer a la Junta Directiva, el Comité de control social o el Comité de apelaciones. (ii) Un (1) integrante, designado por la administración en cabeza del gerente, que no puede ser el mismo gerente, ni tampoco empleado de Corbanca que tenga rol de control o de cumplimiento, pudiendo hacerse tal designación en un profesional especializado en temas de gobierno corporativo o en una entidad auxiliar del cooperativismo. En el evento de renunciar o encontrarse vacante un dignatario en el Comité de Buen Gobierno CBG, corresponderá a la Junta Directiva, hacer una designación provisional, sin que pueda recaer en un integrante de la Junta, del Control social o Comité de Apelaciones, pudiendo ser un delegado o también un asociado hábil que acredite altas calidades humanas y profesionales, esto, hasta que la siguiente asamblea confirme tal designación o llene la vacante.	*Se trata de un artículo nuevo en el estatuto y busca introducir el Comité de buen Gobierno CBG como órgano independiente de la Junta y la Gerencia, que va a reportar directamente ante la asamblea sobre el seguimiento al buen gobierno y la evaluación de la Junta Directiva.

ARTICULO 97. FUNCIONES DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO CBG.

- a) Proponer políticas y prácticas enfocadas al Buen Gobierno y Ética al interior de CORBANCA, para su aprobación por la Junta Directiva.
- b) Analizar por iniciativa propia o a petición de parte, los casos de los que se tenga conocimiento sobre prácticas que pudieran afectar la institucionalidad de CORBANCA o generar incumplimiento al presente Código de Buen Gobierno, ejecutadas por los diferentes grupos de interés.
- c) Presentar recomendaciones, propuestas y procesos de formación propendiendo hacia la transparencia, claridad y oportunidad en la divulgación de información a los diferentes grupos de interés, de las políticas adoptadas en el presente Código de Buen Gobierno.
- d) Monitorear y registrar los casos, que se presenten al interior de CORBANCA, derivados de alguno de los grupos de interés que pudieran afectar el ejercicio del gobierno o el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Fondo.
- e) Emitir recomendaciones, sugerencias o acciones preventivas o correctivas en pro de la salvaguarda de las políticas de Buen Gobierno.
- f) Rendir un Informe independiente ante la asamblea sobre el ejercicio del Buen Gobierno en CORBANCA.
- g) Presentar la Evaluación de la Junta Directiva ante la asamblea, para lo cual podrá apoyarse en el seguimiento a los indicadores de gestión, encuestas de percepción del buen gobierno con los asociados, y en la autoevaluación que le presente la Junta directiva.
- h) Con base en el Estatuto y en forma complementaria con lo regulado en la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria, el Comité de Buen Gobierno CBG, validará que las actuaciones disciplinarias que se adelanten cumplan con el debido proceso y se haya garantizado el ejercicio de defensa del implicado.
- i) Aprobar su propio reglamento

PARAGRAFO: El Comité de Buen Gobierno se reunirá bimensualmente para el cumplimiento de sus funciones.

Se determinan las funciones del comité de Buen Gobierno, es un articulo nuevo en el estatuto.

Esto, en cumplimiento de la Guía de Buen gobierno de la SES de 2025.

ARTÍCULO 51. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.

Son funciones de la Asamblea General:

1. Determinar las directrices generales de CORBANCA.
2. Analizar los informes de los órganos de Administración y Vigilancia.
3. Considerar y aprobar o improbar los Estados Financieros de fin de ejercicio y los proyectos, que, en relación con ellos, deberán presentar anualmente la Junta Directiva y la Gerencia de CORBANCA.
4. Destinar los excedentes y fijar los montos de los aportes y de otros ahorros que se fijan como cuota periódica obligatoria de carácter permanente con sujeción al Estatuto y a las disposiciones legales.
5. Establecer aportes extraordinarios o contribuciones obligatorias para los asociados.
6. Elegir los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones, y fijar el reconocimiento económico por asistencia a las reuniones del órgano.
7. Elegir el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
8. Reformar el Estatuto.
9. Decidir la fusión, escisión, incorporación, transformación, disolución y liquidación de CORBANCA.
10. Controlar y evaluar el cumplimiento de los mandatos y recomendaciones de las Asambleas anteriores.
11. Aprobar su propio reglamento y el orden del día.
12. Remover dentro del periodo para el cual hubieren sido elegidos a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisor Fiscal y/o su suplente.
13. Aplazar las elecciones por una sola vez, por el tiempo que determine la Asamblea, por causales externas que, a juicio de la misma, pongan en riesgo la estabilidad de CORBANCA, siempre que presente estudio serio y documentado de los factores de riesgo que obligan a la aplicación de la medida.
14. Aprobar el ~~Manual de Ética, Conducta y Buen Gobierno de CORBANCA~~
15. Las demás que le señalen las disposiciones legales y el Estatuto.

ARTÍCULO 51. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.

Son funciones de la Asamblea General:

1. Determinar las directrices generales de CORBANCA.
2. Analizar los informes de los órganos de Administración y Vigilancia.
3. Considerar y aprobar o improbar los Estados Financieros de fin de ejercicio y los proyectos, que, en relación con ellos, deberán presentar anualmente la Junta Directiva y la Gerencia de CORBANCA.
4. Destinar los excedentes y fijar los montos de los aportes y de otros ahorros que se fijan como cuota periódica obligatoria de carácter permanente con sujeción al Estatuto y a las disposiciones legales.
5. Establecer aportes extraordinarios o contribuciones obligatorias para los asociados.
6. Elegir los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Comité de Apelaciones, **dos (2) integrantes para integrar el Comité de Buen Gobierno CBG,**
7. Fijar el reconocimiento económico por asistencia a las reuniones del órgano.
8. Elegir el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración.
9. Reformar el Estatuto.
10. Decidir la fusión, escisión, incorporación, transformación, disolución y liquidación de CORBANCA.
11. Controlar y evaluar el cumplimiento de los mandatos y recomendaciones de las Asambleas anteriores.
12. Aprobar su propio reglamento y el orden del día.
13. Remover dentro del periodo para el cual hubieren sido elegidos a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comité de Apelaciones y Revisor Fiscal y/o su suplente.
14. **Aprobar el Código de Buen Gobierno y Ética de CORBANCA.**
- ~~14. Aplazar las elecciones por una sola vez, por el tiempo que determine la Asamblea, por causales externas que, a juicio de la misma, pongan en riesgo la estabilidad de CORBANCA, siempre que presente estudio serio y documentado de los factores de riesgo que obligan a la aplicación de la medida.~~
15. Las demás que le señalen las disposiciones legales y el Estatuto.

 Corbanca Fondo de Empleo del Sector Financiero	PROYECTO REFORMA AL ESTATUTO	Código: D-CR-M01
		Fecha: 04/12/2023
		Versión: 3

ARTÍCULO 52. JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva es el órgano de dirección permanente de CORBANCA, sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres (3) años, sin perjuicio de ser reelegidos y removidos por ésta.	ARTICULO 52. JUNTA DIRECTIVA La Junta Directiva es el órgano de dirección permanente de CORBANCA, sujeto a la Asamblea General y responsable de la dirección general de los negocios y operaciones. Estará integrada por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales elegidos por la Asamblea General para un periodo de tres (3) años, sin perjuicio de ser reelegidos y removidos por ésta, pudiendo ser reelegidos hasta por un periodo adicional, sin perjuicio que quienes ya no puedan postularse para este órgano, entren a apoyar el Fondo, en otros Comités o comisiones permanentes de CORBANCA.	*El ajuste se incluye para dar cumplimiento a la directriz de la Supersolidaria en la Circular Externa 87 y 88, que, de omitirse, llevaría a tener que explicar y justificar ante la Superintendencia.
--	--	--

BLOQUE DE ARTICULOS PARA ACTUALIZAR CON LA LEY 2496/2025

ARTICULO ACTUAL	ARTICULO PROPUESTO	JUSTIFICACION
ARTÍCULO 19. REINGRESO POSTERIOR A RENUNCIA VOLUNTARIA. El asociado que voluntariamente se retire de CORBANCA puede solicitar su reingreso, después de un (1) año desde la fecha de retiro. La Junta Directiva reglamentará las condiciones del reingreso, teniendo en cuenta la seriedad y cumplimiento de las obligaciones que se hayan tenido con CORBANCA. En todos los casos, el reingreso será como asociado nuevo y cumpliendo con los requisitos.	ARTÍCULO 19. REINGRESO POSTERIOR.- El pensionado que se retiró de CORBANCA como asociado, puede solicitar su reingreso, en cualquier tiempo. La Junta Directiva reglamentará las condiciones del reingreso, teniendo en cuenta la seriedad y cumplimiento de las obligaciones que se hayan tenido con CORBANCA. En todos los casos, el reingreso será como asociado nuevo y cumpliendo con los demás requisitos. PARÁGRAFO. No podrá autorizarse el reingreso de quien haya sido excluido de CORBANCA por sanción disciplinaria en cualquier tiempo, presente incumplimiento en acuerdos de pago se encuentre en cobro jurídico o pre-jurídico de obligaciones, tenga cartera castigada con CORBANCA, así como de quienes se encuentren en las listas vinculantes del SARLAFT.	*Se ajusta artículo a la Ley 2496 de 2025 artículo 5 que adicionó párrafo 2º al artículo 13 del decreto Ley 1481 de 1989

	PROYECTO REFORMA AL ESTATUTO	Código: D-CR-M01
		Fecha: 04/12/2023
		Versión: 3

ARTICULO 17. PERDIDA DEL CARÁCTER DE ASOCIADO. El carácter de asociado a CORBANCA se pierde por cualquiera de las siguientes causas: 1. Por renuncia voluntaria 2. Por desvinculación de la entidad a la que preste sus servicios, salvo que no manifieste por escrito su deseo de retirarse y continúe cumpliendo sus obligaciones, en cuyo caso tendrá la continuidad como asociado. 3. Por exclusión debidamente aprobada por la Junta Directiva. 4. Por fallecimiento o muerte presunta decretada judicialmente en concordancia con el numeral tercero del Artículo 13 del presente Estatuto. PARÁGRAFO. La causal contemplada en el numeral 2, no se aplicará cuando la desvinculación obedezca al reconocimiento de la pensión	ARTICULO 17. PERDIDA DEL CARÁCTER DE ASOCIADO. El carácter de asociado a CORBANCA se pierde por cualquiera de las siguientes causas: 1. Por renuncia voluntaria 2. Por desvinculación laboral de la entidad a la que preste sus servicios, o por adquirir el estatus de pensionado. 3. Por exclusión debidamente aprobada por la Junta Directiva. 4. Por fallecimiento o muerte presunta decretada judicialmente en concordancia con el numeral tercero del Artículo 13 del presente Estatuto. PARAGRAFO: CONTINUIDAD: en cualquiera de los eventos señalados en el numeral 2, la persona podrá continuar siendo asociada, salvo que presente su retiro voluntario, y siempre que continúe haciendo los aportes periódicos establecidos en el estatuto.	*Se ajusta artículo de acuerdo con la Ley 2496 de 2025 que le confiere la posibilidad a los pensionados de seguir como asociados en cualquier tiempo
ARTÍCULO 30. PATRIMONIO. El patrimonio de CORBANCA es variable e ilimitado y estará conformado por: 1. Los aportes sociales individuales. 2. Las reservas y fondos permanentes. 3. Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial. 4. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica. PARÁGRAFO. APORTES SOCIALES MINIMOS. CORBANCA tendrá aportes sociales mínimos no reducibles durante su existencia el equivalente a dos mil (2.000) SMLMV	ARTÍCULO 30. PATRIMONIO. El patrimonio de CORBANCA es variable e ilimitado y estará conformado por: 1. Los aportes sociales individuales. 2. Las reservas y fondos permanentes. 3. Las donaciones y auxilios que reciba con destino a su incremento patrimonial. 4. Los excedentes del ejercicio que no tengan destinación específica. PARÁGRAFO. APORTES SOCIALES MINIMOS. CORBANCA tendrá aportes sociales mínimos no reducibles durante su existencia el equivalente a dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000.oo).	*Se recomienda modificar el artículo 30 del estatuto para dejarlo en valores absolutos, que ha sido la recomendación de la revisoría fiscal, esto, porque frente al incremento inusual del SMMLV en el 23%, los aportes sociales mínimos, quedaría muy altos (Corbanca tiene constituidos aportes sociales por ocho mil quinientos millones, los aportes mínimos tasados en SMMLV del 2026, quedarían en un nivel de más de tres mil millones que NO resulta proporcionado.)

ARTÍCULO 42. EXCEDENTES DEL EJERCICIO. El excedente del ejercicio económico será lo que sobre de los ingresos de CORBANCA una vez deducidos los gastos generales, el valor de intereses y demás costos financieros, las amortizaciones, las depreciaciones y las provisiones que amparan la cuenta del activo y en el evento en que este se produzca se aplicara en la siguiente forma: a) Un veinte por ciento (20%) mínimo, para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales. b) Un diez por ciento (10%) mínimo, para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de delegados. El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen el Estatuto o la Asamblea General, en la siguiente forma: 1. Destinándolo a revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real. 2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social tales como salud, educación, previsión, recreación y solidaridad en beneficio de los Asociados y sus familiares. 3. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados. PARÁGRAFO. En todo caso el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación será para restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.	ARTÍCULO 42. EXCEDENTES DEL EJERCICIO. El excedente del ejercicio económico será lo que sobre de los ingresos de CORBANCA una vez deducidos los gastos generales, el valor de intereses y demás costos financieros, las amortizaciones, las depreciaciones y las provisiones que amparan la cuenta del activo y en el evento en que este se produzca se aplicara en la siguiente forma: a) Un veinte por ciento (20%) mínimo, para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales. b) Un diez por ciento (10%) mínimo, para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, el cual podrá destinarse a programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de delegados. El remanente podrá aplicarse, en todo o en parte, según lo determinen el Estatuto o la Asamblea General, en la siguiente forma: 1. Destinándolo a revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real. 2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social tales como salud, educación, previsión, recreación y solidaridad en beneficio de los Asociados y sus familiares. 3. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados. PARÁGRAFO UNO. En todo caso el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación será para restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización. PARAGRAFO DOS: Cuando la reserva de protección de aportes sociales alcance un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes de los asociados y los amortizados, el fondo no estará obligado a seguir destinando parte del excedente a incrementarla.	*Es un punto normativo, se incluye el parágrafo 2º del artículo 8º de la Ley 2496 de 2025 que modificó el artículo 19 de la ley 1481 de 1989. La aplicación de este nuevo parágrafo tiene incidencia en la Distribución de Excedentes que aprueba la asamblea. CORBANCA tiene una Reserva para Protección de aportes sociales que supera actualmente los catorce mil millones de pesos, mientras que, los aportes constituidos de los asociados, se ubican por el orden de los ocho mil cuatrocientos millones (valores aproximados), esto significa que la Reserva está por encima en más de un 50% de lo que exige la ley, por lo tanto, no se requeriría seguir distribuyendo el 20% del Excedente a ese rubro, y se podría aplicar para fortalecer los fondos sociales de educación, solidaridad entre otros, o bien podría la asamblea definir cargar un porcentaje menor. El texto del parágrafo dos que se incorpora es transcripción literal del parágrafo 2º del artículo 8º de la Ley 2496 de 2025.
--	--	---

 Corbanca Fondo de Empleado del Sector Financiero	PROYECTO REFORMA AL ESTATUTO	Código: D-CR-M01
		Fecha: 04/12/2023
		Versión: 3

VINCULO DE ASOCIACION

JUSTIFICACION.

Se requiere ajustar este artículo 13 del estatuto, toda vez que, en las reuniones que se han tenido con la Superintendente María José Navarro, y con el equipo de auditoría del ente de control que inspeccionó el fondo en visita in situ realizada del 14 al 17 de octubre de 2025, la recomendación fue que el Fondo dejara lo más claro y determinado posible su vínculo de asociación, por tal razón se debe ajustar, para tener más nítido el foco comercial, por lo que se recomienda precisar las categorías de trabajadores que sí pueden afiliarse a Corbanca.

ARTICULO ACTUAL	ARTICULO PROPUESTO
ARTÍCULO 13. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN. Pueden ser asociados a CORBANCA: 1. Los trabajadores que presten su servicio a entidades del Sector Financiero. 2. Los empleados de cooperativas de ahorro y crédito con actividad financiera. 3. Los trabajadores de entidades gremiales y reguladoras del sector financiero. 4. Los pensionados que obtuvieron la pensión con tiempos cotizados en entidades del sector financiero, y los que se pensionen siendo asociados a CORBANCA. 5. Los sustitutos de los pensionados que hayan tenido la calidad de asociados. 6. Los ex asociados a CORBANCA siempre que cumplan los requisitos para la reafiliación. 7. Los trabajadores de empresas que prestan servicios financieros a través de plataformas tecnológicas autorizadas (Fintech) PARAGRAFO: La Junta Directiva reglamentará las condiciones, tiempos y requisitos para la vinculación a CORBANCA.	ARTÍCULO 13. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN. CORBANCA es una entidad del sector de la economía solidaria, de vínculo determinado a los siguientes segmentos de trabajadores, quienes, cumpliendo los requisitos, pueden ser asociados a CORBANCA: 1. Los trabajadores de las siguientes entidades del Sistema Financiero: a. Bancos públicos o privados. b. Corporaciones Financieras. c. Compañías de Financiamiento comercial y de Leasing. d. Cooperativas Financieras, de ahorro y crédito. e. Fiduciarias. f. Almacenes de depósito. g. Administradoras de pensiones y cesantías públicas o privadas h. Sociedades cambiarias. i. Compañías aseguradoras y de reasuros. j. Corredores, agencias y agentes, de seguros. k. Fondo de Garantías del sector financiero y cooperativo 2. Los trabajadores de empresas que presten servicios de apoyo para entidades del Sistema Financiero, tales como: a. Operadores de recaudo y del PILA, pagos electrónicos, datafonos y pagos en línea. b. Empresas corredoras para financiar créditos a colombianos, a través de entidades del sistema financiero. c. Call Center de cobranza y de fabricación de crédito para los bancos. 3. Los pensionados, que demuestren que la prestación la

	PROYECTO REFORMA AL ESTATUTO	Código: D-CR-M01
		Fecha: 04/12/2023
		Versión: 3

	obtuvieron con tiempos de servicio cotizados con una o varias entidades financieras. 4. Los sustitutos del pensionado que son: el beneficiario de la pensión de sobrevivientes. PARAGRAFO UNO: Quienes presten servicios a alguna de las entidades financieras determinadas en numeral 1o, pueden ser asociados a CORBANCA, independientemente del tipo de contrato que tengan, de acuerdo con el artículo 2 Parágrafo de la Ley 1391 de 2010, siempre que acrediten el vínculo con la certificación correspondiente. PARAGRAFO DOS: La Junta Directiva reglamentará las condiciones y requisitos para la vinculación de asociados a CORBANCA.

Te recordamos nuestros canales de comunicación



Whatsapp

Sede Principal: 314 361 9198

Convenios: 302 422 7679

Comunicaciones y Mercadeo: 314 361 9246

Cartera: 304 200 1402

Correspondencia: 313 244 2435

Asistente Gerencia: 311 259 9680

Celular Asesores Comerciales:

Bogotá: 302 422 1307 - 301 539 8494

Bucaramanga: 313 476 9030

Cali: 313 476 9035

Medellín: 313 476 9038

Pereira: 313 476 9031



Correo electrónico:
servicio.cliente@corbanca.com.co



www.corbanca.com.co

Contáctanos:
PBX: (601) 602 4600

Whatsapp Corporativo:
 **314 361 9198**
(solo mensajes)

Línea nacional gratuita:
01 8000 518 999

Correo electrónico:
servicio.cliente@corbanca.com.co

Síguenos en:



Corbanca



Corbanca Oficial



Corbanca Oficial



@corbancaparatodos